3646233328

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDEZ

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Julio de 2019 a las 03:55:43 p.m.

No. RADICACION: 2019-55376

NOMBRE SOLICITANTE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ESCRITURA No.: 2609 del 20-05-2019 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D.C.

MATRICULAS 2020084 MADRID 2020307 MADRID
2020308 MADRID 2020559 MADRID
2020560 MADRID 2020783 MADRID
2020784 MADRID 2021035 MADRID
2044043 MADRID 2044574 BOGOTA D. C.

OFICINA DE REGISTRO
BOGOTÁ ZONA CENTRO
ENTREGADO

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
14	PROPIEDAD	N	1	20.300	400
19	MATRICULAS	N	196	2.097.200	41.900
99	INSCRIPCIO	N	1680	17.976.000	359.500
				20.093.500	401.800

Total a Pagar: $ 20.495.300

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 55322696 PIN: VLR:574600

CANAL REC.: LIQUIDADOR DE DERECHOS (VUR) FORMA PAGO: PAGO ELECTRONIC

BCO: 07. DCTO.PAGO: 110011335262 PIN: 1889149 VLR:19920700

olombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 55322696

TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

RODUCTO NVENIO | NOMBRE TITULAR | CIUDAD | TELÉFONO

DEPÓSITOS Y RECAUDOS

POSITANTE / PAGADOR RECAUDOS | REFERENCIA 2020783

CEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
		4	
		5	
		6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR

HEQUES

☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas)

*de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen ión y porte de envió.

TOTAL CHEQUES $

TOTAL EFECTIVO $

TOTAL $ 574600

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO ☐

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* *Aplica sólo para Créditos Constructor.
☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO _____

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE | ☐ PESOS ☐ DÓLARES

CHEQUE No. _____ BANCO _____

DÉBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD *Sólo para Tarjetas de crédito			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA C.C. / NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

– BANCO –

80003222-V4 N/2018 Cadena s.a.

tos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, justes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes. Elabore este formato a máquina de escribir o letra imprenta. ecursos provienen de actividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o cualquier autoridad requiera. BANCOLOMBIA podrá abstenerse de tramitar esta operación.

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 15-07-2019 16:02 Costo: 0.00
Conv: 38671 - SNR DRIP BOG CENTRO IDEREC
Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CEN
Ciud: BOGOTA
Caj: 002 Sec: 2095
Valor Tot: $ 574,600.00cccx
Forma de Pago Chq: $ 574,600.00
Pagador: 8001616334
Ref: 55322696 - 2020783

Gobernación de CUNDINAMARCA

GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE REGISTRO

CUNDINAMARCA unidos podemos más

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LIQUIDACIÓN 22.05.2019 — NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000103479149

DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)

Responsable: FIDUCIARIA COLMENA SA — IDENTIFICACIÓN: NIT 8605014486

Contribuyente: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A — IDENTIFICACIÓN: NIT 8001616334

DATOS DEL DOCUMENTO

Notaria:	N° Escritura	Fecha otorgamiento:	Doc. Expedido en:	
Notaría VEINTIUNO BOGOTA	2609	20.05.2019	BOGOTA D.C	
Tipo de documeto:	**Matricula Inmobiliaria:**		**Dias Mora:**	
Escritura	50C-2005634		0	

DETALLE LIQUIDACIÓN

COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug.Inmueble	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0299	REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD H	001	MADRID	0	110.000	0	20.600	130.600
0000	Ajuste múltiplo mil.(E.T.N-Art	000		0	0	0	0	0
				TOTAL A PAGAR:	**110.000,00**	**0,00**	**20.600,00**	**130.600,00**

SÓN: ** CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS ** — TOTAL: 130.600,00

DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.

IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos antes del 20.07.2019 CON EL FIN DE EVITAR INTERESES DE MORA.

FECHA LIMITE PARA PAGAR

20.07.2019

TOTAL

130.600,00

(415)7709998009615(8020)000103479149(3900)000000130600(96)20190720

CLIENTE

Gobernación de CUNDINAMARCA

GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE REGISTRO

CUNDINAMARCA unidos podemos más

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LIQUIDACIÓN 22.05.2019 — NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000103479149

DATOS DEL REPONSABLE (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)

NOMBRE(R): FIDUCIARIA COLMENA SA — IDENTIFICACIÓN: NIT 8605014486

NOMBRE(C): CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A — IDENTIFICACIÓN: NIT 8001616334

SON: ** CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS ** — TOTAL: 130.600,00

Pago en: [ ] Efectivo [ ] Cheque de gerencia

[ ] Davivienda [ ] Bancolombia [ ] Banco Agrario [ ] Banco de Occidente [ ] Banco de Bogotá

CÓD.BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

FECHA LIMITE PARA PAGAR

20.07.2019

TOTAL

130.600,00

(415)7709998009615(8020)000103479149(3900)000000130600(96)20190720

DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010

BANCO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA
No. 1889149
20-06-2019

REFERENCIA: 0393720052515862

Circulo Registral: BOGOTA CENTRO
Identificador del Proceso:6-derechos de registro
Datos Solicitante: FIDUCIARIA COLMENA S.A

Datos Aportados: Escritura NO.:2609 del 20-05-2019 NOTARIA 21 de BOGOTÁ
Numero de Matrícula: 50C-2005634

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantia	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
14	REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	N	1	0.00	19.700,00	400,00
99	INSCRIPCIÓN DE MATRICULA	N	1680	0.00	17.472.000,00	349.400,00
19	APERTURA DE MATRICULA	N	196	0.00	2.038.400,00	40.800,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				Totales:	**19.530.100,00**	**390.600,00**

Solicite su Cerfificado de Tradición en: www:supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota. **Total a Pagar:** **$19.920.700,00**

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 110011535262

-Copia Documento Usuario-

Para pago PSE www.abcpagos.com/instrumentos_publicos/cliente/index.php

---

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

(415)7709998226296(8020)0393720052515862(3900)0019920700(96)20191231

RECIBO DE CAJA
No. 1889149
20-06-2019

REFERENCIA:
0393720052515862

Circulo Registral: BOGOTA CENTRO
Identificador del Proceso:6-derechos de registro
Datos Solicitante: FIDUCIARIA COLMENA S.A

Datos Aportados: Escritura NO.:2609 del 20-05-2019 NOTARIA 21 de BOGOTA
Numero de Matrícula: 50C-2005634

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantia	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
14	REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	N	1	0.00	19.700,00	400,00
99	INSCRIPCIÓN DE MATRICULA	N	1680	0.00	17.472.000,00	349.400,00
19	APERTURA DE MATRICULA	N	196	0.00	2.038.400,00	40.800,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				Totales:	**19.530.100,00**	**390.600,00**

Solicite su Cerfificado de Tradición en: www:supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota. **Total a Pagar:** **19.920.700,00**

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 110011535262
Aprobado por: DORA PATRICIA CASTAÑO OCHOA BOGOTA CENTRO

-Copia Oficina de Registro-

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NIT. 899.999.007-0

Datos Solicitante: FIDUCIARIA COLMENA S.A
Identificador del Proceso:6-derechos de registro
Circulo Registral:
Datos Aportados: Escritura NO.: 2609 del 20-05-2019 NOTARIA 21 de BOGOTÁ
Numero de Matrícula:

TOTAL A PAGAR	**$ 19.920.700,00**

RECIBO DE CAJA No. 1889149 | **REFERENCIA:** 0393720052515862

Pagado el: 2019-06-20 19.920.700,00 en **PSE**

(415)7709998226296(8020)0393720052515862(3900)0019920700(96)20191231

PUNTO DE PAGO

BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA Y SUCURSALES BANCARIAS BANCOLOMBIA

Para pago PSE www.abcpagos.com/instrumentos_publicos/cliente/index.php

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE PIN: 110011535262

NOTARIA 21

CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Calle 70A No. 8-27/29
Tels.: 746 1016 - 746 0996 - 746 1013
Fax: 313 0401 - Bogotá, D.C.
E-mail: notaria21@cable.net.co
notaria@notaria21bogota.com

COPIA DE ESCRITURA

2019-55376.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2509
FECHA: 20/Mayo/2019

ACTO O CONTRATO:
ADICION A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
OTORGANTES:
FIDUCIARIA COLMENA FIDEICOMISOS

Adriana Cuéllar Arango
NOTARIA

República de Colombia

Aa057859488

Ca315567191

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 21 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO N° 1100100021.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: Nº 2609

DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE.

DE FECHA: 20 DE MAYO DE 2019.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE REGISTRO

I.- Acto:

ADICIÓN DE LA ETAPA VII E INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL. Código: 347.

II.- Valor:

Sin cuantía.

III.- Inmueble:

LOTE NÚMERO SEIS (N° 6) DE LA SUPERMANZANA SEIS (6), DE LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PROSPERIDAD, UBICADA EN LA CARRERA VEINTICUATRO (CR. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297) PORTERÍA 1 (PRINCIPAL) Y LA CARRERA VEINTITRÉS (CR. 23) NÚMERO SEIS - CIENTO SESENTA Y CINCO (N° 6-165) SUR PORTERÍA 2, DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-2005634 MAYOR EXTENSIÓN.

FOLIOS DERIVADOS:

ETAPA I: 50C-2020084 AL 50C-2020307.

ETAPA II: 50C-2020308 AL 50C-2020559.

ETAPA III: 50C-2020560 AL 50C-2020783.

ETAPA IV: 50C-2020784 AL 50C-2021035.

ETAPAS V y VI: 50C-2044043 AL 50C-2044574.

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., ZONA CENTRO.

IV.-Otorgantes:

1.- FIDUCIARIA COLMENA S.A., CON N.I.T. 860501448-6, SOCIEDAD QUE ACTÚA

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. NIT 860501448 07-03-19

10811MVCaDVA09D9

COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON N.I.T. P.A. 830.054.090-6.----------

FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR: ----------

2.- CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. - N.I.T. 800.161.633-4.----------

---

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año dos mil diecinueve **(2019)** ante el Despacho de la Notaría Veintiuna **(21ª)** del Círculo de Bogotá, D.C., cuya Notaria **TITULAR** es **ADRIANA CUELLAR ARANGO,** se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

---

Compareció con minuta redactada y enviada por correo electrónico: ----------

(i) LUZ MARÍA ÁLVAREZ ECHAVARRÍA, quien dijo ser mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C. identificada con la Cédula de Ciudadanía número **52.082.783** expedida en **Bogotá D.C.,** obrando en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA COLMENA S.A.**, con **N.I.T. 860.501.448-6**. Sociedad fiduciaria de servicios financieros, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento conferido por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 2376 del doce (12) de Mayo de mil novecientos ochenta y uno (1.981), sociedad que actúa única y exclusivamente como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON N.I.T. P.A. 830.054.090-6.** ----------

(ii) Por la otra parte **DANIEL SÁNCHEZ PRIETO,** identificado con cédula de ciudadanía número **10.266.522** expedida en **Manizales,** actuando en su calidad de Representante legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** con **N.I.T. 800.161.633-4,** Entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida, mediante Escritura Pública Número **dos mil quinientos noventa y cuatro (2594),** otorgada el **doce (12)** de **Mayo** de **mil novecientos noventa y dos (1992)** en la Notaría **Cuarta (4ª)** del Circulo Notarial de **Manizales (Caldas);** con sus correspondientes reformas; identificada para efectos fiscales con el Número Tributario **N.I.T. 800.161.633-4**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

bajo el Número 01439212 del Libro IX, con Matricula Mercantil No. **02051383** del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010), Existencia y representación que acredita con el certificado expedido por la misma Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se anexa al presente instrumento público para su protocolización, en ejercicio de su calidad de Sociedad **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR o CONSTRUCTOR.**----------

Quienes manifestaron que en este instrumento actúan en su condición de propietario de la porción de Lote de terreno sobre el cual se somete la presente Etapa del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y propietario inicial del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número **50C-2005634** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, con el objeto de suscribir el siguiente instrumento, teniendo en cuenta los siguientes:----------

ANTECEDENTES: ----------

1. ANTECEDENTES DE TRADICIÓN: ----------

1.1. Que **EL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA con NIT. P.A. 830.054.090-6** administrado por **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** adquirió el inmueble de la siguiente forma: ----------

1.- En primer lugar mediante transferencia mediante Fiducia mercantil le realizo la Sociedad **C.I. SANTA MÓNICA FLOWERS LTDA. a FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC- SANTA MÓNICA FLOWERS,** de acuerdo con la Escritura Pública número **cuatro mil doscientos setenta y siete (4.277)** del **treinta (30)** de **Septiembre** de **dos mil nueve (2.009)** otorgada por la Notaría **Treinta y seis (36)** del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en los folios de matrícula inmobiliaria números **50C-1492175 y 50C-1161036.**----------

2.- Posteriormente, con Escritura Pública número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis **(4.456)** del cinco **(5)** de **agosto** de dos mil catorce **(2.014)** otorgada por la Notaria Setenta y tres **(73)** del Circulo de Bogotá D.C., se solemnizo la cesión de posición contractual de **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.,** actuando única y exclusivamente como vocera **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC-**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
10815Da9V909DMVC

SANTA MÓNICA FLOWERS a **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC CIUDADELA LA PROSPERIDAD** con **N.I.T. 830.054.090-6** debidamente registrada con Folios de Matricula Inmobiliaria números **50C-1492175 y 50C-1161036.** ----------

3.- Que mediante la escritura pública número seiscientos cuarenta y siete **(647)** de fecha veintiséis **(26)** de **abril** del año dos mil diecisiete **(2.017)** otorgada en la Notaría Cuarenta y dos **(42)** del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en su primer acto, se realizó el englobe de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números **50C-1492175 y 50C-1161036** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro, denominados Lote Fantasía Flowers y **LOTE NÚMERO CINCO (5),** surgiendo el predio denominado **LOTE CIUDADELA LA PROSPERIDAD.** ----------

4.- Que mediante la escritura pública número seiscientos cuarenta y siete **(647)** de fecha veintiséis **(26)** de **abril** del año dos mil diecisiete **(2.017)** otorgada en la Notaría Cuarenta y dos **(42)** del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en su segundo acto, se realizó la **DIVISIÓN MATERIAL** del predio denominado **LOTE CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** conforme con lo establecido en la Licencia de Urbanismo para el desarrollo de la Unidad de Gestión Urbanística Uno (U.G.U. 1) del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD** adoptada mediante la Resolución número trescientos setenta y seis (376) del veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015), y modificada mediante la Resolución número seiscientos cuarenta y cuatro (644) del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) y mediante la Resolución número doscientos noventa (290) del dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), resultando, entre otros, el siguiente inmueble: LOTE SM-06-B que tiene un área de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (44.242,52 M²). ----------

5.- Que posteriormente mediante la escritura pública número **dos mil cuarenta y cuatro (2.044)** del **diez (10)** de **Noviembre** de **dos mil diecisiete (2.017)** otorgada en la Notaría **Cuarenta y dos (42)** del Círculo de Bogotá D.C., el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC CIUDADELA LA PROSPERIDAD** con **N.I.T. 830.054.090-6,** realizó la Transferencia de Dominio a Título de Beneficio En Fiducia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Mercantil a el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA** con **N.I.T. 830.054.090-6**, del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2005634** denominado **LOTE 06** de la **SUPERMANZANA 6** de la urbanización **CIUDADELA LA PROSPERIDAD** Unidad de Gestión Urbanística 1 en el Municipio de Madrid, Cundinamarca. ----------

2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL:----------

2.1 Por medio de la Resolución No. 070 de Abril 10 de 2017, la Secretaría de Planeación Municipal de Madrid–Cundinamarca, "Por la cual se concede una Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento para el proyecto denominado ABUNDARA ubicado en el predio identificado como **LOTE 06** de la **SUPERMANZANA 6** de la urbanización denominada **CIUDADELA LA PROSPERIDAD** Unidad de Gestión Urbanística 1 en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, se aprueban los planos de propiedad horizontal y se fijan las obligaciones a cargo del **CONSTRUCTOR** responsable.----------

2.2 Licencia de Urbanismo para el desarrollo de la Unidad de Gestión Urbanística Uno (U.G.U. 1) del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD** adoptada mediante la Resolución número trescientos setenta y seis (376) del veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015), y modificada mediante la Resolución número seiscientos cuarenta y cuatro (644) del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) y mediante la Resolución número doscientos noventa (290) del dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).----------

2.3 Que por Escritura Pública número cinco mil trescientos noventa y cinco **(5.395)** del once **(11)** de **Diciembre** de dos mil diecisiete **(2.017)** otorgada en la Notaría Veintiuna **(21)** de Bogotá D.C.. **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** sociedad que actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON NIT. P.A. 830.054.090-6** constituyó el **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

2.4 Que por Escritura Pública número tres mil treinta y cuatro **(3.034)** del catorce **(14)** de **junio** de dos mil dieciocho **(2.018)** otorgada en la Notaría Veintiuno **(21)** de Bogotá D.C. **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** sociedad que actúa como **VOCERA Y**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 8300209540 07-03-19
10814DVD09DMVCaD

ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON NIT. P.A. 830.054.090-6 comparece como propietario inicial para realizar una **REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

2.5 Que por Escritura Pública número cinco mil trescientos sesenta y siete **(5.367)** del diecisiete **(17)** de **Septiembre** de dos mil dieciocho **(2.018)** otorgada en la Notaría Veintiuno **(21)** de Bogotá D.C. **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** sociedad que actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON N.I.T. P.A. 830.054.090-6** comparece para realizar la **ADICIÓN DE LAS ETAPAS V Y VI AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

2.6 Por medio del presente instrumento se somete al Régimen de Propiedad Horizontal la **ADICIÓN** de la **ETAPA VII** y la **INTEGRACIÓN** del Reglamento de Propiedad Horizontal **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2005634**, con el lleno de todos los requisitos legales, de acuerdo con los siguientes documentos cuyas copias se protocolizan junto con este instrumento público:----------

(i) La Licencia de Construcción del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** aprobada a través de la resolución 070 del 10 de Abril de 2017 de la Secretaría de Planeación del municipio de Madrid –Cundinamarca, válida para el sometimiento de este sector al Régimen de Propiedad Horizontal. -----

(ii). Los Planos Arquitectónicos, debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación del municipio de Madrid.----------

(iii) Los Planos de Propiedad Horizontal, debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación del municipio de Madrid. ----------

ÍNDICE

ADICIÓN DE LA ETAPA VII E INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.

CAPÍTULO I. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 1- OBJETO. ----------
ARTÍCULO 2- CASOS NO PREVISTOS Y ACLARACIONES ----------
ARTÍCULO 3- CORRECCIONES ----------
ARTICULO 4. EFECTOS ----------
ARTICULO 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS ----------
ARTÍCULO 6 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS ----------
ARTÍCULO 7- REFORMAS ----------
CAPÍTULO II - DETERMINACIÓN DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.----------
ARTÍCULO 8. - PROPIETARIO Y ESCRITURA DE ADQUISICIÓN ----------
ARTICULO 9. - DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE ----------
ARTICULO 10. - DESTINACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR ---
ARTÍCULO 11. - DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO ----------
ARTÍCULO 12. - ANTECEDENTES DE LA TRADICIÓN ----------
ARTÍCULO 13. - ANTECEDENTES URBANÍSTICOS ----------
ARTÍCULO 14. - BIENES DE DOMINIO PRIVADO O PARTICULAR ----------
CAPÍTULO III - BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA. ----------
ARTÍCULO 15. - DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS ----------
ARTÍCULO 16. - MODIFICACIONES EN LAS UNIDADES PRIVADAS ----------
ARTÍCULO 17. - OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE LOS BIENES PRIVADOS. ----------
ARTICULO 18. - TRANSMISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES----------
ARTICULO 19. - DESTINO DE LA UNIDADES PRIVADAS ----------
ARTÍCULO 20. - SANCIONES POR CAMBIO DE DESTINO----------
CAPÍTULO IV - BIENES DE PROPIEDAD COMÚN. ----------
ARTÍCULO 21. – NOCIÓN----------
ARTÍCULO 22. - DESTINACIÓN, USO Y GOCE DE LOS BIENES COMUNES -----
ARTICULO 23. - DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES----
ARTÍCULO 24. - CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD COMÚN----------
ARTÍCULO 25. - BIENES COMUNES ESENCIALES----------
ARTÍCULO 26. - BIENES MUEBLES COMUNES----------
ARTÍCULO 27. – ENAJENACIÓN----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 8909839949 07-03-19
10913DO9DMVCaDV7

ARTÍCULO 28. - DETERMINACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES COMUNES ------
ARTÍCULO 29. - CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES COMUNES ----------
ARTÍCULO 30. - BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO----------
ARTÍCULO 31. - COMPETENCIA GENERAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE LOS BIENES COMUNES DOTACIÓN O DE USO EXCLUSIVO
ARTÍCULO 32. - SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES COMUNES ----------
ARTÍCULO 33. - USO NATURAL DE LOS BIENES COMUNES ----------
ARTÍCULO 34. - MEJORAS SUNTUARIAS Y EXPLOTACIÓN----------
ARTÍCULO 35. - REPARACIONES NECESARIAS A LOS BIENES COMUNES ----
ARTÍCULO 36. - RESPONSABILIDAD DEL CAUSANTE DE LAS REPARACIONES A LOS BIENES COMUNES ----------
ARTICULO 37.- ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES POR PARTE DEL PROPIETARIO INICIAL – A TRAVÉS DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR ---
ARTÍCULO 38.- INTERPRETACIÓN EN CASO DE DUDA----------
CAPÍTULO V - DEL RÉGIMEN DE EXPENSAS COMUNES.----------
ARTÍCULO 39. - EXPENSAS COMUNES ----------
ARTÍCULO 40. - PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES ----------
ARTÍCULO 41. - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS EXPENSAS----------
ARTÍCULO 42. - COBRO EJECUTIVO----------
CAPÍTULO VI - COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.----------
ARTÍCULO 43. - COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ----------
ARTÍCULO 44. - CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES----------
ARTÍCULO 45. - COEFICIENTES DEFINITIVOS----------
CAPÍTULO VII - DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS.----------
ARTÍCULO 46. - DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO. ----------
ARTÍCULO 47. - DERECHO A VOTAR ----------
ARTÍCULO 48. - DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES PRIVADAS ----------
CAPÍTULO VIII - OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS. ---------
ARTÍCULO 49. - OBLIGACIÓN DE NO VARIAR EL DESTINO DE LAS UNIDADES PRIVADAS. ----------
ARTÍCULO 50. - OBLIGACIONES DE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y OBLIGACIONES FISCALES. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 51. - OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO POR LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE SU UNIDAD PRIVADA ----------
ARTÍCULO 52. - OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR AL PAGO DE EXPENSAS COMUNES ----------
ARTÍCULO 53. - OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR O PRIVADO ----------
CAPÍTULO IX - PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y TENEDORES.----------
ARTÍCULO 54. - PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS ----------
ARTÍCULO 55. – SANCIONES ----------
ARTÍCULO 56. - INDEMNIZACIÓN POR OMISIÓN DE DEBERES ----------
CAPÍTULO X - NORMAS PARA EL USO DE PARQUEO Y OTROS BIENES COMUNES.----------
ARTÍCULO 57. – DETERMINACIÓN.----------
CAPÍTULO XI - MEJORAS SUNTUARIAS Y NECESARIAS EN LOS BIENES COMUNES.----------
ARTÍCULO 58. - MEJORAS SUNTUARIAS EN LOS BIENES COMUNES----------
ARTÍCULO 59. - MEJORAS NECESARIAS EN LOS BIENES COMUNES----------
ARTÍCULO 60. - MODIFICACIÓN EN EL USO DE LOS BIENES COMUNES ----------
CAPÍTULO XII - MODIFICACIONES Y REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS.----------
ARTÍCULO 61. - REPARACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS----------
ARTÍCULO 62. - REMISIÓN NORMATIVA----------
CAPÍTULO XIII - DE LA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA. ----------
ARTÍCULO 63. - NATURALEZA JURÍDICA, NOMBRE Y DOMICILIO: ----------
ARTÍCULO 64. - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN ----------
CAPÍTULO XIV - DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.----------
ARTÍCULO 65. –CONFORMACIÓN ----------
ARTÍCULO 66. - PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DEL CONJUNTO ----------
ARTÍCULO 67. - NATURALEZA Y FUNCIONES ----------
ARTÍCULO 68. - REUNIONES ----------
ARTÍCULO 69. - REUNIONES POR DERECHO PROPIO ----------
ARTÍCULO 70. - EXHIBICIÓN DE LIBROS ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT 800.096.940 07-03-19
108128DMVCaDVHOD

ARTÍCULO 71. – REPRESENTACIÓN ----------
ARTÍCULO 72. - REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA ----------
ARTÍCULO 73. - REUNIONES NO PRESENCIALES ----------
ARTÍCULO 74. - DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES ----------
ARTÍCULO 75. - QUÓRUM Y MAYORÍAS ----------
ARTÍCULO 76. - DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA ----------
ARTÍCULO 77. - PRESIDENTE Y SECRETARIO ----------
ARTÍCULO 78. – VOTO ----------
ARTICULO 79. – ACTAS ----------
ARTÍCULO 80. - IMPUGNACIÓN DE DECISIONES ----------
CAPÍTULO XV - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ----------
ARTÍCULO 81. – CONFORMACIÓN ----------
ARTÍCULO 82. – REUNIONES ----------
ARTÍCULO 83. – CITACIONES ----------
ARTÍCULO 84. - QUÓRUM Y MAYORÍAS ----------
ARTÍCULO 85. - PRESIDENTE Y SECRETARIO ----------
ARTICULO 86. – ACTAS ----------
ARTÍCULO 87. - ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ----------
CAPÍTULO XVI - DEL ADMINISTRADOR Y EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL. ----------
ARTÍCULO 88. - NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR ----------
ARTÍCULO 89. - ADMINISTRADOR PROVISIONAL ----------
ARTÍCULO 90. – RESPONSABILIDAD ----------
ARTÍCULO 91. - CONTRATO Y REPRESENTACIÓN LEGAL ----------
ARTÍCULO 92. - FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR ----------
CAPÍTULO XVII - DEL REVISOR FISCAL. ----------
ARTÍCULO 93. – DESIGNACIÓN ----------
ARTICULO 94. – FUNCIONES ----------
CAPÍTULO XVIII - EJERCICIO PRESUPUESTAL. ----------
ARTÍCULO 95. - PERIODO PRESUPUESTAL CUENTAS Y BALANCE ----------
ARTÍCULO 96. - PRESUPUESTO SUBSIDIARIO ----------
ARTICULO 97. - RESERVA PRESUPUESTAL ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CAPÍTULO XIX - DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.----------
ARTÍCULO 98. - CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
ARTÍCULO 99. – PROCEDIMIENTO ----------
ARTÍCULO 100. - DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD ----------
ARTÍCULO 101. - LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ----------
CAPÍTULO XX - DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.
ARTÍCULO 102. - RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA ----------
ARTÍCULO 103. – SEGUROS ----------
CAPÍTULO XXI - DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MANUAL DE CONVIVENCIA. ----------
ARTICULO 104. - MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA PROVISIONALIDAD INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ----------
ARTICULO 105. JUSTIFICACIÓN ----------
MANUAL DE CONVIVENCIA CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL ----------
ARTÍCULO 106. – ARBITRAMENTO ----------
CAPÍTULO XXII - DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.----------
ARTÍCULO 107. - INFRACCIONES NO PECUNIARIAS ----------
ARTÍCULO 108. - INICIACIÓN DEL TRÁMITE ----------
ARTÍCULO 109. - NOMBRAMIENTO DEL EVALUADOR ----------
ARTÍCULO 110. – TRASLADO ----------
ARTÍCULO 111. - TÉRMINO PROBATORIO ----------
ARTÍCULO 112. - ACTO SANCIONATORIO ----------
ARTÍCULO 113. – NOTIFICACIÓN ----------
ARTÍCULO 114. – RECURSOS ----------
ARTÍCULO 115. - TÉRMINO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ----------
ARTÍCULO 116. - CONSEJO PARA EFECTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN
ARTÍCULO 117. - NOTIFICACIÓN DE RECURSOS ----------
ARTÍCULO 118. - CLASES DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS ----------
ARTÍCULO 119. - EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860.037.950-9 07-03-19
10811MVCaDV5ODD9

DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. ----------
ARTÍCULO 120- IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE SANCIONES ----------
ARTÍCULO 121. - PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD ----------
CAPÍTULO XXIII - DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.-----
ARTÍCULO 122. - CONDICIONES DE SEGURIDAD ----------
ARTÍCULO 123. - CONDICIONES DE SALUBRIDAD ----------
CAPÍTULO XXIV – PREVISIONES. ----------
ARTICULO 124. PREVISIONES SOBRE RESERVA DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; MIENTRAS SE TRANSFIERE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO ----------
ARTICULO 125. MEMORIA DESCRIPTIVA ----------
CAPÍTULO XXV – CONVENIO CORPORACIÓN PARQUE VECINAL.----------
ARTICULO 126. PARQUE VECINAL – LA PROSPERIDAD ----------

ADICIÓN DE LA ETAPA VI E INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.

CAPÍTULO I

ARTICULO 1. OBJETO. ----------

El objeto de este instrumento es regular los derechos y obligaciones específicas de los titulares del derecho de dominio sobre las unidades privadas que conforman la **ADICIÓN** de la **ETAPA VII** y por ser ésta la última Etapa se realiza la **INTEGRACIÓN** de la Totalidad del Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, así como también los aspectos relativos a sus derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de mantener la seguridad y la convivencia pacífica dentro del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, además de garantizar la función social de la propiedad. Sus disposiciones obligan tanto a los propietarios actuales y futuros de las unidades privadas, así como a los tenedores a cualquier título de las mismas que adquieran

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el derecho conforme a la ley. ----------

La presente **ADICIÓN DE LA ETAPA VII E INTEGRACIÓN** del Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** se realiza para el lote en mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2005634**, que se localiza en el Municipio de Madrid- Cundinamarca, y sus respectivos Folios Derivados, asignados a las unidades Privadas de las anteriores Etapas que hacen parte del mismo Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

Las unidades privadas que se someten al Régimen de Propiedad Horizontal adicionándolas por medio del presente instrumento al Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** son Ciento noventa y seis (196) unidades privadas de Apartamentos, independientes, debidamente identificadas por su área y linderos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de este acto. En el presente Reglamento de Propiedad Horizontal se identifica el inmueble cobijado con el reglamento, el propietario y títulos de propiedad, la determinación de las Áreas y bienes de propiedad privada y común, los derechos y obligaciones de los titulares de dominio y tenedores, las normas generales y específicas para la administración, mantenimiento y conservación y, en general, el régimen legal a que está sujeta la propiedad horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** Igualmente contiene desde ahora los Coeficientes de Copropiedad Definitivos que se asignan a cada una de las unidades privadas que conforman el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** por ser ésta la última Etapa que se adiciona, los Coeficientes Definitivos de Copropiedad determinan la proporción de los derechos sobre los bienes comunes, el porcentaje de participación en la Asamblea de Copropietarios y el índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, sobre la Totalidad del Conjunto. ----------

El Reglamento de Propiedad Horizontal, ya Integrado se encargará de regular las relaciones entre los copropietarios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA"**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567185
Aa057859494
10815DaZVD09DMVC

PROPIEDAD HORIZONTAL, a los cuales se les definen sus derechos y obligaciones. Así mismo, se establecen mecanismos alternativos para la solución de conflictos orientados a dirimir controversias que se llegaren a presentar entre los propietarios y entre éstos y la administración, así como las sanciones aplicables por violación de las normas del Reglamento, de la Ley 675 de 2001, o de las resoluciones emanadas de la Asamblea de Copropietarios. ----------

ARTICULO 2. CASOS NO PREVISTOS Y ACLARACIONES: ----------

Los casos concretos no previstos por este reglamento, se resolverán de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y de no estar previstos allí, se resolverán de acuerdo con la Ley 675 de 2001 y subsidiariamente con las demás normas legales o con este reglamento donde se regulen situaciones similares.----------

ARTICULO 3. CORRECCIONES: ----------

Si en el desarrollo del proyecto es necesario aclarar o modificar la Licencia de Construcción o el Reglamento de Propiedad Horizontal, el Propietario Inicial o sus Fideicomitentes están facultados para llevar a cabo dichas aclaraciones o modificaciones sin que medie aprobación por parte de la Copropiedad, hasta tanto se entregue a la Copropiedad la totalidad de las unidades privadas que lo conforman, situación que aceptan los propietarios por adherirse al presente Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

Posteriormente la Asamblea de Copropietarios de conformidad con el quórum ordinario establecido en el presente estatuto, está facultada para interpretar las disposiciones de este reglamento, llenar cualquier vacío, aclarar y corregir todo error que se observe en el mismo. ----------

ARTICULO 4. EFECTOS: ----------

Las disposiciones de este Reglamento y el "Decálogo de Convivencia" tendrán fuerza obligatoria, tanto para los propietarios del inmueble o sus causahabientes, como para los tenedores a cualquier título de cualesquiera de los bienes privados en que se divide el inmueble. En toda operación que indique traspaso de dominio o constitución de cualquier otro derecho o mera sesión o título legítimo de use o disfrute sobre un bien privado, se entiende incorporadas las disposiciones de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

reglamento. ----------

ARTICULO 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS: ----------

Para los efectos del presente reglamento se incorporan las siguientes definiciones de conformidad a la ley 675 de 2001: ----------

Régimen de Propiedad Horizontal: Sistema jurídico que regula el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en éste caso, de un Conjunto, construido y desarrollado por Etapas. ----------

Reglamento de Propiedad Horizontal: Documento o Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios, en éste caso, de un Conjunto sometido al Régimen de Propiedad Horizontal con base en la Ley 675 del tres (3) de Agosto de dos mil uno (2001). ----------

Edificio o Torre: Construcción de uno o varios pisos levantados sobre un lote o terreno, cuya estructura comprende un número plural de unidades independientes, aptas para ser usadas de acuerdo con su destino natural o convencional, además de áreas y servicios de uso y utilidad general. Una vez sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, se conforma por bienes privados o de dominio particular y por bienes comunes. ----------

Conjunto: Desarrollo inmobiliario conformado por varios edificios o torres levantados sobre uno o varios lotes de terreno, que comparten, áreas y servicios de uso y utilidad general, como vías internas, estacionamientos, zonas verdes, muros de cerramiento, porterías, entre otros. Para éste caso se conforma por varias unidades de Vivienda. ----------

Conjunto de uso residencial: Inmuebles cuyos bienes de dominio particular se encuentran destinados a la vivienda de personas, de acuerdo normatividad urbanística vigente. ----------

Bienes privados o de dominio particular: En éste caso determinado por APARTAMENTOS; Que son Inmuebles debidamente delimitados, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, integrantes de un edificio o torre dentro del Conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal, con salida a la vía pública directamente o por medio de un pasaje común. ----------

ÁREA PRIVADA libre: Extensión superficiaria privada semi-descubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10814MVDO9DMVCaD

conformidad con las normas legales. ----------

Bienes comunes: Partes del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal pertenecientes en pro-indiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular. ----------

Bienes comunes: Los Bienes Comunes Esenciales son los indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del edificio o conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. --------

Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se reputan bienes comunes esenciales, el terreno sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos, los cimientos, la estructura, las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados, las instalaciones generales de servicios públicos, las fachadas y los techos o losas que sirven de cubiertas a cualquier nivel. ----------

Expensas comunes necesarias: Erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del edificio o conjunto. ----------

Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios, para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos. En los edificios o conjuntos de uso comercial, los costos de mercadeo tendrán el carácter de expensa común necesaria, sin perjuicio de las excepciones y restricciones que el reglamento de propiedad horizontal respectivo establezca. Las expensas comunes diferentes de las necesarias, tendrán carácter obligatorio cuando sean aprobadas por la mayoría calificada exigida para el efecto en la presente ley. --------

Coeficientes Definitivos de Copropiedad: Índices que establecen la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal. Definen además su participación en la asamblea de propietarios y la proporción con que cada uno contribuirá en las expensas comunes del Conjunto,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sin perjuicio de las que se determinen por módulos de contribución, en edificios o conjuntos de uso comercial o mixto. ----------

Propietario inicial: Titular del derecho de dominio sobre un inmueble determinado, que por medio de manifestación de voluntad contenida en escritura pública, lo somete al régimen de propiedad horizontal. ----------

ÁREA PRIVADA construida: Extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. ----------

ARTÍCULO 6. PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: ----------

Para los indicados efectos que se consignan, se protocolizan los documentos arquitectónicos y de propiedad horizontal, del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** aprobados por Oficina de Planeación del Municipio de Madrid, Cundinamarca mediante las siguientes Resoluciones, debidamente ejecutoriadas, válidas para propiedad horizontal, previamente protocolizados y hacen parte de este reglamento para todo lo referente a la determinación de las unidades privadas y áreas comunes en que se divide así: ------

DOCUMENTOS DE APROBACIÓN URBANÍSTICA ARQUITECTÓNICA Y DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO ABUNDARA: ----------

a. Copia autentica de la Licencia de urbanismo Resolución No. 376 de Agosto 26 de 2015. ----------

b. Copia autentica de, la licencia de construcción Resolución No. 070 de Abril 10 de 2017, por la cual se concede Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, se aprueban los Planos de Propiedad Horizontal y se fijan las obligaciones a cargo del constructor responsable. ----------

c. Copia autentica de los planos arquitectónicos aprobados. ----------

ARTÍCULO 7. REFORMAS. ----------

Toda reforma, adición, aclaración o corrección a este reglamento debe elevarse a escritura pública e inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, previa aprobación por los órganos competentes de la copropiedad, asegurando que no se infrinja lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NR 07-03-19
10813DO9DMVCaDVV

HORIZONTAL.----------

PARÁGRAFO: Los copropietarios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, no tendrán derecho alguno sobre las construcciones de carácter privado que se encuentren levantadas sobre la parte de las Etapas del Conjunto en proceso de desarrollo; ni tampoco tendrán derecho a condicionar en forma alguna la venta o construcción de las áreas no desarrolladas, conservando así el propietario inicial y/o sus representantes o causahabientes a cualquier título, la libre disposición de dichas áreas, tales como la facultad de enajenarlas, hipotecarlas a una o varias entidades, subdividirlas, anexarlas a otros predios construidos o no englobados, e iniciar las obras que la conforman, según su criterio y sin limitación alguna.----------

La sociedad **FIDUCIARIA COLMENA S.A. N.I.T. 860.501.448-6**, como vocera y representante del **FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA** con **N.I.T. P.A 830.054.090-6**, como propietaria inicial, y/o sus causahabientes o quienes representen sus derechos junto con el fideicomitente constructor y el administrador del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, quedan expresamente facultados para otorgar las escrituras públicas que adicionen, modifiquen, aclaren o reformen el presente instrumento público, a fin de identificar correctamente los bienes privados y comunes que conformarán las etapas siguientes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.

ARTÍCULO 8. PROPIETARIO Y ESCRITURA DE ADQUISICIÓN: ----------

8.1. FIDUCIARIA COLMENA S.A. N.I.T. 860.501.448-6, como vocera y representante del **FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA** con **N.I.T. P.A 830.054.090-6** es el actual propietario de la porción de Lote identificado con la matricula inmobiliaria número **50C-2005634**, sobre el cual se desarrolla la presente Adición al Reglamento de Propiedad Horizontal;----------

8.2. Las edificaciones que conforman el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA VII,** levantadas por **CONSTRUCTORA LAS**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

GALIAS S.A. sociedad identificada con **N.I.T. 800.161.633-4**, por su cuenta y riesgo, como **CONSTRUCTOR** que es del proyecto; edificaciones que se **ADICIONAN** y con las cuales se Integra el Reglamento de Propiedad Horizontal.----

ARTICULO 9. DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE: ----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA VII (Torres 27, 28, 29, 30, 31, 49 y 50)**, Unidades Privadas que se someten al Régimen de Propiedad Horizontal mediante el presente instrumento, sobre el predio ubicado en área urbana del Municipio de Madrid Cundinamarca, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número **50C-2005634**, de conformidad con los Planos de Propiedad Horizontal aprobados para el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** mediante Resolución 070 de Abril 10 de 2017 de la Oficina de Planeación del Municipio de Madrid; El Lote en mayor extensión cuenta con un área superficiaria de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (44.242,52 M2), dentro del cual se encuentran la unidades privadas de ésta y de las anteriores etapas, bienes comunes generales y bienes comunes de uso exclusivo. El área y los linderos del predio, en que se levanta el inmueble sometido a reglamento de propiedad horizontal, tomados de la escritura pública número seiscientos cuarenta y siete (647) del veintiséis (26) de Abril de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría cuarenta y dos (42) del Círculo de Bogotá D.C. ----------

LOTE 6 DE LA SUPERMANZANA 6 DE LA URBANIZACIÓN DENOMINADA CIUDADELA LA PROSPERIDAD: Cuenta con una extensión superficiaria de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (44.242,52 M2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:----------

POR EL NORTE: Partiendo del Punto A66 al Punto A71 en línea recta en distancia de ciento cincuenta y tres metros (153,00 m), colinda con Afectación Par Vial y Ciclorruta- Carrera Veinticuatro (24). ----------

POR EL ORIENTE: Del Punto A71 al Punto A69 pasando por el punto A70 en línea recta y en distancias sucesivas de doscientos treinta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (233,88 m) colinda con la Zona Verde Nueve (9) de la misma Urbanización y treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros (34,40 m), colinda

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 8300103949 07-03-19

108129DMVCaDVOOD

con la Carrera Veintitrés (23).----------

POR EL SUR: Del Punto A69 al Punto A68 en linea recta y en distancia de ciento ochenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros (185,99 m) colinda con la Zona Verde Doce (12) de la misma Urbanización.----------

POR EL OCCIDENTE: Del Punto A68 al Punto A66 pasando por el punto A67 y cierra el polígono, en línea recta y quebrada y en distancias sucesivas de ciento treinta y ocho metros con treinta centímetros (138,30 m), y noventa y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (98,57 m) colinda con la Zona Verde Ocho A (8A) de la misma Urbanización. ----------

PARÁGRAFO: El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** comprende:----------

A). El lote de terreno antes descrito, el cual, tal como se ha reiterado en esta cláusula, cuenta con un área de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (44.242,52 M2), y le corresponde la matricula inmobiliaria número **50C-2005634**. De los cuales se han utilizado cuarenta mil veinte punto dieciocho metros cuadrados (40.020.18 M2) para el desarrollo de las Etapas I, II, III, IV, V y VI. Y para el desarrollo de la presente y última Etapa una porción de lote de cuatro mil doscientos veintidós punto treinta y cuatro metros cuadrados (4.222.34 M2) completando así el Área Total del Lote 6 de la Supermanzana 6 donde se ha desarrollado la Totalidad del presente Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

B). El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** con el desarrollo de las Etapas I, II, III, IV, V, VI y VII y realizando con el presente instrumento la Integración del Reglamento de Propiedad Horizontal se establece que se han sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mil seiscientos ochenta (1.680) Unidades Privadas de Apartamentos.----------

ARTICULO 10 DESTINACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR. ----

La destinación de las unidades privadas es para vivienda, deben cumplir las disposiciones de uso vigente de la ciudad de Madrid Cundinamarca conforme a lo autorizado por la Oficina de planeación municipal, sus propietarios tienen la obligación de usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el presente reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del edificio o conjunto, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud y tranquilidad pública. ----------

ARTÍCULO 11. DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO: ----------

Se denomina **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** ubicado dentro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2005634**, del cual hace parte el Subsuelo, Unidades Privadas y Bienes y Zonas Comunes que son objeto de división en bienes privados o de dominio particular, bienes comunes y bienes comunes de uso exclusivo, de conformidad con el presente Reglamento de Propiedad Horizontal, que se ha desarrollado a partir del lote que pertenece al **FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA** con **N.I.T. P.A 830.054.090-6.**----------

PARÁGRAFO: Siempre que en este reglamento se utilicen términos como "Áreas Comunes", "Bien Común", "Bien Común Esencial", "Zona Común", "Espacio Común" u otra similar, se entenderá que se refiere a aquellos bienes que en el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** tienen esta categoría y por lo tanto pertenecen en común y proindiviso a todos los propietarios de los bienes privados, sin perjuicio de las reservas o derechos especiales que sobre ellos se les hayan adjudicado a algunos propietarios; o de las facultades conferidas en este reglamento a los órganos de la administración para reglamentar su uso o destinación.----------

ARTÍCULO 12. ANTECEDENTES DE LA TRADICIÓN: ----------

Los títulos antecedentes del inmueble sobre el cual sobre el cual recae este reglamento, obran en el numeral 1 de los ANTECEDENTES de este instrumento público.----------

ARTÍCULO 13. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS: ----------

Los antecedentes urbanísticos del inmueble se encuentran en el numeral 2 de los ANTECEDENTES de este instrumento público.----------

ARTÍCULO 14. BIENES DE DOMINIO PRIVADO O PARTICULAR: El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA VII** está conformada por **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) APARTAMENTOS**, descritos en los planos de propiedad horizontal que se protocolizan con la presente escritura, las

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567181
Aa057859498
Cadena s.a. NIT 830.059.186-9 07-03-19
10811MVCaDVA0DD9

cuales cuentan con áreas comunes de uso exclusivo de los propietarios de dichas unidades privadas.----------

CLASES DE BIENES:

CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL

BIENES PRIVADOS Y COMUNES

CAPÍTULO III - BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA

ARTÍCULO 15. DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS: ----------

ETAPAS I, II, III y IV: Los **LINDEROS** de cada una de las Novecientas cincuenta y dos (952) unidades privadas que conforman las Etapas I, II, III y IV están contenidas en la Escritura Pública número cinco mil trescientos noventa y cinco (5.395) del once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2.017) otorgada en la Notaría 21 de Bogotá. En éste mismo Artículo 15.----------

ETAPAS V y VI: Los **LINDEROS** de cada una de las Quinientos treinta y dos (532) unidades privadas que conforman las Etapas V y VI están contenidas en la Escritura Pública número cinco mil trescientos sesenta y siete (5.367) del diecisiete (17) de Septiembre de dos mil dieciocho (2.018) otorgada en la Notaría 21 de Bogotá. En éste mismo Artículo 15. Cabe anotar que el texto de la cantidad de unidades privadas de las Etapas V y VI por un error mecanográfico no se dejó en el Artículo 15 de dicha escritura; error que se subsana en el presente instrumento, teniendo en cuenta que el Reglamento de Propiedad horizontal se desarrolla por Etapas y el presente instrumento es la Escritura de Integración de la totalidad del Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

ETAPA VII: El Área y los Linderos de cada una de las **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)** unidades privadas de **APARTAMENTOS** que conforman la **ETAPA VII** del **CONJUNTO CERRADO ABUNDARA PROPIEDAD HORIZONTAL,** son las siguientes: ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19

metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con junta de dilatación contra cuarto técnico. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**----------

Se halla ubicado en el primer piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M),

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10814DV709DMVCaD

cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Múros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. NIT 860.028.415-5 07-03-19

10613709DMVCaDV7

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados (57,39 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto catorce metros cuadrados (4,14 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con zona libre común. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.533.336-4 07-03-19
10811MVCaDV5O7D9

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca3155687175
9POAOMQUYaV
10815DaZV709DMVC

NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

07-03-19

Aa058942005
Ca315567174

10814MV7O9DMVCaD

dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

OUPaVP9AOMO

Cadena s.a. NIT. 8300305040 07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942006
Ca315567173

10813709DMVCaDVV

Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. NIT 830.095.213-0 07-03-19

108129DMVCaDVO07

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 830.095.213-0 07-03-19
10811MVCaDVA07D9

setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso. **CENIT.-** Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942009
Ca315567170
99POAOMCUUaV
07-03-19
10815Da9V7O9DMVC

(2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942010
Ca315567169
10775VaBPOAOMOU8
Cadena S.A. Nit. 800.220.825-9 15-11-18
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. Nit. 800.220.825-9 07-03-19
10814DVHO9DMVCaD

ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 900.096.940-9 07-03-19

Aa058942011
Ca3155671 68

10813HO9DMVCaDV7

mismo Apartamento en linea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C. Isaías Guzmán Ortiz NOTARIO ENCARGADO
OMOUBaVPBAO
Cadena S.A. NIT. 8300305910 07-03-19
108129DMVCaDVHOH

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.533.336-4 07-03-19
10811MVCaDV5OHD9

(3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

8PDAOMQUVaV

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca3155567165

10815DaZVHO9DMVC

punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942015
Ca3155671 64
10814MVHO9DMVCaD

(0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigná en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

OUPaVPBAOMO

cadena s.a. Nit. 860.533.846 07-03-19

10813HO9DMVCaDVV

debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------
Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------
Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942017
Ca315567162
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. Nit. 830.059.718-9 07-03-19
108129DMVCaDVOOH

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca3155567161
Aa058942018
10811MVCaDVAOHD9

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 830.059.718-9 07-03-19
10815Da8VHO9DMVC

metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 27 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860035992-4 07-03-19

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa058942021
Ca315567158

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. 07-03-19

10813509DMVCaDV7

TORRE 27 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155567157

108129DMVCaDVHO5

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMUN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 8909800340 07-03-19
10811MVCaDV5O6D9

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942024

Ca315567155

OPQAOMOUVaV

07-03-19

escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR. Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT. Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M),

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca315567154
Aa058942025
10814MV509DMVCaD

dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre junta de dilatación contra cuarto técnico y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca3155567153
Aa058942026
OUPaVPOAOMO
Cadena s.a. NIT 830059246 07-03-19
1081350 9DMVCaDVV

(2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942027
Ca315567152
108129DMVCaDVOO5

mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 27 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942028
Ca3155671151
cadena s.a. NIT. 830059566-4 07-03-19
10811MVCaDVAO5D9

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10815Da9V5O9DMVC

con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
VaVPOAOMOUB
Cadena S.A. Nit. 890.900.990 07-03-19
10814DVZO9DMVCaD

(0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10813ZO9DMVCaDV7

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 102 de la Torre 29.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto veintiún metros cuadrados (57,21 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y tres punto noventa y seis metros cuadrados (3.96 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.028.940 07-03-19
108128DMVCaDVHOZ

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 101 de la Torre 29

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y parte con zona libre común. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. 07-03-19
10911MVCaDV5OZD9

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en linea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
VPOAOMOUYaV
Cadena S.A. NIT 8300529944 07-03-19
10815DaZVZO9DMVC

la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10814MVZO9DMVCaD

metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M) cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 202 de la Torre 29. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567143
Aa058942036
07-03-19
10813ZO9DMVCaDVV

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 201 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.718-4 07-03-19
108128DMVCaDVOOZ

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Aa058942038

Ca3155567141

OAOMOUHsVPV

07-03-19

10811MVCaDVAOZD9

punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 860.037.013-6 07-03-19
10815Da9VZO9DMVC

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 302 de la Torre 29. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca3155671139
Aa058942040
Y9IPQAOMOU8
07-03-19
10814DVMO9DMVCaD

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 301 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10813MO9DMVCaDV7

torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Ca315567137
Aa058942042
07-03-19

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 28 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10811MVCaDV5OMD9

de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942044
Ca3155687135
10815DaZVMO9DMVC

uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 402 de la Torre 29.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT. 830.055.897-7 07-03-19

10814MVM09DMVCaD

sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 401 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca3155567133
Aa058942046
10813MO9DMVCaDVV

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca3155687132
Aa058942047
108129DMVCaDVOOM

carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------
Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------
Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 860.037.950-2 07-03-19

10811MVCaDVAOMD9

punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0;08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 502 de la Torre 29.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca3155567130
Aa058942049
10815Da9VMO9DMVC

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 501 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.037.950-2 07-03-19
10814DVVO9DMVCaD

NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. Nit. 830.059.546-1 07-03-19

10813VO9DMVCaDV7

metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942052
Ca315567127
108129DMVCaDVHOV

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 602 de la Torre 29. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. 07-03-19
10811MVCaDV50VD9

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 601 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942054
Ca3155567125
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
10815DaZVVO9DMVC

metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra la Torre 27. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942055
Ca3155[illegible]7124
10814MVVOSDMVCaD

metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra la torre 27 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Aa058942056
Ca3155567123

10813VO9DMVCaDVV

(2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 28 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y trés punto setenta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567122

108129DMVCaDVOOV

común y parte con el Apartamento 702 de la Torre 29.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 28 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 701 de la Torre 29 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10811MVCaDVAOVD9

metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 29 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
IPPOADMOUJaV
Cadena S.A. Nit. 830.059.644-0 07-03-19
Ca315567120
10815Da9VVO9DMVC

punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 104 de la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca315567119

Aa058942060

VaMPOAOMQU8

07-03-19

10814DV009DMVCaD

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 103 de la Torre 28 y parte con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.546-0 07-03-19
10013OO9DMVCaDV7

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con zona libre común. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados (57,39 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto catorce metros cuadrados (4,14 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca3155567117

109129DMVCaDVHOO

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0;08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con zona libre común. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942063
Ca315567116
Cadena s.a. NIT. 860.037.013-6 07-03-19
10811MVCaDV50009

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 204 de la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Ca315567115

MPOAOMOUVaV

10815DaZV009DMVC

TORRE 29 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 203 de la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567114

Aa058942065

VaMPOACMOUI

Cadena s.a. Nit. 860.037.950-2 07-03-19

10814MVOO9DMVCaD

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca315567113
Aa058942066
OUPAVPMAOMO
10813009DMVCaDVV

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Ca315567112
Aa058942067
108129DMVCaDV000

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 304 de la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942068

Ca3155067111

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. Nit. 8909059461 07-03-19

10811MVCaDVA0OD9

punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 303 de la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

IMPOAOMOUUaV

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 830059846 07-03-19

Ca315567110

10815Da9V009DMVC

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT 830059566 07-03-19
VanPOADMOU8
Ca3155687109
Aa058942070
10814DVAO9DMVCaD

punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315567108
Aa058942071
10813AO8DMVCaDV7

mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942072
Ca315567107

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

109129DMVCaDVHOA

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 404 de la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 403 de la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 8300113994 07-03-19
10811MVCaDV50AD9

(3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155687105
Aa058942074
HPOAOMOUVaV
07-03-19
10815DaZVA09DMVC

punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Aa058942075

Ca315587104

10814MVA09DMVCaD

cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155[illegible]7103
Aa058942076
07-03-19
10813A09DMVCaDVV

cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 504 de la Torre 28.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 830.095.213-0 07-03-19
109129DMVCaDVOOA

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 503 de la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

Ca3155671 01

Aa058942078

10811MVCaDVAOAD9

carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------
Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.
Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942079
Ca315567100
HPOAOMOUUaV
07-03-19
10815Da9VAO9DMVC

Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en linea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 830.059.718-6 07-03-19
10814D0909DMVCaD

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común y parte con el Apartamento 604 de la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315567098
Aa058942081

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 603 de la Torre 28 y parte con vacío sobre zona libre común.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca315567097
Aa058942082
108129DMVCaDOHOS

TORRE 29 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacio sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942083
Ca315567096
07-03-19
10811MVCaD0509D9

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en** la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

UPOAOMOUVaV

Cadena s.a. Nit. 830.059.991-0 07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942084
Ca3155 7095

10815DaZO909DMVC

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 29 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con el Apartamento 704 de la Torre 28. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca315567094
10914MO909DMVCaD

apartamento.----------
LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------
LINDEROS VERTICALES:----------
NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------
CENIT.- Con cubierta común.----------
DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------
LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------
TORRE 29 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 703 de la Torre 28 y parte con vacio sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Aa058942086
Ca3155607093
07-03-19

punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 860037013-6 07-03-19
108129DMVCa00009

metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 29 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315567091
Aa058942088
Cadena S.A. NIT 830059340 07-03-19

(2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con zona libre común.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.532-0 07-03-19
10815Da90909DMVC

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155687089
Aa058942090
V8BPOAOMOU8
07-03-19
10814DOD09DMVCaD

metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 8300183946 07-03-19
10913DO9DMVCaDO7

punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 102 de la Torre 31.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto veintiún metros cuadrados (57,21 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y tres punto noventa y seis metros cuadrados (3.96 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2).-

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
OMOU8VPBAO.
Cadena s.a. NIT 8300301360 07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942092
Ca3155567087
108125DMVCaDOHOD

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 101 de la Torre 31 y parte con zona libre común.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 830.095.213-0 07-03-19
10811MVCaD050DD9

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.-

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315587085
Aa058942094
8POADMOUVaV
07-03-19
10815DaZODO8DMVC

COMÚN de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca3155[illegible]7084
Aa058942095
Ca315567084
Aa058942095
Va8POAOMOUI
10814MODO9DMVCaD

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común y parte con el Apartamento 202 de la Torre 31. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 860.037.950-2 07-03-19

Ca3155667083

10913DO9DMVCaDOV

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 201 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

---

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT. 860.533.336 07-03-19
108129DMVCaDOOOD

TORRE 30 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890900941 07-03-19
10811MVCaDOA0DD9

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Cadena S.A. NIT. 830.059.580 07-03-19
10815Da9ODO9DMVC

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE.CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en linea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 302 de la Torre 31. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 830059190-4 07-03-19
10814DO709DMVCaD

parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------
LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------
LINDEROS VERTICALES:----------
NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------
CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------
DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------
LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------
TORRE 30 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 301 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
OU9aVP9AOMV
07-03-19
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567078
10813709DMVCaDO7

punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

VMOU8aVP9AO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 890900941 07-03-19

108129DMVCaDOHO7

metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567076
Aa058942103
OAVMOUOaVP9
Cadena s.a. Nit. 8909059916 07-03-19
10811MVCaDO507D9

(0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 402 de la Torre 31. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena s.a. NIt. 830059566-0 07-03-19

10815DaZO709DMVC

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. ------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 401 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10814MO709DMVCaD

zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------
Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------
Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------
LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------
LINDEROS VERTICALES:----------
NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------
CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------
DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------
LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------
TORRE 30 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 830059718-4 07-03-19
QUPaVP9AOMV
Ca3155567073
1091370 9DMVCaDOV

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
108129DMVCaDOOO7

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena s.a. NIT 8300305946 07-03-19

DAVMOUHaVP9

10811MVCaDOAO7D9

de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 502 de la Torre 31.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
ISPOAVMOUJaV
Cadena s.a. NIT. 890.900.941 07-03-19
10815Da90709DMVC

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 501 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. **CENIT.-** Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT. 860037013-6 07-03-19

Ca3155567069

10914DOHO9DMVCaD

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca315567068
Aa058942111
10813HO8DMVCaDO7

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

VMOUBaVPBAO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155667067

Aa058942112

Cadena S.A. NIT. 8300303949 07-03-19

108129DMVCaDOHOH

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 602 de la Torre 31.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 890.900.941 07-03-19
10811MVCaDO5OHD9

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 601 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de esta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

BPQAVMOUVaV

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860.037.950-4 07-03-19
Ca3155687065
10815DaZOHO9DMVC

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

---

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
cadena s.a. NIT. 860.037.013-6 07-03-19
10814MOHO9DMVCaD

TORRE 30 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca3155567063

10813HO9DMVCaDOV

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 30 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 702 de la Torre 31. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942117
Ca315567062
VMOUMVP8AO
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
108129DMVCaDOOOH

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 30 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 701 de la Torre 31 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. Nit. 860.533.336 07-03-19

10811MVCaDOAOHD9

104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).--------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 104 de la Torre 30. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 830059566 07-03-19

IBPOAVMOUUuV

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10815Da9OHO9DMVC

(1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 103 de la Torre 30 y parte con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942120
Ca315567059
VaOPOAVMOU8
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT 860035984 07-03-19
10814D0509DMVCaD

siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadenas S.A. NIT 860035344 07-03-19

10813509DMVCaDO7

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 31 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados (57,39 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto catorce metros cuadrados (4,14 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2).-

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 860.037.950-2 07-03-19

108129DMVCaDOHOS

(2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con junta de dilatación contra edificio comunal y parte con zona libre común. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT 830059260-6 07-03-19
10811MVCaDO505D9

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 204 de la Torre 30.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10815DaZ0509DMVC

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 203 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942125
Ca315567054
VaOPOAVMOUI
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 8300305040 07-03-19
10814MO509DMVCaD

comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------
Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------
Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942126

Ca3155567053

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

2UPaVPOAOMV

Cadena S.A. NIT. 830059566-4 07-03-19

10813509DMVCaDOV

nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 830.095.213-0 07-03-19
108129DMVCaDOOO5

el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 304 de la Torre 30. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

OAVMOUHaVPO

Cadena S.A. Nit. 8300245446 07-03-19

Ca3155567051

10811MVCaDOAO5D9

TORRE 31 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 303 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942129
Ca315567050
10815Da90509DMVC

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942130
Ca3155[illegible]049
VaVPOAVMOU8
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10914DOZO9DMVCaD

piso. **CENIT.**- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------
DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------
LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------
TORRE 31 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en linea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567048
10813ZO9DMVCaDO7

104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE.CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizonta debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 404 de la Torre 30. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca3155687047
Aa058942132
VMOUBsVPVAO
Cadena s.a. NIT 8909009310 07-03-19
108129DMVCaDOHOZ

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 403 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Aa058942133
Ca315567046
10811MVCaDO5OZD9
07-03-19

uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE.CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10815DaZOZO9DMVC

metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. -------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315567044
Aa058942135
10814MOZOSDMVCaD

cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10813ZO9DMVCaDOV

metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 504 de la Torre 30.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 503 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567042
Aa058942137
108129DMVCa0000Z

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.526.001-0 07-03-19
10811MVCaDOAOZD9

de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567040

10815Da9OZO9OMVC

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 830059718-2 07-03-19

10814DOMO9DMVCaD

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 604 de la Torre 30.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10813MO9DMVCaDO7

copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 603 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y demandas del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 860.037.950-4 07-03-19

108129DMVCaDOHOM

cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.718-9 07-03-19
10811MVCaDOSOMD9

el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca3155687035

Aa058942144

POAVMOUVaV

10815DaZOMO9DMVC

la **CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 704 de la Torre 30. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942145
Ca3155 7034
10814MOM09DMVCaD

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 31 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 703 de la Torre 30 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

DUPaVPIAOMV

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155 7033

Aa058942146

07-03-19

10813MO9DMVCaDOV

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 31 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en linea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942147
Ca315567032
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
VMOUMaVPIAO
cadena s.a. NIT 8300305340 07-03-19
108128DMVCaDOOOM

parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.---------
LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------
LINDEROS VERTICALES:----------
NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------
CENIT.- Con cubierta común.----------
DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño; Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------
LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------
TORRE 31 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre junta de dilatación contra edificio comunal. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942148
Ca3155567031
DAVMOUHaVPI
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT 890900941 07-03-19
10811MVCaDOAOMD9

punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en linea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en linea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 8600300340 07-03-19
10815Da9OMO9DMVC

ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
10814DOVO9DMVCaD

torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 860037950 07-03-19
10813VO9DMVCaDO7

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 102 de la Torre 50.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto veintiún metros cuadrados (57,21 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y tres punto noventa y seis metros cuadrados (3.96 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

(1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 101 de la Torre 50 y parte con zona libre común.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10811MVCa0050VD9

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860037013-6 07-03-19
10815DaZOVO9DMVC

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT. 8300355040 07-03-19

10814MOVO9DMVCaD

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 202 de la Torre 50.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 900058946 07-03-19
10813VO9DMVCaDOV

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 201 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso. **CENIT.-** Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. 07-03-19
108129DMVCaDOODV

el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

---

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

DAVMOLJHaVPP

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900941 07-03-19
10811MVCaDOAOVD9

TORRE 49 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.-----

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

PPOAVMOJJUaV

Cadena S.A. Nit. 8909850340 07-03-19

10815Da9OVO9DMVC

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 302 de la Torre 50. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 830059340 07-03-19
10814DOOOOSDMVCaD

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 301 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
LOU9aVPMAOMV
Cadena S.A. NIT 8909059340 07-03-19
10813009DMVCaD07

104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.533.336 07-03-19
108129DMVCaDOHOO

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 800.096.940 07-03-19
10811MVCaDO500D9

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 402 de la Torre 50. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

MPOAVMOUVaV

Cadena s.a. Nit. 8300355640 07-03-19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10815DaZ0008DMVC

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 404)- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 401 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
OUPaVPMAOMV
Cadena S.A. Nit. 8909004960 07-03-19
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567013
Aa058942166
10813009DMVCaDOV

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 49 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT 830.059.644 07-03-19
108129DMVCaDOOOO

(3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y fosó de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C. Isaías Guzmán Ortiz NOTARIO ENCARGADO
OAVMOUHaVPM
Cadena S.A. 07-03-19
10811MVCaDOAOOD9

punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 502 de la Torre 50.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT. 830.059.949 07-03-19

10915Da90008DMVC

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 501 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315567009
A3058942170
VaHPOAVMOU8
07-03-19
10814DOAO9DMVCaD

y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa058942171
Ca315567008
OU9aVPHAOMV
Cadena S.A. NIT 860035544 07-03-19
10813AO8DMVCaDO7

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

VMOU8aVPHAO

Cadena S.A. NIT 8909059340 07-03-19

108129DMVCaDOHOA

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 602 de la Torre 50.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 49 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315567006
10811MVCaD050AD9

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 601 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567005
Aa058942174
HPOAVMOUVaV
07-03-19
10815DaZOAO9DMVC

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con vacío sobre zona común.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860.005.941 07-03-19
10814MOA09DMYCaD

TORRE 49 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda con vacío sobre zona libre común.------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobãs, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca3155567003

10813AO9DMVCaDOV

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en linea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 702 de la Torre 50. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

VVMDUMaVPHAO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315567002

Cadena S.A. NIT 860035984 07-03-19

108129DMVCaDOOOA

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 49 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 701 de la Torre 50 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
OAVMOUHaVPH.
07-03-19
Ca3155[illegible]001
Aa058942178
10811MVCaDOAOAD9

104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 101.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).-------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación y acceso a la torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con zona libre común y parte con el Apartamento 104 de la Torre 49. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca315555500

Aa058942179

HPOAVMOUUaN

07-03-19

10815Da9HAA7DMVC

(1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 102 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 102.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente cuatro punto setenta metros cuadrados (4.70 M2).------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en linea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 103 de la Torre 49 y parte con zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 103 de esta misma torre.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
VaUPOAVMOU8-
Cadena S.A. NIT 890900941 07-03-19
10914D59A7DMVCaD

siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 101 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 103.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal: Su Altura Libre es de: dos punto treinta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 102 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

108139A7OMVCaD57

metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con zona libre común. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 104 de esta misma torre, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 104.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el primer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de cincuenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados (57,39 M2); de los cuales cincuenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (53,25 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto catorce metros cuadrados (4,14 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

A éste Apartamento le corresponde una Zona Libre Común de Uso Exclusivo de Patio de aproximadamente dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (2.88 M2)

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis metros (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cuatro metros (1,64M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
VMOUBaVPUAO
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 900059566 07-03-19
108127DMVCaD5HA9

punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de escaleras y circulación, parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y parte con el Apartamento 103 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en linea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con zona común y parte con zona libre común. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta metros (2,40M), un metro (1,00M), cero punto doce metros (0,12M), cero punto cuarenta y tres metros (0,43M), tres punto cero dos metros (3,02M) colinda parte con zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con zona común de circulación, acceso a la torre y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del subsuelo. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Una (1) Alcoba, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

NOTA: Al interior del Apartamento se encuentra un muro común rectangular de uno punto cero dos metros (1,02M) por cero punto doce metros (0,12M) el cual no se puede modificar, ni demoler dado su carácter estructural y común. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 201.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 204 de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
OAVMOUOaVPU
07-03-19
10811MVCaD55A8D7

misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 204 de la Torre 49.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 202 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 202.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (4.26 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

UPOAVMOUVaV

Cadena S.A. NIT. 860035992 07-03-19

Ca315555495

10815DaZ59ATOMVC

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 203 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 203 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis (2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 201 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO:----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 203.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 8300303360 07-03-19
10814M59A7DMVCaD

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 202 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto cero seis metros (2,06M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M) colinda parte con el Apartamento 204 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso. ----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 204.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el segundo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (59,49 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados (4.45 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales,

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca3.155 0493
Aa058942186
Ca315555493
OUPaVPUAOMV
Cadena S.A. Nit. 890900941 07-03-19
108139A7DMVCaDSV

Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 201 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto sesenta y siete metros (4,67M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto cero seis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,06M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 203 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del primer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 301.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555492
Aa058942187
VMOUMAVPUAO
07-03-19
108127DMVCaD5OA9

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 304 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común y parte con el Apartamento 304 de la Torre 49. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 302 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 302.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860026518-6 07-03-19
10811MVCaD5AA9D7

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 303 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 301 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa058942189
Ca315555490
10815Da959A7DMVC

TORRE 50 APARTAMENTO 303.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 302 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 304 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.-------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Va8POAVMOU8
Cadena s.a. NIT 890900941 07-03-19
10814D5DA7DMVCaD

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 304.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el tercer piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en linea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario

punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 301 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 303 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del segundo piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

OUSaVP8AOMV

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 8300103949 07-03-19

10813DA7OMVC●D57

CENIT.- Con placa común que lo separa del cuarto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 401.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 404 de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 404 de la Torre 49. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 402 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca31555487
Aa058942192
07-03-19
108127DMVCaD5HAD

parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 402.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 403 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 403 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 830.059.718-9 07-03-19

10811MVCaD55ADD7

(0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 401 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 403.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 402 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

$POAVMOUVaV
07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

10815DaZ5DA7OMVC

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 404 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento. --------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 404.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el cuarto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 401 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. 07-03-19
10814M5DA7DMVCaD

(2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 403 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del tercer piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 501.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 504 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.533.694 07-03-19
10813DA7DMVCaD5V

común y parte con el Apartamento 504 de la Torre 49.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 502 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 502.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera:----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 503 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 800.220.540-8 07-03-19

108127DMVCaD5OAD

metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 503 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 501 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 50 APARTAMENTO 503.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 502 de esta misma torre. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT 8909009049 07-03-19
10811MVCaD5AADD7

punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 504 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 504.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el quinto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
10816Da95DA7DMVC

punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 501 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 503 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del cuarto piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 601.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 604 de esta

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
a9POAUMOU8
Cadena s.a. Nit. 8909009394 07-03-19
10814D57A7DMVCaD

misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con el Apartamento 604 de la Torre 49.----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 602 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 602.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
108137A7DMVCaD57

Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 603 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 603 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 601 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 603.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555477
MOUBaVP9AO
Cadena s.a. NIT 860.533.336-0 07-03-19
108127DMVCaD5HA7

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 602 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 604 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 604.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el sexto piso de la Torre.----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10811MVCaD55A7D7

Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 601 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacio sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 603 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del quinto piso.----------

CENIT.- Con placa común que lo separa del séptimo piso. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada.----------

TORRE 50 APARTAMENTO 701.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente.----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
10815DaZ67A7DMVC

metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 704 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento.----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda parte con vacío sobre zona libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario

común y parte con el Apartamento 704 de la Torre 49. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 702 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 101 y parte con zonas comunes de foso de ascensor, circulación y acceso al apartamento. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 702.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
10814M67A7DMVCaD

DE CUNDINAMARCA. Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------
El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------
Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (63,75 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto veintiún metros cuadrados (4.21 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------
Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------
LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------
Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------
Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M). Cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con el Apartamento 703 de la Torre 49 y parte con vacío sobre zona libre común.----------
Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 703 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y foso de ascensor, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 102 y parte con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: ----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso. ----------

CENIT.- Con cubierta común. ----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier. ----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
República de Colombia
Ca315555473
Aa058942206
07-03-19
108137A7DMVCaD5V

TORRE 50 APARTAMENTO 703.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación.----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2).----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO:----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 702 de esta misma torre.----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de cuatro punto veinte metros (4,20M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto cuarenta y tres metros (2,43M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto dieciocho metros (1,18M), tres punto treinta metros (3,30M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), uno punto doce metros (1,12M) colinda con vacío sobre zona libre común.

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de uno punto sesenta y tres metros (1,63M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto doce metros (1,12M), uno punto cuarenta metros (1,40M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), dos punto veintiseis metros (2,26M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), dos punto diez metros (2,10M), dos punto cero siete metros (2,07M), cuatro punto setenta y un metros (4,71M) colinda parte con el Apartamento 704 de esta misma torre, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 103 y parte con zonas comunes de escaleras, circulación y acceso al apartamento.--------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES:----------

NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.----------

CENIT.- Con cubierta común.----------

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: Cero punto sesenta metros (0,60M), dos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. 07-03-19
108127DMVCaD5OA7

punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

TORRE 50 APARTAMENTO 704.- Tiene su acceso por la Entrada Principal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA VEINTICUATRO (Cra. 24) NÚMERO DOS - DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (N° 2-297), DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Se halla ubicado en el séptimo piso de la Torre. ----------

El Coeficiente de Copropiedad sobre los Bienes Comunes es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su Altura Libre es de: dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. ----------

Cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** de sesenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados (63,94 M2); de los cuales cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (59,54 M2) corresponden al **ÁREA PRIVADA** y cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 M2) corresponden al **ÁREA COMÚN** de Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos los cuales son comunes a toda la copropiedad y éstos no podrán demolerse o modificarse en forma alguna por su carácter estructural de la Edificación. ----------

Dentro del área del apartamento está incluida el área del Balón Privado de aproximadamente uno punto veintiséis metros cuadrados (1.26 M2). ----------

LINDEROS HORIZONTALES APARTAMENTO: ----------

Son Comunes los Linderos con Muros Medianeros, Muros de Fachada, Muros Internos Estructurales, Elementos Estructurales, Ductos, Placas de Piso, Entrepisos y Zonas Comunales al medio consignados en los Planos de Propiedad Horizontal debidamente aprobados, los cuales se describen de la siguiente manera: ----------

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y en distancias sucesivas de uno punto doce metros (1,12M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto noventa y tres metros (0,93M), tres punto treinta metros (3,30M), uno punto dieciocho metros (1,18M), cero punto veinticuatro metros (0,24M), uno punto setenta y un metros (1,71M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto noventa y seis metros (2,96M) colinda parte con vacío sobre zona común y parte con vacío sobre zona libre común. ----------

Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos punto cuarenta y tres metros (2,43M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), cero punto cero ocho metros (0,08M), tres punto cero cuatro metros (3,04M), dos punto cuarenta y cuatro metros (2,44M), dos punto noventa y seis metros (2,96M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto setenta y un metros (1,71M), dos punto cuarenta y siete metros (2,47M), cuatro punto veinte metros (4,20M) colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de este mismo apartamento. ----------

Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta y en distancia de cinco punto cuarenta y dos metros (5,42M) colinda con el Apartamento 701 de esta misma torre. ----------

Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra pasando por el acceso de éste mismo Apartamento en línea quebrada y en distancia de cuatro punto setenta y un metros (4,71M), dos punto cero siete metros (2,07M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta y cinco metros (0,65M), cero punto cero ocho metros (0,08M), cero punto setenta y tres metros (0,73M), dos punto veintiseis metros (2,26M), uno punto diez metros (1,10M), uno punto sesenta y cinco metros (1,65M), uno punto diez metros (1,10M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto cero ocho metros (0,08M), dos punto veinticinco metros (2,25M), cero punto treinta y siete metros (0,37M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto cuarenta metros (1,40M), uno punto doce metros (1,12M), dos punto diez metros (2,10M), uno punto veinte metros (1,20M), cero punto cero ocho metros (0,08M), uno punto veinte metros (1,20M), uno punto sesenta y tres metros (1,63M) colinda parte con zonas comunes de acceso al apartamento, circulación y escaleras, parte con vacío sobre patio común de uso exclusivo del apartamento 104 y parte con el Apartamento 703 de esta misma torre.----------

LINDEROS VERTICALES APARTAMENTO: ----------

LINDEROS VERTICALES: NADIR.- Con placa común que lo separa del sexto piso.

CENIT.- Con cubierta común.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

IAIMOUHaVP9.

Cadena s.a. NIT. 800.220.540 07-03-19

10811MVCaD5AA7D7

DEPENDENCIAS: Sala, Comedor, Cocina, Ropas, Estudio, Dos (2) Alcobas, Un (1) Baño, Alcoba Principal con Baño y Vestier.----------

LINDEROS DEL BALCÓN PRIVADO: cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M), cero punto sesenta metros (0,60M), dos punto diez metros (2,10M) colinda parte con vacio sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. ----------

ARTICULO 15. CUERPO CIERTO: ----------

A pesar de la mención de las áreas y linderos de cada una de las unidades privadas expresadas en este reglamento, las unidades privadas se consideran como cuerpo cierto e individualizado, comprendidas dentro de sus respectivos linderos, de conformidad con los planos del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** previamente protocolizados, y en tal carácter se efectuarán sus enajenaciones. ----------

ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES EN LAS UNIDADES PRIVADAS. ----------

Para adelantar obras de modificación o adecuación o ampliación en las unidades privadas se requiere: ----------

1. Que la obra proyectada no comprometa la seguridad, solidez, salubridad o servicios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**

2. Obtener la aprobación de la Asamblea de Copropietarios del sector, con el quorum establecido en la Ley 675 de 2001, salvo las excepciones señaladas en el presente Reglamento, en lo que a la ampliación de las unidades de dominio privado hasta el tope máximo fijado previamente se refiere.----------

3. Obtener la respectiva Licencia de Construcción, expedida por la autoridad competente, previo el cumplimiento de las normas urbanísticas que corresponda y las respectivas pólizas de estabilidad, prestaciones sociales y responsabilidad civil que debe cumplir el propietario antes de acometer la obra.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Las reparaciones locativas que mantengan las condiciones iniciales de las unidades de vivienda del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** tal como fueron entregadas a cada propietario, no requerirán seguir el trámite previsto en el presente artículo, sin embargo, el tenedor de la unidad privada que pretenda adelantar este tipo de obras, deberá informar por escrito al administrador, la fecha de iniciación de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mismas con la indicación precisa de las reparaciones que pretende efectuar. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de la obligación establecida en el parágrafo primero del presente artículo, cada tenedor deberá ejecutar por su cuenta de manera oportuna y adecuada, las reparaciones de su unidad privada, de suerte que se mantenga su utilidad, y responderá de todo perjuicio por su negligencia u omisión al respecto; estas reparaciones deben ser ejecutadas por el tenedor en forma inmediata a la producción del daño o en el término prudencial que le señale por escrito el administrador, si no fueren urgentes.----------

ARTÍCULO 17. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE LOS BIENES PRIVADOS: ----------

En relación con los bienes de dominio particular sus propietarios tienen las siguientes obligaciones: ----------

1. Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en este reglamento, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del Sector, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública. ----------

2. Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios a la propiedad horizontal o a los bienes que lo integran, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por las que deba responder.----------

3. Los propietarios no pueden elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones, así como adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización establecidas en el artículo anterior y previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.----------

4. Los propietarios de las unidades privadas deben cumplir cabalmente con lo establecido en los manuales de paisajismo y arquitectura, que se protocolizan con este instrumento público.----------

5. Las demás previstas en la ley y en el reglamento del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

ARTICULO 18. TRANSMISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. 07-03-19
10815Da957A7DMVC

Todas las obligaciones que correspondan a los propietarios en materia de uso y destino de los bienes de propiedad privada, así como sus derechos y obligaciones sobre los bienes de dominio común, regirán igualmente para los tenedores o nuevos adquirentes, cualquiera sea el título del cual deriven su condición, quienes deberán obtener del respectivo propietario o en subsidio del administrador, la información y aclaraciones necesarias sobre el contenido de este reglamento y las disposiciones que lo adicionen y reformen. El efecto de la transmisibilidad a que hace referencia este artículo, se hace extensivo de manera expresa a las obligaciones que por concepto de expensas comunes necesarias, extraordinarias, multas y/o sanciones, intereses y demás adeude una unidad privada que resultare adjudicada en un remate judicial. El adjudicatario del remate como titular del derecho de propiedad, no podrá alegar el desconocimiento de dichas obligaciones ni acudir a dicha condición para eludir su pago. En caso de resultar necesaria la iniciación de un proceso judicial en su contra, dicho adjudicatario no podrá excepcionar esta condición. ----------

ARTICULO 19. DESTINO DE LA UNIDADES PRIVADAS: ----------

Las unidades privadas que conforman el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** sólo podrán destinarse a unidades de vivienda familiar. Se entiende que esta destinación también obliga a todos los futuros adquirentes y tenedores que deriven su derecho de cualquier propietario que originalmente adquirió su unidad privada. ----------

ARTÍCULO 20. SANCIONES POR CAMBIO DE DESTINO: ----------

El propietario o usuario que sin sujeción a lo dispuesto por el procedimiento previsto en este reglamento, cambiare el destino de su unidad privada en forma inconsulta, incurrirá en las sanciones previstas en este reglamento y en la ley.-------

CAPÍTULO IV - BIENES DE PROPIEDAD COMÚN.

ARTÍCULO 21. NOCIÓN: ----------

Son aquellos elementos y zonas del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso y goce de los bienes de dominio particular y que pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de los bienes privados, son indivisibles y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados, no siendo objeto de impuesto alguno en forma separada de aquellos. El derecho sobre estos bienes será ejercido por los titulares del derecho de dominio sobre las unidades privadas en la forma prevista en este reglamento. Se denominan bienes comunes o de propiedad común en la propiedad horizontal, los necesarios para la existencia, mantenimiento, seguridad y conservación de la misma y en general, los que permiten a todos los propietarios y tenedores el uso y goce de su unidad privada en los términos de la Ley y del presente reglamento. Los bienes y zonas comunes localizados al interior del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** a su vez podrán ser utilizados por los propietarios de las unidades privadas localizadas en las demás Etapas que conforman el Conjunto.----------

ARTÍCULO 22. DESTINACIÓN, USO Y GOCE DE LOS BIENES COMUNES: La destinación uso y goce de los bienes comunes se establece por su naturaleza, por lo dispuesto en el presente reglamento y por las decisiones adoptadas por los órganos de la administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** de conformidad con sus respectivas atribuciones. La desafectación del uso o servicio común de los bienes reputados como bienes comunes no esenciales en este reglamento, se regirá por lo dispuesto en el reglamento del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** o en su defecto, por lo que para el caso estipulen las leyes en la materia, en especial la Ley 675 de 2001.----------

ARTICULO 23. DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES: ---
La Asamblea de Copropietarios con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado, que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes en que se encuentra dividida la propiedad horizontal, podrá desafectar bienes comunes no esenciales, siempre y cuando se obtenga la aprobación de las autoridades competentes. Estos bienes una vez desafectados, pasarán a ser del dominio particular de la propiedad horizontal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, en su calidad de persona jurídica, y su desafectación constituirá reforma estatutaria que una vez elevada a escritura pública deberá inscribirse en la Oficina de Instrumentos Públicos con el objeto de que se genere el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a.

Para efectos de la eventual enajenación del bien privado generado como consecuencia de la desafectación, se requerirá la aprobación de un número plural de copropietarios que representen no menos del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

En el acta de la asamblea que decida desafectar un bien común no esencial se deberán establecer los ajustes en los coeficientes de copropiedad, como efecto de la incorporación del respectivo nuevo bien privado al **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** para lo cual se aplicarán los criterios establecidos en el Capítulo VII del título primero de la Ley 675 de 2001. ----------

Sin perjuicio de la disposición según la cual los bienes comunes son inajenables en forma separada de los bienes de propiedad privada o particular, en este reglamento se autoriza la explotación económica de bienes comunes, siempre y cuando dicha explotación no se encuentre prohibida ni por las normas urbanísticas vigentes, ni se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. ----------

PARÁGRAFO: No se aplicará las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables, como se establece más adelante.----------

ARTÍCULO 24. CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD COMÚN:----------

La propiedad común del inmueble se divide y clasifica de la siguiente manera:-------

1. Bienes comunes Esenciales. ----------

2. Bienes Muebles Comunes.----------

3. Bienes Comunes de Uso Exclusivo. ----------

ARTÍCULO 25. BIENES COMUNES ESENCIALES: ----------

Son bienes comunes esenciales del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, los necesarios para la; existencia, seguridad y conservación del sector y en general, los que permiten a los titulares del derecho de dominio, el uso y goce de su unidad privada en los términos de la Ley y de este reglamento. Son bienes esenciales de propiedad común los siguientes:----------

1. El lote de terreno sobre el cual se levanta el **CONJUNTO CERRADO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

"ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

2. Las vías o circulaciones internas del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

3. El subsuelo del mencionado terreno con todos los cimientos de las obras o construcciones existentes en el área de los bienes comunes o de utilización común.

4. Se consideran bienes comunes esenciales, las instalaciones generales de energía eléctrica internas existentes desde el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado: En la caja con hornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (incluido el armario), hasta cada uno de los inmuebles que conforman la propiedad horizontal, incluido el alumbrado de vías y zonas peatonales o comunales.----------

5. Todo el sistema general de redes de acueducto, gas, tuberías, desagües, alcantarillado o sumideros, tanques de almacenamiento de agua, equipos bombas, etc., hasta la entrada de cada unidad de propiedad particular. Todo el sistema de aguas negras y aguas lluvias. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: La infraestructura eléctrica conformada por las redes internas públicas que van desde el punto de derivación autorizado por **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.,** incluida la Subestación eléctrica (transformador(es), celdas y equipos asociados), hasta el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado en la caja con hornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (excluido el armario) y las obras civiles asociadas a esta obra eléctrica, son de propiedad de **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.,** quien los instaló y/o adquirió de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Energía y Gas. Por lo anterior la copropiedad renuncia a cualquier solicitud adicional de pago o reembolso, por concepto de los activos eléctricos aquí mencionados. Por consiguiente, los gastos que ocasionen la operación, mantenimiento, explotación y reposición de estos elementos están a cargo exclusivo de **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.** ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que parte de la infraestructura eléctrica y las obras civiles asociadas, mencionadas anteriormente en la cláusula

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Propiedad, no están localizadas en vía pública, la copropiedad del CONJUNTO CERRADO entrega los dominios y constituye servidumbre a favor de **CODENSA S.A, E.S.P.,** según la normatividad vigente. **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.** tendrá libre acceso a las ÁREAS comunes del conjunto en dónde esté ubicada la infraestructura eléctrica, con las debidas medidas de seguridad, para efectuar la revisión, operación, mantenimiento, reparación, reposición y modificación de los elementos y/o equipos instalados. Para el bienestar y seguridad de las personas, las áreas de uso comunal donde quede instalada la infraestructura eléctrica interna enunciada, quedarán de uso exclusivo de **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.,** únicamente con el propósito de desarrollar las obras de mantenimiento y reposición que sean necesarias para la adecuada operación de los elementos y equipos allí instalados. Se aclara que si bien CODENSA S.A. E.S.P., es propietaria de la infraestructura eléctrica y contenido técnico de esta, no lo es del terreno sobre el cual se ubica la misma; éste sigue siendo parte de los bienes comunes del CONJUNTO CERRADO, quien asumirá el pago de cualquier impuesto que recaiga sobre él. La servidumbre que se constituye a favor de **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.,** sobre estas áreas de terreno es por el tiempo que dure la copropiedad y se requiera de la prestación del servicio público de energía eléctrica. Esta servidumbre no tendrá ningún costo para **CODENSA S.A. E.S.P HOY ENEL S.A.**—

ARTÍCULO 26. BIENES MUEBLES COMUNES:----------

Se clasifican como bienes que constituyen la dotación básica para el funcionamiento general del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** todos aquellos que, aunque muebles por su naturaleza se reputan indispensables para el funcionamiento.----------

ARTÍCULO 27. ENAJENACIÓN: ----------

Los bienes comunes que conforman la dotación básica y en general los bienes muebles e inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, son enajenables por naturaleza. La enajenación de estos bienes será dispuesta por el Consejo de Administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.----------

ARTÍCULO 28. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES COMUNES: ------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Los bienes que constituyen la dotación básica o necesaria para el funcionamiento general del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** son los siguientes, los cuales se señalan de forma enunciativa y no taxativa; Instalaciones para el abastecimiento de agua y equipos de bombeo, instalaciones de energía; instalaciones de iluminación, instalaciones telefónicas, redes de TV, Instalaciones de segundad, redes de aguas servidas y pluviales y todos los demás que se adquieran para finalidades semejantes o complementarias. ----------

ARTÍCULO 29. CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES COMUNES: ----------

La custodia de estos bienes estará a cargo del Administrador del conjunto, quien una vez recibidos, los mantendrá bajo riguroso inventario, el cual deberá ser actualizado conforme se surtan modificaciones que disminuyan o aumenten el número de bienes que tengan ésta categoría. ----------

ARTÍCULO 30. BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: ----------

Se clasifican dentro de éste grupo, los bienes o zonas comunes cuyo uso, por razones de diseño y de acuerdo a su ubicación y funcionamiento se le asignan a determinados propietarios o tenedores por acceder directamente o beneficiar específicamente a su unidad privada quedando a cargo del respectivo propietario o tenedor su mantenimiento y cuidado. En caso de asignarse el uso exclusivo de un bien común, los titulares de los derechos de dominio sobre las unidades privadas a las cuales se les ha asignado el uso exclusivo de estos bienes, o sus tenedores, quedarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones: ----------

1). No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien. ----------

2). No cambiar su destinación. ----------

3). Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por paso del tiempo. ----------

4). Pagar las compensaciones económicas por el uso exclusivo, según lo que al respecto apruebe la Asamblea. ----------

5) Cumplir con las disposiciones establecidas en los manuales de paisajismo y arquitectónico. ----------

ARTÍCULO 31. COMPETENCIA GENERAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555467
Aa058942212
108127DMVCaD5HAH

DESTINACIÓN DE LOS BIENES COMUNES DOTACIÓN O DE USO EXCLUSIVO: ----------

La destinación especifica que este reglamento señala para los bienes comunes de dotación y la de los bienes comunes de uso exclusivo puede ser modificada por la Asamblea de Copropietarios, dentro del ámbito de su competencia, siempre y cuando tal cambio no implique desafectación y/o enajenación, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el presente reglamento. ----------

ARTÍCULO 32. SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES COMUNES: ----------

El mantenimiento, reparación, conservación y reposición de los bienes comunes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** estará a cargo del Administrador quien a recibirá de los propietarios o tenedores de las unidades privadas del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** las contribuciones correspondientes se calcularán de acuerdo con el Coeficiente de copropiedad vigente a cada momento. Todos los propietarios o tenedores están obligados de manera expresa, a contribuir con las expensas correspondientes de acuerdo con el coeficiente de copropiedad asignado a cada unidad en el presente reglamento. ----------

ARTÍCULO 33. USO NATURAL DE LOS BIENES COMUNES: ----------

Cada propietario, podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legitimo de los demás propietarios tanto. En su uso, los copropietarios estarán obligados a conservar el máximo de diligencia y cuidado y responderán hasta de la culpa leve por el perjuicio que por su negligencia o mal uso puedan ocasionar. ----------

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración de la **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** expedirá los reglamentos internos que se requieran para definir la forma de uso de los bienes comunes, ciñéndose estrictamente a lo establecido en este reglamento. ----------

ARTÍCULO 34. - MEJORAS SUNTUARIAS Y EXPLOTACIÓN: ----------

La construcción de mejoras suntuarias sobre los bienes comunes requiere autorización expresa por parte de la Asamblea de Copropietarios, sin perjuicio de las reservas y derechos especiales que Se hallan concedido en este reglamento y de las facultades permanentes del Consejo de Administración para el manejo y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adjudicación de permisos sobre estas áreas. ----------

ARTÍCULO 35. REPARACIONES NECESARIAS A LOS BIENES COMUNES: ----

En caso de reparaciones necesarias de los bienes comunes por inminente peligro de ruina del inmueble o grave amenaza para la seguridad de las personas, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización y, en caso de que éste no lo haga, cualquier propietario o tenedor podrá hacerlo, quedando a salvo su derecho a obtener el reintegro de los gastos. ----------

ARTÍCULO 36. RESPONSABILIDAD DEL CAUSANTE DE LAS REPARACIONES A LOS BIENES COMUNES: ----------

Las reparaciones que deba hacer la Administración en los bienes comunes como consecuencia de trabajos o reparaciones ejecutadas negligentemente en la unidad privada, estarán de cargo del propietario o tenedor que los realizó, por tanto, los demás propietarios no estarán obligados a contribuir con dichos gastos.----------

ARTICULO 37. ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES POR PARTE DEL PROPIETARIO INICIAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR. ----

Se incorpora al presente reglamento de Propiedad horizontal el **PROCEDIMIENTO FORMA Y RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES NO ESENCIALES**, como sigue: ----------

PROCEDIMIENTO, FORMA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES NO ESENCIALES. ----------

La ley 675 de 2001, contempla un procedimiento general respecto a la entrega de las zonas comunes en un proyecto residencial, señala las circunstancias especiales, cuando se trata de proyectos desarrollados por etapas. Las normas que regulan el Régimen de Propiedad Horizontal desconocen algunas situaciones prácticas que generan dificultades para **EL CONSTRUCTOR** y para los propietarios de zonas privadas al momento de entregar y recibir las zonas comunes, en tal virtud se implementa la presente **"PROCEDIMIENTO, FORMA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES NO ESENCIALES" ZONAS COMUNES GLOSARIO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:** ----------

El artículo 3° de la ley 675 de 2.001 define los bienes comunes como las "partes del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Cadena s.a. 07-03-19
10811MVCaD55AHD7

destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular". ----------

BIENES COMUNES ESENCIALES: Los Bienes Comunes Esenciales del Conjunto Residencial son los que se entienden entregados junto con el bien privado adquirido, como es el caso de: Acceso Peatonal y Vehicular, Circulaciones Vehiculares y Peatonales, las escaleras, pasillos, puertas de ingreso, etc., ya que sin estos bienes no es posible utilizar el apartamento adquirido, por tanto, para estos bienes no hay plazo diferente que la fecha de entrega del respectivo apartamento. ----------

El **CONJUNTO RESIDENCIAL "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** cuenta con quinientos setenta y un (571) Estacionamientos de los cuales trescientos treinta y seis (336) son Estacionamientos Comunes para Residentes, ciento trece (113) Estacionamientos son comunes para Visitantes y ciento veintidós (122) Estacionamientos son adicionales válidos como equipamiento comunal de los cuales diecinueve (19) son Estacionamientos para Discapacitados. Adicionalmente cuenta con ochocientos ochenta y dos (882) cupos para Bicicleta y ciento setenta y ocho (178) cupos comunes para Motos. ----------

BIENES COMUNES NO ESENCIALES: Los bienes, zonas o áreas de uso común que no son indispensables para el disfrute individual de cada bien privado, como son: Dos Edificios Comunales: 1. - De Tres (3) Piso y 2. - De Un (1) Piso; los cuales cuentan con: ----------

EDIFICIO COMUNAL 1: ----------

Primer Piso: Portería con Baño y Cocineta, Lobby, Casilleros, Oficina de Administración, Depósito Comunal, Salón de Video Juegos, Salón de Aeróbicos, Salón para Gimnasio, Baños, Zona de Lockers, Cuarto de Basuras Provisional - Deposito Comunal, Escaleras, Ascensor. ----------

Segundo Piso: Lobby, Depósito Comunal, Cuarto de Maquinaria Piscina, Dos (2) Salones Comunales con Cocineta, Baños Comunales, Escalera y Ascensor. ----------

Tercer Piso: Piscina para Adultos, Piscina para Niños, Baños Comunales, Despensa, Escalera y Ascensor. ----------

EDIFICIO COMUNAL 2: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Primer Piso: Portería con Baño y Cocineta, Lobby, Salón Comunal con Cocineta, Baños Comunales, Cuarto de Basuras General. ----------

Cada Torre cuenta con Hall, Punto Fijo con Escaleras, Ascensor, Medidores y Contadores. ----------

Los Bienes Comunes Generales son: Tanque de Agua, Cuarto de Bombas, Tres (3) Subestaciones Eléctricas, Zona de BBQ, Cancha Múltiple, Senderos Peatonales, Juegos Infantiles ----------

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES: Estará integrado por un número de propietarios residentes preferiblemente calificados en temas relacionados con el encargo. Este Comité deberá ser designado en la Primera Asamblea General de Propietarios, previa presentación personal y de perfil del aspirante. ----------

OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LAS ZONAS COMUNES POR PARTE DEL PROPIETARIO INICIAL. ----------

La obligación de entregar bienes no esenciales para el goce de las propiedades individuales, surge para el Propietario Inicial y el Constructor Responsable cuando haya construido y enajenado los bienes privados que representen por lo menos el 51% de los coeficientes de la copropiedad o conjunto residencial. ----------

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA. ----------

1- Una vez el Constructor Responsable autorizado por el propietario inicial, determine que las zonas comunes no esenciales están prestas para ser entregadas, deberá citar, por Intermedio del Administrador del Conjunto al **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES,** elegido en Asamblea. ----------

2- Fijación de fecha y hora para **INSPECCIÓN DE OBSERVACIONES: EL ADMINISTRADOR, COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES y EL CONSTRUCTOR** responsable deberán fijar de común acuerdo fecha y hora para la primera inspección de Observaciones, la cual se deberá realizar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de entrega de zonas comunes por parte del propietario inicial. ----------

3- INSPECCIÓN DE OBSERVACIONES: Llegado el día y hora acordado por las partes, en recorrido deberán confrontar entre lo aprobado en las licencias de construcción y urbanismo y lo construido, la capacidad y prueba de los equipos, el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
IPOAJMOUVaV
Cadena s.a. NIT 8300259360 07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes, para obtener un diagnóstico inicial de la situación frente al estado de estos bienes comunes. -----

4- Dentro de los 15 siguientes a la Inspección de Observaciones, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES,** deberá presentar al Constructor responsable, escrito de observaciones, solicitudes de intervención, reparaciones, modificaciones etc, dichas solicitudes se deben limitar a lo ofrecido por la constructora; y licencias de construcción y urbanismo. ----------

5- El Constructor Responsable, Dispone de un término inicial para cumplir las observaciones presentadas por el Comité, término que puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes. ----------

6- Cumplidas por **EL CONSTRUCTOR** responsable las reparaciones, adecuaciones solicitadas, citara por Notificación Certificada, al Administrador y por su intermedio al **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES**, para que en fecha y hora acordada se realice la entrega definitiva de las zonas comunes. ----------

7- En el evento que el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES** no asista en la fecha y hora señalados en la notificación enviada por correo certificado, no presente excusa justificada dentro de los 3 días siguientes, el propietario inicial o constructor queda facultado para: ----------

A- Poner en funcionamiento las zonas comunes no esenciales y enviar comunicación por correo certificado al administrador y al **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES**, informando la situación adjuntando los documentos de garantía y planos que exige el artículo 24 de la ley 675 de 2.001. ----------

B- Surtido el trámite anterior la copropiedad quedará en mora de recibir, activándose las consecuencias que el código civil enfila en el artículo 1883 y 1608. El constructor y/o propietario inicial, quedará descargado del cuidado ordinario de conservar las zonas comunes no esenciales, y sólo deberá responder por negligencia o descuido grave. Adicionalmente, a partir del recibo de la comunicación y puesta en funcionamiento de las zonas comunes no esenciales, empezarán a correr las vigencias de las garantías legales inmobiliarias. ----------

ARTÍCULO 38. INTERPRETACIÓN EN CASO DE DUDA: ----------

En caso de duda acerca de si una parte es de dominio común o de propiedad particular, los propietarios deberán sujetarse a lo previsto en este reglamento, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los planos de propiedad horizontal con él protocolizados, en lo indicado en el presente reglamento y en lo que se guardare Silencio, a lo dispuesto por el CAPÍTULO VI de la Ley 675 de 2001, atendiéndose siempre al principio de que son bienes de uso común aquellos que siendo indispensables para el uso, goce y servicio común de los propietarios de las unidades privadas, no pueden ser de propiedad exclusiva de ninguno de ellos. ----------

CAPÍTULO V

DEL RÉGIMEN DE EXPENSAS COMUNES

ARTÍCULO 39. - EXPENSAS COMUNES: ----------

Las expensas comunes se determinarán proporcionalmente de conformidad con el coeficiente que tenga cada una de las unidades privadas del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** con las cuales se contribuirá a la administración, conservación, reparación de los bienes comunes, pago de la prima del seguro de incendio, de las mejoras, vigilancia, prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, y en general cualquier gasto o expensa autorizado o decretado por la Asamblea de Copropietarios, en proporción a los coeficientes de copropiedad antes citados.----------

PARÁGRAFO: Las unidades privadas que **EL CONSTRUCTOR** no haya construido, no tendrán que aportar suma alguna para los gastos regulados en este artículo, sino desde el momento en que sean construidas por el propietario inicial.---

ARTÍCULO 40. PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES: ----------

Cada propietario o tenedor contribuirá a las expensas necesarias para la administración, conservación, reparación de los bienes comunes, de las mejoras, prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, y en general cualquier gasto o expensa autorizado o decretado por la Asamblea de Copropietarios, en proporción a los coeficientes de copropiedad que les corresponde dentro de esta propiedad horizontal. El propietario y/o tenedor deberá pagar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, al Administrador, las cuotas de administración. ---------

Las expensas extraordinarias se causan el día en que sean decretadas y serán pagadas dentro del plazo máximo indicado en la resolución pertinente. El retardo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555464

Aa058942215

10814M5HA7DMVCaD

en el pago de las expensas causará los intereses de mora a que hace referencia el siguiente artículo.----------

PARÁGRAFO: Las unidades privadas que el propietario Inicial no haya construido, no tendrán que aportar suma alguna para los gastos regulados en este artículo, sino desde el momento en que sean construidas por **EL CONSTRUCTOR**.----------

ARTÍCULO 41. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS EXPENSAS: ----------

El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causará intereses de mora, equivalentes a una y media vez el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de que la Asamblea de Copropietarios, con el quórum señalado en este mismo reglamento, establezca un interés inferior. Mientras subsista este incumplimiento, el Administrador o Representante Legal del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, podrá publicar el listado de morosos en los términos y condiciones previstos por la Ley 675 de 2001.----------

PARÁGRAFO: La publicación referida en el presente artículo solo podrá hacerse, en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, aunque garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios y en todo caso observando las consideraciones que para el efecto ha formulado la Corte Constitucional en lo referente a la protección del derecho fundamental de la intimidad y el buen nombre.

ARTÍCULO 42. COBRO EJECUTIVO:----------

El simple retardo en el pago de las obligaciones indicadas en el presente reglamento dará lugar a que el administrador inicie en contra de los obligados solidariamente al pago indicados en el presente capítulo, proceso judicial ejecutivo, para lo cual tan solo será necesario aportar con la demanda poder debidamente otorgado, y el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Financiera o por el organismo que haga sus veces. La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en el presente reglamento.----------

CAPÍTULO VI

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 43. COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: ----------

Los coeficientes de copropiedad determinan el porcentaje de participación en la Asamblea de Copropietarios, la participación de cada uno de los propietarios en los bienes comunes y el porcentaje con el cual cada uno de los propietarios de bienes privados contribuye al pago de las expensas comunes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: La Asamblea de Copropietarios, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** podrá autorizar la modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos: ----------

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no. se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. ----------

2. Cuando al inmueble se adicionen nuevos bienes privados, producto de la división material de alguna unidad privada, o la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo. ----------

3. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior sin perjuicio de la renuncia sobre los derechos adquiridos que expresamente deberán manifestar los propietarios de dichas unidades. ----------

ARTÍCULO 44. CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES: ----------

De conformidad con el Artículo 26 de la Ley 675 de 2.001, los coeficientes de copropiedad se han establecido con base en el **ÁREA PRIVADA** Construida de cada unidad privada con respecto al Área Total Privada del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, los cuales se determinan en el siguiente Artículo 45 del presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 45. – COEFICIENTES DEFINITIVOS DE COPROPIEDAD: ----------

Para el cálculo de los Coeficientes Definitivos de copropiedad se tiene en cuenta el **ÁREA PRIVADA** Construida de los apartamentos que hacen parte de las etapas I, II, III, IV, V, VI y VII; y tendrán carácter de Coeficientes Definitivos por ser ésta la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 860026518 07-03-19
10813HA7DMVCaDSV

última Etapa de desarrollo y de tal manera se realiza también la Integración total del Reglamento de Propiedad Horizontal: ----------

TABLA DE COEFICIENTES DEFINITIVOS DE COPROPIEDAD

ETAPA	TORRE	UNIDAD	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	ÁREA PRIVADA BALCÓN	COEFICIENTE PROVISIONAL
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 1	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 2	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
MOUMAVPBAO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. NIT 800.096.806-3 07-03-19

108127DMVCaD5OAH

ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 3	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 4	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 32	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca315555461

Aa058942218

10811MVCaD5AAHD7

ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 33	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942219

Ca315555460

ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 51	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. 07-03-19

10815Da95HA7DMVC

ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 1	TORRE 52	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 2	TORRE 5	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 6	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315555459
Aa058942220
07-03-19

ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 7	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 34	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

2U9aVPOAOMI

Cadena S.A. NIT 830059566 07-03-19

108135A7DMVCaD57

ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 35	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 53	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 54	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

MDUBaVPQAO

Cadena s.a. Nit. 8909059342 07-03-19

108127DMVCaD5HA5

ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 55	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

47 2609

Aa058942223

Ca315555456

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 2	TORRE 56	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 8	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
JAIMOUCaVPO

Cadena S.A. NIT 800.220.940 07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10811MVCaD55A6D7

ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 9	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 10	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942224

Ca315555455

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

IPOAIMOUVaV

Cadena s.a. NIT 8909059360 07-03-19

10815DaZ55A7DMVC

ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 11	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 36	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Nº 2609

Aa058942225

Ca315555454

ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 37	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
10814M55ATDMVCaD

ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 38	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

477 2609

Aa058942226

Ca315555453

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 3	TORRE 39	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 12	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

JUPaVPQAOMI

Cadena S.A. NIT. 860.026.518-6 07-03-19

108135A7DMVCaD5V

ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 13	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 14	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
MOUMaVPOAD

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860.028.415-5 07-03-19
108127DMVCaD5OA5

ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 15	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 16	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

481 026 09

Aa058942228

Ca315555451

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 17	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

AJMOUHaVPO

Cadena s.a. Nit. 860.533.336-4 07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10811MVCaD5AA5D7

ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 40	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 41	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 4	TORRE 42	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 800.220.540 07-03-19

10815Da955A7DMVC

ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 18	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 19	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

aVPQAIMQU8

Cadena s.a. Nit. 860.037.013-6 07-03-19

10814D5ZA7DMVCaD

ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 20	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 21	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 22	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

JU9aVPVAOMI

Cadena s.a. Nit. 8300903940 07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555448

10813ZA7DMVCaD57

ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 43	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 44	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 57	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

MOUBaVPVAO

Cadena S.A. Nit. 8909059441 07-03-19

108127DMVCaD5HAZ

ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 5	TORRE 58	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

491 №2609

Aa058942233

Ca315555446

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 23	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10811MVCaD55AZD7

ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 24	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

493 №2609

Aa058942234

Ca315555445

ETAPA 6	TORRE 25	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 26	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VPOAJMOUVaV

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT. 8909009-0 07-03-19

10815DaZSZA7DMVC

ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 45	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0533
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0598
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

495 2609

Aa058942235

Ca315555444

ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 46	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 860.029.586-4 07-03-18

10814M5ZA7DMVCaD

ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 47	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 48	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa058942236

Ca315555443

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 59	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. NIT 800.058.016-1 07-03-19

10813ZA7DMVCaD5V

ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 6	TORRE 60	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 27	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 28	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
MOUMiVPVAO
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. 07-03-19
108127DMVCaD50AZ

ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 29	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca315555441

Aa058942238

Ca315555441

Aa058942238

IAIMOUHaVPV

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT. 8909930940 07-03-18

ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 30	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10811MVCaD5AAZD7

ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 31	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 49	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 101	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 102	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 103	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 104	51,99	1,26	0,0532
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 201	58,23	1,26	0,0596

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
503 2609
Aa058942239
Ca315555440
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 202	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 203	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 204	58,23	1,26	0,0596
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 301	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 302	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 303	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 304	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 401	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 402	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 403	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 404	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 501	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 502	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 503	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 504	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 601	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 602	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 603	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 604	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 701	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 702	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 703	58,28	1,26	0,0597
ETAPA 7	TORRE 50	APARTAMENTO 704	58,28	1,26	0,0597
TOTALES			**97.512,00**	**2.116,80**	**100,0000**

DERECHOS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROPIETARIOS

CAPÍTULO VII

DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 46. DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO: ----------

Cada propietario, o quien represente sus derechos y los acredite oportunamente, tendrá derecho a participar con voz en la Asamblea de Copropietarios y a elegir y ser elegido para los cargos que corresponda proveer a dicha asamblea o para los demás cargos o comisiones que se relacionen con la administración de la propiedad horizontal. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900941 07-03-19
10815Da85ZA7DMVC

ARTÍCULO 47. DERECHO A VOTAR: ----------

Cada propietario o quien lo represente, tendrá derecho a votar en las Asambleas Generales, de acuerdo con el coeficiente de copropiedad atribuido en el presente reglamento a las unidades privadas.----------

ARTÍCULO 48. DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES PRIVADAS: ----------

Son derechos de los propietarios: ----------

1. Cada propietario tendrá sobre su unidad privada un derecho de dominio exclusivo regulado por las normas generales del Código Civil y leyes complementarias y por las especiales que para el régimen de propiedad horizontal consagra la Ley 675 de 2001. ----------

2. De conformidad con lo anterior, cada propietario podrá enajenar, gravar, dar en anticresis o ceder la tenencia de su unidad de dominio privado a cualquier título, con las limitaciones impuestas por la ley, el presente reglamento, el reglamento del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y en general, cualquiera de los actos a que faculta el derecho de dominio.----------

3. Servirse de los bienes comunes, siempre que lo haga según la naturaleza y destino ordinario de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo de los demás propietarios y usuarios. ----------

4. Disfrutar de los servicios de uso común localizados al interior del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

5. Solicitar de la administración cualquiera de los servicios que ésta deba prestar de acuerdo con lo estatuido por la Asamblea, el Consejo de Administración y este reglamento. ----------

6. Intervenir en las deliberaciones de las Asambleas de propietarios con derecho a voz y voto. ----------

7. Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exija la conservación y reparación de los bienes comunes del sector cuando no lo haga oportunamente el Administrador y exigir el reintegro de lo que le correspondan a los demás propietarios en los gastos comprobados.----------

8. Solicitar al Administrador la convocatoria a Asambleas extraordinarias de conformidad con lo establecido en este reglamento.----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CAPÍTULO VIII

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 49. OBLIGACIÓN DE NO VARIAR EL DESTINO DE LAS UNIDADES PRIVADAS: ----------

En virtud de la naturaleza del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** cada propietario se obliga a no variar Inconsulta y unilateralmente la destinación residencial de su unidad privada.----------

ARTÍCULO 50. OBLIGACIONES DE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y OBLIGACIONES FISCALES: ----------

Los impuestos o contribuciones de carácter nacional, departamental municipal que graven las unidades privadas, serán asumidos por los propietarios. ----------

ARTÍCULO 51. OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO POR LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE SU UNIDAD PRIVADA: ----------

Los gastos relativos a la conservación y reparación de las unidades privadas, correrán a cargo exclusivo del respectivo propietario y/o tenedor; y si por no atender o sufragar oportunamente dichos gastos que demande la conservación de la respectiva propiedad se disminuyere o afectare el patrimonio del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** o se ocasionaren graves molestias o daños a los bienes privados de los demás propietarios, o se expusiere a peligro la seguridad de los bienes comunes; o la integridad de los propietarios, usuarios o visitantes del inmueble, el infractor responderá directamente ante los afectados de todo perjuicio que por ello se derive. Adicionalmente, y por solicitud del Administrador o del mismo afectado, la autoridad competente le impondrá al infractor las sanciones del reglamento a que haya lugar; todo ello sin perjuicio de la obligación de sufragar las indemnizaciones tendientes al resarcimiento de los perjuicios ocasionados.----------

ARTÍCULO 52. OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR AL PAGO DE EXPENSAS COMUNES:----------

En virtud de la naturaleza misma del derecho de propiedad sometido a Propiedad Horizontal y de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, cada Propietario por el hecho de poseer una unidad privada dentro del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** deberá concurrir al pago

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C. Isaías Guzmán Ortiz NOTARIO ENCARGADO
Ca315555439
Aa058942240

de las expensas comunes necesarias y las extraordinarias que se requieran para el mantenimiento, conservación, seguridad, vigilancia, seguros, servicios públicos generales de que sea usuario, la mejora y embellecimiento de los bienes comunes.- **PARÁGRAFO:** Una vez se encuentre construida y entregada la unidad de vivienda, comenzará a contribuir en el pago de las expensas comunes generales del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

ARTÍCULO 53. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR O PRIVADO: ----------

Son obligaciones de los propietarios y en lo pertinente de los ocupantes, en relación con los bienes de dominio particular, las siguientes:----------

1. Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación en la forma prevista en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.----------

2. Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus- bienes privados, incluidas las redes de servicios públicos ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios al **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** o a los bienes que la integran, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por las que deba responder. ----------

3. Contribuir oportuna y cumplidamente al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes esenciales, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento. ----------

4. Permitir la entrada a la unidad de dominio privado al administrador o al personal autorizado por éste, encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes comunes o de los demás bienes privados. ----------

5. Pagar las primas del seguro contra incendio correspondiente, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea de Propietarios. ----------

6. Mantener asegurado su inmueble contra incendio por un valor que permita su reconstrucción.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7. Comunicar al administrador todo caso de enfermedad infecciosa y desinfectar su bien de dominio particular conforme las exigencias de las autoridades de higiene. ---

8. Solicitar autorización escrita del administrador cuándo vayan a efectuar cualquier trasteo o mudanza, Indicando el día y hora del trasteo. ----------

9. Velar por el buen funcionamiento de aparatos e instalaciones de su unidad privada. ----------

10. Suscribir contratos con las personas que usen o goce de su bien de dominio particular por más de noventa (90) días y pactar expresamente con ellos que el ocupante a cualquier título conoce y se obliga a respetar y cumplir este Reglamento. ----------

11. Cumplir con lo establecido en los manuales de paisajismo y arquitectónico que se protocolizan con este instrumento público. ----------

12. Cumplir con las normas que sobre la materia disponga el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

CAPÍTULO IX

PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y TENEDORES

ARTÍCULO 54. PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS: ----------

Los propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiera perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes o pusiere en peligro la seguridad, solidez o seguridad del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** En especial deberán tener en cuenta las prohibiciones especificas que se indican enseguida, las cuales envuelven obligaciones de no hacer: ----------

A). En relación con las unidades de dominio privado, está prohibido: ----------

1. Enajenar o conceder el uso de su unidad privada para usos o fines distintos a autorizados por el presente Reglamento, o celebrar los mismos contratos con personas de mala conducta. ----------

2. Destinar el bien de dominio particular a usos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la Ley o por las autoridades. ----------

3. Ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de la edificación o contra el derecho de los demás. ----------

4. Colocar avisos o letreros en las ventanas, fachadas o cerramientos comunes de

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.037.950-2 07-03-19
10813MA7DMVCaD57

la copropiedad.----------

5. Instalar parlantes o bafles en las terrazas y azoteas de las unidades privadas.----

6. Introducir o mantener, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, sustancias húmedas, corrosivas, inflamables, explosivas o antihigiénicas y demás que presenten peligro para la integridad de la construcción o para la salud o seguridad de sus habitantes.---------

7. Acometer obras que impliquen modificaciones internas sin el lleno de los requisitos establecidos en este Reglamento, o que comprometan la seguridad, solidez o salubridad de la Etapa o disminuyan el aire o la luz de los demás bienes particulares.----------

8. Utilizar las ventanas para colgar ropas, tapetes, etc. ----------

9. Arrojar telas, materiales duros o insolubles, arena, tierra y en general todo elemento que pueda obstruir cañerías de lavamanos, lavaplatos y tazas de sanitarios. En el evento que se ocasione algún daño por infracción de esta norma el infractor responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones.----------

10. Tener en sus viviendas animales que causen molestias o perjuicios a los demás ocupantes con sujeción a lo establecido en el presente reglamento.----------

11. Instalar maquinarias o equipos susceptibles de causar daños en las instalaciones o de molestar a los vecinos' que perjudiquen el funcionamiento de radios y televisión, etc.----------

12. Destinar las unidades privadas a usos que causen perjuicios o molestias a los demás ocupantes.----------

13. Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos o bullicios. ----------

14. Los propietarios no podrán elevar nuevos pisos ni recargar la estructura de las edificaciones con nuevas construcciones, a menos que cuenten con Licencia expedida por las autoridades competentes y la correspondiente modificación del presente reglamento.----------

15. Destinar el inmueble a fines distintos a vivienda.----------

16. Tener en su unidad privada animales no domesticados, salvajes o silvestres.

17. Tener en su unidad privada animales no domésticos como vacunos, porcinos, aves de corral, etc.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18. Instalar puertas, portones, broches, y demás obstáculos que imposibiliten el acceso a cada unidad privada, o en las ventanas de cada unidad; ----------

19. Cambiar el color original de las fachadas de las unidades de vivienda, pintar o modificar los bienes comunes del Sector, obras que solo puede hacer la administración.----------

20. Emplear o permitir que las personas que estén bajo su dependencia, utilicen los bienes o áreas comunes para reuniones, juegos, negocios o actividades semejantes. ----------

21. Todo otro acto que sea contrario a la Ley o a este Reglamento. ----------

B. Con relación a los bienes comunes y a la vida en comunidad quedan prohibidos los siguientes actos:----------

1. Obstaculizar el acceso al v **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y demás áreas de circulación, de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso de los demás. ----------

2. Usar los mismos bienes como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro objeto que genere incomodidad o bullicio. ----------

3. Colocar avisos o letreros en las fachadas de las unidades privadas o de los bienes comunes. ----------

4. Impedir o dificultar la conservación y reparación de los bienes comunes. ----------

5. Arrojar basuras u otros elementos en los bienes de propiedad común, o a otros bienes de propiedad privada o a las vías de la Agrupación, ya que éstas deberán ser evacuadas en la forma, sitio y oportunidad que señale la administración. ----------

6. Usar las zonas de estacionamiento como lugares de juegos infantiles o para actividades similares. ----------

7. Variaren alguna forma las fachadas de las viviendas del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** sin autorización del Consejo de Administración, quedando prohibido aumentar o disminuir el número de aquellos. ---

8. Instalar cualquier tipo de antenas de radio, televisión, radio aficionado, satelital o radar, toda vez que éstas interfieren las comunicaciones de las unidades privadas y con la armonía arquitectónica del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** ----------

9. Instalar rejas de seguridad en las ventanas, diferentes al diseño uniforme que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
MOU8aVPIAO
Cadena s.a. NIT 890903946 07-03-18
108127DMVCaD5HAM

aprobará el Consejo de Administración. ----------

C. Con relación a las áreas comunes de uso exclusivo asignadas a cada unidad privada, en caso de existir, quedan prohibidos los siguientes actos: ----

1. Arrojar basuras u otros elementos en los bienes o zonas de propiedad común, o a otros bienes de propiedad privada o a las vías de la Agrupación; ----------

2. Realizar cualquier tipo de obra que afecte, altere, modifique, obstruya, encierre las zonas, áreas, instalaciones o servicios comunes; ----------

3. Dejar aparatos eléctricos conectados y en funcionamiento permanente, dentro de los bienes comunes de uso exclusivo como por ejemplo condensadores de aires acondicionados; ----------

4. Instalar cualquier tipo de antena de radio, radioaficionado o radar, de televisión, satelital, que Interfieran las comunicaciones de las unidades privadas o repercutan en la estética del Sector. En todo caso para su instalación deberán contar con el visto bueno del Consejo de Administración o en su defecto de la Asamblea de Copropietarios; ----------

5. Realizar fogatas o prender cualquier tipo de fuego para quemar basuras, desechos orgánicos o similares; ----------

6. Talar, derribar, quemar o podar la vegetación de la Agrupación o del Sector, sin autorización previa y escrita de la Asamblea. ----------

7. Instalar tendederos de ropa y construir lavaderos de ropa exteriores. ----------

8. Construir cercas, casas de muñecas, asaderos en violación a lo dispuesto en el presente reglamento y a lo que determine el Consejo de Administración; ----------

9. Construir obras civiles y pisos duros sin las debidas autorizaciones previstas en este reglamento, en el reglamento **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

ARTÍCULO 55. SANCIONES: ----------

La infracción de las normas del presente reglamento o de las disposiciones legales que rigen la propiedad horizontal, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en este mismo reglamento. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las multas estipuladas en este reglamento, no sanea la infracción ni el uso indebido de las unidades privadas o de las zonas comunes, Por lo tanto estas podrán aplicarse tantas veces como el propietario o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

usuario o los terceros a cualquier título de estas incurran en dichas prohibiciones o en el incumplimiento de sus deberes y obligaciones. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sanciones también sé aplicarán cuando un propietario o tenedor de una unidad privada que conforma el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** genere algún daño a un bien común de la Agrupación, la sanción recaerá directamente sobre éste, siguiendo el proceso estipulado en el presente Reglamento.----------

ARTÍCULO 56. INDEMNIZACIÓN POR OMISIÓN DE DEBERES: ----------

Cuando por omisión de deberes a cargo de los propietarios, la propiedad horizontal tuviere que incurrir en gastos diferentes a los ordinarios, sea en los bienes comunes o en las unidades privadas o ya se trate del pago de indemnizaciones a favor de terceras personas, al propietario responsable se le cobrarán dichas sumas, más los porcentajes de interés corriente o de mora que por ellas se generen conforme a lo establecido por el artículo 884 del Código de Comercio o norma que posteriormente regule estas materias. ----------

CAPÍTULO X

NORMAS PARA EL USO DE PARQUEO Y OTROS BIENES COMUNES

ARTÍCULO 57. DETERMINACIÓN: ----------

Normas para el uso de los cupos de parqueo y de otros bienes comunes: La utilización de estos bienes estará sujeta a las siguientes reglas, las cuales consagran obligaciones de hacer y de no hacer con relación a los cupos de parqueo: ----------

1. Aun cuando los propietarios y usuarios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** tienen derecho a transitar en sus vehículos por las zonas reservadas para circulación, esto no los faculta para limitar u obstruir el libre movimiento de los demás vehículos. ----------

2. Todo usuario deberá estacionar su vehículo personalmente o por medio de recomendado. ----------

3. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos en los sitios de parqueo fuera de las absolutamente necesarias para retirar el vehículo y llevarlo a reparación definitiva a otro sitio.----------

4. Queda expresamente prohibido estacionar buses o busetas.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca315555436
Aa058942243
10811MVCaD55AMD7

5. Los propietarios deberán dejar los vehículos debidamente cerrados.----------

6. Queda expresamente prohibido el almacenamiento de combustibles; en caso de accidente causado por infracción de esta norma, el infractor será responsable por los daños causados.----------

7. Todo propietario o usuario de vehículos al ser avisado de que su vehículo está botando aceite o gasolina, deberá hacerlo reparar inmediatamente. El infractor será responsable de todo perjuicio.----------

8. Los vehículos solo podrán circular en las vías destinadas para tal fin, quedando expresamente prohibido conducir o estacionar los vehículos en zonas destinadas a usos distintos.----------

9. Los residentes o visitantes no podrán parquear sus vehículos sobre las zonas que hayan sido asignadas exclusivamente a otros residentes, salvo que exista autorización previa del propietario respectivo, situación que en todo caso deberá ser informada a la administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

10. Cualquier daño causado por uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos debe ser reportado inmediatamente a la administración, que según las circunstancias deberá avisar a las autoridades competentes para dirimir los conflictos que por este motivo se presenten.----------

CAPÍTULO XI

MEJORAS SUNTUARIAS Y NECESARIAS EN LOS BIENES COMUNES

ARTÍCULO 58. MEJORAS SUNTUARIAS EN LOS BIENES COMUNES: ----------

Cuando sea conveniente a juicio de la Asamblea efectuar mejoras suntuarias en los bienes de dominio común, se observará el siguiente procedimiento: Si la Asamblea ya hubiere aprobado la modificación o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos, el Administrador realizará los estudios técnicos necesarios, y con el visto bueno del Consejo de Administración y/o de la comisión accidental nombrada para el efecto, procederá a su ejecución. Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones suntuarias no previstas expresamente en el presupuesto anual aprobado, el respectivo proyecto, con una fórmula de distribución de sus costos entre los propietarios, deberá someterse a estudio y aprobación de la Asamblea, la cual decidirá con el voto favorable del setenta por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad presentes en la reunión. ----------

ARTÍCULO 59. MEJORAS NECESARIAS EN LOS BIENES COMUNES: ----------

El mismo procedimiento indicado en el artículo anterior, se observará para el caso de mejoras necesarias en los bienes comunes, pero en todo caso la decisión de la Asamblea se adoptará con el voto favorable de una mayoría que represente por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad presentes en la reunión. ----------

ARTÍCULO 60. MODIFICACIÓN EN EL USO DE LOS BIENES COMUNES: --------

El Consejo de Administración y el Administrador General, tendrán plenas facultades para reglamentar el uso y goce de los bienes y servicios comunes. Sin embargo cuando se deseen introducir modificaciones en dichos bienes o servicios, y el proyecto tenga como efecto una sensible disminución del goce de los mismos, se requerirá la decisión aprobatoria de la Asamblea, adoptada conforme lo establezca el presente reglamento. ----------

CAPÍTULO XII

MODIFICACIONES Y REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS

ARTÍCULO 61. REPARACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS: ----------

Cada propietario se obliga a ejecutar de inmediato en sus bienes de dominio particular las reparaciones por cuya omisión pueda causar perjuicio a la propiedad común o a las demás propiedades de dominio particular, y responderá por los perjuicios irrogados por tal omisión.----------

ARTÍCULO 62. REMISIÓN NORMATIVA: ----------

En cuanto a las restricciones impuestas al derecho de dominio o a su ejercicio por razones de convivencia y vecindad, no indicadas en este reglamento, se cumplirá lo dispuesto por el Código Civil, las leyes que lo adicionan y reforman; las normas del Código de Comercio, las leyes que lo adicionan y reforman y a las normas de Policía pertinentes. Es entendido que todo lo escrito para los propietarios en lo relativo a derechos, obligaciones, prohibiciones y reglas sobre el uso de los bienes de dominio particular o común, es aplicable también a quienes a cualquier título ocuparen las unidades privadas o los bienes comunes, estos últimos, siempre y cuando medie autorización expresa de los órganos facultados para ello.----------

---

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca315555435
Aa058942244
07-03-19
10815DaZ5MA7DMVC

CAPÍTULO XIII

DE LA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA

ARTÍCULO 63. NATURALEZA JURÍDICA, NOMBRE Y DOMICILIO: ----------

Que por Escritura Pública número cinco mil trescientos noventa y cinco (5.395) del once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2.017) otorgada en la Notaría Veintiuna (21) de Bogotá D.C. **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** sociedad que actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON N.I.T. P.A. 830.054.090-6** constituyó el **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

Por virtud del presente reglamento de propiedad horizontal, se Adiciona la **ETAPA VII** a la persona jurídica denominada **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** domiciliada en el municipio de Madrid - Cundinamarca, que tiene la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, ni de impuesto de industria y comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del decreto 1333 de 1986. ----------

ARTÍCULO 64. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: ----------

La dirección y administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, el Consejo de Administración, y el Administrador.----------

CAPÍTULO XIV

DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

ARTÍCULO 65. CONFORMACIÓN: ----------

La Asamblea de Copropietarios la constituirán todos los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en el presente reglamento de propiedad horizontal. Todos los propietarios de bienes privados que integran el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ellas; el voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y el presente reglamento, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del Conjunto. ----------

ARTÍCULO 66. PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DEL CONJUNTO: ----------

Ley de Propiedad Horizontal 675 de 2001 artículo 45 establece que cuando se ha cumplido con el número de unidades residenciales privadas enajenadas y entregadas que ascienden a más del 51% del total de las unidades privadas que integra el Conjunto Residencial, se convoca a los propietarios del conjunto a la primera Asamblea General Ordinaria. ----------

Esta es la primera oportunidad de la comunidad para definir el rumbo de su conjunto a través del voto. En esta primera Asamblea se deberá elegir y designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ZONAS COMUNES**, Órgano de carácter temporal que se encargará por decisión de la Asamblea, de la recepción de la Zonas comunes del Conjunto. ----------

ARTÍCULO 67. NATURALEZA Y FUNCIONES. ----------

La Asamblea de Copropietarios es el órgano de dirección y tendrá como funciones básicas las siguientes: ----------

1. Nombrar y remover libremente al revisor fiscal y su suplente, si lo hubiere para periodos determinados, y fijarle su remuneración. ----------

2. Nombrar a los delegados que representarán al **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** uno como titular y otro como suplente para periodos de un (1) año, reelegibles y removibles en cualquier momento por decisión de la Asamblea. ----------

3. Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo Administración y el Administrador. ----------

4. Aprobar en el presupuesto anual las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos cuando fuere el caso. ----------

5. Elegir y remover a los miembros del Consejo de Administración para el periodo establecido en el presente reglamento. ----------

6. Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal, para lo cual se requerirá del voto de un número de propietarios que represente no menos del 70%

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10814M5MATDMVCaD

de los coeficientes de copropiedad.----------

7. Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda sobre el carácter esencial o no de un bien común.----------

8. Aprobar las obras de ampliación, modificación o adecuación de bienes comunes con una mayoría no inferior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad.----------

9. Aprobar por mayoría absoluta las obras de ampliación, modificación o adecuación de unidades privadas.----------

10. Decidir la reconstrucción de la propiedad horizontal, de conformidad con lo previsto la ley y el presente reglamento.----------

11. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.----------

12. Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al fondo de imprevistos de que trata el presente reglamento.----------

13. Organizar la administración general y velar por el cumplimiento de las normas que rigen la propiedad horizontal;----------

14. Crear, si lo considera necesario, organismos asesores o ejecutores de administración y dirección, designar sus miembros y fijarles funciones, período y remuneración;----------

15. Crear e incrementar, en la cuantía y forma; que estime convenientes, las reservas para el pago de prestaciones sociales a trabajadores y aquellas otras reservas que considere necesarias o pertinentes;----------

16. Autorizar al administrador para ejecutar actos o celebrar contratos cuando cuantía pase de veinte salarios mensuales mínimos legales y no esté incluido en presupuesto aprobado o que por la naturaleza de los mismos exceda el límite de sus facultades.----------

17. Establecer las sanciones económicas o limitaciones a la Utilización de ciertos servicios que la Asamblea determine para quienes Incumplan sus obligaciones no pecuniarias para con el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

18. Las demás funciones fijadas en la ley y en el presente reglamento de propiedad horizontal.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 68. REUNIONES:----------

La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses de cada año; con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto del año respectivo en curso. También se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal, o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos la quinta parte de los coeficientes de copropiedad. La convocatoria para sus reuniones ordinarias se debe realizar con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles y para sus reuniones extraordinarias con antelación no menor a cinco (5) días hábiles, mediante aviso fijado por el mismo término en lugar visible de la entrada principal del Conjunto y de la Agrupación y citación escrita, o electrónica enviada a cada uno de los propietarios de unidades privadas a través de comunicación escrita enviada a la última dirección que haya dejado registrada en la administración. En las reuniones extraordinarias únicamente se podrán considerar y decidir los asuntos expresamente anotados en la respectiva citación, pero luego de agotado el orden del día, por decisión de la misma Asamblea podrá ocuparse de otros temas. -

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose de reuniones extraordinarias, reuniones no presenciales o de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes o extraordinarias. ----------

ARTÍCULO 69. REUNIONES POR DERECHO PROPIO: ----------

Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil de la primera semana del mes de abril siguiente al vencimiento de cada período presupuestal, en el lugar y hora acordada por los copropietarios. Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10813MA7DMVCaD5V

totalidad de los coeficientes de copropiedad.----------

ARTÍCULO 70. EXHIBICIÓN DE LIBROS:----------

Durante el término de citación de las reuniones de la asamblea en que deban considerarse las cuentas de la administración, permanecerán a disposición de los propietarios o de sus representantes debidamente acreditados, en la oficina del administrador, todos los libros de contabilidad con sus comprobantes respectivos y los demás documentos relacionados con tales cuentas.----------

ARTÍCULO 71. REPRESENTACIÓN:----------

Los propietarios podrán hacerse representar en la asamblea por otras personas, mediante poder escrito. Cada propietario de unidades privadas solamente podrá tener un representante y nadie podrá apoderar a más de un copropietario. A falta de un representante legal, la sucesión ilíquida o comunidad propietaria de una unidad privada será representada por la persona que designen los interesados o el Juez, si aquéllos no se ponen de acuerdo, a solicitud de cualquiera de los copropietarios o del Administrador. Si el dominio de la unidad privada está limitado concurrirá a la Asamblea, con derecho a voz y voto, el propietario fiduciario, usufructuario o habitador. El Administrador, el revisor fiscal si lo hubiere y los miembros del Consejo de Administración no podrán representar, salvo en los casos de representación legal, ni sustituir poderes que se les confieran, ni votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, mientras estén en ejercicio de sus cargos. Los administradores de varias unidades privadas no podrán votar sino por el porcentaje de copropiedad más alto de una unidad de las que representan. ---------

ARTÍCULO 72. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA:----------

Si convocada la Asamblea de Copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión en el mismo acto que se realizará el mismo día de la convocatoria inicial a la hora siguiente, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.----------

ARTÍCULO 73. REUNIONES NO PRESENCIALES: Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Asamblea de Copropietarios cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad. ----------

PARÁGRAFO: Para acreditar la validez de una reunión, no presencial, deberá quedar prueba inequívoca como fax, grabación magnetofónica o similar, donde quede claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.----------

ARTÍCULO 74. DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES: ----------

En los casos a que se refieren el artículo precedente, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior, Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y el Presidente y Secretario de la Asamblea y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.----------

ARTÍCULO 75. QUORUM Y MAYORÍAS: Con excepción de los casos en que la ley o el presente reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria, la Asamblea de Copropietarios sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno día los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión.----------

ARTÍCULO 76. DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA: ----------

Con excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad:----------

a. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. 07-03-19
10812TDMVCaD50AM

b. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.----------

c. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. ----------

d. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. ----------

e. Reforma a los estatutos y reglamento.----------

f. Desafectación de un bien común no esencial. ----------

g. Reconstrucción del conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). ----------

h. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. ----------

i. Adquisición de inmuebles para el conjunto. ----------

j. Liquidación y disolución de la persona jurídica. ----------

PARÁGRAFO: Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida del setenta por ciento (70%) de la totalidad de coeficientes del Conjunto. ----------

ARTÍCULO 77. PRESIDENTE Y SECRETARIO:----------

La Asamblea de Copropietarios designará a su presidente y secretario para cada reunión o para períodos de un año, pero podrá removerlos en cualquier momento. Actuará como secretario el Administrador o la persona que ella elija. La primera Asamblea le presidirá la persona que designe el propietario inicial del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** y en ella se considerará el orden del día que fije este.----------

ARTÍCULO 78. VOTO: ----------

En la Asamblea de Copropietarios podrán deliberar los propietarios que se encuentren en mora y se computarán sus votos para efectos de las decisiones, por el hecho de que no se pierde la propiedad por estar en mora de cuotas de administración.----------

ARTICULO 79. ACTAS: ----------

Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas firmadas por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitir cada caso. En los eventos en que la Asamblea decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión, Dentro de un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el administrador debe poner a disposición de los propietarios, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar tal situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El administrador deberá entregar copia del acta a quien se la solicite. ----------

PARÁGRAFO: Todo propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir con reclamación ante el Alcalde Local o Municipal o su delegado, quien a vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. ----------

ARTÍCULO 80. IMPUGNACIÓN DE DECISIONES: ----------

El administrador, el Revisor Fiscal si lo hubiere y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea de Copropietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de la propiedad horizontal. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en-el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

PARÁGRAFO: Exceptúese de la disposición contenida en el presente artículo decisiones de la Asamblea de Copropietarios, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se regirán por lo dispuesto CAPÍTULO Segundo, del Título II de la Ley 675 de 2.001. ----------

---

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa058942248
Ca315555431
07-03-19

CAPÍTULO XV

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 81. CONFORMACIÓN: ----------

El Consejo de Administración está integrado por siete (7) propietarios de unidades privadas del conjunto, elegidos por la Asamblea por periodos de un año, contado desde el día primero (1°) de Abril de cada año.----------

ARTÍCULO 82. REUNIONES: ----------

El Consejo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno o más de sus miembros, el Administrador o el revisor fiscal. ----------

PARÁGRAFO: Los miembros del Consejo de Administración, deberán observar en todos y cada uno de sus actos respeto y tolerancia; Adoptar un Reglamento para sesionar, respetar y cumplir los principios orientadores señalados en la ley 675 de 2001 derivados de la Constitución Nacional y en particular , Respeto a la Dignidad Humana, Convivencia Pacífica y Solidaridad Social, Derecho al Debido Proceso. ----

ARTÍCULO 83. CITACIONES: ----------

El Consejo de Administración será convocado, para toda reunión ordinaria o extraordinaria, con anticipación no menor de dos (2) días hábiles. ----------

ARTÍCULO 84. QUORUM Y MAYORÍAS: ----------

El Consejo de Administración podrá deliberar si concurren por lo menos tres (3) de sus miembros y las decisiones, se tomaran por mayoría absoluta de votos, salvo en los casos en que este reglamento disponga otra mayoría. Cada miembro del Consejo tendrá un voto. ----------

ARTÍCULO 85. PRESIDENTE Y SECRETARIO: ----------

El Consejo elegirá a su presidente y secretario para períodos de un año, pero podrá removerlos en cualquier tiempo. ----------

ARTICULO 86. ACTAS: ----------

Las Actas de las reuniones del Consejo se sentarán en libro separado, teniendo en cuenta lo dispuesto para las actas de Asamblea en lo que resulte aplicable. ----------

ARTÍCULO 87. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO: ----------

Son atribuciones del Consejo de Administración: ----------

1. Decidir sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

obligaciones previstas en la ley y el reglamento de propiedad horizontal, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa.----------

2. Organizar la administración general del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelva la asamblea. ----------

3. Velar por el fiel cumplimiento del reglamento por parte del Administrador y de los propietarios o usuarios a cualquier título de las unidades privadas. ----------

4. Inspeccionar los trabajos que realice el Administrador. ----------

5. Reglamentar el uso y destino de los bienes comunes.----------

6. Exigir al Administrador la rendición de cuentas por conducto de su presidente. ----

7. Autorizar al Administrador para celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato de valor superior a cinco (5) salarios mensuales mínimos legales y que no exceda de veinte (20) salarios mensuales mínimos legales, no incluido en el presupuesto aprobado, así como la compra de artículos, por más de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales. ----------

8. Estudiar los contratos que debe autorizar la asamblea y rendirle el informe del caso. ----------

9. Asesorar al Administrador cuando lo solicite. ----------

10. Velar por el correcto funcionamiento de los servicios **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** el debido comportamiento de los empleados subalternos y el oportuno cumplimiento de las disposiciones de la asamblea y hacer al administrador las observaciones y requerimientos pertinentes.

11. Revisar y modificar, si fuere el caso, el presupuesto de ingresos y gastos anuales que debe entregar el administrador y pasarlo con su informe y concepto a la aprobación de la Asamblea. ----------

12. Convocar a la Asamblea de copropietarios directamente o por conducto del Administrador. ----------

13. Rendir a la Asamblea un informe sobre sus labores al estado del inmueble, las obras que estén en curso y las actividades desarrolladas.----------

14. Disponer, teniendo en cuenta las normas que haya dictado la Asamblea, sobre el recaudo, manejo, inversión y traslado de los fondos comunes, la apertura y cancelación de cuentas comentes o de ahorro; la cuantía y clase de las garantías

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. 07-03-19
10815Da95MA7DMVC

de manejo y cumplimiento que deben prestar el Administrador u otros funcionarios.

15. Fijar una suma apropiada para caja menor, que manejará el Administrador. ----

16. Disponer de la utilización de los excedentes de presupuesto que superen el valor de la reserva legal. ----------

17. En caso de emergencia manifiesta aprobar gastos que superen el valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales que no se encuentren aprobados en el presupuesto. ----------

18. Las demás que le asigne o delegue la Asamblea, o que por virtud de la Ley y el presente reglamento le sean propias. ----------

CAPÍTULO XVI

DEL ADMINISTRADOR Y EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

ARTÍCULO 88. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR: ----------

La representación legal de la persona jurídica que nace por virtud del presente reglamento y la administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** corresponde al Administrador, que será designado por la El Consejo, en los términos del Artículo 56 del Reglamento de Propiedad Horizontal **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** para un periodo de un año desde el 1o de abril de cada año, reelegible o removible en cualquier momento. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. El administrador podrá tener un suplente que lo reemplazará en los casos de ausencia absoluta o temporal con las mismas funciones y obligaciones. ----------

ARTÍCULO 89. ADMINISTRADOR PROVISIONAL: El Administrado provisional deberá velar por el cumplimiento del objeto de la persona jurídica que consiste en administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejas los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados, cumplir y hacer cumplir la ley y el Reglamento de propiedad horizontal.----------

Mientras este el administrador provisional que ha sido nombrado por el propietario inicial, en este ultimo de manera unilateral establece un presupuesto. ----------

ARTÍCULO 90. RESPONSABILIDAD: ----------

El Administrador y su suplente según sea el caso responderán por los perjuicios

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que por dolo ó culpa leve ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTÍCULO 91. CONTRATO Y REPRESENTACIÓN LEGAL: ----------

Para la iniciación de labores del Administrador definitivo se deberá suscribir un contrato de prestación de servicios con él, para cuyos efectos actuará como representante legal de la persona jurídica el Presidente del Consejo de administración.----------

PARÁGRAFO: Cuando se ejerza la Administración por una persona jurídica dedicada a esta actividad deberá acreditar las calidades de idoneidad que se establezcan por los reglamentos que para el efecto expida el Gobierno Nacional.----

ARTÍCULO 92. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: ----------

La administración inmediata del Sector estará a cargo del Administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes: ----------

1. Convocar a la Asamblea de Copropietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.-------

2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la Asamblea de Copropietarios y del Consejo de Administración, dé registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia.----------

3. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes, las actas de la Asamblea de Copropietarios y las del Consejo de Administración.----------

4. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea de anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.

5. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

6. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa058942250

Ca315555429

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

10814D5VA7DMVCaD

que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea de Copropietarios en el acto de desafectación de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal. ----------

7. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal. ----------

8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas y, en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna. ----------

9. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la Asamblea de Copropietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. ----------

10. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija. ----------

11. Notificar a. los propietarios de bienes privados, en la forma indicada por este reglamento, las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea de Copropietarios o el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones. ----------

12. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley, el reglamento de propiedad horizontal y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la Asamblea de Copropietarios o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas. ----------

13. Expedir un paz y salvo de cuentas con la Administración cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular. --------

14. Celebrar los contratos necesarios para el desempeño de sus funciones y los que le autorice la Asamblea o el Consejo de Administración y obtener el cabal cumplimiento de los mismos. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

15. Mantener en buen estado los bienes comunes y en correcto funcionamiento los servicios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**

16. informar oportunamente a la Asamblea o al Consejo de Administración sobre las infracciones en el uso de los bienes comunes o privados y solicitar la aplicación de las sanciones correspondientes.----------

17. Realizar las obras que exijan la segundad, integridad y salubridad y las que ordene la Asamblea o el Consejo.----------

18. Nombrar, contratar por escrito, vigilar y remover libremente a los trabajadores subalternos. ----------

19. Recaudar los dineros que deban pagar los propietarios u otras personas, invertirlos en los fines consiguientes y mantener los fondos disponibles en cuenta de ahorro o corriente, abierta con el nombre del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** en un Banco aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, idealmente con sucursal en el municipio de Madrid. ----------

20. Presentar mensualmente a la consideración y aprobación del Consejo de Administración los balances mensuales de las cuentas y en la reunión en que este preparando la Asamblea Ordinaria de copropietarios el balance general de las cuentas cortadas en 31 de diciembre del año anterior.----------

21. Elaborar el presupuesto de gastos, e ingresos anuales, y entregarlo al Consejo de Administración para su consideración. ----------

22. Enviar a cada propietario, mensualmente junto con la cuenta de cobro respectiva un extracto de su cuenta en el periodo respectivo y si dentro de los 15 días calendario siguientes al de su fecha el Administrador no ha recibido observación escrita, se considerará aprobada dicha cuenta.----------

23. Enviar a cada propietario, semestralmente o en las fechas que señale el Consejo de Administración, un informe general sobre los ingresos y egresos en el semestre o periodo anterior. ----------

24. Rendir cuentas completas y comprobadas al terminar su mandato.----------

25. Las demás funciones previstas en la ley y en el reglamento de propiedad horizontal, así como las que defina la Asamblea de Copropietarios y el Consejo de Administración. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 07-03-19
10813VA7DMVCaD57

CAPÍTULO XVII

DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 93- DESIGNACIÓN: ----------

Sí así lo decidiera la Asamblea de Copropietarios, **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** , podrá contar con un Revisor Fiscal, el cual será elegido por la misma para períodos de un (1) año, reelegible y removible en cualquier momento. El Revisor Fiscal deberá ser contador público titulado, y no podrá ser propietario, poseedor ni tenedor a cualquier titulo de bienes privados que conforman el Sector. ----------

ARTICULO 94. FUNCIONES: ----------

Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la persona-jurídica, le corresponde ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, así como las previstas en la ley 675 de 2001 y en el presente reglamento. ----------

CAPÍTULO XVIII

EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 95. PERIODO PRESUPUESTAL CUENTAS Y BALANCE: ----------

El periodo presupuestal, de la administración es anual, del 1° de enero al 31 diciembre de cada año. Las cuentas se cortarán en 31 de diciembre de cada año y el Administrador hará el inventario y balance general antes de la reunión ordinaria de la Asamblea. ----------

ARTÍCULO 96. PRESUPUESTO SUBSIDIARIO: ----------

Si por cualquier causa la Asamblea no aprobare el presupuesto para el año respectivo o no acordare las contribuciones a cargo de los propietarios, el Administrador queda autorizado para expedir el presupuesto y liquidar las cuotas mensuales que deban pagar éstos hasta cuando la Asamblea decida al respecto. Si la Asamblea no hace oportunamente cualquiera de los nombramientos que le corresponden continuará en el cargo la persona anteriormente designada. Antes de la primera reunión de la Asamblea o mientras ésta resuelva sobre el particular el Administrador liquidará las, cuotas para gastos comunes que deban pagar los propietarios de las unidades privadas. ----------

ARTICULO 97. RESERVA PRESUPUESTAL: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parte del presupuesto generado por el pago de las expensas de cada uno de los propietarios de las unidades de vivienda que conforman el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, si así se establece en la Asamblea de Copropietarios, se destinará a crear una reserva en dinero para soportar eventuales gastos del Sector. ----------

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, dicha reserva pasa a ser parte integrante del patrimonio de la persona jurídica **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y la copropiedad decidirá su destino.----------

CAPÍTULO XIX

DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 98. CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** se extinguirá por cualquiera de las siguientes causales: ----------

1. Por la destrucción o el deterioro total de los inmuebles, en una proporción que represente por lo menos el setenta cinco por ciento (75%) del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. ----------

2. Por decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el inmueble. ----------

3. Por orden de autoridad judicial o administrativa. ----------

PARÁGRAFO: En caso de demolición o destrucción total, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados. ----------

ARTÍCULO 99. PROCEDIMIENTO: ----------

La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la Asamblea de Copropietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. ----------

ARTÍCULO 100. DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD: ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.941-0 07-03-19
108127DMVCaD5HAV

Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un (1) año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el Administrador, si lo hubiere; podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad, La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan, Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el CAPÍTULO III, Titulo XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil, las normas urbanísticas vigentes y en las normas que lo, modifiquen, adicionen o subroguen.---

ARTÍCULO 101. LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA: ----------

Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este CAPÍTULO, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal, para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.----------

CAPÍTULO XX

DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 102. RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA: ----------

Se procederá a la reconstrucción en los siguientes eventos: 1. Cuando la destrucción o deterioro fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor Comercial. 2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%), la Asamblea decida reconstruirlo, con voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Las expensas estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reconstruido el **CONJUNTO CERRADO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

"ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha.----------

PARÁGRAFO TERCERO: La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente. --------

ARTÍCULO 103. SEGUROS: ----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** debe permanecer aseguradas contra los riesgos de incendio y terremoto o temblor por el valor comercial total de la construcción. Las indemnizaciones provenientes de este seguro se aplicarán en primer término a la reconstrucción si ella fuere posible, salvo acuerdo unánime de todos los propietarios expresado en la Asamblea, pero si la reconstrucción no puede hacerse esas indemnizaciones se distribuirán entre los propietarios, en proporción a los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables. ----------

CAPÍTULO XXI

DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTICULO 104. MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA PROVISIONALIDAD INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

Adóptese en la Etapa de provisionalidad el Manual de Convivencia que se reproduce.----------

ARTICULO 105. JUSTIFICACIÓN: ----------

A fin de fomentar el respeto, la solidaridad, la cooperación, la sana y pacífica coexistencia entre los habitantes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** se incorpora al presente Reglamento, **EL MANUAL DE CONVIVENCIA,** que a continuación se reproduce.----------

MANUAL DE CONVIVENCIA CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.

A.1: OBJETIVO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.----------

Fomentar y preservar la sana y pacífica convivencia de los habitantes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** mediante un

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890.900.941 07-03-19
10811MVCaD5SAVD7

conjunto de REGLAS que respetando la individualidad fomentan la vida armónica en comunidad en el entendido que el derecho de cada uno va hasta donde comienza el derecho del otro.----------

A.2: DENOMINACIÓN Y NATURALEZA. ----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** tiene un uso residencial exclusivo está **ubicado en la CARRERA 24 N° 2-297 EN EL SECTOR DE MADRID, CUNDINAMARCA**, conformado por mil seiscientos ochenta (1.680) unidades privadas de Apartamentos, con sus respectivas zonas y bienes comunes; los propietarios están obligados a atender a través del órgano de la Administración, la conservación, vigilancia, aseo y demás servicios que requiera la copropiedad.----------

A.3: ADMINISTRADOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA). ----------

La administración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** estará a cargo, de una Persona Natural o Jurídica, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación legal y recaudo, de acuerdo con lo previsto en la ley 675 de 2001, y el reglamento de propiedad horizontal. -------

COMITÉ DE CONVIVENCIA.----------

Es un grupo de apoyo al **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y a la Administración, para servir como amigables componedores en los conflictos de los diferentes órganos de administración, entre los órganos de administración y los propietarios y habitantes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** podrán ejecutar las actividades de integración del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** La elección de los miembros de este comité puede hacerse en Asamblea General del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

El comité de convivencia debe conformarse y elegirse democráticamente en la Asamblea, y estará integrado por propietarios de unidades privadas.----------

PARÁGRAFO: Es causal para retirar de sus funciones a un miembro del comité, principal o suplente, el incurrir en mora con las cuotas de administración o no acatar las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia. ----------

Mientras dure la Provisionalidad corresponderá al propietario inicial en asocio con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la Administración Provisional elegir los miembros, según se inicien entregas, para que integren el Comité de Convivencia. ----------

Las principales funciones del comité de convivencia son: ----------

• Servir como mediadores en los conflictos entre vecinos. ----------

• Colaborar y presentar iniciativas de eventos que propicien la convivencia sana y pacífica en el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

• Prestar su colaboración a la Administración para el desarrollo de cualquier evento de la comunidad. ----------

A.4. DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O HABITANTES: A más de los Contenidos en el presente Reglamento y El Código Nacional de Policía y Convivencia:----------

1. Ser informado de las determinaciones adoptadas. También podrá solicitar la inclusión de puntos en el orden del día sobre cualquier tema que sea de interés para la comunidad e, incluso, impugnar los acuerdos que sean contrarios a la Ley o a al Reglamento de Propiedad Horizontal o perjudiciales para algún vecino o para la propia comunidad. ----------

2. Exigir el cumplimiento de este Manual de Convivencia y del Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

3. Ser compensado por los daños o perjuicios que le haya podido ocasionar una obra comunitaria.----------

4. Realizar las obras que estime conveniente, dentro de las condiciones del Reglamento en su unidad privada, siempre y cuando no produzca alteraciones en la estructura general del urbanismo del Conjunto y respete por tanto los Reglamentos de Urbanismo y Paisajismo de la copropiedad, ni perjudique los inmuebles vecinos, cumpliendo con la obligación de comunicar a la Administración. En el resto de la copropiedad no podrá realizar alteración alguna, y, si advirtiese la necesidad de reparaciones urgentes, deberá comunicarlo a la Administración.-------

A.5: DEBERES DE LOS PROPIETARIOS Y/O HABITANTES: Cada propietario o habitante del CONJUNTO CERRADO deberá cumplir de manera obligatoria el Reglamento de Propiedad Horizontal, la ley 675 de 2001, el Código de Policía, Reglamento de Urbanismo, Reglamento de Paisajismo y las disposiciones de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT. 830.059.718-9 07-03-19
10815DaZ5VA7DMVC

Manual de Convivencia en especial: ----------

1. Dar a las propiedades de dominio privado y/o común la destinación señalada para cada una de ellas, de acuerdo a las especificaciones que se tienen en cuenta en el presente manual de convivencia y en el reglamento de propiedad horizontal, siempre evitando el causar daños o desperfectos. ----------

2. Mantener en buen estado de conservación su propio inmueble, realizando las reparaciones cuya omisión pueda causar perjuicio a la propiedad horizontal o a los demás propietarios.----------

3. Contribuir a través de las cuotas de administración, ordinarias y extraordinarias con los gastos generales derivados del adecuado mantenimiento del CONJUNTO CERRADO, sus servicios, cargas y responsabilidades, de acuerdo a la forma y plazos establecidos en este manual y en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

4. Comportarse correctamente en cuanto al uso del inmueble, en sus relaciones con los demás vecinos y los funcionarios o empleados de la Administración; responder ante éstos de las infracciones cometidas por él mismo o por quien esté ocupando su inmueble o estén a su cargo. ----------

5. En caso de venta, comunicar a la Administración el cambio de titularidad de la vivienda, aportando una comunicación formal y copia del certificado de tradición y libertad que da cuenta del cambio de propietario.----------

6. Aceptar y respetar las decisiones adoptadas por la Asamblea, y la Administración, según corresponda a su competencia y en cumplimiento de los Manuales de Paisajismo, Urbanismo, Convivencia y el Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

7. Asumir en el momento que le corresponda la delegación para atender Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.----------

8. Propender, observar y sugerir las medidas de seguridad para el Conjunto.---------

9. Respetar el derecho de los demás copropietarios o residentes, procurando no molestar e incomodar para tener el mismo trato.----------

10. Educar e informar a los menores de edad y visitantes sobre el comportamiento en el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** de acuerdo a las normas establecidas en el presente manual de convivencia y el reglamento de propiedad horizontal.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11. Responder por los daños dentro del CONJUNTO CERRADO ocasionados por menores de edad a su cargo o por visitantes que hayan autorizado ingresar a su inmueble. ----------

12. Colaborar con la estética y la buena presentación del Conjunto. ----------

A.6: VIGILANCIA. ----------

Sera de obligatorio cumplimiento para la agrupación residencial; habitantes, visitantes, funcionarios y **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** las consignas de seguridad establecidos por la empresa de vigilancia elegida para prestar sus servicios en la copropiedad. La administración hará la promoción que considere necesaria, para que toda la comunidad tenga conocimiento de ellos, los honre y promocione. ----------

Se estipulan como normas básicas de seguridad del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** las siguientes: ----------

1. Se considera la portería y el cuarto de vigilancia tecnológica, como sitios de acceso restringido. ----------

2. Está prohibido el ingreso de particulares, propietarios, visitantes, empleados de los copropietarios y empleados de la copropiedad a estos sitios. Se autoriza el ingreso de personal de aseo una vez a la semana y en todo caso estará el guarda encargado de este punto de vigilancia presente. ----------

3. Está prohibido dejar objetos, llaves o paquetes en portería (solo se recibirá la correspondencia). ----------

4. El personal de vigilancia no podrá enseñar apartamentos para venta o arriendo. --

5. La salida de electrodomésticos del Conjunto requieren autorización escrita del propietario inscrito de la unidad privada de procedencia y si hacen parte de un trasteo previa notificación a la Administración quien a su vez informará a la portería.

6. Los empleados de las familias no podrán salir con paquetes sin autorización escrita de sus empleadores. ----------

7. Los empleados de las familias no podrán salir con niños menores de edad salvo previa autorización escrita de sus empleadores. ----------

8. Queda expresamente prohibido al personal de vigilancia y servicios generales solicitar dinero prestado o servir como garante a la copropiedad o a los integrantes de la misma y los órganos de Administración. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 8909059360 07-03-19
10814M5VA7DMVCaD

9. Los porteros desempeñaran únicamente las funciones asignadas a su puesto y no podrán atender ventas o negocios particulares. ----------

A.7. MENORES DE EDAD: Las siguientes normas se hacen extensivas a todos(as) los(as) menores de 18 años, tanto residentes como visitantes. ----------

Deben conservar un comportamiento mesurado y respetuoso con los demás habitantes, visitantes, empleados y visitantes del Conjunto. ----------

Existen las siguientes restricciones:----------

1. Las bicicletas, monopatines, patines o patinetas deben circular con precaución por el CONJUNTO CERRADO, prefiriendo en todo caso circular por la ciclo ruta. ----

2. El volumen de la música no debe sobrepasar los límites establecidos por el código de policía, pero más que eso debe atender a que no generé molestias a los vecinos, tanto en las zonas comunes como en los inmuebles que habitan. ----------

3. Esta prohibido fumar y tomar bebidas alcohólicas en zonas comunes, dañar las zonas verdes, plantas y árboles del CONJUNTO CERRADO y en general cualquier bien o zona de uso común. ----------

4. En caso de presentarse un daño en propiedad común o privada, o mal comportamiento de los menores, será responsable su padre o acudiente. ----------

5. Si en las vías del Conjunto se practican deportes o juego de cualquier índole, debe tenerse en cuenta que existe algún tipo de riesgo ya que son vías para que transiten vehículos con motor. En todo caso cualquier práctica deportiva o de simple diversión que se desarrolle en las vías del Conjunto son responsabilidad del o los adultos acudiente(s) de los menores que hacen esta práctica. ----------

6. Los menores no pueden permanecer sin tutela de un adulto responsable en las zonas comunes y corresponde a los vigilantes informar a la administración los nombres de los menores que incumplan esta norma de convivencia.----------

7. El servicio de vigilancia será el encargado de notificar las conductas que contravengas las disposiciones de este artículo a la administración.----------

A.8 PARQUEADEROS. ----------

1. Se respetarán los parqueaderos asignados para visitantes, deben estacionar dentro de los espacios asignados como parqueaderos, de tal modo que no obstaculicen la circulación de los demás vehículos, ni los accesos peatonales y ocupando solo un parqueadero para su vehículo. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2. No se puede parquear en las vías del Conjunto a menos que los parqueaderos de visitantes estén completamente ocupados.----------

3. La Administración del Conjunto será la responsable de llevar la base de datos, así las cosas los propietarios deberán informar la clase de vehículo(s) y placa que tienen y si hay cambio también deberán informarlo. ----------

4. Cada vez que ingresen o salgan los vehículos, se consultará el registro y que quien lo saca está autorizado para ello. ----------

5. En todo caso sin excepción alguna, las zonas de parqueo no podrán tener otro destino en cuanto a su uso. ----------

6. El ingreso de taxis se autoriza únicamente cuando el propietario que lo llame informe a la portería, excepto cuando el residente es el propietario del mismo.-------

7. Se prohíbe los automotores sin silenciador.----------

8. No se puede pitar dentro de la copropiedad a menos que sea para dar aviso de una situación propia de los riesgos de conducir. ----------

9. Todo dueño de vehículo al ser avisado sobre fugas de aceite, debe limpiar las zonas afectadas. ----------

10. Queda prohibido realizar mantenimiento alguno a los vehículos, que no sea el necesario para desvarar los automotores dentro de la copropiedad, cualquiera que sea el medio que emplee.----------

11. Todo dueño de vehículo al ser avisado que este tiene escape de gasolina, deberá hacerlo reparar inmediatamente para evitar riesgo de incendio.----------

12. Se deben acatar las normas de tránsito dentro del Conjunto como resaltos y ceda el paso. Se debe conservar la derecha y una velocidad máxima de 10km /hora al interior de la Unidad. ----------

13. Queda prohibido realizar el lavado de los vehículos dentro de la copropiedad arrojando agua o jabón en los parqueaderos o en la vía, salvo la limpieza exterior con paño o encerada.----------

14. Queda prohibido subir el volumen de la radio a niveles que perturben la paz de la copropiedad. ----------

15. Todo residente será responsable por los daños que él, sus hijos y visitantes causen a otro vehículo o bien común; los accidentes ocasionados por vehículos serán resueltos por la autoridad que corresponda. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

JUPaVPPAOML

Cadena s.a. NIt. 8909059e0 07-03-19

10813VA7DMVCaD5V

16. Está prohibida la conducción de vehículos automotores por parte de menores de edad sin la licencia expedida por la autoridad competente, en caso contrario los padres se harán directamente responsables de cualquier daño o accidente que causen.----------

17. Las Motos no podrán circular, estacionarse o guardarse en los senderos peatonales, al lado de los cuartos útiles, el cuarto de bombas, las zonas de subestación, y en general en las zonas comunes del Conjunto diferentes a zonas de parqueo. ----------

18. Está prohibido dejar bicicletas en las vías, escaleras o estacionadas en las zonas comunes. ----------

19. Se prohíbe utilizar las zonas de parqueos de visitantes como zonas de juego infantil.----------

20. No se permite el ingreso de vehículos a la Urbanización con más de una tonelada y media de peso.----------

21. El copropietario y/o residente debe informar por escrito a la administración, todo cambio de vehículo autorizado para ingresar a la zona de parqueo propia de cada unidad, precisando su número de placa, marca y color.----------

22. Se prohíbe dejar en los garajes y zonas de circulación elementos como muebles, electrodomésticos, maquinaria, repuestos, llantas, colchones, escombros, juguetes, etc., y en especial materiales inflamables y explosivos. Cada propietario es responsable de los elementos dejados dentro de su vehículo; La Administración y el Conjunto, no se hace responsable por perdidas de estos elementos o por los daños que se presenten en vehículos estacionados. Como norma general la responsabilidad civil sobre daños materiales o personales ocasionados por vehículos que ingresen a la Urbanización, queda en cabeza de la persona que conduce el vehículo y de la persona que autorizo el ingreso.----------

23. Ningún parqueadero de visitantes es de uso exclusivo de propietarios del CONJUNTO CERRADO.----------

24. Los parqueaderos de visitantes no deben ser ocupados permanentemente y/o exclusivamente por un propietario o residente del Conjunto. ----------

25. Todo vehículo de visitantes debe ser registrado en la portería en la minuta asignada para el control de los mismos.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

26. En los parqueaderos de visitantes no deberán amanecer vehículos, excepto los autorizados previamente por la administración. ----------

27. Al automóvil de copropietario que permanezca en el parqueadero de visitantes más de un día se le cobrará por este servicio y a favor de la copropiedad la suma de 1 SMLDV por día. Esta situación debe ser reportada a la Administración y el valor será cargado en la cuota de administración del mes siguiente al suceso. Después de permanecer por más de 2 días seguidos en la zona de visitantes se solicitará a la unidad privada a la que pertenezca este vehículo para que opere su respectivo retiro, en caso omiso del mismo, será reportado a la autoridad competente para que sea recogido.----------

28. Si un propietario tiene una visita que tiene la intención de quedarse más de dos días en su inmueble y tiene vehículo, se informara de esta circunstancia a la Administración para que no se cumpla lo determinado en el numeral precedente y cuente con una autorización para su permanencia en el parqueadero de visitantes. -

A.9: SALONES SOCIALES.----------

1. Son recintos exclusivos para reuniones, fiestas y demás actividades sociales de los propietarios y residentes del Conjunto. Los baños de los mismos son de uso exclusivo para éstas ocasiones. Si por cualquier motivo hay corte de agua en el Conjunto los baños de la zona social no podrán usarse.----------

2. Para gozar del beneficio de los salones sociales, se requiere tener la calidad de residente del Conjunto y estar a paz y salvo con la administración. ----------

3. Para tener derecho al uso del salón social, se debe solicitar a la administración con quince días (15) de anticipación.----------

4. En caso de haber varios propietarios interesados en la misma fecha y horario, la asignación se hará por orden de solicitud. ----------

5. Para hacer uso del salón Social se deberá cancelar en la cuenta del Conjunto la suma que establezca la Asamblea de Copropietarios, la consignación deberá ser entregada a la Administración mínimo antes del evento, para hacer el trámite que corresponda, incluyendo firmar la carta de Responsabilidad sobre el uso del salón en la Administración. ----------

6. El producto del alquiler del salón social se usara para programar actividades para la copropiedad. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 860.533.690 07-03-19
108127DMVCaD50AV

7. El propietario que alquile el salón social se hace responsable por el uso que se haga del mismo, tanto de él como sus invitados y por los daños o faltantes que puedan generarse con respecto al inventario y estado de las instalaciones físicas (paredes, baños, ventanas) que se elaborara por la Administración al momento de la entrega del mismo. ----------

8. No están permitidas las actividades o actitudes de los ocupantes del salón que contravengan la ética, las buenas costumbres y que alteren significativamente la tranquilidad de los residentes. ----------

9. Se solicita y vigilará por que el volumen de los equipos de sonido sea moderado atendiendo a lo establecido por el Código de Policía.----------

10. En caso que se presente algún daño o pérdida de elemento entregado para el disfrute del salón social, se establece que el valor del mismo será cargado al propietario que lo alquilo en la siguiente cuota de administración, adjuntando tres cotizaciones que den cuente del valor de la reparación o reposición del elemento, eligiendo la administración lo que más convenga para la copropiedad.----------

11. El horario de uso del Salón Social será el siguiente: de lunes a viernes y el domingo de 8:00 a.m. a 10:00 p.m., el sábado de 8:00 a.m. a 1:00 am. del día siguiente. Una vez terminado el evento, el solicitante velara por que sus invitados se dispongan a retirarse del Conjunto, sin perturbar la tranquilidad de los demás residentes. En caso contrario, la empresa de Seguridad está autorizada sin perjuicio alguno, a tomar las medidas necesarias y dar notificación a la autoridad competente.----------

12. Se debe cumplir con el horario acordado con la administración y retirarse del salón oportunamente. ----------

13. No se autorizara el alquiler del Salón Social para eventos de contribución o política, Se podrá cerrar el salón y dar por terminada la reunión si se evidencia esta situación.----------

14. Ante una alteración al buen comportamiento en los salones en el desarrollo de un evento, se sancionara con suspensión hasta por 2 meses el derecho a usar los salones comunales y se impondrá la multa igual a 5 SMDLV que se cobrara en el siguiente recibo de administración.----------

15. La capacidad máxima de invitados en los salones será determinada al momento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en que se autorice su uso, dependiendo el evento. ----------

A.10: JUEGOS INFANTILES. ----------

1. Están diseñados para el uso exclusivo de niños menores de 12 años. ----------

2. Los daños ocasionados por el uso inapropiado a estos, será asumido por los padres del menor causante. ----------

3. No se debe alternar el uso de los juegos infantiles con las zonas húmedas. ----------

4. Por seguridad los niños no deben permanecer solos en estos espacios, y será de responsabilidad exclusiva de sus padres o cuidadores a los que están a cargo los menores, cualquier accidente que acontezca en el uso de los mismos. ----------

5. La presencia de mascotas en esta área está restringida a que se encuentren con correa y bozal. ----------

A. 11: ZONAS VERDES. ----------

1. El acatamiento del Manual de Paisajismo es obligatorio, corresponde a la administración en cumplimiento de sus fines, velar por que este sea atendido de manera estricta por la copropiedad y sus habitantes. ----------

2. Los sembrados que se vayan a realizar que no se encuentren en el Manual de Paisajismo, se consultarán con la Administración. Parágrafo transitorio: Mientras se encuentre el Conjunto en etapa de Administración Provisional este tema deberá consultarse con la constructora. ----------

3. Ninguna persona está autorizada para destruir o reemplazar cercas, prados, plantas y arborizaciones sin permiso de la Administración. ----------

4. Está prohibido utilizar estas zonas como depósito de basuras o escombros. ----------

5. Se prohíbe trepar la cerca de protección. ----------

A. 12: COMUNIDAD Y CONVIVENCIA. ----------

MASCOTAS. ----------

Este capítulo busca promover la cultura y solidaridad de los propietarios de todas las macotas y en especial de perros, para que atiendan las normas sobre tenencia de mascotas, las de urbanidad y aseo. ----------

La tenencia de animales domésticos está regulada por el Código Nacional de Policía y la Ley 746 de 2002, además de lo establecido por este Manual de Convivencia que son de obligatorio cumplimiento para los Habitantes del Conjunto, siendo ellas a saber: ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JAIMOUHaVPP

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 890900941-9 07-03-19

10811MVCaD5AAVD7

1. Se debe registrar la mascota ante la administración, presentando el certificado actualizado de salud respectivo donde conste, el cumplimiento de todas las vacunas necesarias, expedido por un veterinario titulado o centro veterinario legalmente constituido. ----------

2. Las razas de perros que se consideran peligrosas, solo podrán transitar por el Conjunto con correa y bozal, sin excepción. ----------

3. Se prohíbe la tenencia de mascotas que no sean comúnmente consideradas como animales domésticos. ----------

4. Toda Mascota debe transitar por las áreas comunes con su debido collar e identificación con el nombre de la mascota y del propietario. ----------

5. Los dueños o tenedores de animales domésticos o mascotas deben recoger y depositar en los lugares y recipientes de basura, los excrementos que se produzcan durante su desplazamiento en las áreas comunes y su orina debe ser adecuadamente lavada. ----------

6. Las mascotas no deben entrar al salón social, exceptuando las personas incapacitadas cuyo estado requiera de dicha mascota. ----------

7. Las mascotas no podrán ser dejadas solas en zonas comunes bajo ninguna circunstancia por largos periodos, entendido para este caso más de dos horas.

8. Las zonas verdes, zonas comunes o parqueaderos no se deben utilizar como sitio para bañar y o cepillar las mascotas. ----------

9. Se debe tener controlado los ruidos exagerados producidos por las mascotas, para evitar que perturben la tranquilidad de los demás residentes. ----------

10. Se prohíbe dejar las mascotas encerradas solas en las unidades privadas si su comportamiento resulta en perturbar la tranquilidad en la copropiedad. ----------

11. Si una mascota llegare a atacar a una persona, el propietario se hace plenamente responsable y asumirá todas las consecuencias que se deriven de este. Igualmente los daños físicos a las propiedades o al **ÁREA COMÚN** ocasionados por alguna mascota, serán asumidos por su propietario. ----------

A. 13: BASURAS. ----------

1. Cada unidad es responsable de mantener el aseo que la Administración adelante en la copropiedad, velando por el mantenimiento de paredes, pasillos, ventanas, pisos, fachadas, techos, escaleras, parqueaderos de visitantes, parques, zonas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sociales, oficinas de administración, portería, vías, zonas verdes o jardines y en todo caso cualquier zona común del Conjunto.----------

2. El mantenimiento de las zonas comunes del Conjunto y mientras este en a su cargo las Zonas Comunes (jardines y zonas verdes, circulaciones peatonales, equipos de subestación eléctrica, juegos infantiles, etc.) son responsabilidad de la Administración, con cargo a las expensas de mantenimiento del Conjunto. En todo caso siempre existirá el compromiso y la responsabilidad de todo residente de no arrojar basuras en dichas áreas.----------

3. Está prohibido sacar la basura en los horarios y días no establecidos por la Administración. ----------

4. Tener precaución al sacar las bolsas de basura, que no estén rotas.----------

5. No se debe arrojar basura suelta, como escombros de remodelación, cartones, palos de escoba, botellas, ni vidrios, en el cuarto de aseo, ya que son un peligro para los empleados.----------

6. No se debe depositar basuras sueltas y escombros en las zonas comunes o privados como zonas verdes, cuartos útiles y parqueaderos. ----------

7. Los escombros provenientes de reformas locativas de bienes privados, son responsabilidad de cada propietario y a él le corresponde su manejo y no podrá utilizar los parqueaderos o zonas comunes para depositarlos y almacenarlos. ----------

8. El cuarto de basuras, permanecerá con llave y solo se abrirá en los horarios establecidos.----------

A.14: MUDANZAS.----------

1. El horario para realizarlas es de Lunes a Domingo entre 08:00 a.m. a 05:30 p.m.-

2. Todo propietario que se mude del Conjunto debe solicitar por escrito a la administración, un paz y salvo, en el que conste que se encuentra al día con sus obligaciones de las cuotas ordinarias y extraordinarias estipuladas, al igual que multas y sanciones pendientes al momento de retirarse definitivamente del Conjunto, documento que deberá ser exhibido en la portería del Conjunto.----------

3. Toda mudanza deberá comunicarse a la Administración por escrito con antelación de 3 días hábiles.----------

4. Las mudanzas de ingreso serán notificadas a la portería del Conjunto por la Administración. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 860.526.001-0 07-03-19
10815Da95VA7DMVC

5. Ante la eventualidad de un daño a zonas comunes resultante de una mudanza, este será cobrado en el siguiente recibo de administración del inmueble en el que habitaban o habitarán los causantes del daño. ----------

6. El vehículo en que se trae el trasteo deberá ser acompañado por el vigilante de ronda descargado y de inmediato retirarse de las zonas comunes del Conjunto.------

A.15: REPARACIONES LOCATIVAS.----------

1. El interesado en practicar la reparación dentro de su unidad privada deberá informar previamente con una antelación de tres (3) días a la administración y será responsable de la conducta y actos de las personas por él autorizadas. El residente responderá porque sus trabajadores dejen las zonas comunes en perfecto estado de aseo.----------

2. Para realizar obras locativas se requiere de una comunicación escrita a la administración informando la clase de obra, copia del permiso de curaduría si es una obra que lo requiere, duración de la misma, datos personales de los obreros, fotocopias de las cedulas del personal y sus carnets de riesgos profesionales, así como teléfonos de emergencia. ----------

3. La persona que efectúe obras se hacen responsables de los daños que ocasionen a la copropiedad y asumen el pago del mismo autorizando a la Administración del Conjunto a cargar a su cuota de administración del mes siguiente el valor de la reparación. ----------

4. El horario para adelantar reparaciones locativas será de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y los sábados de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Los días domingos y festivos, no se autoriza realizar obras. ----------

5. Los escombros por reformas locativas de los bienes privados son responsabilidad de cada propietario y a él corresponde su manejo y no podrán utilizar el parqueadero privado como zonas para depósito de materiales o escombros. Así mismo no se permitirá para estos el cuarto de basuras.----------

6. Está prohibido arrojar materiales o escombros frente al Conjunto. ----------

7. El residente es responsable de utilizar la debida protección para evitar daños en las zonas comunes, al igual que de su limpieza. ----------

A.16: CARTELERAS.----------

1. Son medios de información interna del Conjunto. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2. Los habitantes del Conjunto pueden expresarse a través de estas con reflexiones, mensajes o información de interés general.----------

3. Las personas interesadas en hacer uso de éstas pueden hacerlo, siempre y cuando cuenten con la autorización de la Administración quien determinará el lugar y tiempo apropiado.----------

A.17: REUNIONES EN LAS ÁREAS COMUNES. ----------

1. No se permite dar uso diferente a las zonas comunes que el establecido en el reglamento de propiedad horizontal.----------

2. Residentes y visitantes deben tener un comportamiento intachable en las áreas comunes. Lo anterior involucra, pasar silenciosamente por las zonas comunes en horas de la noche o madrugada para evitar interrumpir el sueño de los vecinos.------

3. Se prohíbe ingerir licor en las áreas comunes a excepción del Salón Social, en caso de evento. En todo caso queda prohibido para menores de edad.----------

4. Esta especialmente prohibido consumir cualquier tipo de sustancia alucinógena en las zonas comunes del Conjunto. ----------

A.18: ASEO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS COMUNES. ----------

1. Es función de la administración mantener las áreas comunes en buen estado y belleza física. Sin embargo, es deber de cada uno de los copropietarios proteger, conservar los bienes comunes e informar oportunamente cualquier anomalía o daño causado a los mismos por parte de residentes o visitantes.----------

2. Se prohíbe arrojar papeles, basura o colillas de cigarrillo en las vías o dentro del Conjunto y áreas comunes de la copropiedad. Queda prohibido de manera expresa dejar bolsas, vidrios, cajas o basura en las zonas comunes o diferentes al sitio destinado para este fin.----------

3. No se podrá colgar prendas, alfombras, traperos, materos u otros elementos, en ventanas u otros sitios de vista comunitaria que perjudiquen la buena imagen de la copropiedad. Así mismo, el colocar avisos o letreros en las puertas, fachadas, ventanas de los inmuebles sin cumplir con los procedimientos establecidos para tal efecto en el régimen de propiedad horizontal. ----------

4. Las Unidades Privadas atenderán en lo que tiene que ver con la parte estética del inmueble y el uso que den a zonas como; zonas verdes de uso exclusivo; las terrazas y balcones, estando prohibido colgar ropa de cualquier tipo en la fachada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa058942260
Ca315555419

del inmueble, convertir las terrazas o las zonas verdes de uso exclusivo en bodegas o deposito de elementos de cualquier tipo y velar por que los elementos de juego que allí se dejen estén en excelente estado y no afeen el paisajismo del Conjunto. ----------

A. 19: ÁREAS Y BIENES PRIVADOS. ----------

Son todos aquellos espacios de uso privado y exclusivo de sus respectivos propietarios o arrendatarios, y sobre los cuales el residente tiene libertad. Aun así, existen normas a seguir con el objeto de preservar en el Conjunto la seguridad, la estética, la disciplina y el respeto por sus habitantes.----------

A.20: MODIFICACIÓN DE BIENES Y FACHADAS. ----------

Cualquier modificación externa que pueda afectar la apariencia o estructura de cualquiera de las fachadas del CONJUNTO CERRADO está prohibida. ----------

1. No se podrá variar la forma de las ventanas, número y tamaño; igual limitación se aplica a puertas de entrada de cada unidad privada. ----------

2. No se podrán instalar rejas en las ventanas y puertas de acceso a las unidades privadas distintas a las autorizadas por la Constructora o la Asamblea General. ------

3. No se podrán instalar equipos de aire acondicionado que alteren la fachada interna o externas. ----------

4. No se podrán instalar antenas de radio y/o televisión en las fachadas. ----------

5. No se podrán fijar materas, ni cualquier otro elemento en las fachadas internas y externas. ----------

6. No se podrán colocar parasoles, domos y demás elementos en ventanales y fachadas. ----------

7. No se podrá cambiar el color de las paredes de fachadas puertas y ventanas. -----

8. Solo se podrá utilizar adhesivo polarizado en las ventanas interiores y exteriores.

9. No se podrá cambiar diseño y color de nomenclaturas.----------

10. No se podrán remover, cambiar o pintar los buitrones y rejillas externas.---------

11. El propietario puede actuar libremente en su predio siempre y cuando lo destine solo para uso de vivienda y no ejecute obras que dañen la uniformidad del Conjunto o pongan en peligro la estructura, seguridad y solidez de las demás áreas privadas o comunes, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

12. Solo se autoriza adornar particularmente la propiedad privada para ocasiones

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

especiales como Navidad, Halloween, fiestas nacionales, entre otros. Sin embargo la administración buscara coordinar un adorno unificado para algunas zonas comunes de la copropiedad. ----------

A.21: NUEVOS RESIDENTES----------

INDUCCIÓN. ----------

Toda familia que llegue al Conjunto ya sea propietaria o en arrendamiento, debe ser informada sobre el Manual de Convivencia y el Reglamento de Propiedad Horizontal.----------

La Administración debe hacerles una inducción al respecto dentro de los diez (10) primeros días hábiles posteriores a su llegada. También debe ser entregado el Manual de Convivencia a la cabeza de familia correspondiente. Igualmente se les debe hacer firmar un documento en el que conste que recibieron la inducción y el Manual de Convivencia.----------

A.22: PAZ Y SALVOS PARA VENTA DE LAS VIVIENDAS Y MUDANZAS. --------

De acuerdo con el Artículo 29 del capítulo VIII de la ley propiedad horizontal relacionado con la expensas comunes necesarias, todo propietario o residente debe solicitar por escrito a la Administración, un Paz y Salvo en el que conste que está al día en sus obligaciones sobre los pagos de Administración, (cuotas ordinarias y cuotas extraordinarias) aprobadas en Asamblea de copropietarios, lo mismo que multas, intereses y deudas por otros conceptos. ----------

A.23: TIEMPO DE TRABAJADORES. ----------

El uso del tiempo de trabajadores del Conjunto para labores en los inmuebles privados, está prohibido, por lo tanto. ----------

1. El personal de vigilancia y aseo, no debe emplearse por los residentes para funciones personales, en sus horas de trabajo, como cargar mercados, hacer mandados o ingresar a las unidades privadas a realizar trabajos. ----------

2. Está prohibida la entrega de propina para que el personal del Conjunto labore en las unidades privadas durante su horario de trabajo. ----------

A.24: RELACIONES ENTRE HABITANTES, ADMINISTRACIÓN Y EMPLEADOS DEL CONJUNTO. ----------

Tanto los copropietarios como los residentes y visitantes, deben tener buenas relaciones con el personal administrativo, teniendo como bases fundamentales: -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 8909059e 07-03-19

OU9aVPMAOMI

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555418

10813OA7DMVCaD57

1. Que prevalezca el respecto y el dialogo ante cualquier inconveniente en el cual se involucren asuntos en discusión.----------

2. No se permite la agresión física, verbal o psicológica por parte de residentes o visitantes para con los empleados administrativos. Cualquier queja con respecto de estos empleados se debe canalizar por medio del administrador.----------

Parágrafo Único. - Los agravios verbales o físicos por parte de copropietarios, residentes o visitantes a personas integrantes de la, **EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL DE VIGILANCIA Y DEMAS EMPLEADOS DEL CONJUNTO,** será considerada como falta Grave.----------

A.25: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES ANTE LA ADMINISTRACIÓN.-----

Presentada una solicitud, queja o reclamo la Administración cuenta con término que no puede superar los 15 días para dar respuesta al solicitante. Vencido este término, el solicitante podrá dirigirse al Comité de Convivencia.----------

A.26: PAGO DE LA CUOTA DE ADMINISTRACIÓN Y DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS.----------

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de Propiedad horizontal, acerca de la cuota de administración y sostenimiento que dice "los propietarios de los bienes privados del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** están obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunales esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes y al pago de las primas de seguros establecidos en la ley y este reglamento ".----------

1. Solamente la Asamblea General puede determinar o modificar las cuotas de administración.----------

2. Los pagos de las cuotas se facturarán y los copropietarios deberán cancelar directamente en la entidad financiera autorizada, de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto.----------

3. Por ningún motivo se recibirá pagos en efectivo de expensas comunes, cuotas extraordinarias, multas, intereses por mora, alquileres de salón social y donaciones; estos deben realizarse a través de consignación o transferencia bancaria, en las cuentas bancarias a nombre del Conjunto, según indique la ADMINISTRACIÓN.-----

4. De acuerdo con el Artículo 30. - Incumplimiento en el pago de expensas (ley

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Propiedad horizontal). "El retardo en el cumplimiento del pago de cuotas de administración, causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la Asamblea General, con quórum que señale el reglamento de propiedad horizontal, establezca un interés inferior". ----------

5. Mientras subsista el incumplimiento en el pago de las cuotas de administración, tal situación podrá publicarse en el Conjunto. El Acta incluirá los propietarios que se encuentren en mora. ----------

Parágrafo Único: La publicación referida en el presente Artículo solo podrá hacerse, en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios. Para los efectos del presente reglamento se considera deudores morosos a aquellos copropietarios o inquilinos que presentan un atraso en el pago de más de 30 días. Los deudores entre 30 y 60 días serán citados por la Administración para conciliar el pago de la deuda y los deudores de más de 90 días pasan a cobro jurídico, pero por lo menos diez (10) días hábiles antes del cobro jurídico se les notificará por escrito para permitirles una última oportunidad de conciliación: Es importante recordar que el abogado que hace el cobro prejuridico o jurídico, así como todos los costos en los que incurra la copropiedad para obtener el pago de las expensas por la vía que corresponda serán pagados por el deudor y el sometimiento a este manual de Convivencia lo hace responsable de este pago, el cual en caso de rehusarse al pago serán cargados en la cuota de administración que corresponda. ----------

DE LAS SANCIONES, MULTAS Y PROCEDIMIENTOS: ----------

La inobservancia de las conductas, prohibiciones y disposiciones descritas en el Manual de Convivencia, el Reglamento de Propiedad Horizontal, El Manual de Paisajismo y Urbanismo, dará lugar a sanciones pecuniarias y no pecuniarias, previo cumplimiento del proceso que se establece. Las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones legales pertinentes a que haya lugar. ----------

A.27: CLASES DE SANCIONES: ----------

Pecuniarias: Se impondrán sanciones por el incumplimiento de los deberes descritos en el presente manual cuya clasificación y cuantía será la siguiente: -------

•1ª. Vez: Amonestación Escrita y la 1/3 parte de cuota de administración. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 8600180569 07-03-19
MOUBVPMAO
108127DMVCaO5HAO

• 2ª Vez: La mitad de su cuota de administración. ----------
• 3ª Vez y las siguientes: El valor de la cuota del mes al 100%. ----------
Con la aceptación en Asamblea de Copropietarios de este Manual de Convivencia, los propietarios y habitantes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** aceptan estas sanciones y facultan a la administración para que la carguen en su recibo de administración siguiente a la fecha de la falta. ----------
No pecuniarias:----------
a. Publicación de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción, en lugares de amplia circulación del Conjunto. Esta sanción se podrá aplicar adicional a la imposición de multas. ----------
b. Restricción en la prestación de algunos servicios comunes no esenciales, tales como salones comunales, zonas de recreación, zonas húmedas, gimnasio, zonas deportivas, etc. Esta se impondrá por el mal uso de los bienes comunes no esenciales que causen molestias o perturben la tranquilidad de los propietarios o atenten contra la moral y las buenas costumbres. Esta sanción no podrá imponerse por más de dos meses, salvo en los casos de reincidencia de la conducta en los que podrá imponerse hasta por tres meses. Esta sanción se podrá aplicar adicional a la imposición de multas.----------
A.28: PROCEDIMIENTO. PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN ESTE MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y DEMÁS NORMAS INTERNAS, SE SURTIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: ----------
1. Una vez Se halla recibido la queja por parte del propietario o residente afectado, o de manera oficiosa, la Administración descubra faltas a las obligaciones no pecuniarias o violación de prohibiciones establecidas, el administrador requerirá al presunto infractor para que cese inmediatamente en las conductas o hechos violatorios de las normas de convivencia, impondrá la sanción pecuniaria y comunicará al comité de convivencia. ----------
Luego de formular el llamado de atención por parte del administrador mediante comunicación escrita dirigida al presunto infractor notificándola personalmente o por correo certificado, correrá un término de cinco (5) días hábiles para que el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

presunto infractor presente pruebas y descargos dirigidos por escrito a Comité de Convivencia. ----------

Una vez escuchados los descargos, el comité de convivencia decidirá la procedencia de imposición de sanciones pecuniarias y no pecuniarias por medio de resolución motivada dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la presentación de descargos o de la terminación del plazo para su presentación. -----

En la decisión de imposición de la sanción, se valorará la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes y agravantes y se atenderá el criterio de igualdad en el trato de las sanciones de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia. ----------

Recursos: La decisión de imposición de sanciones será susceptible del recurso de reposición, este deberá ser presentado en un término de cinco (5) días hábiles, pasado este término si las partes no interponen recurso de reposición se entenderá en firme la decisión. En todo caso la Administración decidirá el traslado del caso a las inspecciones de policía, de acuerdo con la reincidencia y/o gravedad. ----------

La Administración es responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, pudiendo acudir a la autoridad policiva si fuere el caso. Las multas producto de las sanciones serán cobradas en la factura de administración y se destinarán a un fondo especial para hacer actividades con los niños y jóvenes del Conjunto. --------

Parágrafo Único. – El comité de Convivencia resolverá el caso de acuerdo con el principio de solución por diálogo y conciliación, para lo cual podrá trasladar casos para resolver, centros de conciliación o jueces de paz. ----------

A.29: MECANISMO ALTERNATIVO A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ----------

1. Comité de Convivencia.----------

Cuando se presente una controversia que pueda surgir con ocasión de la vida en comunidad del Conjunto y la aplicación del Reglamento de Propiedad horizontal, la solución se podrá intentar mediante la intervención del Comité de Convivencia elegido por la Asamblea General de Propietarios o los designados en Administración Provisional, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, la cual intentará presentar fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este Comité se consignarán en un acta suscrita por las partes y

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca315555416
Aa058942263
QAJMOUQaVPM
07-03-19
10811MVCaD55AOD7

por los miembros de este.----------

Se podrá acudir a los mecanismos alternos de solución de conflictos tales como amigables componedores, conciliadores y árbitros, de acuerdo a lo establecido por las normas legales que regulan la materia. ----------

A.30: VIGENCIA.----------

El presente Manual de Convivencia entrará a regir de manera provisional por instrucción del propietario inicial a partir de su publicación buscando tener reglas claras para la convivencia del Conjunto.----------

En Asamblea Genera, se decidirá sobre las modificaciones o adiciones al manual presente Manual de Convivencia, que se incorpora el la Escritura Pública que elevó Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto.----------

A.31: OBLIGATORIEDAD: ----------

El presente Manual de Convivencia, se protoliza en la Escritura de Propiedad Horizontal, es de obligatorio acatamiento para cada uno de los Propietarios del Conjunto, quienes pueden adicionar, suprimir o modificar las cláusulas que consideren violatorias a sus intereses, dentro de la oportunidad correspondiente. (Fin Manual de Convivencia).----------

ARTÍCULO 106. - ARBITRAMENTO: ----------

Las controversias o diferencias transigibles, que surjan entre los representantes de las diferentes unidades privadas o entre estos y la Administración, durante la existencia del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** o al tiempo de su reconstrucción o de la división de los bienes comunes, con motivo del ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones sobre los predios o bienes comunes, cuya solución no esté claramente prevista por la ley o el presente reglamento y siempre que no se trate de simples infracciones o abusos serán resueltas por arbitros según las normas del proceso arbitral establecidas por el Decreto 1818 de 1998. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados para el efecto por Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal funcionará en Bogotá y fallará en derecho. Ninguno de los propietarios o funcionarios de la administración podrán ser árbitros.----------

CAPÍTULO XXII

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PECUNIARIAS

ARTÍCULO 107. INFRACCIONES NO PECUNIARIAS:----------

El Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones no pecuniarias de los propietarios, usuarios, poseedores, tenedores, usufructuarios, etc. de las unidades privadas, consagradas en la ley, en el Reglamento de Propiedad Horizontal, en las decisiones de la Asamblea de Propietarios del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** o en las reglamentaciones del Consejo de Administración, darán lugar a la imposición de las sanciones previstas en el presente capítulo, previo cumplimiento del procedimiento previsto para el efecto.----------

ARTÍCULO 108. INICIACIÓN DEL TRÁMITE: ----------

Cualquier propietario, ocupante, poseedor, usufructuario, tenedor, y en general cualquier persona podrá colocar queja contra el presunto infractor de las normas de la propiedad horizontal ante el administrador, en forma verbal, escrita o' por cualquier medio idóneo del que disponga. La iniciación del trámite también puede iniciarse de oficio por parte de Administrador. ----------

ARTÍCULO 109. NOMBRAMIENTO DEL EVALUADOR: ----------

Dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento del hecho por cualquiera de los medios indicados en él artículo anterior, el Consejo de Administración nombrará a uno de integrantes, para conocer del asunto en primera instancia, el cual se denominará EL EVALUADOR. ----------

ARTÍCULO 110. TRASLADO: ----------

Dentro de los tres (3) días siguientes a su nombramiento EL EVALUADOR dará traslado de la queja al presunto infractor haciéndole conocer el documento escrito del quejoso o un resumen de los hechos que se le imputan, de todo lo cual se dejará constancia, para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes exprese por cualquier medio idóneo la defensa de sus intereses, para lo cual puede solicitar la práctica de pruebas.----------

PARÁGRAFO: El traslado se surtirá mediante la notificación del infractor, conforme se establece en el artículo 105 del presente reglamento.----------

ARTÍCULO 111. TÉRMINO PROBATORIO:----------

Si el presunto infractor solicita la práctica de pruebas distintas a documentales

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 8300305040 07-03-19

APOAIMOUVnV

10815DaZ5DA7DMVC

aportadas con la contestación, se fijará un término probatorio no mayor de diez (10) días para su práctica. ----------

ARTÍCULO 112. ACTO SANCIONATORIO: ----------

Una vez vencido el término probatorio EL EVALUADOR con base en las actuaciones realizadas y motivando su decisión expedirá un acto a través del cual sancionará o absolverá al presunto infractor, para lo cual tiene un término de cinco (5) días. ----------

ARTÍCULO 113. NOTIFICACIÓN: ----------

El acto del evaluador se notificará al infractor y el quejoso si lo hay en forma personal o a través de correo certificado con el cual se allegará copia del acto del evaluador. En el acto de notificación se le hará saber los recursos que proceden y la competencia para su decisión. ----------

ARTÍCULO 114. RECURSOS: ----------

Contra el acto del evaluador proceden los recursos de reposición que debe ser decidido por el mismo evaluador que expidió el acto y el de apelación ante el Consejo de Administración en pleno. El recurso de apelación podrá presentarse en forma subsidiaria al recurso de reposición. ----------

ARTÍCULO 115. - TÉRMINO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: ----------

Los recursos deberán interponerse en el acto de notificación o dentro de los tres (5) días hábiles siguientes a esta, por escrito y expresando los fundamentos que le asisten al recurrente. El escrito deberá presentarse en la administración. ----------

ARTÍCULO 116. CONSEJO PARA EFECTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN:

En el Consejo de Administración que sesione para decidir el recurso de apelación deberá actuar el suplente personal del EVALUADOR que decidió la primera instancia. ----------

ARTÍCULO 117. NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: ----------

Las decisiones de los recursos se notificaran por el administrador en la misma forma prevista para la decisión inicial del EVALUADOR. ----------

ARTÍCULO 118. CLASES DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: ----------

Las sanciones que puedan ser impuestas por el Incumplimiento de obligaciones no pecuniarias son: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1. Publicación en lugares de amplia circulación de la edificación de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. ----------

2. -Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrá ser superiores, cada una, a dos veces el valor de las expensas ordinarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición, que en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. ----------

3. Restricción temporal al uso y goce de bienes de uso común no esenciales, como salones comunales y zonas de recreación y deporte. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la graduación de la sanción el EVALUADOR o el Consejo de Administración según sea el caso deberán valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia. ----------

ARTÍCULO 119. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:----------

El Administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso. ----------

ARTÍCULO 120. IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE SANCIONES: El propietario de bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción ejecutoriada. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.----------

ARTÍCULO 121. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD: ----------

Sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas que se puedan iniciar en contra de los infractores a las normas del presente reglamento; la iniciación de todo tramite sancionatorio del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** deberá hacerse dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho o conducta transgresora, y en caso de ser continuados, a la

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo. De copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Ca315555414
Aa058942265
10814M50A7DMVCaD

cesación de los mismos. Por su parte la ejecución de las sanciones deberá iniciarse dentro del año siguiente a la fecha que quede en firme la decisión que la impone, so pena de prescribir para la copropiedad él derecho a hacer la efectiva conforme lo faculta el presente reglamento.----------

PARÁGRAFO 1°: Cuando se presente alguna de las anteriores situaciones, por negligencia o descuido de los órganos de administración, podrá tenerse ésta circunstancia como causal de mala conducta, suficiente para proceder a la destitución de los Implicados.----------

PARÁGRAFO 2°: Se deja constancia expresa de que la gestión de la **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** como vocera y administradora del FIDEICOMISO como Propietario Inicial, es la de un profesional. Su obligación es de medio y no de resultado, respondiendo en todo caso hasta por la culpa leve. **LA FIDUCIARIA COLMENA S.A.**, ni en nombre propio, ni como vocera y administradora del FIDEICOMISO como Propietario Inicial, asume en virtud del contrato de fiducia suscrito, entre otras, con EL CONSTRUCTOR, con recursos propios, ninguna obligación tendiente a financiar al fideicomitente o al proyecto, ni a facilitar, con base en sus recursos, la satisfacción de obligación alguna garantizada por EL FIDEICOMISO, ni asume en relación con el proyecto obligación de constructora, promotora, comercializadora, gerente, veedora, interventora y vendedora, y, en consecuencia; no es responsable ni debe serlo por la terminación, entrega, calidad, saneamiento o precio de las unidades que conforman dicho proyecto, ni demás aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad para su realización. ----------

SOLICITUD REGISTRAL: Se reitera, de la manera más respetuosa posible la solicitud a la Oficina de Registro de Instrumentos de **Bogotá D.C. - Zona Centro,** proceder a la inscripción de este instrumento público no solo en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2005634**, sino la asignación de los folios correspondientes a las **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) UNIDADES PRIVADAS** que conforman la **ETAPA VII** del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** y a hacer las demás anotaciones de su competencia. ----------

CAPÍTULO XXIII

DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

ARTÍCULO 122. - CONDICIONES DE SEGURIDAD:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Tanto las unidades privadas, como las zonas comunes gozan de suficiente iluminación y ventilación natural. El Conjunto está dotado de todos los servicios públicos y sistemas de distribución y drenajes técnicamente construidos. La construcción cumple con todas las normas legales vigentes sobre la materia. ----------

ARTÍCULO 123. CONDICIONES DE SALUBRIDAD: ----------

El CONJUNTO CERRADO se construye de acuerdo con las normas del Código Colombiano de construcciones Sismo resistentes, de conformidad con los planos estructurales y memorias de cálculos aprobados por la Secretaria de Planeación Municipal de Madrid, Cundinamarca. ----------

CAPÍTULO XXIV

PREVISIONES

ARTICULO 124. PREVISIONES SOBRE RESERVA DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; MIENTRAS SE TRANSFIERE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO. ----------

De manera transitoria y hasta que Sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** o constructor haga entrega de todas las Unidades Privadas y Bienes Comunes de las Etapas, Sectores, TORRES del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, se consignan previsiones respecto a derechos reservados a dicha Sociedad, con relación a la construcción, libre acceso de él o de su personal, entrega, administración y legalización de los Sectores, Etapas, o TORRES de Unidades Privadas que se proyectan, derechos que podrá transferir a otra persona natural o jurídica. Además de las previsiones contenidas al respecto en varios Artículos del Reglamento de Copropiedad, se establecen de manera especial las siguientes: ----------

1) La Sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** o Constructor y/o Sociedad Propietaria Inicial se reserva todos los derechos sobre las Unidades Privadas que no Se hallan construido y que se proyecten de acuerdo con las condiciones fijadas por las normas, junto con su derecho de propiedad proporcional sobre los Bienes Comunes del **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, y el uso exclusivo de las zonas comunes que se ubiquen en las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C. Isaías Guzmán Ortiz NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. 07-03-19
Ca315555413
A058942266
10813DA7DMVCaD5V

mismas. Con la firma de las escrituras de adquisición, los propietarios de las Unidades Privadas que se vayan transfiriendo otorgan su expreso consentimiento para la construcción de las demás unidades y Bienes Comunes que se adelanten en el Conjunto Cerrado, entendiéndose implícito para tales efectos todas las cláusulas de reservas de derechos a favor de la Sociedad Propietaria Inicial o Sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** Constructor y, es claro, que renuncian a cualquier injerencia en lo que se refiere a la construcción, administración, mantenimiento, enajenación, libre paso y acceso a dichos Sectores, Etapas, TORRES o Bloques y los demás aspectos relacionados con áreas no construidas y entregadas.----------

2) Las facultades previstas y la aceptación de los adquirientes de las cláusulas de reserva de derechos a favor de la Sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, comprenderá la de presentar solicitudes de licencias y modificación de las mismas y demás actos requeridos, en una de las Curadurías Urbanas o ante otra entidad o persona competente, así como de adelantar las gestiones necesarias y notificarse de cualquier acto administrativo. De la misma forma, queda autorizado para reformar y adicionar el Reglamento de Propiedad Horizontal con el fin de incorporar las modificaciones y para elevar a escritura pública cada reforma y adición que haga al mismo y obtener su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Con la firma de las escrituras de sus unidades los adquirientes de las mismas aceptan las presentes disposiciones y por tanto no se requerirá consulta posterior, ni consentimiento de la Asamblea General de Propietarios hasta que se cumpla con la entrega del cien por ciento (100%) de las Unidades Privadas que conforman el Inmueble. ----------

3) UTILIZACIÓN DEL ÁREA RESTANTE: Siendo ésta la Última Etapa del Conjunto Cerrado, por medio del presente instrumento, se realiza la INTEGRACIÓN de la totalidad del Reglamento de Propiedad Horizontal; por consiguiente, se completa la utilización del área del lote total y por medio del presente instrumento se establece la integración.----------

ARTICULO 125. MEMORIA DESCRIPTIVA. ----------

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN:----------

CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa058942267

Ca3155 5412

con el Folio de Matricula Inmobiliaria número **50C-2005634** que se localiza en el Municipio de Madrid- Cundinamarca; cuenta con una extensión superficiaria de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (44.242,52 M2).----------

DESCRIPCIÓN:----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" UBICADO EN LA CARRERA 24 NÚMERO 2-297 (PROVISIONAL),** el estrato asignado a la fecha es 4 (esta asignación de direcciòn y de estrato, varía y no es definida por Constructora las Galias sino por planeación Madrid). El proyecto está ubicado en el municipio de Madrid (CUNDINAMARCA). El conjunto se desarrollará en **7 ETAPAS** constructivas, torres de 7 pisos con ascensor. La totalidad de apartamentos será de aprox. 1680 unidades. El conjunto tendrá 2 áreas para servicios comunes. La primera etapa serán 8 torres identificadas con la numeración: 1, 2, 3, 4, 32, 33, 51, 52 con 224 apartamentos. La segunda etapa serán 9 torres identificadas con la numeración: 5, 6, 7, 34, 35, 53, 54, 55, 56 con 252 apartamentos. La tercera etapa serán 8 torres identificadas con la numeración: 8, 9,10, 11, 36, 37, 38, 39 con 224 apartamentos. La cuarta etapa serán 9 torres identificadas con la numeración: 12, 13,14, 15, 16, 17, 40, 41, 42 con 252 apartamentos. La quinta etapa serán 9 torres identificadas con la numeración: 18, 19,20, 21, 22, 43, 44, 57, 58 con 252 apartamentos. La sexta etapa serán 10 torres identificadas con la numeración: 23, 24,25, 26, 45, 46, 47, 48, 59, 60 con 280 apartamentos. La séptima etapa serán 7 torres identificadas con la numeración: 27, 28,29, 30, 31, 49, 50 con 196 apartamentos.----------

Las etapas se desarrollarán aproximadamente entre el 2018 y 2022. Sujeto a condiciones de mercado y velocidad de ventas.----------

El conjunto también posee un cuarto de acopio para basuras en la segunda portería vehicular del conjunto sobre la carrera 23. Mientras se construye la etapa donde quedará ubicado, se tendrá un cuarto de basura provisional en el salón comunal 1, este cuarto cambiará de uso y se convertirá en depósito comunal una vez se entregue el cuarto de basuras principal. Adicionalmente se contará con basureros satélites distribuidos al interior del conjunto para recolección parcial de basuras. Se contará con 3 tanques de almacenamiento para agua cada uno dotado con cuarto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

IMOUMaVPMAO.

Cadena s.a. Nit. 890.900.941 07-03-19

Ca315555412

108127DMVCaD50A0

de bombas, bomba con generador a combustible para respaldo a salón comunal , cuarto para concentrador de teléfonos, 3 subestaciones eléctricas, cuarto técnico instrumental entre torres 26 y 27, parqueaderos para residentes, visitantes y bicicleteros, de acuerdo a las normas, se entregarán senderos peatonales para caminatas, zona para minigolf, cancha múltiple para prácticas deportivas (medidas no reglamentarias), parque infantil, BBQ y Acuaparque, gimnasio bio-saludable, zona para mascotas. ----------

Las áreas comunes se irán entregando a medida que se van desarrollando las diferentes etapas constructivas del proyecto, de acuerdo a lo diseñado en cada etapa y en los respectivos planos aprobados por la oficina de planeación del municipio.----------

Al exterior del conjunto, dentro de la ciudadela la Prosperidad, se encuentran amplias zonas verdes dotadas con canchas deportivas, senderos peatonales, juegos infantiles, senderos para recreación, área para ejercicios al aire libre y ciclo rutas.----------

1. GENERALIDADES DE LAS TORRES. ----------

1.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA. ----------

2.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA ----------

✓ La cimentación está compuesta por vigas y placas en concreto reforzado apoyado sobre terreno y pilotes densificados de acuerdo a diseño estructural y estudio de suelos.----------

✓ La estructura de las Torres estará constituida por muros y placas macizas en concreto reforzado, sistema industrializado. La distribución de los Apartamentos es inmodificable ya que todos los muros son estructurales.----------

✓ La altura de piso a piso es de 2,40 m, esta altura incluye el espesor de la placa de entrepiso.----------

NOTA: Estos sistemas son rígidos por lo cual se pueden presentar pequeñas fisuras y/o dilataciones de 1 a 3 mm que no representan riesgo estructural, también se presentan fisuras y/o pequeñas pérdidas de material en los puntos donde hay algún remate en mortero y/o ajuste de la dilatación que pueden ser mayores a 2mm y se pueden presentar abombamientos o diferencias en acodalamiento de hasta de 1,5 cm en los muros y/o losas las cuales son normales y que pueden ser ajustadas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con el material de acabado. Se deben conservar las dilataciones.----------

Se pueden presentar asentamientos en las edificaciones de acuerdo con el estudio de suelos. ----------

2.2 FACHADA: ----------

✓ La fachada de los apartamentos está compuesta por algunos módulos en muros en concreto reforzado y su acabado será en pintura texturizada tipo esgrafiado, otros módulos irán en ladrillo de perforación vertical no estructural, de color rojo de acuerdo a los planos aprobados (ver apartamento modelo).----------

✓ Sobre las fachadas, patios y ductos habrá instalaciones en tubería PVC y galvanizadas, para aguas residuales, lluvias, gas, instalaciones eléctricas y de comunicaciones, de acuerdo a diseños, estas se entregan a la vista, debidamente soportadas con anclajes a la fachada. Algunos apartamentos colindaran con espacios que contienen infraestructura requerida para el correcto funcionamiento del conjunto, como son cuartos de bombas, subestaciones eléctricas, concentrador de teléfonos, cuarto de basuras etc. ----------

✓ Los apartamentos tendrán rejillas de ventilación, las cuales no se podrán retirar ni obstruir pues son requisito de Gas Natural S.A. E.S.P. para garantizar la ventilación necesaria de los gasodomésticos (estufa y calentador). ----------

✓ Los apartamentos gozarán de balcones acordes con las especificaciones en los planos cubiertos por la placa de piso superior y se entrega el piso en concreto para su posterior terminado. ----------

✓ Los apartamentos de primer piso gozaran un **ÁREA COMÚN** de uso exclusivo denominado patio. ----------

2.3 CUBIERTA: ----------

✓ La cubierta está construida en teja de fibrocemento o similar apoyadas sobre perfiles metálicos, esta queda a la vista en los apartamentos del último piso, no se entrega cielo raso, ni placa en techos de los últimos pisos.----------

✓ La cubierta por ser en fibrocemento presenta deformaciones propias de este material, lo cual genera pequeñas luces entre ellas, estas luces son normales y no presentan goteras al interior de la vivienda. ----------

✓ La cubierta desagua en una canal metálica instalada en el área de cubierta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa058942268
Ca315555411
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10811MVCaD5AAOD7

empalmada a las bajantes en PVC dispuesta para tal fin. Esta canal quedará expuesta a la vista en algunas áreas de los apartamentos de último piso.----------

✓ Por disposición de gas natural para la instalación de cielo raso en la zona de cocinas de los apartamentos de último piso, este no debe ser colocado a una altura mayor de 20 cm de la parte superior de la ventana de cocina. Para otras modificaciones el propietario deberá consultar con la empresa prestadora del servicio. ----------

2.4 PUNTO FIJO: ----------

✓ Hall de pisos tipo y hall de acceso, son en concreto, con acabado de piso en tableta tipo romana Sahara y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

✓ Las escaleras serán en concreto reforzado, su acabado es en concreto afinado y cenefa de gravilla mona lavada y/o producto similar de igual o mejor calidad, solo en la boca puerta. ----------

✓ La baranda de la escalera será en tubo redondo de 1 ½ "y 1" en Cold Rolled (acero frio), calibre 18 de acuerdo a diseño, pintados con anticorrosivo y acabados en esmalte.----------

✓ Los muros de Hall de pisos tipo y hall de acceso son en pintura texturizada tipo esgrafiado o similar. ----------

✓ Los techos de los hall's en puntos fijos, escaleras de pisos tipo y hall de acceso, son en concreto y pintados en caraplast blanco. El techo del punto fijo de 7 piso se entrega la teja a la vista apoyada sobre perfiles metálicos, sin ningún tipo de acabado. ----------

✓ Se entrega puerta de acceso a las torres en: aluminio natural y vidrio nacional calidad general y/o producto similar de igual o mejor calidad. ----------

✓En los puntos fijos existirá ducto para red de contra incendios con válvula.---------

✓ En el punto fijo de cada torre se instalará un (1) ascensor con capacidad para ocho (8) pasajeros, los cuales tendrán acabado en: cabina en lamina pintada, cielo raso en lamina acrílica, paredes en lamina pintada , espejo **ubicado en la** cara de la cabina frente a la puerta de acceso de pasamanos a techo, puertas piso a techo en lamina pintada, iluminación led, pasamanos en acero inoxidable, llamadores en todos los pisos, citófono de emergencia, botonera de cabina y sistema de rescate

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(parada en piso próximo en caso de corte de energía). ----------

✓En el punto fijo existirán ductos, algunos de ellos se cubrirán con láminas de yeso, otros en láminas de fibrocemento y/o en concreto, de acuerdo al uso que se les dará y según diseño. ----------

✓Se entregarán dos tarjetas de acceso o llave rin a las torres por apartamento. (en caso de mayor necesidad, pérdida o reposición, será la administración la encargada de fijar los parámetros para la adquisición de estas). ----------

3 GENERALIDADES DE LAS ZONAS COMUNES: ----------

El conjunto cerrado contará con dos (2) edificios comunales, uno de tres (3) pisos de altura ubicado entre las torres 1 y 31 el cual se construirá en el desarrollo de la primera etapa del proyecto y otro de un (1) piso de altura ubicado junto a la torre 14 que se construirá en el desarrollo de la tercera etapa. ----------

Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: ----------

Salón comunal No. 1 ----------

En el primer nivel se encuentra la zona de recepción, portería con cocineta y baño, espacio para casilleros, sala de espera tipo lobby, hall de acceso, oficina para administración, depósito, salón de videojuegos, un área para aeróbicos y gimnasio semi-dotado con: una (1) maquina multifuerza, dos (2) bicicletas estáticas pequeñas, dos (2) elípticas pequeñas, Diez (10) colchonetas, zona para lockers y un (1) baño para hombres, (1) baño para mujeres. ----------

En el segundo nivel: dos (2) salones de servicios comunales con espacio para cocineta, una (1) sala de espera (lobby), un (1) depósito, un (1) baño para hombres, (1) baño para mujeres, un (1) baño de personas con movilidad reducida y un (1) cuarto para maquinaria de la piscina. ----------

En el tercer nivel: Piscina para adultos, piscina para niños y zona de esparcimiento en área cubierta, área de duchas, lobby, depositó, baño para hombres, baño para mujeres. ----------

El salón comunal 1 cuenta con un ascensor para personas con movilidad reducida.

Salón comunal No. 2: ----------

Único nivel: sala de espera (lobby), portería con baño y cocineta, un (1) salón de servicios comunales con espacio para cocineta, un (1) baño para hombres, (1) baño para mujeres, un (1) baño de personas con movilidad reducida. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

MPOAIMOUUaV

Cadena s.a. Nit. 8300903940 07-03-19

10815Da950A70MVC

Otras zonas comunales: ----------

En el BBQ se construirá una estructura en mampostería según diseños, con cubierta parcial en pérgola metálica.----------

Acuaparque: Estará conformado en piso de concreto color, contará con estrellas 3L invertidas, hongo de agua, anillos de pulverización, casa parque con balde y chorros en arco parabólico.----------

El conjunto también gozará de zonas para: minigolf, cancha múltiple (medidas no reglamentarias), juegos infantiles, gimnasio bio-saludable y zona para mascotas.----

3.1 ESPECIFICACIONES EDIFICIOS COMUNALES. ----------

3.2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE SALONES COMUNALES: ----------

✓ La cimentación está compuesta por vigas y placas en concreto reforzado apoyado sobre terreno y pilotes en concreto reforzado de acuerdo a diseño estructural y estudio de suelos.----------

✓ La estructura de los salones comunales es un sistema aporticado que consta de columnas, placa aligerada con casetón de guadua o similar y vigas en concreto de acuerdo a diseño estructural. ----------

✓ Muros interiores en bloque. ----------

✓ Las fachadas son bloque repellado con acabado en pintura texturizada esgrafiada tipo graniplast o similar.----------

3.3 CUBIERTA:----------

✓ Para la zona de piscinas, la cubierta es transparente apoyada sobre estructura metálica o similar. Y para las demás zonas en teja tipo termo acústica apoyada sobre estructura metálica o similar. ----------

3.4 ACABADOS:----------

✓ Los pisos de salones de reuniones, hall, circulaciones son: En enchape cerámica tipo de corona tráfico comercial moderado y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

✓ La carpintería metálica es en aluminio natural con vidrio nacional calidad general. ----------

✓ El acabado de la escalera será en gravilla mona lavada, y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

✓ Los aparatos sanitarios son línea Trevi Blanco de corona y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

✓ Las divisiones de baño serán en carpintería metálica en lámina Cold Rolled (acero frio) calibre 20, o similar con acabado en esmalte.----------

✓ Los pisos y los muros de los baños son enchapados en cerámica blanca de 25 x 35 cm tipo corona y/o producto similar de igual o mejor calidad. ----------

✓ Los aparatos eléctricos son línea gálica 2 de Luminex S.A. y/o producto similar de igual o mejor calidad. ----------

✓ Mesones cocinetas salones de reuniones en: granito natural y/o producto similar de igual o mejor calidad con lavaplatos en acero inoxidable.----------

✓ La ventanería es en aluminio natural y/o producto similar de igual o mejor calidad, con vidrio nacional calidad general.----------

✓ El mesón de la recepción se entrega en granito natural y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

✓ El mesón de la cocineta de la portería es prefabricado, con lavaplatos integrado, realizado en cemento blanco, mezclado con marmolina, granito negro y blanco, pulido a mano, con salpicadero del mismo material y soportado en muros de ladrillo, plaqueta del mismo material y/o ángulo metálico.----------

✓ El mueble para el casillero construido en aglomerado de madera, con espacio para 1680 unidades.----------

✓ Las puertas vehiculares del conjunto serán metálicas con diseño acorde al cerramiento y es de apertura manual.----------

✓ El piso de baño de la portería en cerámica blanca 20x20 (no se enchapan los muros).----------

✓ La baranda de la escalera será en tubo redondo de 1 ½ "y 1"en Cold Rolled (acero frío), calibre 18 de acuerdo a diseño, pintados con anticorrosivo y acabados en esmalte.----------

3.5 SERVICIOS PÚBLICOS. ----------

Acueducto y Alcantarillado: ----------

✓ La red de acueducto y alcantarillado será construida con tubería PVC cumpliendo con los diámetros y pendientes que contemple el diseño, se entrega

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. Nit. 860037013-6 07-03-19
10814DSAA7DMVCaD

conexión de agua fría a todos los puntos hidráulicos, se entrega el medidor instalado. ----------

Energía: ----------

✓ Las redes eléctricas serán construidas en tubería PVC, serán energizados todos los puntos eléctricos y su respectivo medidor será instalado.----------

✓ Los transformadores y redes eléctricas son propiedad de Codensa E.S.P. el uso de esta infraestructura por parte de otras empresas de servicio público (ESP) debe ser autorizada por Codensa E.S.P.----------

Teléfono:----------

✓ Las redes telefónicas serán construidas con tubería PVC con puntos en la administración y en la portería, no se entrega alambrado ni la línea telefónica. -------

Gas:----------

✓ La red de gas es construida en tubería de Acero Galvanizado SCH 40, se entrega conexión interna para piscina, calentador de tiro forzado en duchas y pases en muros para la evacuación de gases. se entrega el medidor instalado. En caso de instalar una conexión y/o un aparato adicional o de mayor capacidad, la copropiedad deberá consultar y adecuar las instalaciones y ventilaciones previstas, con los requisitos de la empresa prestadora del servicio.----------

3.6 CUARTO DE BASURAS: ----------

✓ Cuenta con un cuarto principal para acopio de basuras y otros basureros satélites, ubicados estratégicamente dentro del conjunto, que complementan la capacidad del cuarto principal y facilitan su funcionamiento.----------

CUARTO PRINCIPAL DE BASURAS: ----------

Acabados:----------

✓ Piso en tableta tipo Romana Sahara y muros internos enchapados en cerámica Natal 20,5 x 20,5 de Corona, y/o producto similar de igual o mejor calidad.----------

✓ Los Muros de fachada, serán en concreto reforzado y acabados en pintura texturizada tipo esgrafiado.----------

✓ La carpintería metálica será en lámina Cold Rolled (acero frio) calibre 20, pintados con Anticorrosivo y acabado en Esmalte. ----------

✓ Cubierta en placa de concreto reforzado tratada con manto asfáltico de baja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

permeabilidad. ----------

3.7 EQUIPOS ESPECIALES: ----------

Tanques de Reserva de Agua enterrados:----------

✓ Ubicados estratégicamente en las zonas comunes.----------

✓Construido en concreto reforzado tratado con productos baja permeabilidad.------

✓ Los Muros de fachada de los Cuartos de Bombas serán en concreto reforzado y acabados en pintura texturizada tipo esgrafiado.----------

✓ La cubierta del cuarto de bombas, será en placa de concreto reforzado tratada con manto asfáltico de baja permeabilidad.----------

✓ La carpintería metálica será en lámina Cold Rolled (acero frío) calibre 20, pintados con Anticorrosivo y acabado en Esmalte.----------

Subestaciones de Energía: ----------

✓ Ubicadas estratégicamente en las zonas comunes.----------

✓ Las Subestación serán construidas de acuerdo a diseños aprobados por Codensa E.S.P, con espacio de Celda de conexión, Transformador y Tablero Generales de Acometida. ----------

✓ Los Muros de fachada de las subestaciones serán en concreto reforzado y acabados en pintura texturizada tipo esgrafiado.----------

✓ La cubierta será en placa de concreto reforzado tratada con manto asfáltico de baja permeabilidad.----------

Concentrador de teléfonos:----------

✓ **Ubicado en las** áreas comunes del conjunto, y es de uso exclusivo de las empresas prestadoras del servicio. ----------

✓ La carpintería metálica es en lámina pintada en esmalte. ----------

✓ Muros en concreto reforzado y pintados en pintura texturizada esgrafiada. --------

✓ La cubierta será en placa de concreto reforzado tratada con manto asfáltico de baja permeabilidad.----------

Cuarto Técnico Instrumental: ----------

✓ Ubicado entre las torres 26 y 27, y es de uso exclusivo de la empresa que realizara la toma de datos para Ingeominas. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555408
Aa058942271
10813AA7DMVCaD67

✓ La carpintería metálica es en lámina pintada en esmalte.----------

✓ Muros en concreto reforzado y pintados en pintura texturizada esgrafiada. --------

✓ La cubierta será teja de fibro-cemento apoyada sobre perfiles metálicos, no se instala cielo-raso.----------

3.8 PARQUEADEROS: ----------

✓ La totalidad de parqueaderos del conjunto tendrá capacidad aprox. de quinientos setenta y un (571) unidades, distribuidos de la siguiente manera: doscientos treinta y cinco (235) unidades destinados para visitantes, (los cuales incluyen diez y nueve (19) para personas de movilidad reducida), trescientos treinta y seis (336) para residentes, ciento setenta y ocho (178) parqueaderos para motos, y ochocientos cincuenta y tres (853) espacios para bicicletas, distribuido en módulos según diseño. En la entrega de cada etapa constructiva y/o licencia se irán entregando los parqueaderos de acuerdo a la norma y planos aprobados. ----------

✓ Los parqueaderos de carros y zonas de circulación vehicular son construidos en: Estructura en material granular y rodadura en adoquín de arcilla de acuerdo al estudio de suelos. Este diseño es para vehículos familiares de máximo 1 tonelada. No es para el ingreso de camiones y/o vehículos y pesados. Cualquier uso diferente genera la pérdida de garantía del proveedor.----------

✓Los parqueaderos de motos son construidos en estructura de material granular y capa de rodadura en adoquín de arcilla.----------

✓ Los parqueaderos se entregan demarcados y numerados con pintura para demarcación vial.----------

3.9 CERRAMIENTO:----------

✓ El cerramiento del Conjunto tiene las siguientes características: Postes Tubulares Verticales de 0,075m X 0,075m en lamina Cold Rolled (acero frío) calibre 20, los módulos entre estos van en Tubular de 0,08 m X 0.04 m en lamina Cold Rolled (acero frío) calibre 20, en forma horizontal, Dos (2) unidades superior e inferior y Tubular Cuadrado de 1" en lámina Cold Rolled (acero frío) calibre 20 en verticales, con aros en platina de 1/8"x1" de acuerdo a diseño arquitectónico. La altura del cerramiento es de 1,60 m, su acabado en anticorrosivo y pintura esmalte color negro. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

✓No se entrega zócalo ni muro inferior, es totalmente metálico.----------

3.10 ANDENES:----------

✓ Frente a los edificios en las fachadas de acceso, existirán andenes para circulación peatonal de acuerdo con diseño arquitectónico. ----------

✓ Los andenes serán en adoquín de arcilla apoyados sobre material granular. Los andenes permitirán el acceso a personas de movilidad reducida.----------

3.11 ZONAS VERDES:----------

✓ Se entregan solamente empradizadas con césped tipo Kikuyo y/o especie similar de igual o mejor calidad. y se recomienda no sembrar plantas que tengan raíces que puedan dañar las tuberías subterráneas que están ubicadas en esta área.------

4 GENERALIDADES DE LOS APARTAMENTOS:----------

4.1 Los apartamentos son de dos tipos: ----------

=> Tipo 1 que consta de: Alcoba principal con un espacio para vestir y para un baño privado (el baño solo se entrega con puntos hidráulicos y sanitarios),dos alcobas auxiliares, sala comedor con balcón, espacio para estudio, hall, cocina con zona de Ropas y un baño social el cual se entregará con aparatos sanitarios y enchapada solo la zona para la ducha, esta distribución de apartamento cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** aproximada de 63.75 m2 (incluye balcón) y un **ÁREA PRIVADA** aproximada de 59.49 m2 (incluye balcón) dependiendo de la ubicación.-

=> Tipo 2 que consta de: Alcoba principal con un espacio para vestir y para un baño privado (el baño solo se entrega con puntos hidráulicos y sanitarios), una alcoba auxiliar, sala comedor con balcón, espacio para estudio, hall, cocina con zona de Ropas y un baño social el cual se entregará con aparatos sanitarios y enchapada solo la zona para la ducha, esta distribución de apartamento cuenta con un **ÁREA CONSTRUIDA** aproximada de 57.21 m2 (incluye balcón), y un **ÁREA PRIVADA** aproximada de 51.99 m2 (incluye balcón) dependiendo de la ubicación.

Los apartamentos de primer piso tienen adicional un patio (**ÁREA COMÚN** de uso privado) con áreas diferentes dependiendo de la ubicación del apartamento. ---------

Algunos apartamentos contarán con ventana auxiliar en el cuarto principal de acuerdo a su ubicación y a los diseños arquitectónicos aprobados. ----------

4.2 BALCONES: ----------

Cuando aparezca un balcón cubierto, este se entenderá que hay una construcción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 8300903940 07-03-19

MOUBaVPHAO

Ca315555407

Aa058942272

108127DMVCaDSHAA

o techo en un apartamento superior, entendiéndose superior como el siguiente piso o cualquier piso por encima de este. Solo para efectos comerciales los balcones que no estén cubiertos en el piso superior se han valorado y especificado como descubiertos. ----------

4.3 PISOS: ----------

Son en concreto reforzado sin ningún tipo de acabado ni mortero de nivelación. El mortero de nivelación (instalada por el Propietario) requiere una altura que hace la diferencia entre el piso del punto fijo y la placa en concreto sin acabado del Apartamento. ----------

4.4 MUROS: ----------

Son en concreto reforzado y/o en ladrillo de perforación vertical no estructural, de color rojo de acuerdo a planos aprobados, sin ningún tipo de acabado, ni pañete, ni repello. ----------

NOTA: Los muros de mampostería presentan aberturas o celdas de inspección en la hilada inferior, estas se entregarán resanadas con mortero, no se remplazarán chapas o piezas por este motivo. ----------

4.5 FACHADAS: ----------

Son en pintura texturizada tipo esgrafiado. Por exigencia de Gas Natural S.A. E.S.P. en los apartamentos se instalarán dos (2) rejillas para ventilación de la estufa y el calentador, estas se ubicarán en la parte superior de la ventana de cocina y en el muro de antepecho bajo está (en los primeros pisos estas estarán integradas a las puertas de los patios). ----------

4.6 TECHOS:----------

Son en concreto sin ningún tipo de acabado para pisos 1 al 6. En el piso 7 el techo es la teja de fibro-cemento apoyada sobre perfiles metálicos no se instala cielo-raso.----------

4.7 ENCHAPES: ----------

Únicamente en la zona húmeda del baño social (piso de Ducha y Muros de Ducha en enchape cerámico 20.5 cm x 20.5 cm Natal piso pared Blanco, suministrado por corona y/o producto similar de igual o mejor calidad. A una altura de 1.80 m (acogiéndonos a las tolerancias propias del material). No se entregan enchapes en el baño de la alcoba principal. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4.8 CARPINTERÍA METÁLICA: ----------

Ventanería: Las ventanas son en aluminio anodizado mate y vidrio transparente de calidad general y/o producto similar de igual o mejor calidad, de acuerdo a diseño, como se evidencia en el apartamento modelo. ----------

Marcos y Puertas: Se entrega el marco del baño auxiliar en lámina pintado en anticorrosivo. El marco y puerta de acceso al apartamento se entrega en lámina pintada en anticorrosivo y acabada con pintura en esmalte color blanco. Tanto el marco como la hoja van en lámina metálica cold rolled, calibre 20. La puerta lleva cerradura instalada. Sobre el montante va vidrio boreal de 3 mm. No se entregan los demás marcos ni puerta. ----------

4.9 CARPINTERÍA MADERA: ----------

Se entregará la puerta de baños en aglomerado tipo fortec (laminas del caribe) o similar, sin ningún tipo de acabado. El cierre es por el sistema de aldaba o pasador.

4.10 APARATOS SANITARIOS: ----------

Los aparatos sanitarios son los pertenecientes al combo sanitario línea VIS de Corona o similar. El sanitario se entrega instalado directamente sobre la placa de concreto, el lavamanos se entrega instalado sobre el muro en concreto. No se entregan aparatos sanitarios en el baño de la alcoba principal.----------

4.11 APARATOS ELÉCTRICOS: ----------

Los Interruptores, Tomas de Corriente, Toma de Teléfono y Toma Televisión son de la línea gálica 2 de Luminex S.A. y/o producto similar de igual o mejor calidad. Las Rosetas son en Porcelana Se entregan energizados todos los puntos eléctricos del Apartamento. No se entrega timbre. ----------

4.12 MESÓN COCINA:----------

Se entrega un mesón en acero inoxidable de aproximadamente 1.15 ml de longitud por 0.50 ml de ancho con lavaplatos y estufa de 2 hornillas integrados soportado por 2 ángulos pintados en anticorrosivo de acuerdo a diseño. Grifería sencilla cromada ref. Rio de grival o similar.----------

4.13 CERRADURAS: ----------

Solamente se entregará la cerradura de la puerta principal tipo Phillips de sobreponer con manija plana, la cual puede ser cambiada por una línea de igual o mejor especificación. ----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT 890.900.941 07-03-19
10811MVCaD55AAD7

4.14 LAVADERO:----------

Se entregará lavadero en granito pulido blanco con marmolina pulido a mano, sin poceta, apoyado contra muro en ángulo metálico y lateralmente en plaqueta del mismo material del lavadero. Llave Terminal de jardín en ½".----------

4.15 ACCESORIOS: ----------

En el baño auxiliar se instala Un (1) Toallero, Una (1) Papelera y Una (1) Jabonera de la línea Astro Constructor color Blanco de Corona y/o producto similar de igual o mejor calidad. Se entrega rejilla plástica para el desagüe de la ducha del baño auxiliar y no se entrega en ningún otro espacio del apartamento.----------

4.16 SERVICIOS PUBLICOS:----------

Gas Natural: ----------

✓ La red de gas es construida en tubería de Acero Galvanizado SCH 40, se entrega conexión interna para estufa y se diseñó para instalar un calentador de tiro forzado de 6 litros y un pase en muro para la evacuación de gases, La compra de la matrícula, el medidor y el calentador de gas están a cargo del propietario. En caso de instalar una conexión y/o un aparato adicional o de mayor capacidad, el propietario deberá consultar y adecuar las instalaciones y ventilaciones previstas, con los requisitos de la empresa prestadora del servicio.----------

Acueducto Y Alcantarillado: ----------

✓ La red de acueducto está construida en tubería PVC, conexión a todos los puntos hidráulicos de agua fría, conexión a puntos de agua caliente en Duchas. Se deja previsto punto de agua fría para lavadora sin llave terminal. Registro de corte: uno por Apartamento **ubicado en la** cajilla del medidor. Se entrega el medidor instalado. En las fachadas de los patios y balcones de las Torres existen Bajantes de Aguas lluvias y aguas negras en tubería PVC con dimensiones de acuerdo a diseño. No se recomienda hacer cambios o conexiones adicionales sobre éstas bajantes. ----------

Energía: ----------

✓ Las redes eléctricas están construidas con tubería PVC, se entregan energizados todos los puntos eléctricos, se entrega el medidor instalado. El sistema eléctrico es a 110 voltios, con tablero eléctrico de circuitos monofásico. ----------

✓ Constructora las Galias no es responsable por la operación, mantenimiento y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

administración de las redes eléctricas del conjunto. Cualquier daño que se presente en estas redes o en el transformador, se deberá solicitar su arreglo o reparación a Codensa S.A. E.S.P. ----------

Teléfono:----------

✓ Las redes telefónicas serán construidas en tubería PVC, no se entrega activada la línea telefónica, el propietario deberá solicitar y cancelar los derechos de conexión a la empresa prestadora del servicio. el cableado del strip ubicado en el primer piso a la caja de paso de cada piso es entregado por la empresa prestadora del servicio, se entrega punto telefónico en la Sala.----------

✓ **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** no es responsable de la operación, mantenimiento y administración de las redes telefónicas del Conjunto. ----------

✓ Cualquier daño que se presente en estas redes, se deberá solicitar su arreglo o reparación a la empresa prestadora del servicio. ----------

4.17 OTROS SERVICIOS: ----------

Citófono:----------

✓ Se dejan previstas la tubería en PVC para las redes de citofonia. Con conexión desde los apartamentos hasta la portería, estará a cargo de la copropiedad la compra de los equipos, cableado, aparatos y su instalación.----------

Televisión: ----------

✓ La red de TV está construida en tubería PVC, de acuerdo a diseño, se entrega en cable coaxial una salida de TV ubicada en la Alcoba Principal. Se instalará antena comunal de TV y un amplificador de señal pública. (Solo canales nacionales) La manipulación de este sistema por personal no autorizado y /o personal de empresas de televisión privada, puede generar daños en el sistema y pérdida de la garantía.----------

Internet: ----------

✓ No se entrega servicio de internet, cada propietario podrá escoger prestadora del servicio. ----------

5. OBSERVACIONES ADICIONALES:----------

EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ POR ETAPAS CONSTRUCTIVAS, LAS CUALES SERÁN AUTOSUFICIENTES, GARANTIZANDO ASÍ EL CORRECTO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT 860035864 07-03-19

10815DaZSAA7DMVC

FUNCIONAMIENTO DE ELLAS. LAS ETAPAS SE DESARROLLARÁN DE ACUERDO A CONDICIONES DE MERCADO Y VELOCIDAD DE VENTAS.----------
LAS ZONAS COMUNES Y PARQUEADEROS SE IRÁN ENTREGANDO PROGRESIVAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO DE ACUERDO CON EL RITMO DE VENTAS Y CONSTRUCCIÓN Y SU TOTALIDAD UNA VEZ TERMINADO EL PROYECTO.----------
LAS ZONAS VERDES Y CERRAMIENTO SE IRÁN ENTREGANDO PROGRESIVAMENTE DE ACUERDO AL AVANCE DEL PROYECTO A PARTIR DE ESTA SERÁN RESPONSABILIDAD EN CUANTO A SU CUIDADO CUSTODIA Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO. LOS PLANOS, VIDEOS, AMBIENTACIÓN GENERAL Y DEMÁS MATERIAL PUBLICITARIO ENTREGADO Y/O EXHIBIDOS EN LA SALA DE VENTAS Y APARTAMENTO MODELO CON SU DECORACIÓN SON UNA APROXIMACIÓN DE LA REALIDAD. NO ES COMPROMISO DE VENTA. PARA EFECTOS LEGALES SOLO SE TOMARAN LOS PLANOS APROBADOS POR LA CURADURÍA URBANA Y LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.----------
LOS PLANOS, VIDEOS, AMBIENTACIÓN GENERAL Y DEMÁS MATERIAL PUBLICITARIO ENTREGADO O EXHIBIDOS EN LA SALA DE VENTAS Y LOS APARTAMENTOS MODELO CON SU DECORACIÓN CONTIENE IMÁGENES Y ELEMENTOS DE APRECIACIÓN ESTÉTICA QUE SON INTERPRETACIONES DEL ARTÍFICE EN AMOBLAMIENTO Y ACABADOS QUE NO COMPROMETEN A **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** LOS APARTAMENTOS SE ENTREGAN SIN REPELLO, SIN MORTERO Y SIN NINGÚN TIPO DE ACABADO, CON LAS ESPECIFICACIONES FIRMADAS POR EL CLIENTE Y PARA EFECTOS LEGALES, SOLO SE TOMARAN LOS PLANOS APROBADOS POR LA CURADURÍA URBANA Y LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN ADJUNTAS A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.----------
DE REALIZARSE UNA POSVENTA POR PARTE DE **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, ESTA CUBRIRÁ SÓLO LOS MATERIALES Y ACABADOS CON LOS QUE SE ENTREGÓ EL INMUEBLE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN FIRMADAS POR CADA COMPRADOR, EN NINGÚN CASO CUBRIRÁ ACABADOS QUE HAYAN SIDO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INSTALADOS POR EL COMPRADOR POSTERIOR A LA ENTREGA DEL INMUEBLE. PARA REALIZAR UNA POSVENTA DEBE SER SOLICITADA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAGINA WEB **www.galias.com.co** **CONTACTO pqr-posventa**. ----------

DE SER NECESARIO UN CAMBIO DE REFERENCIAS DE MATERIALES Y/O PROVEEDORES OFRECIDOS, **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** LO PODRÁ REALIZAR POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS SIN DISMINUIR LA CALIDAD OFRECIDA, SIN SER NECESARIAMENTE IDÉNTICO Y SE AJUSTARÁN A LAS TOLERANCIAS OTORGADAS POR EL PROVEEDOR.

LOS ELEMENTOS CERÁMICOS SON MATERIALES FABRICADOS POR LOTES, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZAR ALGUNA PIEZA, ESTA PUEDE LLEGAR A TENER VARIACIONES DE COLOR Y TAMAÑO, LO CUAL NO SERÁ CAUSA DE REPOSICION GENERAL.----------

DE SER NECESARIO **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS REFERENCIAS DE MATERIALES Y/O PROVEEDORES SIN DISMINUIR LA CALIDAD OFRECIDA. ----------

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. ----------

Se construye de acuerdo con los Planos Arquitectónicos, Modelos y Planos Estructurales y Estudio de Suelos aprobados por la Secretaría de Planeación.-------

La construcción se realiza bajo la dirección de profesionales de dicha actividad. -----

Se utilizan materiales de primera Calidad y de acuerdo con las especificaciones de construcción antes relacionadas. ----------

Las Unidades Privadas, poseen sistema adecuado de ventilación y servicios sanitarios completos, servicios públicos requeridos para su idónea habitabilidad e instalados de acuerdo con los reglamentos de las respectivas empresas suministradoras, cuentan con puertas y ventanas, sistemas de accesos, escaleras y control del Acceso principal. ----------

CAPÍTULO XXV

CONVENIO CORPORACIÓN PARQUE VECINAL

ARTICULO 126. PARQUE VECINAL – LA PROSPERIDAD: ----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** se beneficiará por su vecindad de varios servicios y zonas de esparcimiento publicas

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10814M5AA7DMVCaD

aledaños al proyecto de acuerdo con el **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** las cuales se cederán al Municipio de Madrid. ----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL** hace parte de la Unidad de Gestión Urbanística 1 (U.G.U. 1) del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD** adoptada mediante la Resolución número trescientos setenta y seis (376) del veintiséis (26) de Agosto de dos quince (2.015) y modificada mediante la Resolución número Seiscientos cuarenta y cuatro (644) del treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil quince (2.015) y mediante Resolución número doscientos noventa (290) del dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016), del cual también hace parte el presente Conjunto Cerrado y también los otros proyectos residenciales y predios destinados a vivienda.----------

El área del **PARQUE VECINAL** del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, del cual se anexa su descripción detallada en los documentos que se protocolizan con el presente instrumento.-------

El **PARQUE VECINAL** del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD** está conformado por **ZONAS PASIVAS, DEPORTIVAS y RECREATIVAS** plenamente identificadas por su uso de acuerdo con los planos aprobados por el Municipio de Madrid. ----------

Las **ZONAS PASIVAS,** están conformadas por los senderos peatonales que recorren todo el parque y plazoletas de transición en donde la actividad pasiva que se genera predomina a lo largo del recorrido del parque y las zonas verdes que se convierten en extensas zonas para el disfrute de la población, a este sistema de senderos plazoletas zonas verdes unimos un elemento importante el cual es el planteamiento de un lago central.----------

Las **ZONAS DEPORTIVAS,** son las áreas recreativas adyacentes a los senderos peatonales; donde se cuenta con 1 cancha de micro-futbol, 3 canchas múltiples, dos canchas de tenis, y una zona bio-saludable (gimnasio al aire libre). ----------

Las **ZONAS RECREATIVAS,** confirmada por zonas de juegos infantiles localizadas a lo largo del recorrido por los senderos peatonales del parque. ----------

De acuerdo con las características descritas del **PARQUE VECINAL** del **PLAN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD, este se considera un parque de gran importancia para el Municipio, por su gran tamaño y las zonas que lo componen. Es por esto que para garantizar su mantenimiento y buen uso, se requieren contemplar medidas adicionales por parte de los conjuntos residenciales que hacen parte de la Ciudadela La Prosperidad. -----

De acuerdo con lo anterior, la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** con **N.I.T. 800.161.633-4**, en pro de contribuir al bienestar de los habitantes del **PLAN PARCIAL LA PROSPERIDAD o PROYECTO CIUDADELA LA PROSPERIDAD** y que a su vez se garantice el buen uso y mantenimiento del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** realizará las gestiones correspondientes para la creación de una corporación que se denominará **"CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD"** regulada por los Estatutos que contemplan las funciones descritas a continuación y de la cual serán ASOCIADOS los Conjuntos Residenciales que hacen parte de la Ciudadela La Prosperidad como personas jurídicas sometidas a Reglamento de Propiedad Horizontal según la Ley 675 del 2001.----------

Los estatutos de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD"** serán inicialmente definidos por la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** de acuerdo con los siguientes objetivos:----------

1. Trabajar por una mejor calidad de vida para los propietarios y residentes de la **CIUDADELA LA PROSPERIDAD.**----------

2. Prestar a los asociados permanentes servicios de acuerdo a los recursos y capacidades de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD;**----------

3. Administrar los bienes y servicios propios y/o adjudicados;----------

4. Promover programas de desarrollo social con sostenibilidad económica y administrativa;----------

5. Colaborar en lo que este a su alcance, con la Administración Municipal en la conservación de las zonas verdes y de recreación de carácter público de parque; ---

6. La Administración de bienes públicos, cuando sea pertinente, bajo los términos señalados en la ley y de conformidad con las disposiciones del municipio, pudiendo celebrar contratos para la administración, aprovechamiento económico y vigilancia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 860.533.966 - 07-03-19
10813AA7DMVCaDSV

de tales bienes públicos, si a ello hubiere lugar; ----------

7. Representar a sus asociados ante terceros e integrarlos para la defensa de intereses de carácter general; ----------

8. Gestionar ante las autoridades asuntos que sean de interés general para el mejoramiento del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD;** ----------

9. Fomentar el espíritu de solidaridad y colaboración entre todas las personas naturales y/o jurídicas que hacen parte de los conjuntos residenciales y otros desarrollos que se encuentran asociados a la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD.**----------

10. Contribuir para que las actividades que se desprendan de la aplicación del Régimen de Propiedad Horizontal en los Conjuntos Residenciales o mixtos y demás Desarrollos Constructivos sometidos a este régimen sean realizadas en un marco de legalidad, seguridad, honorabilidad, cumplimiento y principios éticos.-------

11. Promover la solución de conflictos mediante el uso en primera instancia de los métodos alternos de solución de conflictos. ----------

La **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** deberá suscribir con el Municipio de Madrid un acuerdo de cooperación que permita la intervención y administración de los bienes públicos del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD.**----------

Las copropiedades que harán parte de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, a través de la empresa de administración de cada conjunto, realizarán mensualmente un aporte por cada vivienda, que Se halla entregado al propietario por parte del constructor, de acuerdo con el presupuesto que definan los integrantes de la CORPORACIÓN, que en ningún caso será superior al cinco porciento (5%) de la cuota de administración por vivienda, con el objeto de contribuir a los objetivos descritos anteriormente y según lo informado, en las especificaciones de venta y promesa de compraventa del proyecto. ----------

Dicho aporte se activará en el momento en que se entregue el **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** al Municipio de Madrid por parte del Urbanizador Responsable.----------

Cada copropiedad será representada en la Asamblea General de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** por un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

representante del consejo de administración, quien a su vez tendrá un suplente en sus faltas.----------

El **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL**, una vez conforme el Consejo de Administración, delegará en uno de sus miembros y un suplente la representación ante la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**. Mientras el proyecto se encuentre con Administración Provisional, será el Representante Legal de la copropiedad quien asista a las reuniones de la Corporación. ----------

Igualmente se hizo presente en este instrumento público: DANIEL SÁNCHEZ PRIETO, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. e identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal debidamente facultado de **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, sociedad colombiana, domiciliada en Bogotá, D.C., con registro mercantil y **N.I.T. 800.161.633-4**, y manifestó que: ----------

1) El día 21 de febrero 2017 entre **CONSTRUCTORA LAS GALIAS** y la **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** se suscribió un contrato de fiducia mercantilque dio origen al **FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA**, a lo largo de este contrato simplemente EL FIDEICOMISO, el cual tenía como objeto entre otros, que la **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** como vocera de EL FIDEICOMISO mantuviera la titularidad jurídica de los bienes fideicomitidos y que el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, a lo largo de este instrumento simplemente EL CONSTRUCTOR, desarrollará, en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-2005634** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá zona Centro, un proyecto de las características de las que tiene el **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL,** objeto de este reglamento. ----------

2). En virtud de su obligación de elaboración de este reglamento y los conceptos técnicos que en el se desarrollan; **EL CONSTRUCTOR,** como responsable del proyecto, suscribe el presente documento. Así mismo, acepta que **LA FIDUCIARIA** y **EL FIDEICOMISO**, no son urbanizadores, gerentes, promotores, vendedores, veedores, ni participan de manera alguna en el desarrollo del proyecto y, en consecuencia, no son responsables ni pueden serlo en ninguno de los eventos

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 830059249-0 07-03-19
108127DMVCaD50AA

previstos en el Reglamento, por las adecuaciones y construcciones con las zonas comunes y servicios públicos, de las unidades resultantes de proyecto, actividades que son responsabilidad del **CONSTRUCTOR**. ----------

3) De conformidad con el numeral anterior, **EL CONSTRUCTOR** acepta su condición de Administrador Provisional del conjunto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del reglamentad e propiedad horizontal al que se somete, mediante este acto, al **CONJUNTO CERRADO "ABUNDARA" PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

CLAUSULA ADICIONAL: De acuerdo a la ley 361 de 1997 y 1114 de 2006 y la sentencia C-536 de 2012 de la Corte Constitucional, se ha dado cumplimiento a la obligación de disponer del uno por ciento (1%) de los inmuebles construidos del presente proyecto de vivienda para la población con movilidad reducida (en adelante PMR), inmuebles que no cuenta con barreras arquitectónicas en su interior para la PMR y son habitables para esta población. Sin embargo, su acondicionamiento inicial podrá ser variado por el comprador que no se encuentre en condiciones de movilidad reducida (MR), haciendo previamente esta solicitud al Constructor responsable. Lo anterior debido a que la oferta y demanda de estos inmuebles no se encuentra restringida y al no existir demanda sobre los mismos por la PMR, se pueden enajenar a cualquier otra persona. El comparador que solicita sea variada la conformación de estos apartamentos, en caso de que alguna persona con MR requiera, la readecuación del apartamento, deberá hacerlo a su propia costa, eximiendo al Constructor de cualquier responsabilidad por estas adecuaciones.----------

PARÁGRAFO: Se aclara que los inmuebles que se enunciarán a continuación, fueron construidos con las instalaciones estructurales e hidrosanitarias que permiten la adecuación del baño con las condiciones necesarias para las personas con MR, conforme a lo aprobado en la respectiva licencia de construcción, en caso de requerirse posteriormente a la readecuación que se haga. **DE LA TORRE 45: APARTAMENTOS: 101, 102, 103, 104, DE LA TORRE 46: APARTAMENTOS: 101, 102, 103, 104, DE LA TORRE 47: APARTAMENTOS: 101, 102, 103, 104 Y DE LA TORRE 48: APARTAMENTOS: 101, 102, 103, 104.** ----------

=========(HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA) ========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTA 1: SE ADVIERTE A EL(LA, LOS) INTERESADO(S) QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 960 DE 1970 E INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01-09 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO SEGÚN EL ARTÍCULO 2 1 DE LA LEY 223 DE 1995.----------

NOTA 2: LA(EL) SUSCRITA(O) NOTARIA(O) AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA INSISTENCIA DE LOS INTERESADOS, ART. 6º. DECRETO 960 DE 1970.----------

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la NOTARIA 21 DE BOGOTÁ, D.C., para que éstos sean incorporados en su base de datos con la finalidad de realizar gestión administrativa, procedimientos administrativos, gestión de estadísticas internas, verificación de datos y referencias, registros notariales, prestación de servicios de certificación, trasmisión y/o transferencia de datos, en cumplimiento de las funciones propias de la actividad notarial reglamentadas a través del Decreto 960 de 1970 y las demás autorizadas por la ley. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o sobre menores de edad. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, correcciones, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a la NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ, a la dirección de correo electrónico notaria@notaria21bogota.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remitido a la Calle 70A No. 8-27 en la ciudad de Bogotá, D.C.----------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:----------

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.----------

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. NIT. 830059566-0 07-03-19

10811MVCaD5AAAD7

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------

3.- Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento.----------

4.- Solo solicitaremos correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído que fue el presente instrumento en forma legal y advertidos los comparecientes de la formalidad de su registro, lo firman en prueba de asentimiento junto con el suscrito Notario quien en esa forma lo autoriza.----------

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: ----------

Aa057859488	Aa057859489	Aa057859490	Aa057859491	Aa057859492
Aa057859493	Aa057859494	Aa057859495	Aa057859496	Aa057859497
Aa057859498	Aa057859499	Aa057859500	Aa058942001	Aa058942002
Aa058942003	Aa058942004	Aa058942005	Aa058942006	Aa058942007
Aa058942008	Aa058942009	Aa058942010	Aa058942011	Aa058942012
Aa058942013	Aa058942014	Aa058942015	Aa058942016	Aa058942017
Aa058942018	Aa058942019	Aa058942020	Aa058942021	Aa058942022
Aa058942023	Aa058942024	Aa058942025	Aa058942026	Aa058942027
Aa058942028	Aa058942029	Aa058942030	Aa058942031	Aa058942032
Aa058942033	Aa058942034	Aa058942035	Aa058942036	Aa058942037
Aa058942038	Aa058942039	Aa058942040	Aa058942041	Aa058942042
Aa058942043	Aa058942044	Aa058942045	Aa058942046	Aa058942047
Aa058942048	Aa058942049	Aa058942050	Aa058942051	Aa058942052
Aa058942053	Aa058942054	Aa058942055	Aa058942056	Aa058942057
Aa058942058	Aa058942059	Aa058942060	Aa058942061	Aa058942062
Aa058942063	Aa058942064	Aa058942065	Aa058942066	Aa058942067
Aa058942068	Aa058942069	Aa058942070	Aa058942071	Aa058942072
Aa058942073	Aa058942074	Aa058942075	Aa058942076	Aa058942077

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

583

Aa058942414

Ca315555400

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA 2609

DE FECHA 20 MAY 2019 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIUNA

(21) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----------

Aa058942078	Aa058942079	Aa058942080	Aa058942081	Aa058942082
Aa058942083	Aa058942084	Aa058942085	Aa058942086	Aa058942087
Aa058942088	Aa058942089	Aa058942090	Aa058942091	Aa058942092
Aa058942093	Aa058942094	Aa058942095	Aa058942096	Aa058942097
Aa058942098	Aa058942099	Aa058942100	Aa058942101	Aa058942102
Aa058942103	Aa058942104	Aa058942105	Aa058942106	Aa058942107
Aa058942108	Aa058942109	Aa058942110	Aa058942111	Aa058942112
Aa058942113	Aa058942114	Aa058942115	Aa058942116	Aa058942117
Aa058942118	Aa058942119	Aa058942120	Aa058942121	Aa058942122
Aa058942123	Aa058942124	Aa058942125	Aa058942126	Aa058942127
Aa058942128	Aa058942129	Aa058942130	Aa058942131	Aa058942132
Aa058942133	Aa058942134	Aa058942135	Aa058942136	Aa058942137
Aa058942138	Aa058942139	Aa058942140	Aa058942141	Aa058942142
Aa058942143	Aa058942144	Aa058942145	Aa058942146	Aa058942147
Aa058942148	Aa058942149	Aa058942150	Aa058942151	Aa058942152
Aa058942153	Aa058942154	Aa058942155	Aa058942156	Aa058942157
Aa058942158	Aa058942159	Aa058942160	Aa058942161	Aa058942162
Aa058942163	Aa058942164	Aa058942165	Aa058942166	Aa058942167
Aa058942168	Aa058942169	Aa058942170	Aa058942171	Aa058942172
Aa058942173	Aa058942174	Aa058942175	Aa058942176	Aa058942177
Aa058942178	Aa058942179	Aa058942180	Aa058942181	Aa058942182
Aa058942183	Aa058942184	Aa058942185	Aa058942186	Aa058942187
Aa058942188	Aa058942189	Aa058942190	Aa058942191	Aa058942192
Aa058942193	Aa058942194	Aa058942195	Aa058942196	Aa058942197
Aa058942198	Aa058942199	Aa058942200	Aa058942201	Aa058942202
Aa058942203	Aa058942204	Aa058942205	Aa058942206	Aa058942207
Aa058942208	Aa058942209	Aa058942210	Aa058942211	Aa058942212
Aa058942213	Aa058942214	Aa058942215	Aa058942216	Aa058942217
Aa058942218	Aa058942219	Aa058942220	Aa058942221	Aa058942222

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

IPOAMMOUVaV

Cadena S.A. Nit. 830024781 07-03-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10815Da95AA7DMVC

Aa058942223	Aa058942224	Aa058942225	Aa058942226	Aa058942227
Aa058942228	Aa058942229	Aa058942230	Aa058942231	Aa058942232
Aa058942233	Aa058942234	Aa058942235	Aa058942236	Aa058942237
Aa058942238	Aa058942239	Aa058942240	Aa058942241	Aa058942242
Aa058942243	Aa058942244	Aa058942245	Aa058942246	Aa058942247
Aa058942248	Aa058942249	Aa058942250	Aa058942251	Aa058942252
Aa058942253	Aa058942254	Aa058942255	Aa058942256	Aa058942257
Aa058942258	Aa058942259	Aa058942260	Aa058942261	Aa058942262
Aa058942263	Aa058942264	Aa058942265	Aa058942266	Aa058942267
Aa058942268	Aa058942269	Aa058942270	Aa058942271	Aa058942272
Aa058942273	Aa058942274	Aa058942275	Aa058942276	Aa058942277
Aa058942278	Aa058942414	Aa058942280.		

DECRETO 1681 DE 1.996 (MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DE 2.013) RESOLUCIÓN 0691 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.----------

Derechos Notariales:	$ 59.400.oo	M/cte.
Retención en la Fuente:	$ 0.oo	M/cte.
Iva	$ 705.907.oo	M/cte.
Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro	$ 6.200.oo	M/cte.
Recaudo Fondo Cuenta Especial del Notariado	$ 6.200.oo	M/cte.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca315555399

República de Colombia

585

Aa058942280

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA Nº 2609

DE FECHA 20 MAY 2019 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIUNA

(21) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----------

Secretaría General V°B°

LUZ MARIA ALVAREZ ECHAVARRIA

C.C. Nº 52.082.783 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 2105040

DIRECCIÓN: Calle 72 N° 10-71 Piso 3

CIUDAD: Bogotá DC

E-MAIL: dlpalvarez@fs.co

OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA COLMENA S.A. CON N.I.T. 860.501.448-6, SOCIEDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON N.I.T. P.A 830.054.090-6

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 12 DCTO. 2148/83

DANIELSANCHEZ PRIETO

C.C. No. 10.266.522 EXPEDIDA EN MANIZALES

TELÉFONO: 7455179

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 101- 67 OFICINA 602

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. CON N.I.T. 800.161.633-4

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 12 DCTO. 2148/83

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10814DZ9A7D

ADRIANA CUELLAR ARANGO

NOTARIA VEINTIUNA (21ª) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ D.C.

Rv.1 Rv.2

Maritza López/ 19-2425

Ana Lucía Castilla P.
T. P. No. 76.044

SE VERIFICO
FIRMA REGISTRADA

SELLO DE SELLOS

Radicado por: Carolina Lopez 011

E.P. tradición con:

Confirmada por:

Notaria:

Elaborada por: Maritza López A.

Confirma poder

ID:

Revisión 1 por: Ana Lucía Castilla P. T. P. No. 76.044

Liquidación por: Dora Consuelo H.

Toma Biometría por: 06 2148/83

Toma Firma y Huella: 06 2148/83

Cierre por: Maritza López A.

Notas por:

Revisión 2 por: Ana Lucía Castilla P. T. P. No. 76.044

Revisión Notas: Jonathan Pardo T.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020465ETAPA 2 T 53 APTO 502
8 -> 2020466ETAPA 2 T 53 APTO 503
8 -> 2020467ETAPA 2 T 53 APTO 504
8 -> 2020468ETAPA 2 T 53 APTO 601
8 -> 2020469ETAPA 2 T 53 APTO 602
8 -> 2020470ETAPA 2 T 53 APTO 603
8 -> 2020471ETAPA 2 T 53 APTO 604
8 -> 2020472ETAPA 2 T 53 APTO 701
8 -> 2020473ETAPA 2 T 53 APTO 702
8 -> 2020474ETAPA 2 T 53 APTO 703
8 -> 2020475ETAPA 2 T 53 APTO 704
8 -> 2020476ETAPA 2 T 54 APTO 101
8 -> 2020477ETAPA 2 T 54 APTO 102
8 -> 2020478ETAPA 2 T 54 APTO 103
8 -> 2020479ETAPA 2 T 54 APTO 104
8 -> 2020480ETAPA 2 T 54 APTO 201
8 -> 2020481ETAPA 2 T 54 APTO 202
8 -> 2020482ETAPA 2 T 54 APTO 203
8 -> 2020483ETAPA 2 T 54 APTO 204
8 -> 2020484ETAPA 2 T 54 APTO 301
8 -> 2020485ETAPA 2 T 54 APTO 302
8 -> 2020486ETAPA 2 T 54 APTO 303
8 -> 2020487ETAPA 2 T 54 APTO 304
8 -> 2020488ETAPA 2 T 54 APTO 401
8 -> 2020489ETAPA 2 T 54 APTO 402
8 -> 2020490ETAPA 2 T 54 APTO 403
8 -> 2020491ETAPA 2 T 54 APTO 404
8 -> 2020492ETAPA 2 T 54 APTO 501
8 -> 2020493ETAPA 2 T 54 APTO 502
8 -> 2020494ETAPA 2 T 54 APTO 503
8 -> 2020495ETAPA 2 T 54 APTO 504

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. Nit. 890.900.941 07-03-19

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matricula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020496ETAPA 2 T 54 APTO 601
8 -> 2020497ETAPA 2 T 54 APTO 602
8 -> 2020498ETAPA 2 T 54 APTO 603
8 -> 2020499ETAPA 2 T 54 APTO 604
8 -> 2020500ETAPA 2 T 54 APTO 701
8 -> 2020501ETAPA 2 T 54 APTO 702
8 -> 2020502ETAPA 2 T 54 APTO 703
8 -> 2020503ETAPA 2 T 54 APTO 704
8 -> 2020504ETAPA 2 T 55 APTO 101
8 -> 2020505ETAPA 2 T 55 APTO 102
8 -> 2020506ETAPA 2 T 55 APTO 103
8 -> 2020507ETAPA 2 T 55 APTO 104
8 -> 2020508ETAPA 2 T 55 APTO 201
8 -> 2020509ETAPA 2 T 55 APTO 202
8 -> 2020510ETAPA 2 T 55 APTO 203
8 -> 2020511ETAPA 2 T 55 APTO 204
8 -> 2020512ETAPA 2 T 55 APTO 301
8 -> 2020513ETAPA 2 T 55 APTO 302
8 -> 2020514ETAPA 2 T 55 APTO 303
8 -> 2020515ETAPA 2 T 55 APTO 304
8 -> 2020516ETAPA 2 T 55 APTO 401
8 -> 2020517ETAPA 2 T 55 APTO 402
8 -> 2020518ETAPA 2 T 55 APTO 403
8 -> 2020519ETAPA 2 T 55 APTO 404
8 -> 2020520ETAPA 2 T 55 APTO 501
8 -> 2020521ETAPA 2 T 55 APTO 502
8 -> 2020522ETAPA 2 T 55 APTO 503
8 -> 2020523ETAPA 2 T 55 APTO 504
8 -> 2020524ETAPA 2 T 55 APTO 601
8 -> 2020525ETAPA 2 T 55 APTO 602
8 -> 2020526ETAPA 2 T 55 APTO 603

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555360

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020527ETAPA 2 T 55 APTO 604
8 -> 2020528ETAPA 2 T 55 APTO 701
8 -> 2020529ETAPA 2 T 55 APTO 702
8 -> 2020530ETAPA 2 T 55 APTO 703
8 -> 2020531ETAPA 2 T 55 APTO 704
8 -> 2020532ETAPA 2 T 56 APTO 101
8 -> 2020533ETAPA 2 T 56 APTO 102
8 -> 2020534ETAPA 2 T 56 APTO 103
8 -> 2020535ETAPA 2 T 56 APTO 104
8 -> 2020536ETAPA 2 T 56 APTO 201
8 -> 2020537ETAPA 2 T 56 APTO 202
8 -> 2020538ETAPA 2 T 56 APTO 203
8 -> 2020539ETAPA 2 T 56 APTO 204
8 -> 2020540ETAPA 2 T 56 APTO 301
8 -> 2020541ETAPA 2 T 56 APTO 302
8 -> 2020542ETAPA 2 T 56 APTO 303
8 -> 2020543ETAPA 2 T 56 APTO 304
8 -> 2020544ETAPA 2 T 56 APTO 401
8 -> 2020545ETAPA 2 T 56 APTO 402
8 -> 2020546ETAPA 2 T 56 APTO 403
8 -> 2020547ETAPA 2 T 56 APTO 404
8 -> 2020548ETAPA 2 T 56 APTO 501
8 -> 2020549ETAPA 2 T 56 APTO 502
8 -> 2020550ETAPA 2 T 56 APTO 503
8 -> 2020551ETAPA 2 T 56 APTO 504
8 -> 2020552ETAPA 2 T 56 APTO 601
8 -> 2020553ETAPA 2 T 56 APTO 602
8 -> 2020554ETAPA 2 T 56 APTO 603
8 -> 2020555ETAPA 2 T 56 APTO 604
8 -> 2020556ETAPA 2 T 56 APTO 701
8 -> 2020557ETAPA 2 T 56 APTO 702

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 830059249 07-03-19

10815Da9ZHATDMVC

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

№2609

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020558ETAPA 2 T 56 APTO 703
8 -> 2020559ETAPA 2 T 56 APTO 704
8 -> 2020560ETAPA 3 T 8 APTO 101
8 -> 2020561ETAPA 3 T 8 APTO 102
8 -> 2020562ETAPA 3 T 8 APTO 103
8 -> 2020563ETAPA 3 T 8 APTO 104
8 -> 2020564ETAPA 3 T 8 APTO 201
8 -> 2020565ETAPA 3 T 8 APTO 202
8 -> 2020566ETAPA 3 T 8 APTO 203
8 -> 2020567ETAPA 3 T 8 APTO 204
8 -> 2020568ETAPA 3 T 8 APTO 301
8 -> 2020569ETAPA 3 T 8 APTO 302
8 -> 2020570ETAPA 3 T 8 APTO 303
8 -> 2020571ETAPA 3 T 8 APTO 304
8 -> 2020572ETAPA 3 T 8 APTO 401
8 -> 2020573ETAPA 3 T 8 APTO 402
8 -> 2020574ETAPA 3 T 8 APTO 403
8 -> 2020575ETAPA 3 T 8 APTO 404
8 -> 2020576ETAPA 3 T 8 APTO 501
8 -> 2020577ETAPA 3 T 8 APTO 502
8 -> 2020578ETAPA 3 T 8 APTO 503
8 -> 2020579ETAPA 3 T 8 APTO 504
8 -> 2020580ETAPA 3 T 8 APTO 601
8 -> 2020581ETAPA 3 T 8 APTO 602
8 -> 2020582ETAPA 3 T 8 APTO 603
8 -> 2020583ETAPA 3 T 8 APTO 604
8 -> 2020584ETAPA 3 T 8 APTO 701
8 -> 2020585ETAPA 3 T 8 APTO 702
8 -> 2020586ETAPA 3 T 8 APTO 703
8 -> 2020587ETAPA 3 T 8 APTO 704
8 -> 2020588ETAPA 3 T 9 APTO 101

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020589ETAPA 3 T 9 APTO 102
8 -> 2020590ETAPA 3 T 9 APTO 103
8 -> 2020591ETAPA 3 T 9 APTO 104
8 -> 2020592ETAPA 3 T 9 APTO 201
8 -> 2020593ETAPA 3 T 9 APTO 202
8 -> 2020594ETAPA 3 T 9 APTO 203
8 -> 2020595ETAPA 3 T 9 APTO 204
8 -> 2020596ETAPA 3 T 9 APTO 301
8 -> 2020597ETAPA 3 T 9 APTO 302
8 -> 2020598ETAPA 3 T 9 APTO 303
8 -> 2020599ETAPA 3 T 9 APTO 304
8 -> 2020600ETAPA 3 T 9 APTO 401
8 -> 2020601ETAPA 3 T 9 APTO 402
8 -> 2020602ETAPA 3 T 9 APTO 403
8 -> 2020603ETAPA 3 T 9 APTO 404
8 -> 2020604ETAPA 3 T 9 APTO 501
8 -> 2020605ETAPA 3 T 9 APTO 502
8 -> 2020606ETAPA 3 T 9 APTO 503
8 -> 2020607ETAPA 3 T 9 APTO 504
8 -> 2020608ETAPA 3 T 9 APTO 601
8 -> 2020609ETAPA 3 T 9 APTO 602
8 -> 2020610ETAPA 3 T 9 APTO 603
8 -> 2020611ETAPA 3 T 9 APTO 604
8 -> 2020612ETAPA 3 T 9 APTO 701
8 -> 2020613ETAPA 3 T 9 APTO 702
8 -> 2020614ETAPA 3 T 9 APTO 703
8 -> 2020615ETAPA 3 T 9 APTO 704
8 -> 2020616ETAPA 3 T 10 APTO 101
8 -> 2020617ETAPA 3 T 10 APTO 102
8 -> 2020618ETAPA 3 T 10 APTO 103
8 -> 2020619ETAPA 3 T 10 APTO 104

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

07-03-19

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

№2609...

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020620ETAPA 3 T 10 APTO 201
8 -> 2020621ETAPA 3 T 10 APTO 202
8 -> 2020622ETAPA 3 T 10 APTO 203
8 -> 2020623ETAPA 3 T 10 APTO 204
8 -> 2020624ETAPA 3 T 10 APTO 301
8 -> 2020625ETAPA 3 T 10 APTO 302
8 -> 2020626ETAPA 3 T 10 APTO 303
8 -> 2020627ETAPA 3 T 10 APTO 304
8 -> 2020628ETAPA 3 T 10 APTO 401
8 -> 2020629ETAPA 3 T 10 APTO 402
8 -> 2020630ETAPA 3 T 10 APTO 403
8 -> 2020631ETAPA 3 T 10 APTO 404
8 -> 2020632ETAPA 3 T 10 APTO 501
8 -> 2020633ETAPA 3 T 10 APTO 502
8 -> 2020634ETAPA 3 T 10 APTO 503
8 -> 2020635ETAPA 3 T 10 APTO 504
8 -> 2020636ETAPA 3 T 10 APTO 601
8 -> 2020637ETAPA 3 T 10 APTO 602
8 -> 2020638ETAPA 3 T 10 APTO 603
8 -> 2020639ETAPA 3 T 10 APTO 604
8 -> 2020640ETAPA 3 T 10 APTO 701
8 -> 2020641ETAPA 3 T 10 APTO 702
8 -> 2020642ETAPA 3 T 10 APTO 703
8 -> 2020643ETAPA 3 T 10 APTO 704
8 -> 2020644ETAPA 3 T 11 APTO 101
8 -> 2020645ETAPA 3 T 11 APTO 102
8 -> 2020646ETAPA 3 T 11 APTO 103
8 -> 2020647ETAPA 3 T 11 APTO 104
8 -> 2020648ETAPA 3 T 11 APTO 201
8 -> 2020649ETAPA 3 T 11 APTO 202
8 -> 2020650ETAPA 3 T 11 APTO 203

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555358

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020651ETAPA 3 T 11 APTO 204
8 -> 2020652ETAPA 3 T 11 APTO 301
8 -> 2020653ETAPA 3 T 11 APTO 302
8 -> 2020654ETAPA 3 T 11 APTO 303
8 -> 2020655ETAPA 3 T 11 APTO 304
8 -> 2020656ETAPA 3 T 11 APTO 401
8 -> 2020657ETAPA 3 T 11 APTO 402
8 -> 2020658ETAPA 3 T 11 APTO 403
8 -> 2020659ETAPA 3 T 11 APTO 404
8 -> 2020660ETAPA 3 T 11 APTO 501
8 -> 2020661ETAPA 3 T 11 APTO 502
8 -> 2020662ETAPA 3 T 11 APTO 503
8 -> 2020663ETAPA 3 T 11 APTO 504
8 -> 2020664ETAPA 3 T 11 APTO 601
8 -> 2020665ETAPA 3 T 11 APTO 602
8 -> 2020666ETAPA 3 T 11 APTO 603
8 -> 2020667ETAPA 3 T 11 APTO 604
8 -> 2020668ETAPA 3 T 11 APTO 701
8 -> 2020669ETAPA 3 T 11 APTO 702
8 -> 2020670ETAPA 3 T 11 APTO 703
8 -> 2020671ETAPA 3 T 11 APTO 704
8 -> 2020672ETAPA 3 T 36 APTO 101
8 -> 2020673ETAPA 3 T 36 APTO 102
8 -> 2020674ETAPA 3 T 36 APTO 103
8 -> 2020675ETAPA 3 T 36 APTO 104
8 -> 2020676ETAPA 3 T 36 APTO 201
8 -> 2020677ETAPA 3 T 36 APTO 202
8 -> 2020678ETAPA 3 T 36 APTO 203
8 -> 2020679ETAPA 3 T 36 APTO 204
8 -> 2020680ETAPA 3 T 36 APTO 301
8 -> 2020681ETAPA 3 T 36 APTO 302

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

cadena s.a. NIT 830059340 07-03-19

Ca315555358

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

No 2609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020682ETAPA 3 T 36 APTO 303
8 -> 2020683ETAPA 3 T 36 APTO 304
8 -> 2020684ETAPA 3 T 36 APTO 401
8 -> 2020685ETAPA 3 T 36 APTO 402
8 -> 2020686ETAPA 3 T 36 APTO 403
8 -> 2020687ETAPA 3 T 36 APTO 404
8 -> 2020688ETAPA 3 T 36 APTO 501
8 -> 2020689ETAPA 3 T 36 APTO 502
8 -> 2020690ETAPA 3 T 36 APTO 503
8 -> 2020691ETAPA 3 T 36 APTO 504
8 -> 2020692ETAPA 3 T 36 APTO 601
8 -> 2020693ETAPA 3 T 36 APTO 602
8 -> 2020694ETAPA 3 T 36 APTO 603
8 -> 2020695ETAPA 3 T 36 APTO 604
8 -> 2020696ETAPA 3 T 36 APTO 701
8 -> 2020697ETAPA 3 T 36 APTO 702
8 -> 2020698ETAPA 3 T 36 APTO 703
8 -> 2020699ETAPA 3 T 36 APTO 704
8 -> 2020700ETAPA 3 T 37 APTO 101
8 -> 2020701ETAPA 3 T 37 APTO 102
8 -> 2020702ETAPA 3 T 37 APTO 103
8 -> 2020703ETAPA 3 T 37 APTO 104
8 -> 2020704ETAPA 3 T 37 APTO 201
8 -> 2020705ETAPA 3 T 37 APTO 202
8 -> 2020706ETAPA 3 T 37 APTO 203
8 -> 2020707ETAPA 3 T 37 APTO 204
8 -> 2020708ETAPA 3 T 37 APTO 301
8 -> 2020709ETAPA 3 T 37 APTO 302
8 -> 2020710ETAPA 3 T 37 APTO 303
8 -> 2020711ETAPA 3 T 37 APTO 304
8 -> 2020712ETAPA 3 T 37 APTO 401

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020713ETAPA 3 T 37 APTO 402
8 -> 2020714ETAPA 3 T 37 APTO 403
8 -> 2020715ETAPA 3 T 37 APTO 404
8 -> 2020716ETAPA 3 T 37 APTO 501
8 -> 2020717ETAPA 3 T 37 APTO 502
8 -> 2020718ETAPA 3 T 37 APTO 503
8 -> 2020719ETAPA 3 T 37 APTO 504
8 -> 2020720ETAPA 3 T 37 APTO 601
8 -> 2020721ETAPA 3 T 37 APTO 602
8 -> 2020722ETAPA 3 T 37 APTO 603
8 -> 2020723ETAPA 3 T 37 APTO 604
8 -> 2020724ETAPA 3 T 37 APTO 701
8 -> 2020725ETAPA 3 T 37 APTO 702
8 -> 2020726ETAPA 3 T 37 APTO 703
8 -> 2020727ETAPA 3 T 37 APTO 704
8 -> 2020728ETAPA 3 T 38 APTO 101
8 -> 2020729ETAPA 3 T 38 APTO 102
8 -> 2020730ETAPA 3 T 38 APTO 103
8 -> 2020731ETAPA 3 T 38 APTO 104
8 -> 2020732ETAPA 3 T 38 APTO 201
8 -> 2020733ETAPA 3 T 38 APTO 202
8 -> 2020734ETAPA 3 T 38 APTO 203
8 -> 2020735ETAPA 3 T 38 APTO 204
8 -> 2020736ETAPA 3 T 38 APTO 301
8 -> 2020737ETAPA 3 T 38 APTO 302
8 -> 2020738ETAPA 3 T 38 APTO 303
8 -> 2020739ETAPA 3 T 38 APTO 304
8 -> 2020740ETAPA 3 T 38 APTO 401
8 -> 2020741ETAPA 3 T 38 APTO 402
8 -> 2020742ETAPA 3 T 38 APTO 403
8 -> 2020743ETAPA 3 T 38 APTO 404

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Ca315555357
Cadena s.a. NIT. 890.900.990 07-03-19
108127DMVCaDZHA5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020744ETAPA 3 T 38 APTO 501
8 -> 2020745ETAPA 3 T 38 APTO 502
8 -> 2020746ETAPA 3 T 38 APTO 503
8 -> 2020747ETAPA 3 T 38 APTO 504
8 -> 2020748ETAPA 3 T 38 APTO 601
8 -> 2020749ETAPA 3 T 38 APTO 602
8 -> 2020750ETAPA 3 T 38 APTO 603
8 -> 2020751ETAPA 3 T 38 APTO 604
8 -> 2020752ETAPA 3 T 38 APTO 701
8 -> 2020753ETAPA 3 T 38 APTO 702
8 -> 2020754ETAPA 3 T 38 APTO 703
8 -> 2020755ETAPA 3 T 38 APTO 704
8 -> 2020756ETAPA 3 T 39 APTO 101
8 -> 2020757ETAPA 3 T 39 APTO 102
8 -> 2020758ETAPA 3 T 39 APTO 103
8 -> 2020759ETAPA 3 T 39 APTO 104
8 -> 2020760ETAPA 3 T 39 APTO 201
8 -> 2020761ETAPA 3 T 39 APTO 202
8 -> 2020762ETAPA 3 T 39 APTO 203
8 -> 2020763ETAPA 3 T 39 APTO 204
8 -> 2020764ETAPA 3 T 39 APTO 301
8 -> 2020765ETAPA 3 T 39 APTO 302
8 -> 2020766ETAPA 3 T 39 APTO 303
8 -> 2020767ETAPA 3 T 39 APTO 304
8 -> 2020768ETAPA 3 T 39 APTO 401
8 -> 2020769ETAPA 3 T 39 APTO 402
8 -> 2020770ETAPA 3 T 39 APTO 403
8 -> 2020771ETAPA 3 T 39 APTO 404
8 -> 2020772ETAPA 3 T 39 APTO 501
8 -> 2020773ETAPA 3 T 39 APTO 502
8 -> 2020774ETAPA 3 T 39 APTO 503

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555356

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020775ETAPA 3 T 39 APTO 504
8 -> 2020776ETAPA 3 T 39 APTO 601
8 -> 2020777ETAPA 3 T 39 APTO 602
8 -> 2020778ETAPA 3 T 39 APTO 603
8 -> 2020779ETAPA 3 T 39 APTO 604
8 -> 2020780ETAPA 3 T 39 APTO 701
8 -> 2020781ETAPA 3 T 39 APTO 702
8 -> 2020782ETAPA 3 T 39 APTO 703
8 -> 2020783ETAPA 3 T 39 APTO 704
8 -> 2020784ETAPA 4 T 12 APTO 101
8 -> 2020785ETAPA 4 T 12 APTO 102
8 -> 2020786ETAPA 4 T 12 APTO 103
8 -> 2020787ETAPA 4 T 12 APTO 104
8 -> 2020788ETAPA 4 T 12 APTO 201
8 -> 2020789ETAPA 4 T 12 APTO 202
8 -> 2020790ETAPA 4 T 12 APTO 203
8 -> 2020791ETAPA 4 T 12 APTO 204
8 -> 2020792ETAPA 4 T 12 APTO 301
8 -> 2020793ETAPA 4 T 12 APTO 302
8 -> 2020794ETAPA 4 T 12 APTO 303
8 -> 2020795ETAPA 4 T 12 APTO 304
8 -> 2020796ETAPA 4 T 12 APTO 401
8 -> 2020797ETAPA 4 T 12 APTO 402
8 -> 2020798ETAPA 4 T 12 APTO 403
8 -> 2020799ETAPA 4 T 12 APTO 404
8 -> 2020800ETAPA 4 T 12 APTO 501
8 -> 2020801ETAPA 4 T 12 APTO 502
8 -> 2020802ETAPA 4 T 12 APTO 503
8 -> 2020803ETAPA 4 T 12 APTO 504
8 -> 2020804ETAPA 4 T 12 APTO 601
8 -> 2020805ETAPA 4 T 12 APTO 602

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. 07-03-19

10811MVCaDZ5A5D7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

№ 2609...

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020806ETAPA 4 T 12 APTO 603
8 -> 2020807ETAPA 4 T 12 APTO 604
8 -> 2020808ETAPA 4 T 12 APTO 701
8 -> 2020809ETAPA 4 T 12 APTO 702
8 -> 2020810ETAPA 4 T 12 APTO 703
8 -> 2020811ETAPA 4 T 12 APTO 704
8 -> 2020812ETAPA 4 T 13 APTO 101
8 -> 2020813ETAPA 4 T 13 APTO 102
8 -> 2020814ETAPA 4 T 13 APTO 103
8 -> 2020815ETAPA 4 T 13 APTO 104
8 -> 2020816ETAPA 4 T 13 APTO 201
8 -> 2020817ETAPA 4 T 13 APTO 202
8 -> 2020818ETAPA 4 T 13 APTO 203
8 -> 2020819ETAPA 4 T 13 APTO 204
8 -> 2020820ETAPA 4 T 13 APTO 301
8 -> 2020821ETAPA 4 T 13 APTO 302
8 -> 2020822ETAPA 4 T 13 APTO 303
8 -> 2020823ETAPA 4 T 13 APTO 304
8 -> 2020824ETAPA 4 T 13 APTO 401
8 -> 2020825ETAPA 4 T 13 APTO 402
8 -> 2020826ETAPA 4 T 13 APTO 403
8 -> 2020827ETAPA 4 T 13 APTO 404
8 -> 2020828ETAPA 4 T 13 APTO 501
8 -> 2020829ETAPA 4 T 13 APTO 502
8 -> 2020830ETAPA 4 T 13 APTO 503
8 -> 2020831ETAPA 4 T 13 APTO 504
8 -> 2020832ETAPA 4 T 13 APTO 601
8 -> 2020833ETAPA 4 T 13 APTO 602
8 -> 2020834ETAPA 4 T 13 APTO 603
8 -> 2020835ETAPA 4 T 13 APTO 604
8 -> 2020836ETAPA 4 T 13 APTO 701

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555355

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020837ETAPA 4 T 13 APTO 702
8 -> 2020838ETAPA 4 T 13 APTO 703
8 -> 2020839ETAPA 4 T 13 APTO 704
8 -> 2020840ETAPA 4 T 14 APTO 101
8 -> 2020841ETAPA 4 T 14 APTO 102
8 -> 2020842ETAPA 4 T 14 APTO 103
8 -> 2020843ETAPA 4 T 14 APTO 104
8 -> 2020844ETAPA 4 T 14 APTO 201
8 -> 2020845ETAPA 4 T 14 APTO 202
8 -> 2020846ETAPA 4 T 14 APTO 203
8 -> 2020847ETAPA 4 T 14 APTO 204
8 -> 2020848ETAPA 4 T 14 APTO 301
8 -> 2020849ETAPA 4 T 14 APTO 302
8 -> 2020850ETAPA 4 T 14 APTO 303
8 -> 2020851ETAPA 4 T 14 APTO 304
8 -> 2020852ETAPA 4 T 14 APTO 401
8 -> 2020853ETAPA 4 T 14 APTO 402
8 -> 2020854ETAPA 4 T 14 APTO 403
8 -> 2020855ETAPA 4 T 14 APTO 404
8 -> 2020856ETAPA 4 T 14 APTO 501
8 -> 2020857ETAPA 4 T 14 APTO 502
8 -> 2020858ETAPA 4 T 14 APTO 503
8 -> 2020859ETAPA 4 T 14 APTO 504
8 -> 2020860ETAPA 4 T 14 APTO 601
8 -> 2020861ETAPA 4 T 14 APTO 602
8 -> 2020862ETAPA 4 T 14 APTO 603
8 -> 2020863ETAPA 4 T 14 APTO 604
8 -> 2020864ETAPA 4 T 14 APTO 701
8 -> 2020865ETAPA 4 T 14 APTO 702
8 -> 2020866ETAPA 4 T 14 APTO 703
8 -> 2020867ETAPA 4 T 14 APTO 704

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT. 8300125644 07-03-19

10815DaZZ5A7DMVC

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020868ETAPA 4 T 15 APTO 101
8 -> 2020869ETAPA 4 T 15 APTO 102
8 -> 2020870ETAPA 4 T 15 APTO 103
8 -> 2020871ETAPA 4 T 15 APTO 104
8 -> 2020872ETAPA 4 T 15 APTO 201
8 -> 2020873ETAPA 4 T 15 APTO 202
8 -> 2020874ETAPA 4 T 15 APTO 203
8 -> 2020875ETAPA 4 T 15 APTO 204
8 -> 2020876ETAPA 4 T 15 APTO 301
8 -> 2020877ETAPA 4 T 15 APTO 302
8 -> 2020878ETAPA 4 T 15 APTO 303
8 -> 2020879ETAPA 4 T 15 APTO 304
8 -> 2020880ETAPA 4 T 15 APTO 401
8 -> 2020881ETAPA 4 T 15 APTO 402
8 -> 2020882ETAPA 4 T 15 APTO 403
8 -> 2020883ETAPA 4 T 15 APTO 404
8 -> 2020884ETAPA 4 T 15 APTO 501
8 -> 2020885ETAPA 4 T 15 APTO 502
8 -> 2020886ETAPA 4 T 15 APTO 503
8 -> 2020887ETAPA 4 T 15 APTO 504
8 -> 2020888ETAPA 4 T 15 APTO 601
8 -> 2020889ETAPA 4 T 15 APTO 602
8 -> 2020890ETAPA 4 T 15 APTO 603
8 -> 2020891ETAPA 4 T 15 APTO 604
8 -> 2020892ETAPA 4 T 15 APTO 701
8 -> 2020893ETAPA 4 T 15 APTO 702
8 -> 2020894ETAPA 4 T 15 APTO 703
8 -> 2020895ETAPA 4 T 15 APTO 704
8 -> 2020896ETAPA 4 T 16 APTO 101
8 -> 2020897ETAPA 4 T 16 APTO 102
8 -> 2020898ETAPA 4 T 16 APTO 103

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020899ETAPA 4 T 16 APTO 104
8 -> 2020900ETAPA 4 T 16 APTO 201
8 -> 2020901ETAPA 4 T 16 APTO 202
8 -> 2020902ETAPA 4 T 16 APTO 203
8 -> 2020903ETAPA 4 T 16 APTO 204
8 -> 2020904ETAPA 4 T 16 APTO 301
8 -> 2020905ETAPA 4 T 16 APTO 302
8 -> 2020906ETAPA 4 T 16 APTO 303
8 -> 2020907ETAPA 4 T 16 APTO 304
8 -> 2020908ETAPA 4 T 16 APTO 401
8 -> 2020909ETAPA 4 T 16 APTO 402
8 -> 2020910ETAPA 4 T 16 APTO 403
8 -> 2020911ETAPA 4 T 16 APTO 404
8 -> 2020912ETAPA 4 T 16 APTO 501
8 -> 2020913ETAPA 4 T 16 APTO 502
8 -> 2020914ETAPA 4 T 16 APTO 503
8 -> 2020915ETAPA 4 T 16 APTO 504
8 -> 2020916ETAPA 4 T 16 APTO 601
8 -> 2020917ETAPA 4 T 16 APTO 602
8 -> 2020918ETAPA 4 T 16 APTO 603
8 -> 2020919ETAPA 4 T 16 APTO 604
8 -> 2020920ETAPA 4 T 16 APTO 701
8 -> 2020921ETAPA 4 T 16 APTO 702
8 -> 2020922ETAPA 4 T 16 APTO 703
8 -> 2020923ETAPA 4 T 16 APTO 704
8 -> 2020924ETAPA 4 T 17 APTO 101
8 -> 2020925ETAPA 4 T 17 APTO 102
8 -> 2020926ETAPA 4 T 17 APTO 103
8 -> 2020927ETAPA 4 T 17 APTO 104
8 -> 2020928ETAPA 4 T 17 APTO 201
8 -> 2020929ETAPA 4 T 17 APTO 202

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Ca315555354
10814MZ5A7DMVCaD

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sorbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020930ETAPA 4 T 17 APTO 203
8 -> 2020931ETAPA 4 T 17 APTO 204
8 -> 2020932ETAPA 4 T 17 APTO 301
8 -> 2020933ETAPA 4 T 17 APTO 302
8 -> 2020934ETAPA 4 T 17 APTO 303
8 -> 2020935ETAPA 4 T 17 APTO 304
8 -> 2020936ETAPA 4 T 17 APTO 401
8 -> 2020937ETAPA 4 T 17 APTO 402
8 -> 2020938ETAPA 4 T 17 APTO 403
8 -> 2020939ETAPA 4 T 17 APTO 404
8 -> 2020940ETAPA 4 T 17 APTO 501
8 -> 2020941ETAPA 4 T 17 APTO 502
8 -> 2020942ETAPA 4 T 17 APTO 503
8 -> 2020943ETAPA 4 T 17 APTO 504
8 -> 2020944ETAPA 4 T 17 APTO 601
8 -> 2020945ETAPA 4 T 17 APTO 602
8 -> 2020946ETAPA 4 T 17 APTO 603
8 -> 2020947ETAPA 4 T 17 APTO 604
8 -> 2020948ETAPA 4 T 17 APTO 701
8 -> 2020949ETAPA 4 T 17 APTO 702
8 -> 2020950ETAPA 4 T 17 APTO 703
8 -> 2020951ETAPA 4 T 17 APTO 704
8 -> 2020952ETAPA 4 T 40 APTO 101
8 -> 2020953ETAPA 4 T 40 APTO 102
8 -> 2020954ETAPA 4 T 40 APTO 103
8 -> 2020955ETAPA 4 T 40 APTO 104
8 -> 2020956ETAPA 4 T 40 APTO 201
8 -> 2020957ETAPA 4 T 40 APTO 202
8 -> 2020958ETAPA 4 T 40 APTO 203
8 -> 2020959ETAPA 4 T 40 APTO 204
8 -> 2020960ETAPA 4 T 40 APTO 301

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555353

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matricula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020961ETAPA 4 T 40 APTO 302
8 -> 2020962ETAPA 4 T 40 APTO 303
8 -> 2020963ETAPA 4 T 40 APTO 304
8 -> 2020964ETAPA 4 T 40 APTO 401
8 -> 2020965ETAPA 4 T 40 APTO 402
8 -> 2020966ETAPA 4 T 40 APTO 403
8 -> 2020967ETAPA 4 T 40 APTO 404
8 -> 2020968ETAPA 4 T 40 APTO 501
8 -> 2020969ETAPA 4 T 40 APTO 502
8 -> 2020970ETAPA 4 T 40 APTO 503
8 -> 2020971ETAPA 4 T 40 APTO 504
8 -> 2020972ETAPA 4 T 40 APTO 601
8 -> 2020973ETAPA 4 T 40 APTO 602
8 -> 2020974ETAPA 4 T 40 APTO 603
8 -> 2020975ETAPA 4 T 40 APTO 604
8 -> 2020976ETAPA 4 T 40 APTO 701
8 -> 2020977ETAPA 4 T 40 APTO 702
8 -> 2020978ETAPA 4 T 40 APTO 703
8 -> 2020979ETAPA 4 T 40 APTO 704
8 -> 2020980ETAPA 4 T 41 APTO 101
8 -> 2020981ETAPA 4 T 41 APTO 102
8 -> 2020982ETAPA 4 T 41 APTO 103
8 -> 2020983ETAPA 4 T 41 APTO 104
8 -> 2020984ETAPA 4 T 41 APTO 201
8 -> 2020985ETAPA 4 T 41 APTO 202
8 -> 2020986ETAPA 4 T 41 APTO 203
8 -> 2020987ETAPA 4 T 41 APTO 204
8 -> 2020988ETAPA 4 T 41 APTO 301
8 -> 2020989ETAPA 4 T 41 APTO 302
8 -> 2020990ETAPA 4 T 41 APTO 303
8 -> 2020991ETAPA 4 T 41 APTO 304

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. Nit. 890.900.941 07-03-19

Ca315555353

108135A7DMVCaDZV

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA 12609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020992ETAPA 4 T 41 APTO 401
8 -> 2020993ETAPA 4 T 41 APTO 402
8 -> 2020994ETAPA 4 T 41 APTO 403
8 -> 2020995ETAPA 4 T 41 APTO 404
8 -> 2020996ETAPA 4 T 41 APTO 501
8 -> 2020997ETAPA 4 T 41 APTO 502
8 -> 2020998ETAPA 4 T 41 APTO 503
8 -> 2020999ETAPA 4 T 41 APTO 504
8 -> 2021000ETAPA 4 T 41 APTO 601
8 -> 2021001ETAPA 4 T 41 APTO 602
8 -> 2021002ETAPA 4 T 41 APTO 603
8 -> 2021003ETAPA 4 T 41 APTO 604
8 -> 2021004ETAPA 4 T 41 APTO 701
8 -> 2021005ETAPA 4 T 41 APTO 702
8 -> 2021006ETAPA 4 T 41 APTO 703
8 -> 2021007ETAPA 4 T 41 APTO 704
8 -> 2021008ETAPA 4 T 42 APTO 101
8 -> 2021009ETAPA 4 T 42 APTO 102
8 -> 2021010ETAPA 4 T 42 APTO 103
8 -> 2021011ETAPA 4 T 42 APTO 104
8 -> 2021012ETAPA 4 T 42 APTO 201
8 -> 2021013ETAPA 4 T 42 APTO 202
8 -> 2021014ETAPA 4 T 42 APTO 203
8 -> 2021015ETAPA 4 T 42 APTO 204
8 -> 2021016ETAPA 4 T 42 APTO 301
8 -> 2021017ETAPA 4 T 42 APTO 302
8 -> 2021018ETAPA 4 T 42 APTO 303
8 -> 2021019ETAPA 4 T 42 APTO 304
8 -> 2021020ETAPA 4 T 42 APTO 401
8 -> 2021021ETAPA 4 T 42 APTO 402
8 -> 2021022ETAPA 4 T 42 APTO 403

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolondepago.gov.co/certificado/

Ca315555352

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2021023ETAPA 4 T 42 APTO 404
8 -> 2021024ETAPA 4 T 42 APTO 501
8 -> 2021025ETAPA 4 T 42 APTO 502
8 -> 2021026ETAPA 4 T 42 APTO 503
8 -> 2021027ETAPA 4 T 42 APTO 504
8 -> 2021028ETAPA 4 T 42 APTO 601
8 -> 2021029ETAPA 4 T 42 APTO 602
8 -> 2021030ETAPA 4 T 42 APTO 603
8 -> 2021031ETAPA 4 T 42 APTO 604
8 -> 2021032ETAPA 4 T 42 APTO 701
8 -> 2021033ETAPA 4 T 42 APTO 702
8 -> 2021034ETAPA 4 T 42 APTO 703
8 -> 2021035ETAPA 4 T 42 APTO 704
10 -> 2044043T. 18 APTO 101
10 -> 2044044T. 18 APTO 102
10 -> 2044045T. 18 APTO 103
10 -> 2044046T. 18 APTO 104
10 -> 2044047T. 18 APTO 201
10 -> 2044048T. 18 APTO 202
10 -> 2044049T. 18 APTO 203
10 -> 2044050T. 18 APTO 204
10 -> 2044051T. 18 APTO 301
10 -> 2044052T. 18 APTO 302
10 -> 2044053T. 18 APTO 303
10 -> 2044054T. 18 APTO 304
10 -> 2044055T. 18 APTO 401
10 -> 2044056T. 18 APTO 402
10 -> 2044057T. 18 APTO 403
10 -> 2044058T. 18 APTO 404
10 -> 2044059T. 18 APTO 501
10 -> 2044060T. 18 APTO 502

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555352
108127DMVCaDZOA5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044061T. 18 APTO 503
10 -> 2044062T. 18 APTO 504
10 -> 2044063T. 18 APTO 601
10 -> 2044064T. 18 APTO 602
10 -> 2044065T. 18 APTO 603
10 -> 2044066T. 18 APTO 604
10 -> 2044067T. 18 APTO 701
10 -> 2044068T. 18 APTO 702
10 -> 2044069T. 18 APTO 703
10 -> 2044070T. 18 APTO 704
10 -> 2044071T. 19 APTO 101
10 -> 2044072T. 19 APTO 102
10 -> 2044073T. 19 APTO 103
10 -> 2044074T. 19 APTO 104
10 -> 2044075T. 19 APTO 201
10 -> 2044076T. 19 APTO 202
10 -> 2044077T. 19 APTO 203
10 -> 2044078T. 19 APTO 204
10 -> 2044079T. 19 APTO 301
10 -> 2044080T. 19 APTO 302
10 -> 2044081T. 19 APTO 303
10 -> 2044082T. 19 APTO 304
10 -> 2044083T. 19 APTO 401
10 -> 2044084T. 19 APTO 402
10 -> 2044085T. 19 APTO 403
10 -> 2044086T. 19 APTO 404
10 -> 2044087T. 19 APTO 501
10 -> 2044088T. 19 APTO 502
10 -> 2044089T. 19 APTO 503
10 -> 2044090T. 19 APTO 504
10 -> 2044091T. 19 APTO 601

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Lo guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044092T. 19 APTO 602
10 -> 2044093T. 19 APTO 603
10 -> 2044094T. 19 APTO 604
10 -> 2044095T. 19 APTO 701
10 -> 2044096T. 19 APTO 702
10 -> 2044097T. 19 APTO 703
10 -> 2044098T. 19 APTO 704
10 -> 2044099T. 20 APTO 101
10 -> 2044100T. 20 APTO 102
10 -> 2044101T. 20 APTO 103
10 -> 2044102T. 20 APTO 104
10 -> 2044103T. 20 APTO 201
10 -> 2044104T. 20 APTO 202
10 -> 2044105T. 20 APTO 203
10 -> 2044106T. 20 APTO 204
10 -> 2044107T. 20 APTO 301
10 -> 2044108T. 20 APTO 302
10 -> 2044109T. 20 APTO 303
10 -> 2044110T. 20 APTO 304
10 -> 2044111T. 20 APTO 401
10 -> 2044112T. 20 APTO 402
10 -> 2044113T. 20 APTO 403
10 -> 2044114T. 20 APTO 404
10 -> 2044115T. 20 APTO 501
10 -> 2044116T. 20 APTO 502
10 -> 2044117T. 20 APTO 503
10 -> 2044118T. 20 APTO 504
10 -> 2044119T. 20 APTO 601
10 -> 2044120T. 20 APTO 602
10 -> 2044121T. 20 APTO 603
10 -> 2044122T. 20 APTO 604

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Ca315555351
10811MVCaDZAA5D7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

2609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044123T. 20 APTO 701
10 -> 2044124T. 20 APTO 702
10 -> 2044125T. 20 APTO 703
10 -> 2044126T. 20 APTO 704
10 -> 2044127T. 21 APTO 101
10 -> 2044128T. 21 APTO 102
10 -> 2044129T. 21 APTO 103
10 -> 2044130T. 21 APTO 104
10 -> 2044131T. 21 APTO 201
10 -> 2044132T. 21 APTO 202
10 -> 2044133T. 21 APTO 203
10 -> 2044134T. 21 APTO 204
10 -> 2044135T. 21 APTO 301
10 -> 2044136T. 21 APTO 302
10 -> 2044137T. 21 APTO 303
10 -> 2044138T. 21 APTO 304
10 -> 2044139T. 21 APTO 401
10 -> 2044140T. 21 APTO 402
10 -> 2044141T. 21 APTO 403
10 -> 2044142T. 21 APTO 404
10 -> 2044143T. 21 APTO 501
10 -> 2044144T. 21 APTO 502
10 -> 2044145T. 21 APTO 503
10 -> 2044146T. 21 APTO 504
10 -> 2044147T. 21 APTO 601
10 -> 2044148T. 21 APTO 602
10 -> 2044149T. 21 APTO 603
10 -> 2044150T. 21 APTO 604
10 -> 2044151T. 21 APTO 701
10 -> 2044152T. 21 APTO 702
10 -> 2044153T. 21 APTO 703

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555350

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matricula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

República de Colombia

10 -> 2044154T. 21 APTO 704
10 -> 2044155T. 22 APTO 101
10 -> 2044156T. 22 APTO 102
10 -> 2044157T. 22 APTO 103
10 -> 2044158T. 22 APTO 104
10 -> 2044159T. 22 APTO 201
10 -> 2044160T. 22 APTO 202
10 -> 2044161T. 22 APTO 203
10 -> 2044162T. 22 APTO 204
10 -> 2044163T. 22 APTO 301
10 -> 2044164T. 22 APTO 302
10 -> 2044165T. 22 APTO 303
10 -> 2044166T. 22 APTO 304
10 -> 2044167T. 22 APTO 401
10 -> 2044168T. 22 APTO 402
10 -> 2044169T. 22 APTO 403
10 -> 2044170T. 22 APTO 404
10 -> 2044171T. 22 APTO 501
10 -> 2044172T. 22 APTO 502
10 -> 2044173T. 22 APTO 503
10 -> 2044174T. 22 APTO 504
10 -> 2044175T. 22 APTO 601
10 -> 2044176T. 22 APTO 602
10 -> 2044177T. 22 APTO 603
10 -> 2044178T. 22 APTO 604
10 -> 2044179T. 22 APTO 701
10 -> 2044180T. 22 APTO 702
10 -> 2044181T. 22 APTO 703
10 -> 2044182T. 22 APTO 704
10 -> 2044183T. 43 APTO 101
10 -> 2044184T. 43 APTO 102

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. 07-03-19

Ca315555350

10815Da9Z5ATOMVC

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044185T. 43 APTO 103
10 -> 2044186T. 43 APTO 104
10 -> 2044187T. 43 APTO 201
10 -> 2044188T. 43 APTO 202
10 -> 2044189T. 43 APTO 203
10 -> 2044190T. 43 APTO 204
10 -> 2044191T. 43 APTO 301
10 -> 2044192T. 43 APTO 302
10 -> 2044193T. 43 APTO 303
10 -> 2044194T. 43 APTO 304
10 -> 2044195T. 43 APTO 401
10 -> 2044196T. 43 APTO 402
10 -> 2044197T. 43 APTO 403
10 -> 2044198T. 43 APTO 404
10 -> 2044199T. 43 APTO 501
10 -> 2044200T. 43 APTO 502
10 -> 2044201T. 43 APTO 503
10 -> 2044202T. 43 APTO 504
10 -> 2044203T. 43 APTO 601
10 -> 2044204T. 43 APTO 602
10 -> 2044205T. 43 APTO 603
10 -> 2044206T. 43 APTO 604
10 -> 2044207T. 43 APTO 701
10 -> 2044208T. 43 APTO 702
10 -> 2044209T. 43 APTO 703
10 -> 2044210T. 43 APTO 704
10 -> 2044211T. 44 APTO 101
10 -> 2044212T. 44 APTO 102
10 -> 2044213T. 44 APTO 103
10 -> 2044214T. 44 APTO 104
10 -> 2044215T. 44 APTO 201

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555349

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044216T. 44 APTO 202
10 -> 2044217T. 44 APTO 203
10 -> 2044218T. 44 APTO 204
10 -> 2044219T. 44 APTO 301
10 -> 2044220T. 44 APTO 302
10 -> 2044221T. 44 APTO 303
10 -> 2044222T. 44 APTO 304
10 -> 2044223T. 44 APTO 401
10 -> 2044224T. 44 APTO 402
10 -> 2044225T. 44 APTO 403
10 -> 2044226T. 44 APTO 404
10 -> 2044227T. 44 APTO 501
10 -> 2044228T. 44 APTO 502
10 -> 2044229T. 44 APTO 503
10 -> 2044230T. 44 APTO 504
10 -> 2044231T. 44 APTO 601
10 -> 2044232T. 44 APTO 602
10 -> 2044233T. 44 APTO 603
10 -> 2044234T. 44 APTO 604
10 -> 2044235T. 44 APTO 701
10 -> 2044236T. 44 APTO 702
10 -> 2044237T. 44 APTO 703
10 -> 2044238T. 44 APTO 704
10 -> 2044239T. 57 APTO 101
10 -> 2044240T. 57 APTO 102
10 -> 2044241T. 57 APTO 103
10 -> 2044242T. 57 APTO 104
10 -> 2044243T. 57 APTO 201
10 -> 2044244T. 57 APTO 202
10 -> 2044245T. 57 APTO 203
10 -> 2044246T. 57 APTO 204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. 07-03-19

10814DZZA7DMVCaD

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA №2608

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044247T. 57 APTO 301
10 -> 2044248T. 57 APTO 302
10 -> 2044249T. 57 APTO 303
10 -> 2044250T. 57 APTO 304
10 -> 2044251T. 57 APTO 401
10 -> 2044252T. 57 APTO 402
10 -> 2044253T. 57 APTO 403
10 -> 2044254T. 57 APTO 404
10 -> 2044255T. 57 APTO 501
10 -> 2044256T. 57 APTO 502
10 -> 2044257T. 57 APTO 503
10 -> 2044258T. 57 APTO 504
10 -> 2044259T. 57 APTO 601
10 -> 2044260T. 57 APTO 602
10 -> 2044261T. 57 APTO 603
10 -> 2044262T. 57 APTO 604
10 -> 2044263T. 57 APTO 701
10 -> 2044264T. 57 APTO 702
10 -> 2044265T. 57 APTO 703
10 -> 2044266T. 57 APTO 704
10 -> 2044267T. 58 APTO 101
10 -> 2044268T. 58 APTO 102
10 -> 2044269T. 58 APTO 103
10 -> 2044270T. 58 APTO 104
10 -> 2044271T. 58 APTO 201
10 -> 2044272T. 58 APTO 202
10 -> 2044273T. 58 APTO 203
10 -> 2044274T. 58 APTO 204
10 -> 2044275T. 58 APTO 301
10 -> 2044276T. 58 APTO 302
10 -> 2044277T. 58 APTO 303

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

13

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555348

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044278T. 58 APTO 304
10 -> 2044279T. 58 APTO 401
10 -> 2044280T. 58 APTO 402
10 -> 2044281T. 58 APTO 403
10 -> 2044282T. 58 APTO 404
10 -> 2044283T. 58 APTO 501
10 -> 2044284T. 58 APTO 502
10 -> 2044285T. 58 APTO 503
10 -> 2044286T. 58 APTO 504
10 -> 2044287T. 58 APTO 601
10 -> 2044288T. 58 APTO 602
10 -> 2044289T. 58 APTO 603
10 -> 2044290T. 58 APTO 604
10 -> 2044291T. 58 APTO 701
10 -> 2044292T. 58 APTO 702
10 -> 2044293T. 58 APTO 703
10 -> 2044294T. 58 APTO 704
10 -> 2044295T. 23 APTO 101
10 -> 2044296T. 23 APTO 102
10 -> 2044297T. 23 APTO 103
10 -> 2044298T. 23 APTO 104
10 -> 2044299T. 23 APTO 201
10 -> 2044300T. 23 APTO 202
10 -> 2044301T. 23 APTO 203
10 -> 2044302T. 23 APTO 204
10 -> 2044303T. 23 APTO 301
10 -> 2044304T. 23 APTO 302
10 -> 2044305T. 23 APTO 303
10 -> 2044306T. 23 APTO 304
10 -> 2044307T. 23 APTO 401
10 -> 2044308T. 23 APTO 402

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 8909059040 07-03-19

10813ZA7DMVCaDZ7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA 2600

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044309T. 23 APTO 403
10 -> 2044310T. 23 APTO 404
10 -> 2044311T. 23 APTO 501
10 -> 2044312T. 23 APTO 502
10 -> 2044313T. 23 APTO 503
10 -> 2044314T. 23 APTO 504
10 -> 2044315T. 23 APTO 601
10 -> 2044316T. 23 APTO 602
10 -> 2044317T. 23 APTO 603
10 -> 2044318T. 23 APTO 604
10 -> 2044319T. 23 APTO 701
10 -> 2044320T. 23 APTO 702
10 -> 2044321T. 23 APTO 703
10 -> 2044322T. 23 APTO 704
10 -> 2044323T. 24 APTO 101
10 -> 2044324T. 24 APTO 102
10 -> 2044325T. 24 APTO 103
10 -> 2044326T. 24 APTO 104
10 -> 2044327T. 24 APTO 201
10 -> 2044328T. 24 APTO 202
10 -> 2044329T. 24 APTO 203
10 -> 2044330T. 24 APTO 204
10 -> 2044331T. 24 APTO 301
10 -> 2044332T. 24 APTO 302
10 -> 2044333T. 24 APTO 303
10 -> 2044334T. 24 APTO 304
10 -> 2044335T. 24 APTO 401
10 -> 2044336T. 24 APTO 402
10 -> 2044337T. 24 APTO 403
10 -> 2044338T. 24 APTO 404
10 -> 2044339T. 24 APTO 501

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sirbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555347

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044340T. 24 APTO 502
10 -> 2044341T. 24 APTO 503
10 -> 2044342T. 24 APTO 504
10 -> 2044343T. 24 APTO 601
10 -> 2044344T. 24 APTO 602
10 -> 2044345T. 24 APTO 603
10 -> 2044346T. 24 APTO 604
10 -> 2044347T. 24 APTO 701
10 -> 2044348T. 24 APTO 702
10 -> 2044349T. 24 APTO 703
10 -> 2044350T. 24 APTO 704
10 -> 2044351T. 25 APTO 101
10 -> 2044352T. 25 APTO 102
10 -> 2044353T. 25 APTO 103
10 -> 2044354T. 25 APTO 104
10 -> 2044355T. 25 APTO 201
10 -> 2044356T. 25 APTO 202
10 -> 2044357T. 25 APTO 203
10 -> 2044358T. 25 APTO 204
10 -> 2044359T. 25 APTO 301
10 -> 2044360T. 25 APTO 302
10 -> 2044361T. 25 APTO 303
10 -> 2044362T. 25 APTO 304
10 -> 2044363T. 25 APTO 401
10 -> 2044364T. 25 APTO 402
10 -> 2044365T. 25 APTO 403
10 -> 2044366T. 25 APTO 404
10 -> 2044367T. 25 APTO 501
10 -> 2044368T. 25 APTO 502
10 -> 2044369T. 25 APTO 503
10 -> 2044370T. 25 APTO 504

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 8909059349 07-03-19

Ca315555347

108127DMVCaDZHAZ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA 2609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044371T. 25 APTO 601
10 -> 2044372T. 25 APTO 602
10 -> 2044373T. 25 APTO 603
10 -> 2044374T. 25 APTO 604
10 -> 2044375T. 25 APTO 701
10 -> 2044376T. 25 APTO 702
10 -> 2044377T. 25 APTO 703
10 -> 2044378T. 25 APTO 704
10 -> 2044379T. 26 APTO 101
10 -> 2044380T. 26 APTO 102
10 -> 2044381T. 26 APTO 103
10 -> 2044382T. 26 APTO 104
10 -> 2044383T. 26 APTO 201
10 -> 2044384T. 26 APTO 202
10 -> 2044385T. 26 APTO 203
10 -> 2044386T. 26 APTO 204
10 -> 2044387T. 26 APTO 301
10 -> 2044388T. 26 APTO 302
10 -> 2044389T. 26 APTO 303
10 -> 2044390T. 26 APTO 304
10 -> 2044391T. 26 APTO 401
10 -> 2044392T. 26 APTO 402
10 -> 2044393T. 26 APTO 403
10 -> 2044394T. 26 APTO 404
10 -> 2044395T. 26 APTO 501
10 -> 2044396T. 26 APTO 502
10 -> 2044397T. 26 APTO 503
10 -> 2044398T. 26 APTO 504
10 -> 2044399T. 26 APTO 601
10 -> 2044400T. 26 APTO 602
10 -> 2044401T. 26 APTO 603

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555346

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044402T. 26 APTO 604
10 -> 2044403T. 26 APTO 701
10 -> 2044404T. 26 APTO 702
10 -> 2044405T. 26 APTO 703
10 -> 2044406T. 26 APTO 704
10 -> 2044407T. 45 APTO 101
10 -> 2044408T. 45 APTO 102
10 -> 2044409T. 45 APTO 103
10 -> 2044410T. 45 APTO 104
10 -> 2044411T. 45 APTO 201
10 -> 2044412T. 45 APTO 202
10 -> 2044413T. 45 APTO 203
10 -> 2044414T. 45 APTO 204
10 -> 2044415T. 45 APTO 301
10 -> 2044416T. 45 APTO 302
10 -> 2044417T. 45 APTO 303
10 -> 2044418T. 45 APTO 304
10 -> 2044419T. 45 APTO 401
10 -> 2044420T. 45 APTO 402
10 -> 2044421T. 45 APTO 403
10 -> 2044422T. 45 APTO 404
10 -> 2044423T. 45 APTO 501
10 -> 2044424T. 45 APTO 502
10 -> 2044425T. 45 APTO 503
10 -> 2044426T. 45 APTO 504
10 -> 2044427T. 45 APTO 601
10 -> 2044428T. 45 APTO 602
10 -> 2044429T. 45 APTO 603
10 -> 2044430T. 45 APTO 604
10 -> 2044431T. 45 APTO 701
10 -> 2044432T. 45 APTO 702

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

Ca315555346

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 890900943 07-03-19

10811MVCaDZ5AZD7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

#2609...

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044433T. 45 APTO 703
10 -> 2044434T. 45 APTO 704
10 -> 2044435T. 46 APTO 101
10 -> 2044436T. 46 APTO 102
10 -> 2044437T. 46 APTO 103
10 -> 2044438T. 46 APTO 104
10 -> 2044439T. 46 APTO 201
10 -> 2044440T. 46 APTO 202
10 -> 2044441T. 46 APTO 203
10 -> 2044442T. 46 APTO 204
10 -> 2044443T. 46 APTO 301
10 -> 2044444T. 46 APTO 302
10 -> 2044445T. 46 APTO 303
10 -> 2044446T. 46 APTO 304
10 -> 2044447T. 46 APTO 401
10 -> 2044448T. 46 APTO 402
10 -> 2044449T. 46 APTO 403
10 -> 2044450T. 46 APTO 404
10 -> 2044451T. 46 APTO 501
10 -> 2044452T. 46 APTO 502
10 -> 2044453T. 46 APTO 503
10 -> 2044454T. 46 APTO 504
10 -> 2044455T. 46 APTO 601
10 -> 2044456T. 46 APTO 602
10 -> 2044457T. 46 APTO 603
10 -> 2044458T. 46 APTO 604
10 -> 2044459T. 46 APTO 701
10 -> 2044460T. 46 APTO 702
10 -> 2044461T. 46 APTO 703
10 -> 2044462T. 46 APTO 704
10 -> 2044463T. 47 APTO 101

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555345

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044464T. 47 APTO 102
10 -> 2044465T. 47 APTO 103
10 -> 2044466T. 47 APTO 104
10 -> 2044467T. 47 APTO 201
10 -> 2044468T. 47 APTO 202
10 -> 2044469T. 47 APTO 203
10 -> 2044470T. 47 APTO 204
10 -> 2044471T. 47 APTO 301
10 -> 2044472T. 47 APTO 302
10 -> 2044473T. 47 APTO 303
10 -> 2044474T. 47 APTO 304
10 -> 2044475T. 47 APTO 401
10 -> 2044476T. 47 APTO 402
10 -> 2044477T. 47 APTO 403
10 -> 2044478T. 47 APTO 404
10 -> 2044479T. 47 APTO 501
10 -> 2044480T. 47 APTO 502
10 -> 2044481T. 47 APTO 503
10 -> 2044482T. 47 APTO 504
10 -> 2044483T. 47 APTO 601
10 -> 2044484T. 47 APTO 602
10 -> 2044485T. 47 APTO 603
10 -> 2044486T. 47 APTO 604
10 -> 2044487T. 47 APTO 701
10 -> 2044488T. 47 APTO 702
10 -> 2044489T. 47 APTO 703
10 -> 2044490T. 47 APTO 704
10 -> 2044491T. 48 APTO 101
10 -> 2044492T. 48 APTO 102
10 -> 2044493T. 48 APTO 103
10 -> 2044494T. 48 APTO 104

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

Ca315555345

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 860.037.013-6 07-03-19

10815DaZZZA7DMVC

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA 2609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044495T. 48 APTO 201
10 -> 2044496T. 48 APTO 202
10 -> 2044497T. 48 APTO 203
10 -> 2044498T. 48 APTO 204
10 -> 2044499T. 48 APTO 301
10 -> 2044500T. 48 APTO 302
10 -> 2044501T. 48 APTO 303
10 -> 2044502T. 48 APTO 304
10 -> 2044503T. 48 APTO 401
10 -> 2044504T. 48 APTO 402
10 -> 2044505T. 48 APTO 403
10 -> 2044506T. 48 APTO 404
10 -> 2044507T. 48 APTO 501
10 -> 2044508T. 48 APTO 502
10 -> 2044509T. 48 APTO 503
10 -> 2044510T. 48 APTO 504
10 -> 2044511T. 48 APTO 601
10 -> 2044512T. 48 APTO 602
10 -> 2044513T. 48 APTO 603
10 -> 2044514T. 48 APTO 604
10 -> 2044515T. 48 APTO 701
10 -> 2044516T. 48 APTO 702
10 -> 2044517T. 48 APTO 703
10 -> 2044518T. 48 APTO 704
10 -> 2044519T. 59 APTO 101
10 -> 2044520T. 59 APTO 102
10 -> 2044521T. 59 APTO 103
10 -> 2044522T. 59 APTO 104
10 -> 2044523T. 59 APTO 201
10 -> 2044524T. 59 APTO 202
10 -> 2044525T. 59 APTO 203

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044526T. 59 APTO 204
10 -> 2044527T. 59 APTO 301
10 -> 2044528T. 59 APTO 302
10 -> 2044529T. 59 APTO 303
10 -> 2044530T. 59 APTO 304
10 -> 2044531T. 59 APTO 401
10 -> 2044532T. 59 APTO 402
10 -> 2044533T. 59 APTO 403
10 -> 2044534T. 59 APTO 404
10 -> 2044535T. 59 APTO 501
10 -> 2044536T. 59 APTO 502
10 -> 2044537T. 59 APTO 503
10 -> 2044538T. 59 APTO 504
10 -> 2044539T. 59 APTO 601
10 -> 2044540T. 59 APTO 602
10 -> 2044541T. 59 APTO 603
10 -> 2044542T. 59 APTO 604
10 -> 2044543T. 59 APTO 701
10 -> 2044544T. 59 APTO 702
10 -> 2044545T. 59 APTO 703
10 -> 2044546T. 59 APTO 704
10 -> 2044547T. 60 APTO 101
10 -> 2044548T. 60 APTO 102
10 -> 2044549T. 60 APTO 103
10 -> 2044550T. 60 APTO 104
10 -> 2044551T. 60 APTO 201
10 -> 2044552T. 60 APTO 202
10 -> 2044553T. 60 APTO 203
10 -> 2044554T. 60 APTO 204
10 -> 2044555T. 60 APTO 301
10 -> 2044556T. 60 APTO 302

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 860.037.013-6 07-03-19

10814MZZA7DMVCaD

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

2609

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 2044557T. 60 APTO 303
10 -> 2044558T. 60 APTO 304
10 -> 2044559T. 60 APTO 401
10 -> 2044560T. 60 APTO 402
10 -> 2044561T. 60 APTO 403
10 -> 2044562T. 60 APTO 404
10 -> 2044563T. 60 APTO 501
10 -> 2044564T. 60 APTO 502
10 -> 2044565T. 60 APTO 503
10 -> 2044566T. 60 APTO 504
10 -> 2044567T. 60 APTO 601
10 -> 2044568T. 60 APTO 602
10 -> 2044569T. 60 APTO 603
10 -> 2044570T. 60 APTO 604
10 -> 2044571T. 60 APTO 701
10 -> 2044572T. 60 APTO 702
10 -> 2044573T. 60 APTO 703
10 -> 2044574T. 60 APTO 704

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-432 Fecha: 16-01-2019
SE CORRIGE DEPTO, MUNICIPIO. SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART 59 LEY 1579/2012. AUXDEL74/C2019-432

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-210 Fecha: 29-01-2018
CORRECCION FIDUCIARIA -(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL99 C2018-210

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 2 Radicación: C2018-210 Fecha: 29-01-2018
-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL99 C2018-210

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 3 Radicación: C2018-210 Fecha: 29-01-2018
CORRECCION FIDUCIARIA -(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL99 C2018-210

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-2724 Fecha: 22-02-2018
SE CORRIGE PERSONAS QUE INTERVIENEN LEY1579/12 ART. 59 AUXDE101 C2018-2724

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 2 Radicación: C2018-7381 Fecha: 13-04-2018
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. ART 59 LEY 1579/12 AUXDE 102 C2018-7381

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca3 5555343

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matricula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-302226 **FECHA: 06-05-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

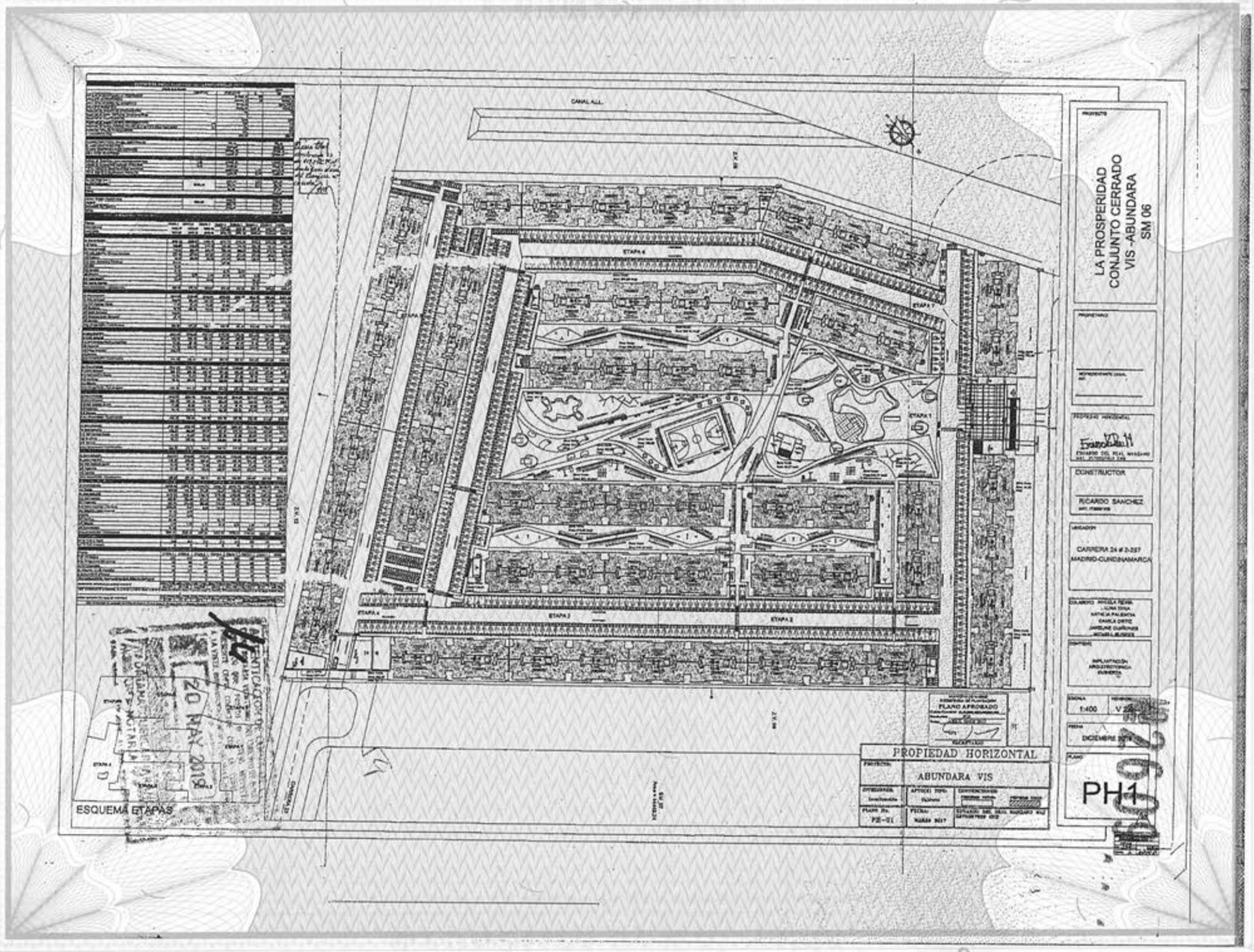
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

Ca31555343

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

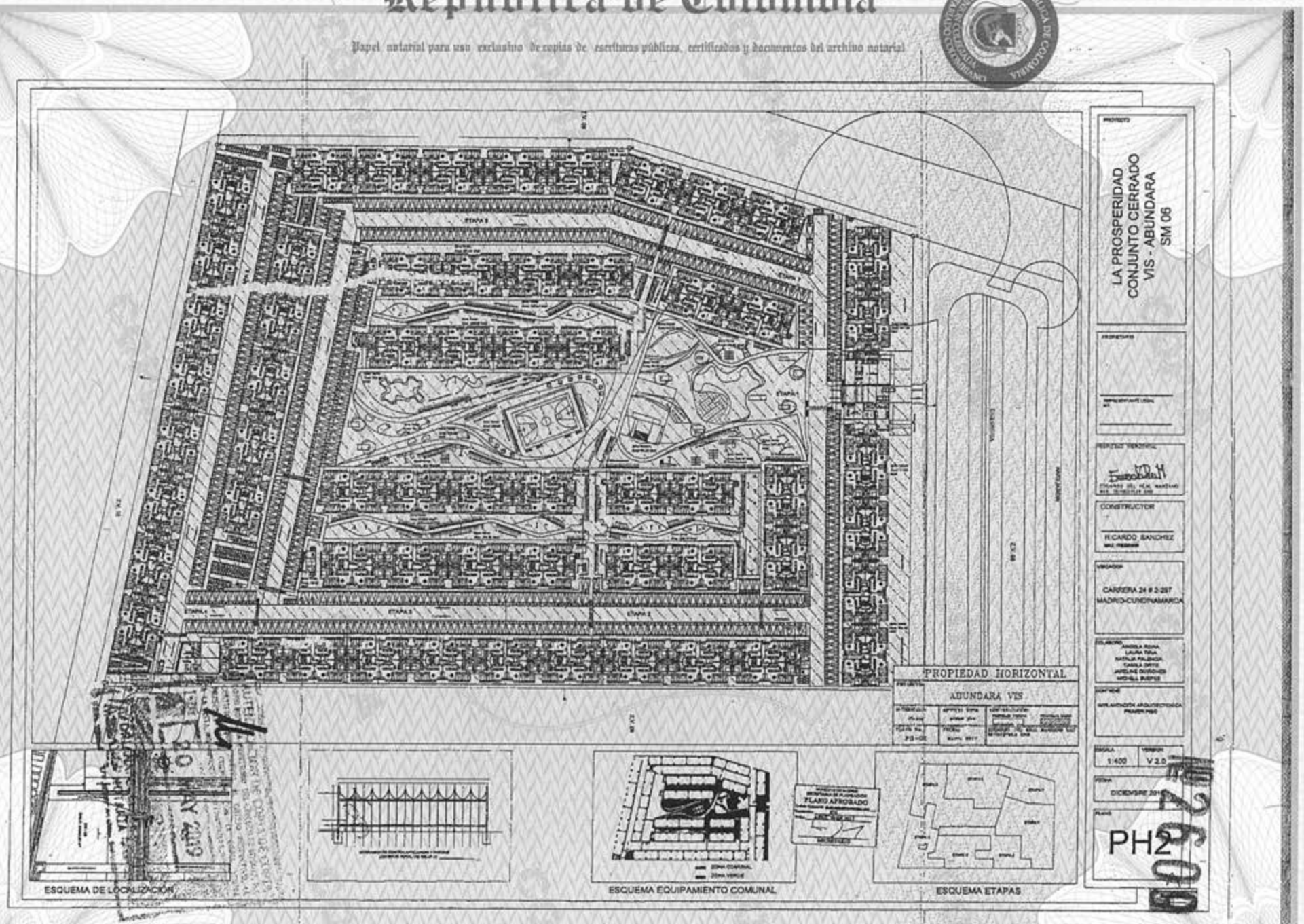
Cadena s.a. Nit. 8909059e0 07-03-19

10913ZA7DMVCaDZV


LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS -ABUNDARA
SM 06
CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ
CARRERA 24 # 2-257
MADRID-CUNDINAMARCA
PLANO APROBADO
PROPIEDAD HORIZONTAL
ABUNDARA VIS
PH1
ESQUEMA ETAPAS
ETAPA 1
ETAPA 2
ETAPA 3
ETAPA 4
ETAPA 5
ETAPA 6
CANAL A.L.L.
20 MAY 2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

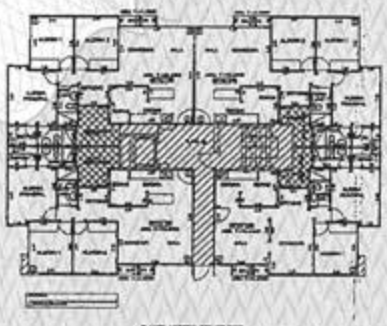
cadena s.a. NIT 890.930.534-0 07-03-19

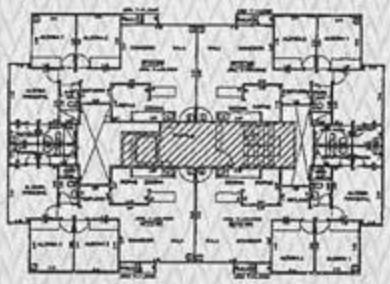
Ca315555342

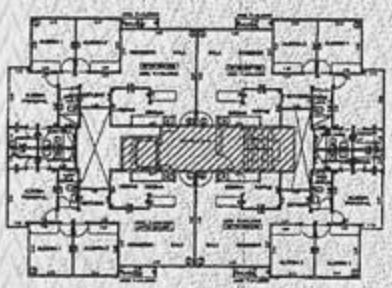
Ca315555342

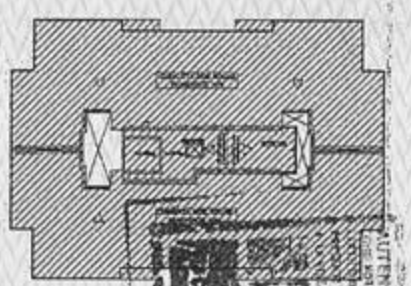
BLOQUE TIPO 1

TORRE 22









CANTIDAD UNIDADES POR PISO TORRE NOVA 1						
NIVEL PISO TIPO			VIS (UNIDADES X NIVEL)		# DEPTOS ACUMULADOS DE LA EDIFICACION	
ZONA	GRUPO DE USO	AREA	1 DORMITORIO	2 DORMITORIO	1 DORMITORIO	2 DORMITORIO
PISO 1	N1	378.45 M2	-	10 UN	-	10 UN
PISO 2	N1	378.45 M2	-	10 UN	-	20 UN
PISO 3 A 7	N1	1892.25 M2	-	50 UN	-	70 UN
TOTAL		2649.15 M2	-	70 UN	-	70 UN

20 MAY

NOTARIA

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO:

ABUNDARA VIS

INTERIORES:	APTO(S) TIPO:	CONVENCIONES:
Fisicos	Bloque Tipo 1	
PLANO No.	FECHA:	EDUARDO DEL REAL MANJARRÉS MAT
PH-03	FEBRERO 2017	0370027854 CND

PLANO APROBADO

PROYECTO

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

PROFESIONAL

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR

RICARDO SANCHEZ

UBICACION

CARRERA 24 # 2-287
MADRID-CUNDINAMARCA

COLABORO

CONTIENE

BLOQUE TIPO 1
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA TIPO 3 AL 7
PLANTA CUBIERTA

ESCALA

ESC: 1:100

FECHA

DICIEMBRE 2017

PLANO

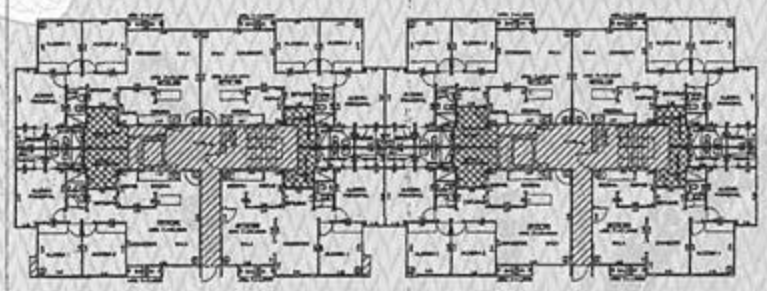
PH-03

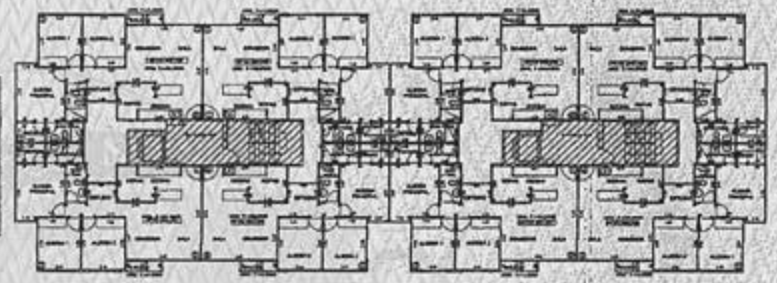
6092

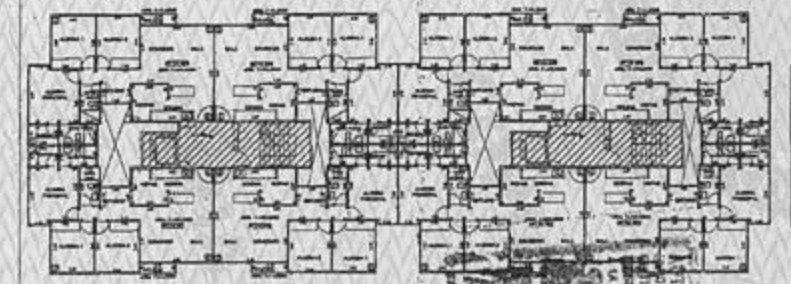
República de Colombia

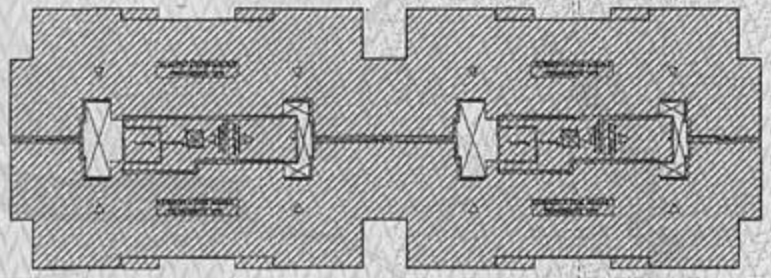
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

BLOQUE TIPO 2
TORRE 3,4,20,21,28,29,43,44,47,
48,49,50,55,56,59 Y 60









PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO:
ABUNDARA VIS

INTERESADO:	APTO(S) TIPO:	CONVENCIONES:
Fiscales	Bloque tipo 2	
PLANO No. PH-04	FECHA: FEBRERO 2017	CATASTRO DEL REAL MANZANO MAT 2070057928 CHD

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL
CC

DISEÑO ARQUITECTONICO
ARQUITECTO
MP

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-257
MADRID-CUNDINAMARCA

DISEÑADO

CONTIENE
BLOQUE TIPO 2
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA CUBIERTA
PLANTA TIPO 2 AL 7

ESCALA	VERSION
ESC 1:100	V 2.0

FECHA
DICIEMBRE 2018

PLANO
PH-04

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

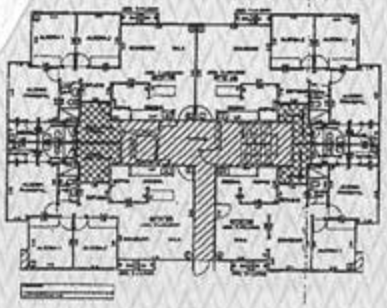
cadena s.a. NIt.890900840 07-03-19

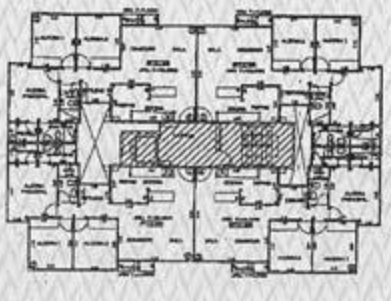
Ca315555341

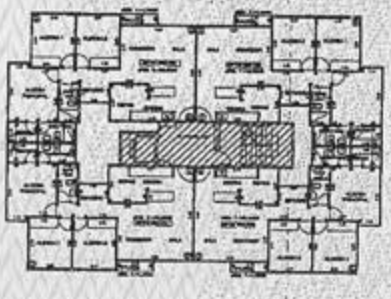
Ca315555341

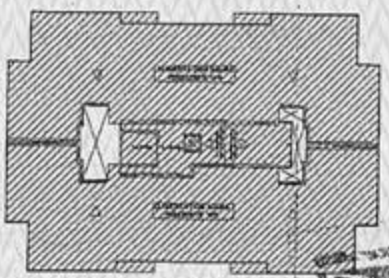
BLOQUE TIPO 3

TORRE 27 Y 42









PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO:

ABUNDARA VIS

INTERIORES: Planos	APTOS(S) TIPO: Bloque tipo 3	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-05	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANSAPO MAT

PLANO APROBADO

PROYECTO

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR

RICARDO SANCHEZ

UBICACION

CARRETA 24 # 2-057
MADRID-CUNDINAMARCA

ESCALA: 1:100

VERSION: V 2.0

FECHA: DICIEMBRE 2018

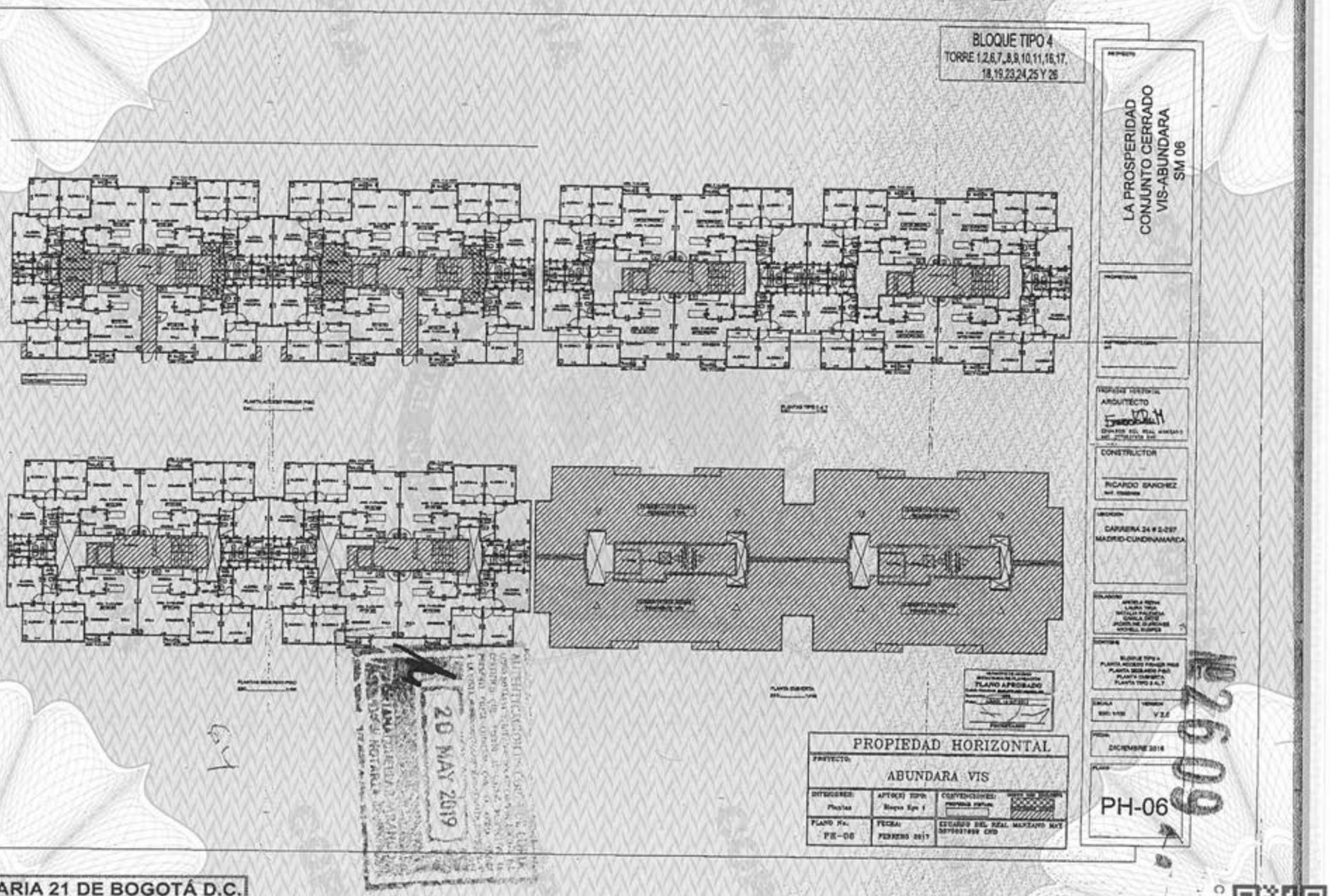
PLANO

PH-05

20 MAY 2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

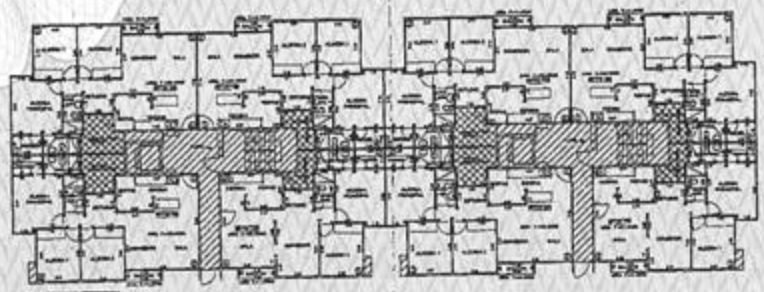
cadena s.a. NIt.890330534-0 07-03-19

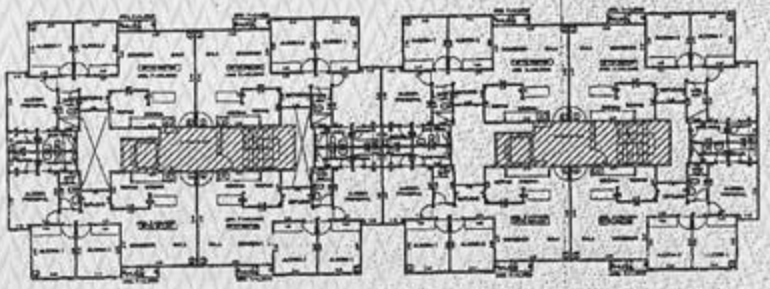
Ca315555340

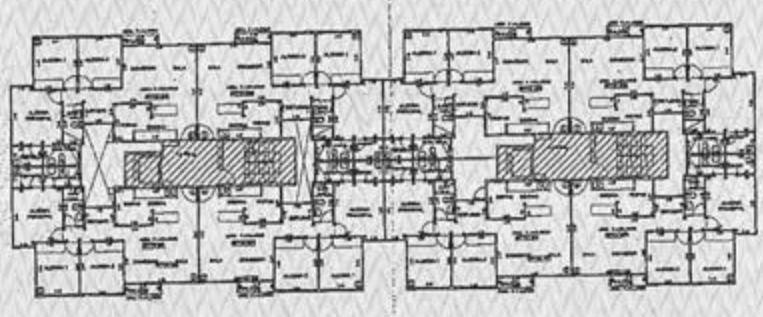
Ca315555340

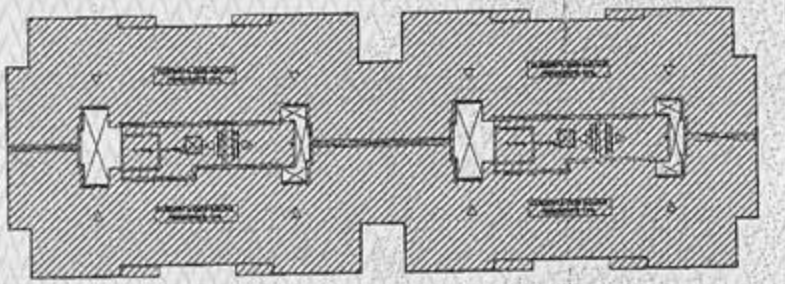
BLOQUE TIPO 5

TORRE 32,33,34,35,51 Y 52









PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS

INTERESADO: Fiestar	APTO(S) TIPO: Bloque tipo 5	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-07	FECHA: FEBRERO 2017	ESTUDIO DEL REAL MARIANO MAT 25700778AR CND

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-297
MADRID-CUNDINAMARCA

BLOQUE TIPO 5
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA CUBIERTA
PLANTA TIPO 2 AL 7

ESCALA 1/50 | VERSION V 2.0

FECHA DICIEMBRE 2018

PLANO PH-07

20 MAY 2019

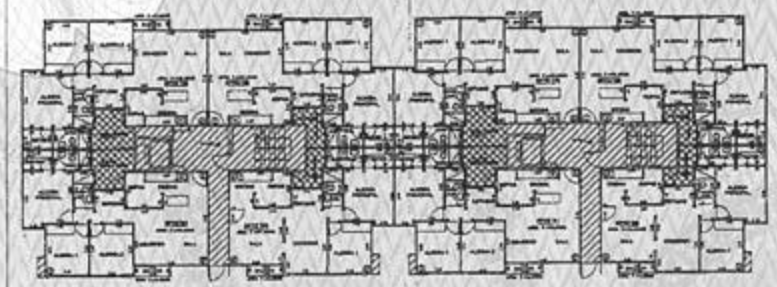
25960

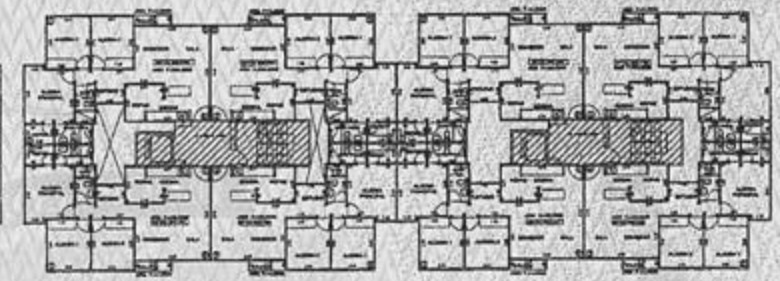
República de Colombia

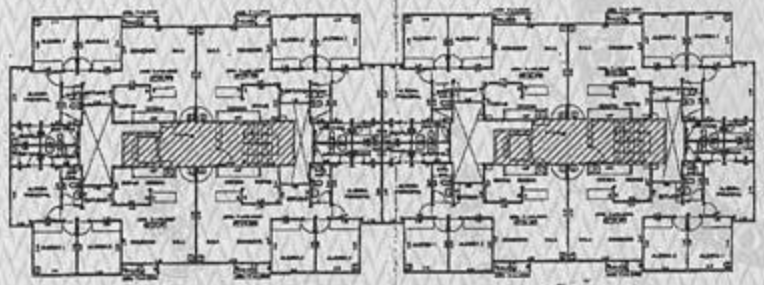
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

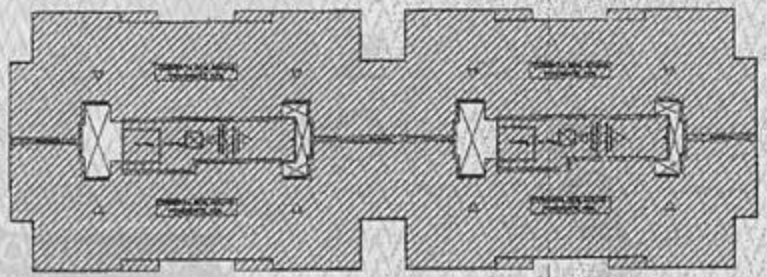
BLOQUE TIPO 6

TORRE 30,31,36,37,53 ,54,57 y 58.









PROYECTO

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROFESIONAL

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR

RICARDO SANCHEZ

UBICACION

CARRERA 34 # 3 257
MADRID-CUNDINAMARCA

COLABORO

CONTIENE

BLOQUE TIPO 6
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA CUBIERTA
PLANTA TIPO 3 AL 7

ESCALA: 1/100 | VERSION: V2.0

FECHA: DICIEMBRE 2016

PLANO: PH-08

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS		
UNIDAD(ES): Pisolas	APTO(S) TIPO: Bloque tipo 6	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-08	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANSANO MAT 2510037859 CPN

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

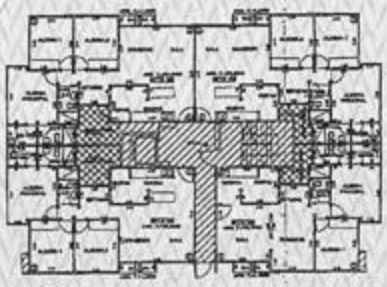
cadena s.a. NIT. 830.059.534-0 07-03-19

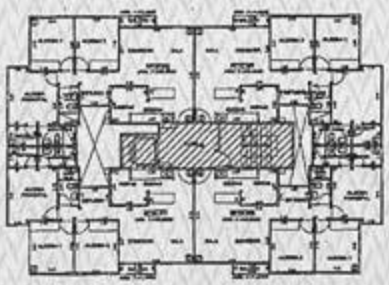
Ca315555339

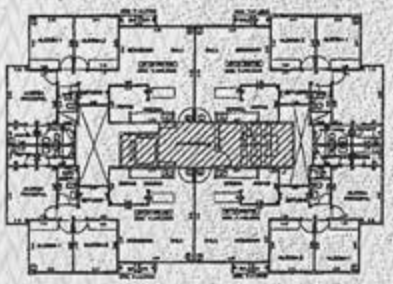
Ca315555339

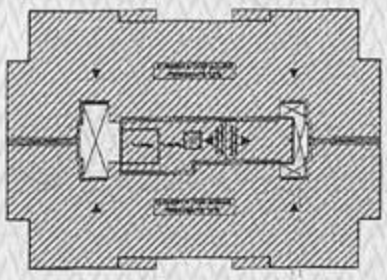
BLOQUE TIPO 7

TORRE 5









CANTIDAD PERSONAS POR PISO TORRE SOLA				
NIVEL PISO TIPO			# DE PERSONAS X INDICE 18m2/2 x habitante	# DE PERSONAS USO REAL DE LA EDIFICACIÓN
ZONA	GRUPO DE USO	AREA		
PISO 1	R2	205.68	11.15	112
PISO 2	R2	204.12	11.45	112
PISO 3 A 7	R2	1047.2	295.89	112
TOTAL		1456.97	318.49	336

20 MAY 2019

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL			
PROYECTO: ABUNDARA VIS			
DIMENSIONES: Planta	APTO(S) TIPO: Bloque tipo 7	CONVENCIONES:	
PLANO No.: PH-09	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANZANO MAT 25700276559 CND	

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL

ARQUITECTO

EDUARDO DEL REAL MANZANO

CONSTRUCTOR

RICARDO SANCHEZ

UBICACION

CARRERA 24 # 3-207
MADRID-CUNDINAMARCA

EDUARDO ANDELA VERA
LAURA TIVA
NATALIA PALENCIA
DANILA ORTIZ
JACKELINE GUTIERRES
MICHELL SUAREZ

CONTIENE
BLOQUE TIPO 7
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA TIPO 3 AL 7
PLANTA CUBIERTA
CORTE A-A
CORTES B-B

ESCALA: 1/50 | VERSION: V 2.0

FECHA: DICIEMBRE 2018

PLANO: PH-09

2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

BLOQUE TIPO 8
TORRE 14 Y 15.







LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL
ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-207
MADRID-CUNDINAMARCA

DISEÑO ARQUITECTONICO
LAURA TORA
NATALIA PALENCIA
DANIELA ORTIZ
JACQUELINE DUÑONES
MODELADORES

CONTIENE
BLOQUE TIPO 8
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA DIVERSOS
PLANTA TIPO 2 AL 7

ESCALA 1:100 | VERSION V.2.0

FECHA
DICIEMBRE 2018

PLANO
PH-10

PLANO AFROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS			
INTERIORES: Planta	APTOS/ TIPO: Bloque tipo 8	CONVENCIONES:	
PLANO No. PH-10	FECHA: FEBRERO 2017	CATASTRO DEL REAL MAMPASO MAT 50755007668 CND	

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

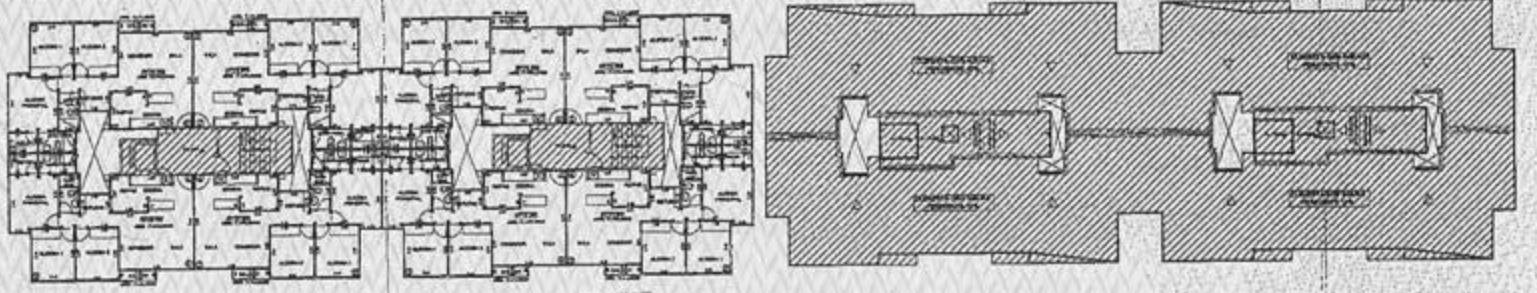
Cadena s.a. NIT 890330340 07-03-19

Ca315555338

Ca315555338

BLOQUE TIPO 9
TORRE 12 Y 13.





PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS		
INTERESADO: Fiabis	APTO(S) TIPO: Bloque tipo 9	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-11	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANSANO MAZ

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

CARRERA 24 # 2-087
MADRID-CUNDINAMARCA

BLOQUE TIPO 9
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA CUBIERTA
PLANTA TIPO 2 AL 7

ESCALA: 1:100 | VERSION: V 2.0

DICIEMBRE 2016

PLANO
PH-11

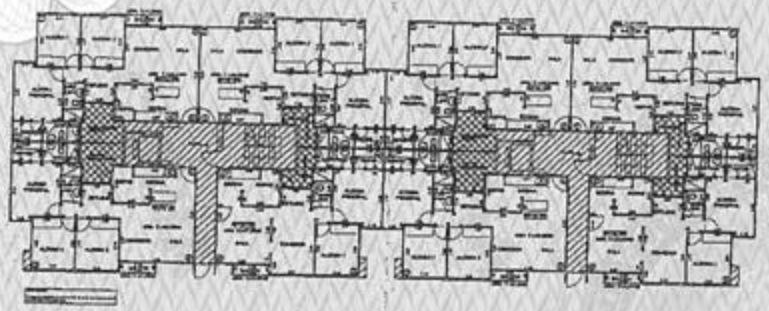
20 MAY 2018

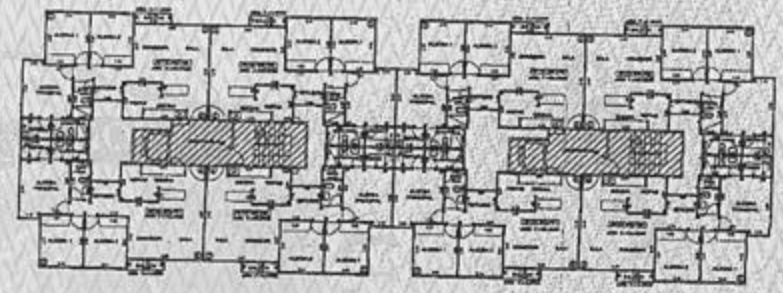
República de Colombia

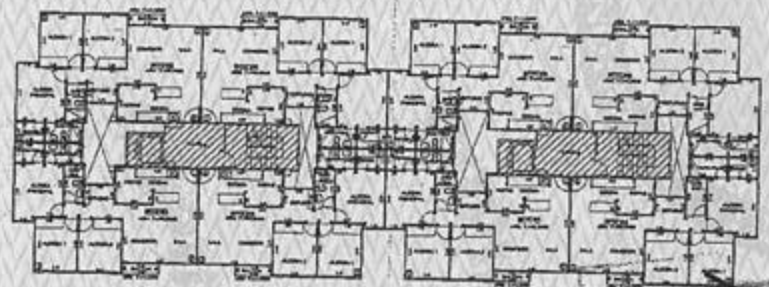
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

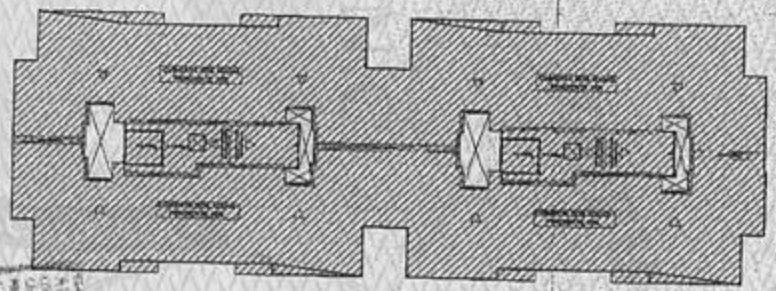
BLOQUE TIPO 10

TORRE 38 Y 39









LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR

RICARDO SANCHEZ

CARRERA 24 # 2-257
MADRID-CUNDINAMARCA

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO
ABUNDARA VIS

INTERESADO:	APTO(S) TIPO:	CONVENCIONES:
Planta	Bloque tipo 10	
PLANO No. PH-12	FECHA: FEBRERO 2017	DESPACHO DEL REAL MINUTADO MAT DEPOSITARIO CNB

ESCALA: 1:100 | VERSION: V 2.0

FECHA: DICIEMBRE 2018

PLANO: PH-12

20 MAY 201

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

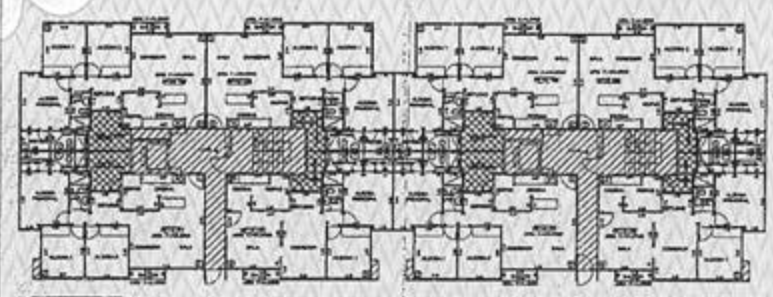
cadena s.a. NIt.890.930.534-0 07-03-19

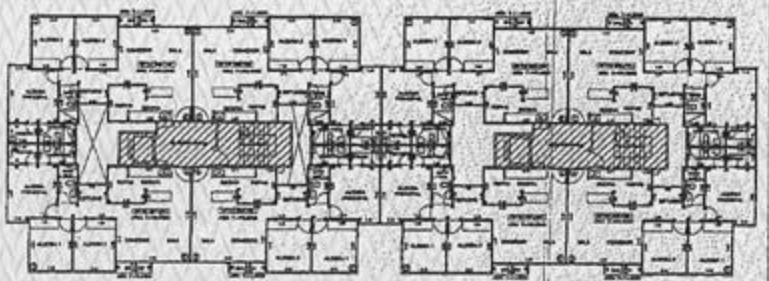
Ca315555337

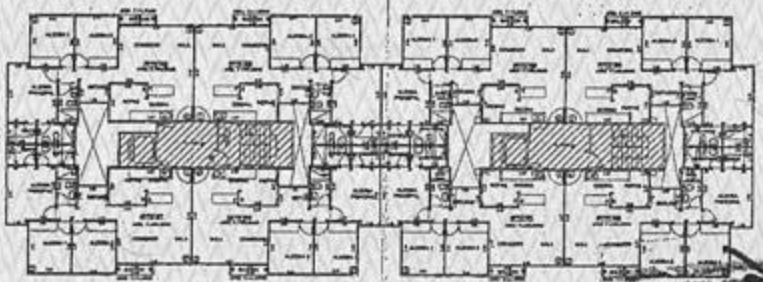
Ca315555337

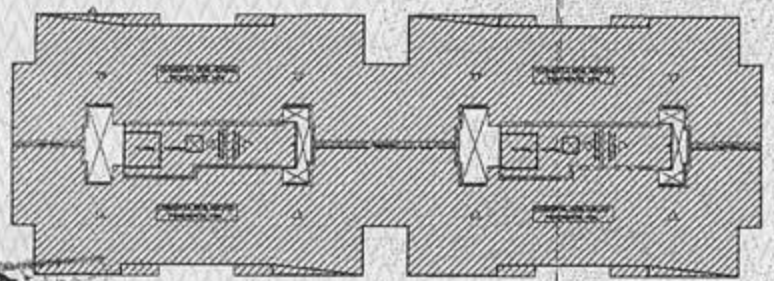
BLOQUE TIPO 11

TORRE 40,41,45 Y 46.









PLANTA ACCESO PRIMER PISO

PLANTA SEGUNDO PISO

PLANTA CUBIERTA

PLANTA TIPO 3 AL 7

PLANO AFROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS		
INTERIORES: Fisala	APTO(S) TIPO: Bloque tipo 11	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-13	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANZANO MAT 3570037859 CND

LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS-ABUNDARA
SM 06

PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

PROFESIONAL RESPONSABLE
ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-257
MADRID-CUNDINAMARCA

COLABORO ANGELA ROSA
LAURA TIRA
NATALIA PALENCIA
CAMILA ORTIZ
JACKELINE BURGOS
MICHELL RAMIREZ

CONTIENE
BLOQUE TIPO 11
PLANTA ACCESO PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA CUBIERTA
PLANTA TIPO 3 AL 7

ESCALA 1/50 | VERSION V 2.0

FECHA DICIEMBRE 2018

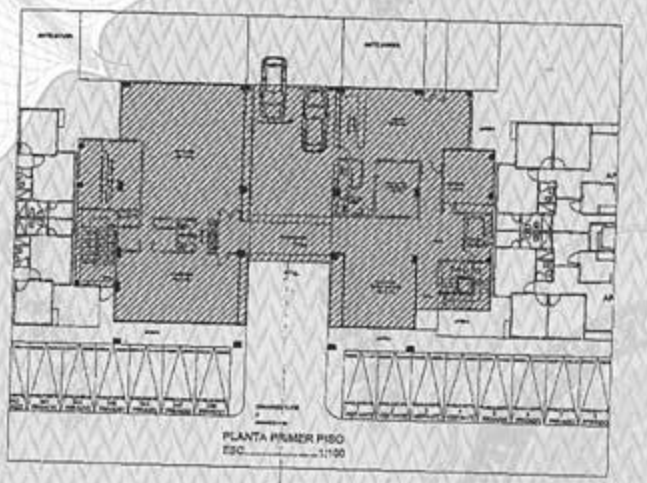
PLANO PH-13

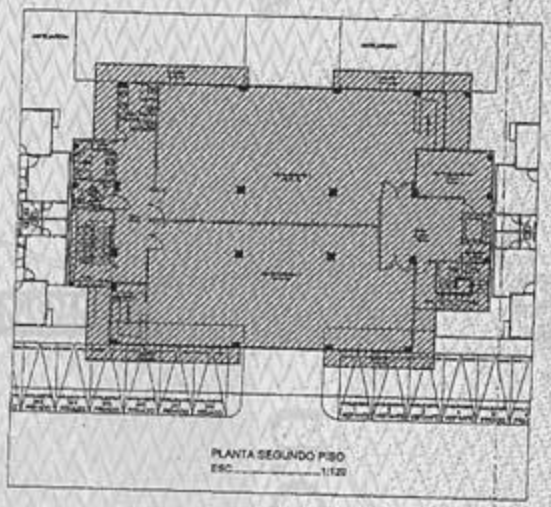
20 MAY 2019

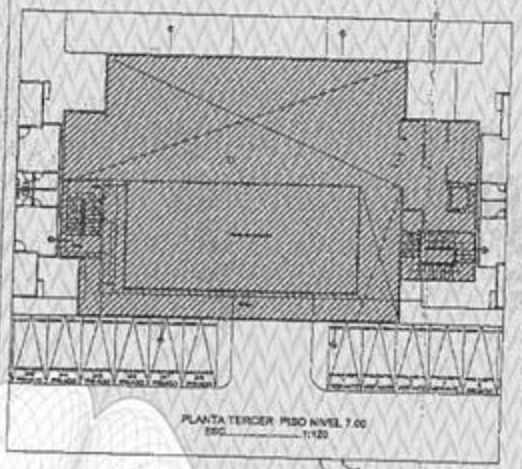
02609

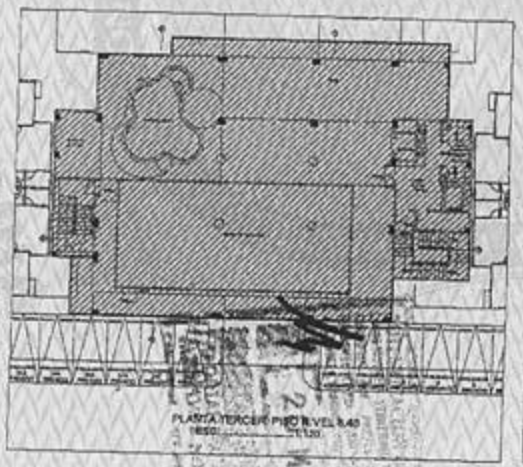
República de Colombia

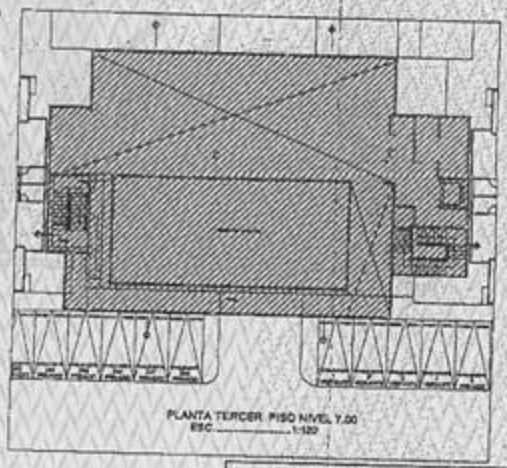
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial











LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS - ABUNDARA
LOTE 6

PROPIETARIO

ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 74 # 3-227
MADRID-CUND/AMARCA

DELINEO
ANGELA REINA
LAURA TIRIA
NATALIA PALENCIA
CAMILA ORTIZ
JACKELINE QUINCHES

CONTIENE
BALCON ESPECIALES
PLANTA PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANTA TERCER PISO
PLANTA TERCER PISO
PLANTA CUBIERTA

ESCALA 1:100 | VERSION V_2.5

FECHA
DICIEMBRE 2018

PLANO
PH-14

PROPIEDAD HORIZONTAL
PROYECTO
ABUNDARA VIS

ESTUDIANTES	APTOS TIPO	CONSTRUCTORES
Planta	Aptos Tipo 1	
PLANO No. PE-14	FECHA	

E26090

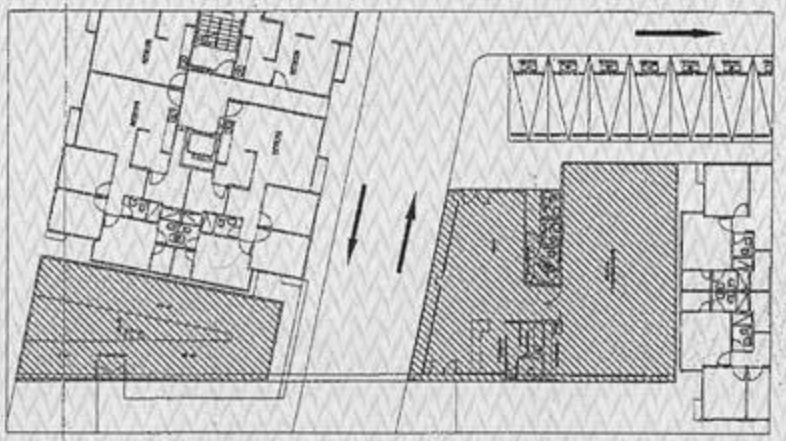
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

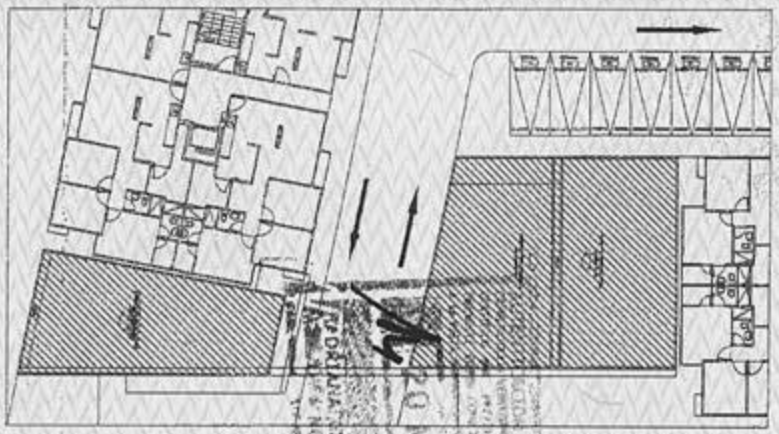
cadena s.a. NIT. 890.330.534-0 07-03-19

Ca315555336

Ca315555336

10811MVCADZSAMD7





PROYECTO
LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS- ABUNDARA
LOTE 6

PROPIETARIO

FIRMAS RESPONSABLES
ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-267
MADRID-CUNDINAMARCA

COLABORO
ANGELA REINA
LAURA TOLA
NATALIA PALENCIA
CAMILA ORTIZ
JACKELINE QUINONES

CONTIENE
SALON COMUNAL Y
PLANTA PRIMER PISO
PLANTA CUBIERTA

ESCALA 1/100 | VERSION V 3.0

FECHA DICIEMBRE 2018

PLANO PH-15

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL
ABUNDARA VIS

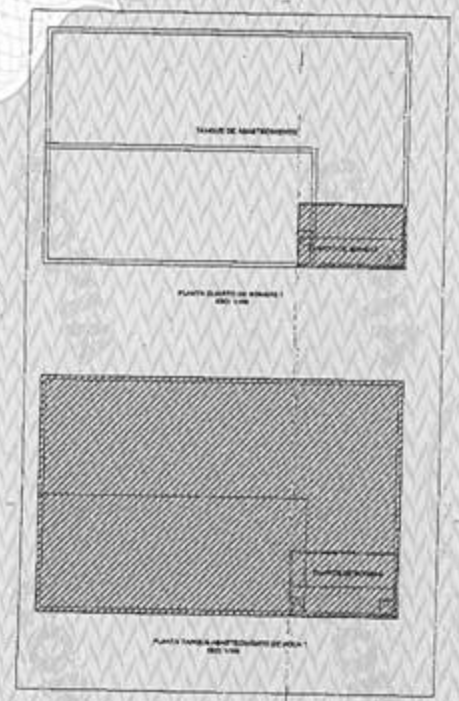
DISEÑADO | APROBO | COMPROBO
PLANO No. PH-15 | FECHA | ESTUDIO SIG. BOAS MARQUES MAT

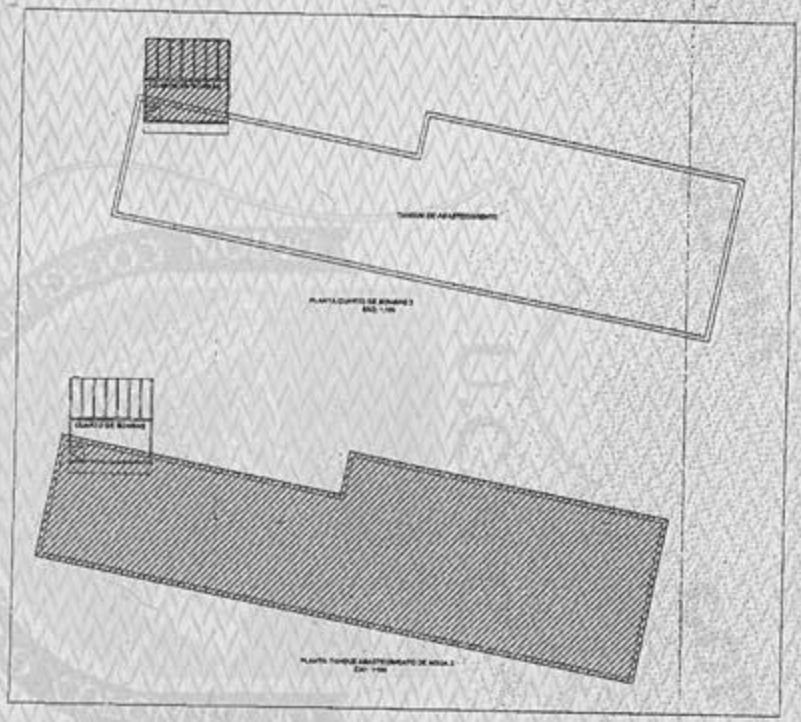
MAY 2019

2609

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial







LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS - ABUNDARA
LOTE 6

PROPIETARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL
ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-297
MADRID-CUNDINAMARCA

DIBUJO
ANGELA REINA
LAURA TAFA
NATALIA PALENCIA
CAMILA ORTIZ
JACQUELINE QUIÑONES

CONTIENE
TANQUES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

ESCALA 1:100 | VERSION V 1.0

FECHA DICIEMBRE 2016

PLANO PH-16

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO:
ABUNDARA VIS

INTERESADO:	APTO(S) TIPO:	CONVENCIONES:
Privada	Tanques	PROPIEDAD PRIVADA / PROPIEDAD COMUN
PLANO No. PH-16	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANZANO MAT 2570037852 CND

20 MAY 2019

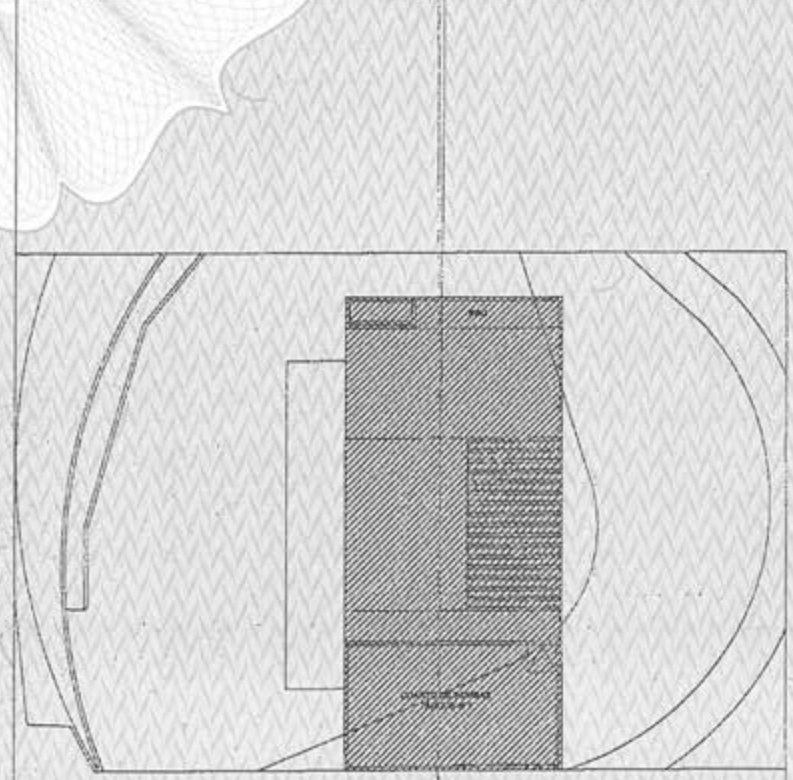
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

cadena s.a. Nit. 890.930.934-0 07-03-19

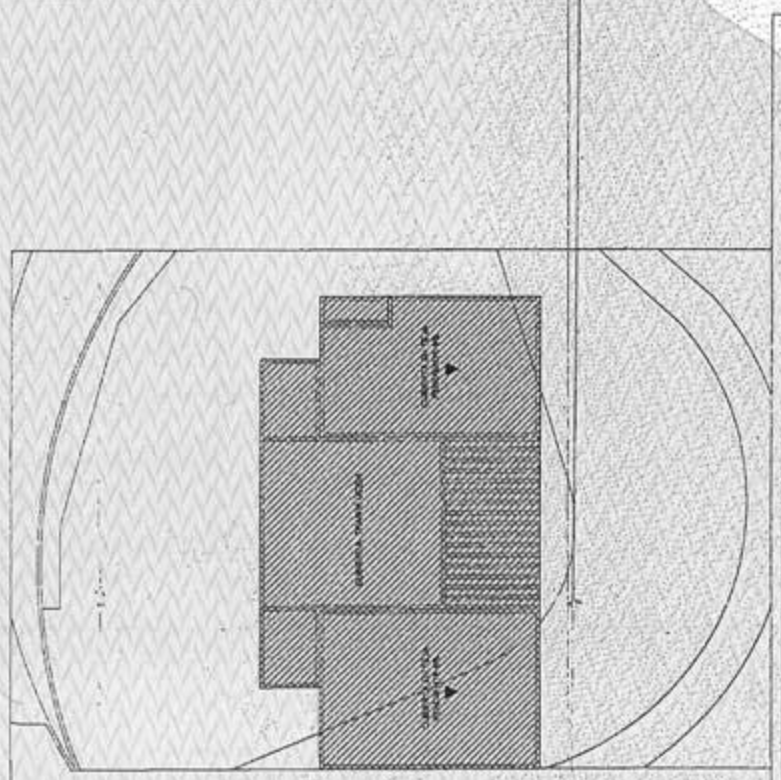
Ca315555335

Ca315555335

M2969



PLANTA PRIMER PISO
ESC. 1:50



PLANTA CUBIERTAS
ESC. 1:50

PROYECTO
LA PROSPERIDAD
CONJUNTO CERRADO
VIS - ABUNDARA
LOTE 6

PROPIETARIO

PROYECTO ARQUITECTONICO
ARQUITECTO

CONSTRUCTOR
RICARDO SANCHEZ

UBICACION
CARRERA 24 # 2-097
MADRID-CUNDINAMARCA

DISEÑO
ANGELA REINA
LAURA TIRA
NATALIA PALENCIA
CAMILA ORTIZ
JACKELINE QUIÑONES

CONTIENE
AREA COMUNAL
ESC

ESCALA 1:50
VERSION V 2.0
FECHA DICIEMBRE 2016
PLANO PH-17

AUTENTICACIÓN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 MAY 2017
NOTARIA

PLANO APROBADO

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: ABUNDARA VIS		
INTERIORES: Tienda	APTO(S) TIPO: BBQ	CONVENCIONES:
PLANO No. PH-17	FECHA: FEBRERO 2017	EDUARDO DEL REAL MANZANO MAT 8570237959 CND

M2 6009

Ca315555334

2609

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca
2016 - 2019

MADRID
¡Excelente!

"BUENOS VECINOS, UNIDOS PODEMOS"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID

CERTIFICA:

Que el siguiente predio de este municipio le corresponde la siguiente **ESTRATIFICACION y / o NOMENCLATURA:**

NUMERO DE RADICACION	**69444**
FECHA DE RADICACION	**26/02/2019**
CERTIFICADO RADICADO INTERNO ***NOMENCLATURA***	**0144**
CERTIFICADO RADICADO INTERNO ***ESTRATO***	**023**
CEDULA CATASTRAL	**00-00-0003-0473-000**
MATRICULA INMOBILIARIA	**50C-2005634**
BARRIO Y/O VEREDA	**LA PROSPERIDAD**
NOMENCLATURA :	**CARRERA 23 No. 6-165 SUR**
ESTRATO	**CUATRO (04)**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**MICHELL SUSPES HERNANDEZ**
FECHA DE EXPEDICION	**28/02/2019**
OBSERVACIONES	**SOLICITUD NOMENCLATURA Y ESTRATO**

El ***ESTRATO Y/O NOMENCLATURA*** aquí certificado es el actual verificado sobre el sitio.

Este certificado no constituye licencia ni patente de ninguna clase para enajenar propiedad alguna, la vigencia para cambio o rectificación es de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

ARQ. OSCAR ALONSO HINCAPIÉ MESA
Director de Desarrollo Urbano

Proyectó Concepto	VoBo.
Arq. Arley Betancourt	

Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

Ca315555334

República de Colombia

10814MZMA7DMVCaD

Nº 2609

Alcaldía Municipal de
MADRID
Gobierno en Corresponsabilidad
2016 - 2019

MADRID
¡Excelente!

"BUENOS VECINOS, UNIDOS PODEMOS"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID

CERTIFICA:

Que el siguiente predio de este municipio le corresponde la siguiente **ESTRATIFICACION y / o NOMENCLATURA:**

NUMERO DE RADICACION	**69444**
FECHA DE RADICACION	**26/02/2019**
CERTIFICADO RADICADO INTERNO ***NOMENCLATURA***	**0144**
CERTIFICADO RADICADO INTERNO ***ESTRATO***	**023**
CEDULA CATASTRAL	**00-00-0003-0473-000**
MATRICULA INMOBILIARIA	**50C-2005634**
BARRIO Y/O VEREDA	**LA PROSPERIDAD**
NOMENCLATURA	**CARRERA 24 No. 2 -297**
ESTRATO	**CUATRO (04)**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**MICHELL SUSPES HERNANDEZ**
FECHA DE EXPEDICION	**28/02/2019**
OBSERVACIONES	**SOLICITUD NOMENCLATURA Y ESTRATO**

El ***ESTRATO Y/O NOMENCLATURA*** aquí certificado es el actual verificado sobre el sitio.

Este certificado no constituye licencia ni patente de ninguna clase para enajenar propiedad alguna, la vigencia para cambio o rectificación es de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

ARQ. OSCAR ALONSO HINCAPIÉ MESA
Director de Desarrollo Urbano

Proyectó Concepto	Vo.Bo.
Arq. Adley Betancourt	

Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2609...

Ca315555398

Certificado Generado con el Pin No: 5255513522407544

Generado el 21 de mayo de 2019 a las 10:37:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1760 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA COLMENA S.A., Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION "COLMENA FIDUCIARIA".

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 562 del 09 de abril de 1981 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA COLMENA S.A.

Escritura Pública No 795 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 24 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta Directiva y con arreglo de las leyes.

Escritura Pública No 2285 del 21 de octubre de 1999 de la Notaría 24 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). PARAGRAFO: La sociedad podrá utilizar la expresión "COLMENA" acompañada de la denominación generica de FIDUCIARIA, mientras la compañía haga parte del grupo empresarial encabezado por la FUNDACION SOCIAL. En consecuencia, si por algún motivo la compañía dejara de ser parte del mencionado grupo empresarial, la FUNDACION SOCIAL podrá libremente determinar si faculta o no a la sociedad para continuar utilizando dicha expresión como parte integrante de su nombre.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2376 del 12 de mayo de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por su suplente, elegido también por la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar un segundo suplente del Presidente cuando así lo considere. El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. También lo será su suplente o suplentes elegidos por la Junta Directiva. Así mismo ejercerán la representación legal de la Fiduciaria, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. FUNCIONES: Las funciones del presidente son las siguientes: a)Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la Ley y por estos estatutos. b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. c) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d)Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente. e) Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva en todas las actividades de la sociedad. f) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. g) Orientar, dentro de los límites propios de su competencia, todas las actividades de la sociedad. h) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o, respecto de ésta, cuando lo solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. i) Cuidar la recaudación de los fondos sociales. j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas de fin de ejercicio que incluirán un informe de gestión, un

COPIA NO EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. Nit. 830.059.546-0 07-03-19

108139A7DMVCaDZ7

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5255513522407544

Generado el 21 de mayo de 2019 a las 10:37:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

informe especial en los términos del artículo 29 de la Ley 222 de 1995, los estados financieros de propósito general, un proyecto de distribución de las utilidades repartibles y todos aquellos documentos que las leyes exijan. k) Presentar a la junta directiva estados financieros mensuales, y un informe sobre la marcha de los negocios, con la periodicidad que le indique la Junta Directiva. l) Celebrar con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, los actos o contratos que tiendan a cumplir lo fines sociales. m) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de fideicomisos, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Financiero. n) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos y tomar medidas de carácter conservativo sobre los mismos, cuando a ello haya lugar. o) Previa consulta con la Junta Directiva, pedir instrucciones al Superintendente Financiero, cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad. p) Dar cumplimiento a la finalidad prevista para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos, y q) Todas las demas funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Junta Directiva. (Escritura Pública 6953 del 7 de diciembre de 2018 Notaria 21 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Alvarez Echavarria Fecha de inicio del cargo: 08/08/2017	CC - 52082783	Presidente
Diana Pedraza Isaza Fecha de inicio del cargo: 09/11/2017	CC - 52713603	Suplente del Presidente
Cesar Camilo Neira Avila Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 1136879017	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ca315555397

№2609

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951778571A7D

6 de mayo de 2019 Hora 09:02:11

AA19517785 Página: 1 de 4

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CONSTRUCTORA LAS GALIAS S A
N.I.T. : 800161633-4 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02051383 del 23 de diciembre de 2010

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 3 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 725,988,640,000
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 9 NO. 101 67 PISO 6 EDIFICIO NAOS
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: notificaciones@galias.com.co

Dirección Comercial: CARRERA 9 NO. 101 67 PISO 6 EDIFICIO NAOS

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

07-03-19

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555397
108127DMVCaDZHA9

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: notificaciones@galias.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 2594 de Notaría 4 De Manizales (Caldas) del 12 de mayo de 1992, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01439212 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSTRUCTORA LAS GALIAS LIMITADA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 8105 de Notaría 4 De Manizales (Caldas) del 27 de diciembre de 1994, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01439225 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: constructora las galias limitada por el de: constructora las galias s a.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5027 de la Notaría cuarta de Manizales, del 10 de diciembre de 2010, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 1439296 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Manizales, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8105 de notaria 4 de Manizales (Caldas) del 27 de diciembre de 1994, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01439225 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
8105	1994/12/27	Notaría 4	2010/12/23	01439225
4894	1996/09/18	Notaría 4	2010/12/23	01439229
3635	1997/06/26	Notaría 4	2010/12/23	01439237
2962	1998/04/30	Notaría 4	2010/12/23	01439258
sin num	1998/05/18	Revisor Fiscal	2014/03/18	01817571
3778	2003/08/29	Notaría 4	2010/12/23	01439263
5211	2005/11/23	Notaría 4	2010/12/23	01439264
3959	2006/08/24	Notaría 4	2010/12/23	01439271
6158	2006/12/15	Notaría 4	2010/12/23	01439275
5027	2010/12/10	Notaría 4	2010/12/23	01439296
3784	2014/10/09	Notaría 4	2014/10/10	01875850
4479	2015/12/16	Notaría 4	2015/12/18	02046236
1792	2017/05/15	Notaría 21	2017/05/23	02226802
1693	2019/04/05	Notaría 21	2019/04/08	02445526

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de mayo de 2042.

Ca315555396

№2609

Cámara de Comercio de Bogotá

* *

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social principal, las s actividades: el ejercicio de la ingeniería en el ramo de la construcción, consultoría, interventoría, contratación y de las obras civiles públicas o privadas, elaboración de proyectos de obras civiles públicas o privadas, elaboración de proyectos de ingeniería. La exploración y explotación de toda clase de minerales metálico y no metálicos, y el procesamiento comercialización de tales minerales nacional e internacionalmente la compra, venta, importación, exportación, comercialización, agenciamiento, representación o distribución de productos alimenticios, confitería, bebidas, rancho, licores, víveres, carnes, frutas; verduras y en general productos de consumo masivo al por mayor o al detal a través de supermercados tiendas y rapitiendas. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, b) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora, o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya. Lugar a ellas; c) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; d) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; e) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; f) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva; g) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; h) transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus administradores y trabajadores; 1) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás actos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; j. Garantizar ante las entidades financieras que financian la adquisición de los inmuebles que construye la sociedad, las obligaciones a cargo de los compradores, a fin de que la entidad financiera correspondiente pueda desembolsar los valores de los créditos con la simple boleta de entrada de la Escritura Pública en la oficina de instrumentos públicos correspondiente. El aval solo tendrá validez hasta la fecha en que la correspondiente escritura pública de

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555396
10811MVCaDZ5A9D7

compraventa y/o hipoteca quede debidamente registrada.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4111 (Construcción De Edificios Residenciales)
Actividad Secundaria:
4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $358,090,000.00
No. de acciones	: 358,090.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $358,090,000.00
No. de acciones	: 358,090.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $358,090,000.00
No. de acciones	: 358,090.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2010, inscrita el 12 de abril de 2011 bajo el número 01469914 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SANCHEZ PRIETO FERNANDO	C.C. 000000010226576
SEGUNDO RENGLON	
SANCHEZ PRIETO JULIAN	C.C. 000000010255810
TERCER RENGLON	
SANCHEZ PRIETO LILIANA	C.C. 000000024323229

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 39 de Asamblea de Accionistas del 24 de marzo de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694192 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SANCHEZ PRIETO ANDRES	C.C. 000000010279478
SEGUNDO RENGLON	
SANCHEZ PRIETO PABLO	C.C. 000000010287769

Que por Acta no. 49 de Asamblea de Accionistas del 14 de febrero de 2017, inscrita el 23 de mayo de 2017 bajo el número 02226805 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
SANCHEZ PRIETO RICARDO	C.C. 000000010261805

Ca315555395

№2609

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951778571A7D

6 de mayo de 2019 Hora 09:02:11

AA19517785 Página: 3 de 4

* *

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad. El gerente y el representante legal judicial serán elegidos por la junta directiva. Adicionalmente al gerente o sus suplentes, quienes también tienen funciones de representación legal judicial, la sociedad tendrá una representación legal judicial, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 2594 de Notaría 4 De Manizales (Caldas) del 12 de mayo de 1992, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01439212 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
SANCHEZ PRIETO DANIEL	C.C. 000000010266522

Que por Acta no. 56 de Junta Directiva del 3 de marzo de 2017, inscrita el 23 de mayo de 2017 bajo el número 02226969 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	
ACEVEDO PEÑALOZA LUIS FERNANDO	C.C. 000001018420445

Que por Acta no. 43 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2006, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01439279 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
SANCHEZ PRIETO JULIAN	C.C. 000000010255810
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SANCHEZ PRIETO LILIANA	C.C. 000000024323229

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Salvo las limitaciones, establecidas en los estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato, sin limitación alguna por la cuantía o naturaleza del acto, para lo cual podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados, comparecer en

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10815DaZZ9A7DMVC

juicio, comprometer y desistir tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además, es atribución especial del gerente, entre otras: dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. El primer suplente del gerente solo ejercerá la representación legal de la compañía cuando esté supliendo la falta absoluta o temporal del gerente, y el segundo suplente del gerente solo ejercerá la representación legal de la compañía cuando este supliendo la falta absoluta o temporal del gerente y del primer suplente del gerente y, en virtud de lo dispuesto en los estatutos, los suplentes tendrán todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad. El representante legal judicial, ejercerá la representación legal de la sociedad exclusivamente con las siguientes facultades: (a) Para constituir apoderados, asistir a las audiencias de conciliación prejudicial o judicial, o las audiencias previstas en los códigos de procedimiento, conciliar y transigir, admitir hechos, tachar, desistir, recibir y absolver interrogatorios de parte, siempre y cuando la cuantía de las pretensiones que se debatan en juicio, no excedan de la cantidad de setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pues cuando excedan de dicha cantidad la representación judicial de la sociedad corresponderá al representante legal. (b) Para que represente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, personas jurídicas y naturales, autoridades, entidades o funcionarios o empleados de los órdenes judicial o contencioso, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en las que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, como demandante, o como demandada, o como coadyuvante o convocada o convocante, o solicitante o quejosa, denunciada o denunciante o donde actúe como sujeto legitimado por activa o pasiva, o similares, de cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones; y para que reciba las notificaciones personales que le correspondería recibir a la sociedad.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 23 de enero de 2018, inscrita el 31 de enero de 2018 bajo el número 02297970 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARDILA RAMIREZ JHON JAIRO	C.C. 000000009730715
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GORDILLO GOMEZ INGRID YANETH	C.C. 000001070951871

Que por Acta no. 46 de Asamblea de Accionistas del 22 de noviembre de 2016, inscrita el 16 de diciembre de 2016 bajo el número 02167181 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S A S PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA NEXIA M&A INTERNATIONAL S A S	N.I.T. 000008000883574

Ca315555394

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951778571A7D

6 de mayo de 2019 Hora 09:02:11

* *

CERTIFICA:

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 23 de diciembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre planeación distrital son informativos
Fecha de envío de información a planeación distrital : 8 de abril de 2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: $ 5,800

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555394
10814MZ9A7DMVCaD

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Ca315555393

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

MADRID ¡Excelente!

ACTO ADMINISTRATIVO Resolución No. 070-2017		
DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/06/2016

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2017
(Abril 10)

"Por la cual se concede una Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento para el proyecto denominado ABUNDARA ubicado en el predio identificado como LOTE 06 de la SUPERMANZANA 6 de la urbanización denominada CIUDADELA LA PROSPERIDAD Unidad de Gestión Urbanística 1 en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, se aprueban los planos de propiedad horizontal y se fijan las obligaciones a cargo del constructor responsable."

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Nacional 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 050 de 2014 "por el cual se adopta el Plan Parcial La Prosperidad" modificado por el Decreto Municipal No. 400 del 16 de Diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con NIT 800.161.633-4, representada legalmente por la señora LILIANA SANCHEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.323.229, sociedad que ostenta la calidad de fideicomitente en el **Patrimonio Autónomo FC – CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** identificado con NIT 830.054.090-6 cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLMENA S.A.**, presentó con radicado No. 07134 del 29 de junio de 2016 la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento y aprobación de los planos de propiedad horizontal para el proyecto denominado ABUNDARA ubicado en el predio identificado como LOTE 06 de la SUPERMANZANA 6 de la urbanización denominada CIUDADELA LA PROSPERIDAD Unidad de Gestión Urbanística 1 en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, que se desarrolla sobre los predios originalmente identificados como FANTASY FLOWER y LOTE 5 del municipio de Madrid, Cundinamarca, identificados con las cédulas catastrales Nos. 00-00-0003-0033-000 y 00-00-0003-0361-000 y con los folios de matrícula inmobiliarias 50C-1492175 y Nos. 50C-1161036, respectivamente, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

2. Que el numeral primero del acta que recoge las decisiones de la audiencia de verificación de cumplimiento dentro del proceso acción popular N° 2001-00479-01 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección 4, subsección B del 5 de febrero de 2016, ordenó al señor alcalde del municipio de Madrid suspender la concesión de licencias de urbanismo y de construcción, motivo por el cual el municipio suspendió toda actuación al respecto, tanto de los procesos en curso, como los que a petición de los solicitantes se radicaran ante el despacho de la administración municipal.

3. Que el expediente en referencia se le suspendieron términos el mismo día de la radicación debido al AUTO de la magistrada Dra. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda de fecha febrero 5 de 2016 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en referencia a la acción popular N° 2001-00479-01.

4. Que se reanudó el conteo de los términos de la presente solicitud de licencia, mediante comunicación remitida por correo electrónico el día 10 de octubre en cumplimiento del AUTO de fecha septiembre 29 de 2016 expedido por la magistrada Dra. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en referencia a la acción popular N° 2001-00479-01.

5. Que las normas urbanísticas vigentes para aprobar el proyecto urbanístico fueron las contenidas en los Decretos Municipales 050 de 2014 y 400 de 2015 que aprueban el Plan Parcial La Prosperidad.

Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 825 0028 / 414 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT. 8300265560 07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

108139A7DMVCaDZV

6. Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015 las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización.

7. Que la licencia de urbanización para la Unidad de Gestión Urbanística 1 de la CIUDADELA LA PROSPERIDAD fue otorgada mediante la Resolución No. 376 del 26 de agosto de 2015, la cual fue modificada encontrándose vigente por las Resoluciones No. 644 del 31 de diciembre de 2015 y No. 290 del 18 de noviembre de 2016. Razón por la cual dichos actos administrativos constituyen el marco normativo general para el estudio del proyecto ABUNDARA y la expedición de la presente licencia de construcción.

8. Que se envió comunicación a los vecinos colindantes el día 8 de noviembre de 2016, pero no fueron recibidas como consta en las guías del correo certificado Servientrega Nos. 275920137 al 275920145 de 2016, cuya fecha de confirmación de no recibido es el 11 de noviembre de 2016, por lo que se publicó en el diario de amplia circulación El Periódico el día 3 de diciembre de 2016, de acuerdo con la certificación expedida por ese medio de comunicación del día 7 de diciembre de 2016 y asimismo, la solicitud fue difundida en uso de un medio masivo de radiodifusión local denominado Estación Cundinamarca Estéreo los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2016 en la programación habitual tres veces al día, como consta en la certificación expedida por ese medio de comunicación del 22 de noviembre de 2016.

9. Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y con el objeto de advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la presente licencia, el interesado instaló una valla en el predio, en lugar visible desde la vía pública con la información básica del proyecto. Para los efectos legales los solicitantes, anexaron al expediente fotografías de la valla los días 5 de julio y 16 de diciembre de 2016, sin que hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo exista pronunciamiento alguno al respecto por parte de terceros y vecinos colindantes manifestando interés en el proyecto.

10. Que el predio objeto del proyecto no se encuentra en riesgo de inundación o remoción en masa.

11. Que en el plan parcial se determinó el mecanismo para acceder a una mayor densidad y edificabilidad mediante reparto equitativo de cargas y beneficios, mecanismo que se concretó con la obligación establecida en la licencia de urbanización y que por ende, el titular solicitó utilizar el reparto de cargas y beneficios para aumentar los potenciales de edificabilidad y las densidades del proyecto.

12. Que el 11 de noviembre de 2016 se expidió el acta de observaciones y correcciones para el expediente No 07134, por lo que el titular de la solicitud contestó los requerimientos mediante oficios 13538 del 16 de diciembre de 2016, 13562 del 20 de diciembre de 2016 y 0384 del 18 de enero de 2017.

13. Que se verificó que el proyecto arquitectónico y estructural, han sido tramitados de conformidad con las normas que lo reglamentan y que es viable expedir la respectiva licencia.

14. Que el fideicomitente, demostró la titularidad del predio mediante los certificados de tradición y libertad, la escritura pública No. 4456 del 5 de agosto de 2014 de la Notaría 63 de Bogotá D.C. y la respectiva certificación expedida por la Fiduciaria, que constata que el titular es el fideicomitente único del LOTE 06 de la SUPERMANZANA 6 de la urbanización denominada CIUDADELA LA PROSPERIDAD Unidad de Gestión Urbanística 1.

15. Que la Secretaría de Planeación verificó el cumplimiento del proyecto de la normatividad contenida en la Resolución No. 376 del 26 de agosto de 2015 y de las modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones No. 644 del 31 de diciembre de 2015 y No. 290 del 18 de noviembre de 2016 y que se observaron los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 y el artículo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

16. Que la Secretaría Desarrollo Urbanístico y Vivienda, hoy Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca, verificó según consta en acta de visita realizada el 14 de octubre de 2016 por el Señor Juan Pablo Rivera Taborda, funcionario designado para el efecto, manifiesta que el proyecto se ajusta a las normas en cuanto a áreas, nomenclatura, retrocesos, paramentos, aislamientos y demás aspectos contemplados en el Acuerdo 007 de 2012.

17. Que según revisión estructural por parte de la Ingeniera SUJEI VANEGAS PRADA con matrícula profesional No 2520271927 CND y revisión arquitectónica por parte del Arquitecto ARMANDO LOZANO REYES con matrícula profesional 25700-40393, profesionales designados para el efecto manifiestan que el proyecto cumple con las normas legales y vigentes.

18. Que mediante oficio de fecha 19 de enero de 2016, notificado a los interesados el día 19 de enero de 2016, la Secretaría Desarrollo Urbanístico y Vivienda, hoy Secretaría de Planeación, del Municipio de Madrid Cundinamarca liquidó el impuesto de construcción y delineación, el cual cancelaron los interesados, según consta en el recibo de pago de tesorería que reposa en el expediente correspondiente a la presente radicación, el cual fue aportado mediante oficio 00750 del 27 de enero de 2017.

19. Que como consecuencia de lo expuesto, este Despacho encontró que la solicitud de licencia ha sido tramitada de conformidad con las normas Nacionales y Municipales y cumple la normatividad urbanística; por lo que encuentra viable resolver favorablemente la solicitud.

En virtud de lo anterior, el Secretario de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca,

RESUELVE

CAPÍTULO I. DE LA LICENCIA

ARTÍCULO 1°. DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y SUS CARACTERISTICAS: Se aprueba el proyecto arquitectónico para la construcción de SESENTA (60) torres de 7 pisos cada una para Vivienda de Interés Social con dos edificios comunales y dos (2) porteríaS. Las edificaciones no presentan voladizos normativos y contemplan dos (2) antejardines.
El uso aprobado es para 1680 unidades de vivienda de interés social, cumpliendo con la densidad aprobada en la licencia de urbanismo, según el mecanismo señalado en el artículo 16 del Decreto 50 de 2014 y en la modificación de licencia de urbanismo aprobada con la Resolución N° 290 del 18 de noviembre de 2016.
Parágrafo. La licencia de urbanización y sus modificaciones, aprobadas mediante las Resoluciones No. 376 del 26 de agosto de 2015, No. 644 del 31 de diciembre de 2015 y No. 290 del 18 de noviembre de 2016, concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en la cual se expide la presente licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento en el predio Lote 06 de la SUPERMANZANA 6 de la urbanización Ciudadela la Prosperidad UGU-1.

ARTÍCULO 2°. ÁREAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO: El proyecto denominado "ABUNDARA" destinado para VIS cuenta con el siguiente cuadro de áreas generales:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Ca315555392

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2
ÁREA DEL LOTE	44242,52
ÁREA CONSTRUIDA PISO 1	18606,85
ÁREA CONSTRUIDA PISOS RESTANTES	100509,1
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	119115,95
ÁREA LIBRE	25635,67
ÁREA CONSTRUIDA PARA IC	106877,80
INDICE DE CONSTRUCCIÓN-LOTE	1,56
INDICE DE OCUPACIÓN-LOTE	0,27

Los índices de ocupación y construcción están relacionados con el área neta del proyecto urbanístico, 68701,54014 m2, que le corresponde al predio objeto de la licencia. Para futuras ampliaciones se deberá verificar el cumplimiento de acuerdo con las áreas construidas y ocupadas en la totalidad del proyecto urbanístico aprobado de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 del Decreto 050 de 2014 expedido por el Alcalde del municipio de Madrid.

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2
EQUIPAMIENTO COMUNAL	16367,90
EQUIPAMIENTO COMUNAL CUBIERTO	1639,45
EQUIPAMIENTO COMUNAL LIBRE	14728,45

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
PARQUEADEROS VIVIENDA	336
PARQUEADEROS VISITANTES	113
PARQUEADEROS ADICIONALES	122
TOTAL PARQUEADEROS VEHICULOS	571
DE LOS CUPOS APROBADOS, PARA DISC. SON:	19
PARQUEADEROS MOTOS	178
PARQUEADEROS DE BICICLETAS	882

DESCRIPCIÓN	ÁREA ML
ML DE CERRAMIENTOS DE 2M DE ALTURA	860,49

ARTÍCULO 3°. APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y DE SUELOS: El proyecto estructural cumple con la Ley 400 de 1997 (Modificada por la Ley 1229 de 2008 y el Decreto 019 de 2012), Decreto 923 del 19 de marzo de 2010, Decreto 092 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012.
Se aprueban 91 Planos estructurales, 6 planos de elementos no estructurales, 9 memorias de diseño estructural, 1 anexo a memorias de diseño, 1 estudio de Suelos y 1 estudio sísmico particular de sitio.

ARTÍCULO 4°. DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Se aprueban diecisiete (17) planos de alinderamiento de propiedad horizontal y un (1) cuadro de áreas privadas y comunes para el Conjunto Residencial Abundara Propiedad Horizontal, el cual se desarrolla en 7 Etapas Constructivas y de Propiedad Horizontal, cuenta con sesenta (60) torres distribuidas, cada una de siete (7) pisos y con cuatro (4) apartamentos por piso para un total de veintiocho (28) apartamentos.

ARTÍCULO 5°. DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDE Y SU VIGENCIA: Conceder Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento para el proyecto denominado ABUNDARA ubicado en el predio identificado como LOTE 06 de la SUPERMANZANA 6 de la urbanización denominada CIUDADELA LA PROSPERIDAD Unidad de Gestión Urbanística 1 en el Municipio de Madrid (Cundinamarca) a la sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con NIT 800.161.633-4, representada legalmente por la señora LILIANA SANCHEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.323.229, sociedad que ostenta la calidad de fideicomitente en el Patrimonio Autónomo FC – CIUDADELA LA PROSPERIDAD, identificado con NIT 830.054.090-6, cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLMENA S.A. identificado con NIT 830.054.090-6, actuado en calidad de Titular del predio identificado en la parte motiva de este acto administrativo, licencia que se expide en concordancia con los planos urbanísticos que fueron aprobados en la Licencia de Urbanización y sus modificaciones.

TÉRMINO DE VIGENCIA: El término de la vigencia de la presente Licencia será de veinticuatro (24) meses a partir de su ejecutoria, prorrogables por una vez hasta por doce (12) meses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.4.1.
La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador responsable certifique la iniciación de las obras correspondientes a la licencia.

ARTÍCULO 6°. DEL TITULAR Y PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Reconocer como titular y como profesionales responsables de la licencia otorgada por el presente acto administrativo a:
- TITULAR: Sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con NIT 800.161.633-4, representada legalmente por la señora LILIANA SANCHEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.323.229
- CONSTRUCTOR RESPONSABLE: Ingeniero RICARDO SANCHEZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.261.805 y Matrícula profesional No. 17202-21939 CLD.
- ARQUITECTO PROYECTISTA: Arquitecto JULIAN FERNANDO LOAIZA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.074.518 y Matrícula Profesional A255552010-16074518.
- INGENIERO DE SUELOS: Ingeniero LUIS FERNANDO OROZCO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.178.409 y Matrícula Profesional No. 00000-13592 CND
- INGENIERO ESTRUCTURAL: Ingeniero HAROLD EDUARDO SANMIGUEL AHUMADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.105.217 y Matrícula Profesional No. 25202-41802 CND.
- DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: Ingeniero RICARDO SANCHEZ PRIETO identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.261.805 y Matrícula Profesional No. 17202-21939 CLD.
- SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero JULIO CESAR ARGUELLES ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.410.263 y Matrícula Profesional No. 70202101084 TLM.

ARTÍCULO 7°. ACTUACIONES PREVIAS: La ejecución de las obras de urbanismo y saneamiento correspondientes a la urbanización denominada "LA PROSPERIDAD Unidad UGU 1" deberá hacerse dentro del plazo estipulado en dicha Resolución y es un requisito necesario para que la presente licencia de construcción pueda entenderse cumplida y el proyecto arquitectónico terminado y ejecutado.

CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

ARTICULO 8°. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y DEL TITULAR: Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del constructor responsable:
1. Las obras deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos edificados y los elementos constitutivos del espacio público. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 1 Decreto 1077 de 2015).

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555391
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10811MVCaDZAA9D7

2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 3 Decreto 1077 de 2015).
3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4. Se deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente referente a cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de Escombros con su respectivo programa relativo al manejo ambiental de materiales y elementos.
5. Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 90708 del 2013 emitida por el Ministerio de Minas y Energía en relación con la norma RETIE y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
6. Se deberá dar cumplimiento a la Resolución CRC 4262 del 2013 del 30 de marzo de 2010 emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL-, que establece las medidas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
7. Se deberá dar cumplimiento a la Ley 1537 del 20 de junio de 2012 y sus modificaciones, correspondiente a la Ley General de Bomberos.
8. Solicitar el certificado de permiso de ocupación al concluir las obras de la edificación en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.
9. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistente.
10. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia de construcción comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 Decreto 1077 de 2015).
11. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional y municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 9 Decreto 1077 de 2015).
12. Cumplir con el Programa de Manejo Ambiental de Materiales y Elementos a los que se refiere la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que NO requieran Licencia Ambiental o Planes de Manejo.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 10 Decreto 1077 de 2015).
14. El replanteo será de entera responsabilidad del constructor, éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos.
15. El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones sobre seguridad en las construcciones, espacio público y deberes generales para la protección del espacio público.
16. Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.
17. Esta licencia no autoriza la tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.
18. Las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas o implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 8 Decreto 1077 de 2015).
19. El titular de la Licencia tiene la obligación de constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones por un valor de 25 s.m.m.m.l.v. y constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual con un valor de 200 s.m.l.v cuyo beneficiario sea el municipio de Madrid y

una garantía de estabilidad de las viviendas construidas por término de cinco años la cual se mantendrá actualizada hasta por cinco años después de expirada la presente licencia.

ARTÍCULO 9°. DERECHOS DEL TITULAR: Son derechos del titular de la licencia los siguientes:
1. El otorgamiento de la licencia determina la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo para construir en el predio objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la presente licencia y los documentos que hacen parte de la misma.
2. El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de copropiedad o de propiedad horizontal conforme a las normas sobre la materia.
3. El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones, las cuales pueden ser modificaciones de licencias vigentes o licencias de construcción en cualquier modalidad.
4. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

Parágrafo 1°. La expedición de la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. La licencia recae sobre el inmueble mencionado y produce todos sus efectos aun cuando sea enajenado. En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación se realiza sin ningún costo.

Parágrafo 2°. Mientras esté vigente la presente licencia urbanística el titular de la misma podrá renunciar por escrito a los derechos concedidos por esta ante la autoridad municipal competente para su estudio, trámite y expedición. En estos casos no habrá lugar a devolución de las expensas y para tramitar una nueva licencia deberán ajustarse a la reglamentación vigente al momento de la solicitud.

ARTÍCULO 10°. CAUSAL DE REVOCATORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Es causal de revocatoria el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y las demás que se deriven del proceso de construcción, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO III. DE LA PLUSVALÍA

ARTÍCULO 11°. PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA: Según la Resolución No 294 del 21 de noviembre de 2016 y Resolución No 317 del 14 de diciembre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y acuerdo de pago firmado el 31 de marzo de 2017 el predio es generador del efecto plusvalía.

El predio objeto de la presente licencia de construcción se encuentra sujeto al pago del gravamen de participación en plusvalía, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Decreto 1788 de 2004, Decreto 020 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1077 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 762 de 1998 de IGAC y Acuerdo Municipal No. 008 de 2013, modificado con el Acuerdo Municipal No 018 de 2016.

CAPÍTULO IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 12°. DOCUMENTACIÓN ANEXA: Para todos los fines legales los siguientes documentos hacen parte de la presente Resolución:
1. La solicitud del interesado de aprobación Proyecto Arquitectónico acumulado bajo la referencia del expediente No. 07134 con formulario.
2. Cuarenta y un (41) planos del proyecto arquitectónico.
3. Diecisiete (17) planos de alinderamiento de propiedad horizontal y un (1) cuadro de áreas privas y comunes.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Ca315555390
10915Da9Z9A7DMVC

4. Noventa y un (91) planos estructurales y seis (6) planos de elementos no estructurales.

5. Nueve (9) memorias de diseño estructural y un (1) anexo a memorias de diseño.

6. Un (1) estudio de suelos

7. Un (1) estudio sísmico particular de sitio.

8. Acta de los procedentes Urbanísticos, Arquitectónicos, Jurídicos, Estructurales y Estudios técnicos.

9. Los demás documentos que hagan parte de la presente Licencia de Construcción que se concede mediante la presente Resolución.

CAPÍTULO V. DE LA EJECUTORÍA

ARTÍCULO 12°. EJECUTORIA. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de Reposición ante el Secretario de Planeación y el de Apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículos 76 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo).

ARTÍCULO 13°. IMPUESTO DEL MUNICIPIO. Referencia No. 001043406 5172914 de BANCOLOMBIA DE FECHA 25 de ENERO de 2017, POR VALOR DE $ 3.986'031.300,00 M/CTE, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Valor a pagar Licencia:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.	$2.198'280.000,00
Valor a pagar Impuesto de Delineación	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE	$1.787'811.300,00
Menos Anticipo:	SESENTA MIL PESOS MCTE	$60.000,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid Cundinamarca, a los **10 (diez)** días del mes **de Abril** de Dos Mil **Diecisiete (2017).**

ARQ. ELVIS GIOVANNI GUAQUETA ROCHA
Secretario de Planeación

Digitó	Visto	Aprobó	Visto	Revisó	Visto
Arq Arnando Lozano Reyes Contratista		Arq. Giovanni Guaqueta Rocha Secretaria de planeación		Arq. Arnando Lozano Reyes Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde					

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315555389

№2609

ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Año 11 días del mes de Abril del año 2017
se hizo presente en la oficina Secretaría de Urbanismo el señor
identificado con Mary Alejandra Cortes Balaguera
CEDULA 1.013.597.840 Bogotá D.C
Con el fin de notificarse de la Resolución 070 de fecha Abril 10/17
se hizo saber el contenido de la misma y se le hizo entrega de una copia del acto administrativo en 03 folios útiles.

EL NOTIFICADO
C.C. No.
FIRMAS
HUELLA
FIRMA DEL FUNCIONARIO
C.C. No.

Mary
1013597840 Bta.
3:12 PM
3150412 Fany

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
Abril 11 de 17

La Secretaría de planeación deja en constancia que la Resolución No. 070 de Abril 10 de 2017 Por medio de la cual se concede una licencia de construcción obra nueva y cerramiento proyecto ABUNDANCIA LOTE 6 SM2-7 está debidamente ejecutoriada a la fecha actual 11 de Abril de 17

En constancia se firma en Madrid, Cundinamarca.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
Abril 11 de 17

La secretaria de planeación deja en constancia de que la Resolución No. 070 de 10 de Abril de 17 a pesar de haber sido notificada en forma personal

se encuentra en firme y ejecutoriada.

En constancia se firma en Madrid, Cundinamarca

Nota: En la fecha se deja constancia que: Mary Alejandra Cortes Balaguera con c.c. # 1.013.597.840 de Bogotá, D.C, renuncio a terminos de Ejecutoria.

Firma:
cédula 1013597840. Bta
Fecha: 11 ABRIL 2017.
Hora: 3:12 PM.

10

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. NIT 860.533.990-4 07-03-19

10814DZDA7DMVCaD

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

RESOLUCIÓN No. 376
(AGOSTO 26 DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE URBANIZACIÓN PARA EL PROYECTO LA PROSPERIDAD EN MADRID CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 Decreto 1469 de 2010, Acuerdo 007 de 2012 "por medio del cual se deroga el acuerdo 018 de 2011 y se adopta la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid - Cundinamarca". y el Acuerdo 001 de 2015, *"POR EL CUAL SE REVISA Y SE AJUSTA POR NORMA URBANÍSTICA, EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA; CON EL FIN DE ARMONIZARLO CON EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, Y SE HACEN OTRAS MODIFICACIONES"*, el Decreto 050 de 2014 *"Por el Cual se adopta el Plan Parcial La Prosperidad"* y

CONSIDERANDO:

1. Que la señora MARIA CRISTINA NARANJO identificada con cedula de ciudadanía N° 30'271.465 de Manizales actuando como apoderada de las sociedades; CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. identificada con NIT 800.161.633-4 y representada legalmente por la señora LILIANA SÁNCHEZ PRIETO identificada con cedula de ciudadanía N° 24'323.229 de Manizales, CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900.192.711-6 y representada legalmente por el señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía n° 71'375.076 de Medellín, A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.378.893-8 y representada legalmente por el señor MAURICIO ENTRENA MUTIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 88'205.971 de Cúcuta y SUMMA PROPIEDADES S.A.S., identificada con NIT 900.308.247-0 representada legalmente por el señor CAMILO ANTONIO CORTES GUARÍN identificado con cedula de ciudadanía N° 80'413.850 de Bogotá, sociedades que individualmente ostentan la calidad de fideicomitentes, en el Patrimonio Autónomo FC - **CIUDADELA LA PROSPERIDAD** identificado con NIT. 8300540906, **cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLMENA S.A.**, presentaron solicitud con radicado No 2810 del 17 de MARZO de 2015 para **LICENCIA DE URBANIZACIÓN** para el proyecto CIUDADELA LA PROSPERIDAD, ubicado en los predios identificados con nomenclatura calle 7 N° 25 – 95 lote 5, del Municipio de Madrid, Cundinamarca, identificados con **cedulas Catastrales No 00-00-0003-0033-000 y No 00-00-0003-0361-000** y con Folio de **Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1161036 Y No 50C-1492175** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá.

2. Que de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 007 de 2012 "por medio del cual se deroga el acuerdo 018 de 2011 y se adopta la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid - Cundinamarca" y el Acuerdo 001 de 2015, "POR EL CUAL SE REVISA Y SE AJUSTA POR NORMA URBANÍSTICA, EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA; los predios objeto de la solicitud de Licencia de urbanismo, se encuentran en **ZONA DE EXPANSIÓN RESIDENCIAL (ZExR)**.

3. Que mediante Decreto 050 del 31 de marzo de 2014 se adoptó por parte del Alcalde Municipal el Plan Parcial La Prosperidad y por virtud del cual se le dieron las normas urbanísticas y de edificabilidad al mencionado desarrollo; por lo cual la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid constató, que la solicitud es viable de realizar en los predios mencionados, teniendo en cuenta.

4. Que en el trámite de dicho Plan Parcial se indicó una zona de área neta como de Reserva por parte del Ministerio de Transporte y la Aerocivil por virtud de la Resolución 1545 de Mayo de 2013 para la futura construcción del aeropuerto alterno de Bogotá y de esta manera se debió

Ca315555388

modificar la formulación del Plan Parcial y el mismo incluyó dicha área en tal condición de reserva.

5. Que mediante Resolución No. 00096 del 21 de enero de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte y la Aerocivil levantaron la reserva mencionada en el numeral anterior, en virtud de la no construcción del proyecto de aeropuerto alterno, razón por la cual dicha área podrá ser incoporada al presente proyecto urbanístico como área neta, previos los trámites de ley.

6. Que los fideicomitentes, demostraron la propiedad de los predios mediante los certificados de tradición y libertad y la Escritura Pública **No. 4456 del 05 de agosto de 2014**, de la **NOTARIA SESENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.**

7. Que de acuerdo al concepto de disponibilidad condicionada, de fecha 25 de febrero de 2015 emitida por la EAAAM, se verificó que el predio cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y de igual manera la Empresa de Energía CODENSA con oficio No 001392233 del 02/10/2014.

8. Que la secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial verificó según consta en Acta de Visita realizada por el señor HERNAN CASTELLANOS, funcionario designado para el efecto, que el proyecto se ajusta a las normas en cuanto a áreas, retrocesos, paramentos, aislamientos y demás aspectos contemplados en el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y el Acuerdo Municipal 001 de 2015.

9. Que dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, para advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia de urbanización, los interesados instalaron una valla en el predio, en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite.

10. Que mediante oficio entregado el día 14 de Mayo de 2015, se expidió por esta secretaria acta de observaciones y correcciones.

11. Que mediante oficios radicados los días 22 de Mayo y el 24 de Junio de 2015 se dio contestación completa al acta de observaciones y correcciones por parte de los solicitantes.

12. Que mediante Auto de Trámite de fecha 2 de Julio de 2015, se prorrogó el término de 45 días hábiles para pronunciarse de fondo, por 22 días hábiles más.

13. Que a la fecha de expedición de este acto administrativo no se han presentado objeciones a la presente solicitud de Licencia por parte de ningún vecino, o tercero interesado.

14. Que la solicitud de aprobación de la Licencia de urbanización de la referencia, ha sido tramitada de conformidad con las normas del Acuerdo 007 de 2012, el Decreto 050 de 2014, el Acuerdo 001 de 2015 y el Decreto 1469 de 2010. Que según revisión del Arquitecto OSCAR HINCAPIÉ MESA funcionario de la Secretaria de Urbanismo el proyecto cumple con las normas vigentes.

15. Que mediante oficio de fecha 7 de julio de 2015, notificado a los interesados el día 14 de Julio de 2015, la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid, liquidó el impuesto de Urbanismo, el cual cancelaron los interesados, según consta en los recibos de pago de tesorería que adjunta y reposan en el expediente correspondiente.

En virtud de lo anterior, el Secretario de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid (Cundinamarca),

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

cadena s.a. NIT 830.059.718-9 07-03-19

10813DA7DMVCaDZ7

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar **LICENCIA DE URBANIZACIÓN** para los predios identificados con **cédulas Catastrales No 00-00-0003-0033-000 y No 00-00-0003-0361-000** y con Folios de **Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1161036 y No 50C-1492175** de acuerdo con lo establecido en los planos Urbanísticos que para todos los efectos se adoptan mediante la presente Resolución en el siguiente artículo. Los titulares de la presente licencia son las sociedades apoderadas por la señora MARIA CRISTINA NARANJO, identificada con cedula de ciudadanía N° 30'271.465 de Manizales, actuando como apoderada de las sociedades, CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. identificada con NIT 800.161.633-4 y representada legalmente por la señora LILIANA SÁNCHEZ PRIETO identificada con cedula de ciudadanía N° 24'323.229 de Manizales, CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900.192.711-6 y representada legalmente por el señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía n° 71'375.076 DE MEDELLÍN, A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.378.893-8 y representada legalmente por el señor MAURICIO ENTRENA MUTIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 88'205.971 DE CÚCUTA y SUMMA PROPIEDADES S.A.S., identificada con NIT 900.308.247-0 representada legalmente por el señor CAMILO ANTONIO CORTES GUARÍN identificado con cedula de ciudadanía N° 80'413.850 de Bogotá, sociedades que individualmente ostentan la calidad de fideicomitente, en el Patrimonio Autónomo FC - **CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ARTÍCULO 2°: Adoptar como planos que contienen los planos de urbanización del proyecto Ciudadela La Prosperidad: los planos, 1 de 1 plano topográfico, 1 de 2 proyecto urbanístico, 2 de 2 proyecto urbanístico, los cuales reposarán en el Archivo de ésta Secretaría.

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA DE LA LICENCIA DE URBANISMO: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho (48) del Decreto mil cuatrocientos sesenta y nueve (1469) de dos mil diez (2010), el Presente Proyecto Urbanístico **"CIUDADELA LA PROSPERIDAD"**– tendrá un término de Vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de su ejecutoria, prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud- de prórroga deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario- anteriores al vencimiento de la vigencia de la licencia, siempre que el urbanizador responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO 4°: DEL RESPONSABLE DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y SUS TITULARES:

- Titular de la Licencia: Establecer como titular de la Licencia de urbanismo a la, Constructora LAS GALIAS S.A. identificada con NIT 800.161.633-4 y representada legalmente por la señora LILIANA SÁNCHEZ PRIETO identificada con cedula de ciudadanía N° 24'323.229 de Manizales, CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT. 900.192.711-6 y representada legalmente por el señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía n° 71'375.076 DE MEDELLÍN, A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.378.893-8, y SUMMA PROPIEDADES S.A.S., identificada con NIT 900.308.247-0 representada legalmente por el señor CAMILO ANTONIO CORTES GUARÍN identificado con cedula de ciudadanía N° 80'413.850 de Bogotá.

- Urbanizadores Responsables: **RICARDO SÁNCHEZ PRIETO. Constructora LAS GALIAS S.A., PABLO ECHEVERRI JARAMILLO Constructora CAPITAL BOGOTÁ S.A.S., JORGE HERNÁN PINTO SÁNCHEZ, AR. Construcciones S.A.S.**

- Arquitecto Proyectista: **Arquitecto Andrés Felipe Cardona R.** con matricula profesional **No. A17192003-75092912.**

ARTÍCULO 5°: Aprobar el siguiente cuadro de áreas de la **CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** el cual quedará de la siguiente manera:

CUADRO DE MOJONES - CESIONES

TIPO DE CESIÓN	MOJONES - URBANISMO GENERAL		ÁREA
ÁREA BRUTA	A-B-C-D-A1-A29-A2-B1-C1-E-D3-A11-A28-A12-F-G-C38-C67-C39-H-I-J-B5-K-L-M-N-A27-O-P-A85-A28-Q-A90-R-S-T-U-V-W-A		931.090,65
ÁREAS DE AFECTACIÓN Y RESERVA			
Reserva MinTransporte - Res 0001545/mayo 2013	A-B-C-D-A1-A64-A88-A89-A90-R-S-T-U-V-W-A		248.826,82
Afectación Par Vial y Ciclorruta - Carrera 24	A65-A36-A37-A38-A39-A40-A4-B50-B49-B11-B12-A5-A6-A7-C54-C9-C10-C63-C18-C19-C3-A8-A28-A12-F-G-C38-C43-C44-B2-C57-B3-B4-C51-B33-B32-B52-B45-B44-A20-B51-A21-A78-A79-A80-A72-A71-A66-A65-A62-A63-A56-A53-A54-A55-A42-A19-A18-A17-A16-B15-C28-C29-C31-A15-A14-A13-C32-C33-C34-C35-C36-C24-C25-B46-B18-B19-B20-B21-B22-B23-B24-B31-B30-A84-A83-A82-A81-A47-A48-A49-A50-A59-A60-A61-A62-A65 / A62-A57-A58-A61-A62 / A56-A53-A52-A51-A50-A59-A58-A57-A56 / A52-A43-B42-B16-B17-B43-A44-A51-A52 / B15-C28-C27-C26-C25-B18-B17-B16-B15 / C27-C22-C23-C26-C27 / C29-C31-C30-C37-C36-C24-C23-C22-C29 / C30-C32-C33-C37-C30		50.036,30
TOTAL AFECTACIONES			**298.863,12**
ZONA VERDE 1A	C30-C31-A15-A14-A13-C32-C30		1.497,99
ZONA VERDE 1B	C37-C33-C34-C35-C36-C37		1.406,10
ZONA VERDE 2	C6-C7-C53-C8-C9-C10-C11-C64-C12-C13-C6		5.497,86
ZONA VERDE 3A	C27-C28-C29-C22-C27		2.432,04
ZONA VERDE 3B	C26-C23-C24-C25-C26		2.432,04
ZONA VERDE 4	B8-B7-B14-B13-B12-B11-B8		11.104,67
ZONA VERDE 5A	A52-A53-A54-A55-A42-A19-A18-A17-A16-B15-B16-B42-A43-A52		21.242,19
ZONA VERDE 5B	A51-A44-B43-B17-B18-B19-B20-B21-B22-B23-B24-B25-B26-B27-B28-A45-A46-A47-A48-A49-A50-A51		12.320,97
ZONA VERDE 6A	A62-A63-A56-A57-A62		1.148,47
ZONA VERDE 6B	A61-A58-A59-A60-A61		1.154,61
ZONA VERDE 7	A35-A34-A91-A37-A36-A35		5.907,10
ZONA VERDE 8	A64-A65-A66-A67-A93-A68-A88-A64		9.858,93
ZONA VERDE 9	A71-A72-A95-A73-A70-A94-A71		5.908,09
ZONA VERDE 10	B32-B33-B34-B35-B36-B37-B38-B32		9.206,61
ZONA VERDE 11	C44-C43-C42-C66-C41-C40-C47-C46-C58-C45-C44		5.462,42
ZONA VERDE 12	A88-A68-A69-A87-A86-A85-A28-A89-A88		5.321,92
ZONA VERDE 12A	A90-A89-A28-Q-A90		3.175,63
ZONA VERDE 13	B39-B54-B53-B38-B37-B41-B40-B39		4.645,19
ZONA VERDE 14	C14-C15-C21-C20-C19-C18-C14		1.923,300
TOTAL PARQUES (17%)			**111.641,15**
EQUIPAMIENTO PÚBLICO 1	A1-A29-A35-A36-A65-A64-A1		32.851,26
EQUIPAMIENTO PÚBLICO 2	B27-B26-B25-B24-B31-B30-A84-B29-B28-B27		13.517,55
EQUIPAMIENTO PÚBLICO 2-Plaza cívica	A46-A45-B28-B29-A84-A83-A46		4.210,31
TOTAL EQUIPAMIENTO (8%)			**50.579,12**
VÍA LOCAL 1	D2-D3-A11-A28-A8-A9-A10-D4-D2		3.310,38
VÍA LOCAL 2	C15-C16-D1-C17-C2-C3-C19-C20-C21-C15		3.474,99
VÍA LOCAL 3	B7-B6-C5-C4-C55-A5-B12-B13-B14-B7		3.583,16
VÍA LOCAL 4	A31-A30-B9-B10-A3-A4-A40-A92-A41-A31		3.565,01
VÍA LOCAL 5	A78-A21-A22-A23-A24-A76-A77-A96-A78		3.338,75
VÍA LOCAL 6	B33-C51-C60-C49-C48-C50-B36-B35-B34-B33		3.099,07
CARRERA 25	A29-A2-B1-C1-E-D3-D2-D1-C16-C15-C14-C52-C13-C6-C52-C5-B6-B7-B8-B48-B47-B9-A30-A31-A32-A33-A34-A35-A29		21.218,06
CARRERA 23	A70-A73-A74-A75-A76-A24-B39-B40-B41-B37-B36-C50-C48-C59-C47-C40-C39-H-I-J-B5-K-L-M-N-A27-O-P-A85-A86-A87-A69-A70		19.453,69
TOTAL MALLA VIAL LOCAL			**61.043,12**
TOTAL CESIONES			**223.263,39**

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555387
Ca315555387
07-03-19
108127DMVCaDZHAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

CUADRO DE MOJONES - ÁREAS ÚTILES

ÁREA ÚTIL			
SM-01	D1-D2-D4-A10-A9-A8-C3-C2-C17-D1		31.098,52
SM-02	C13-C62-C14-C18-C63-C10-C11-C64-C12-C13		46.113,44
Lote 02-A	C62-C14-C18-C63-C65-C62	25360,74	
Lote 02-B	C64-C65-C63-C10-C11-C64	9345,44	
Lote 02-C	C13-C62-C65-C64-C12-C13	11407,26	
SM-03	C5-C52-C8-C7-C53-C8-C9-C54-A7-A6-A5-C55-C4-C5		37.936,11
Lote 03-B1	C5-C52-C56-C55-C4-C5	9718,08	
Lote 03-B2	C52-C6-C7-C53-C56-C52	8904,36	
Lote 03-B3	C55-C56-C54-A7-A6-A5-C55	9596,07	
Lote 03-B4	C56-C53-C8-C9-C54-C56	9717,6	
SM-04	B9-B47-B48-B8-B11-B49-B50-A4-A3-B10-B9		48.308,88
Lote 04-A	B48-B8-B11-B49-B48	16339,4	
Lote 04-B	B47-B48-B49-B50-B47	15990,63	
Lote 04-C	B9-B47-B50-A4-A3-B10-B9	15978,85	
SM-05	A32-A31-A41-A92-A40-A39-A38-A37-A91-A34-A33-A32		41.149,51
Lote 05-A1	A32-A31-A41-A92-A91-A34-A33-A32	24890,09	
Lote 05-A2	A91-A92-A40-A39-A38-A37-A91	16259,42	
SM-06	A66-A71-A94-A70-A69-A68-A93-A67-A66		44.242,52
Lote 06-B1	A66-A71-A94-A93-A67-A66	19352,8	
Lote 06-B2	A93-A94-A70-A69-A68-A93	24889,72	
SM-07	A72-A80-A79-A78-A96-A77-A76-A75-A74-A73-A95-A72		44.449,24
Lote 07-C1	A72-A80-A79-A78-A96-A95-A72	19559,19	
Lote 07-C2	A95-A96-A77-A76-A75-A74-A73-A95	24890,05	
SM-08	A21-B51-A20-B44-B45-B52-B32-B38-B53-B54-B39-A24-A23-A22-A21		46.902,33
Lote 08-A	B51-A20-B44-B45-B52-B53-B54-B51	15096,9	
Lote 08-B	A21-B51-B54-B39-A24-A23-A22-A21	16936,81	
Lote 08-C	B52-B32-B38-B53-B52	14868,62	
SM-09	B3-C57-B2-C44-C45-C58-C46-C47-C59-C48-C49-C60-C51-B4-B3		37.745,68
Lote 09-C1	B3-C57-C61-C60-C51-B4-B3	9713,66	
Lote 09-C2	C57-B2-C44-C45-C58-C61-C57	9794,14	
Lote 09-C3	C60-C61-C59-C48-C49-C60	9501,59	
Lote 09-C4	C61-C58-C46-C47-C59-C61	8736,29	
SM-10	C43-C38-C67-C39-C40-C41-C66-C42-C43		26.506,82
Lote 10-A1	C43-C38-C67-C66-C42-C43	14323,41	
Lote 10-A2	C66-C67-C39-C40-C41-C66	12183,41	
MZ-01	A47-A46-A83-A82-A81-A47		4.511,090
TOTAL ÁREA ÚTIL			408.964,14

Casa de gobierno: Calle 5 No 6-74 Madrid Cundinamarca Teléfono (051)8250828-414-843-486
www.madrid-cundinamarca.gov.co Email. alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

Ca315555386

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CUADRO GENERAL DE ÁREAS

ÁREA		m²	%
ÁREA BRUTA		**931.090,65**	**100%**
Reserva MinTransporte - Res 0001545/mayo 2013		248.826,82	39,36%
Afectación Par Vial y Ciclorruta - Carrera 24		50.036,30	7,91%
TOTAL RESERVAS Y AFECTACIONES		**298.863,12**	**47,27%**
ÁREA NETA URBANIZABLE		**632.227,53**	**67,90%**
ÁREA NETA URBANIZABLE (Base Cálculo)		**632.227,53**	**100%**
CESIONES OBLIGATORIAS (17% PARQUES)		**111.641,15**	**17,66%**
Zona verde 1A		1.492,99	0,24%
Zona verde 1B		1.406,10	0,22%
	2.899,09		
Zona verde 2		5.497,88	0,87%
Zona verde 3A		2.432,04	0,38%
Zona verde 3B		2.432,04	0,38%
	4.864,08		
Zona verde 4		11.104,67	1,76%
Zona verde 5A		21.242,19	3,36%
Zona verde 5B		12.320,97	1,95%
	33.563,16		
Zona verde 6A		1.148,47	0,18%
Zona verde 6B		1.154,61	0,18%
	2.303,08		
Zona verde 7		5.907,10	0,93%
Zona verde 8		9.858,93	1,56%
Zona verde 9		5.908,09	0,93%
Zona verde 10		9.206,61	1,46%
Zona verde 11		5.462,42	0,86%
Zona verde 12		5.321,92	0,84%
Zona verde 12A		3.175,63	0,50%
Zona verde 13		4.645,19	0,73%
Zona verde 14		1.923,30	0,30%
CESIONES OBLIGATORIAS (8% EQUIPAMIENTO)		**50.579,12**	**8,00%**
Equipamiento público 1		32.851,26	5,20%
Equipamiento público 2		13.517,55	2,14%
Equipamiento público 2 - Plaza Cívica		4.210,31	0,67%
CESIONES MALLA VÍAS LOCALES		**61.043,12**	**9,66%**
Vía local 1		3.310,38	0,52%
Vía local 2		3.474,99	0,55%
Vía local 3		3.583,16	0,57%
Vía local 4		3.565,02	0,56%
Vía local 5		3.338,75	0,53%
Vía local 6		3.099,07	0,49%
Carrera 25		21.218,06	3,36%
Carrera 23		19.453,69	3,08%

Casa de gobierno: Calle 5 No 4-24 Madrid Cundinamarca. Teléfono (091)8250028-514-042-416
www.madrid-cundinamarca.gov.co E-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 890.900.990 07-03-19

Ca315555386

10811MVCaDZ5ADD7

ÁREA ÚTIL		**408.964,14**	**64,69%**
SM-01		31.098,52	4,92%
SM-02		46.113,44	7,29%
Lote 02-A	25360,74		
Lote 02-B	9345,44		
Lote 02-C	11407,26		
SM-03		37.936,11	6,00%
Lote 03-B1	9718,08		
Lote 03-B2	8904,36		
Lote 03-B3	9596,07		
Lote 03-B4	9717,6		
SM-04		48.308,88	7,64%
Lote 04-A	16339,4		
Lote 04-B	15990,63		
Lote 04-C	15978,85		
SM-05		41.149,51	6,51%
Lote 05-A1	24890,09		
Lote 05-A2	16259,42		
SM-06		44.242,52	7,00%
Lote 06-B1	19352,8		
Lote 06-B2	24889,72		
SM-07		44.449,24	7,03%
Lote 07-C1	19559,19		
Lote 07-C2	24890,05		
SM-08		46.902,33	7,42%
Lote 08-A	15096,9		
Lote 08-B	16936,81		
Lote 08-C	14868,62		
SM-09		37.745,68	5,97%
Lote 09-C1	9713,66		
Lote 09-C2	9794,14		
Lote 09-C3	9501,59		
Lote 09-C4	8736,29		
SM-10		26.506,82	4,19%
Lote 10-A1	14323,41		
Lote 10-A2	12183,41		
MZ-01		4.511,09	0,71%
***ÁREA VIS 25% DEL ÁREA ÚTIL**		**102.242,14**	**25,00%**
VIS SM-05		34.080,06	8,33%
VIS SM-06		34.080,51	8,33%
VIS SM-07		34.081,57	8,33%

* Nota 1: Las áreas destinadas para VIS se podrán distribuir y trasladar entre las diferentes manzanas del Plan Parcial

* Nota 2: Se prohíbe el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en esa zona "VIP".

Ca315555385

AUMENTO DE EDIFICABILIDAD POR CESIÓN ADICIONAL DE SUELO						
ÁREA NETA URBANIZABLE PARA CÁLCULO DE LA EDIFICABILIDAD	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN		EDIFICABILIDAD	FÓRMULA REPARTO CARGAS Y BENEFICIOS	CESIÓN ADICIONAL	
	TIPO	INDICE				
632.227,33	BASICA	1.2	758.673,036	0.0	0.0000	MT2
	MAX	0.63	400.290,40	8 MTS CONSTRUCCIÓN ADICIONAL X 1MT2 DE CESIÓN ADICIONAL DE SUELO DE CARGA GENERAL	50.036,3000	MT2
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	TOTAL	1.83	1.158.963,44	ÁREA MINIMA DE CESIÓN PUBLICA ADICIONAL	50.036,3000	MT2
ÁREA DE CESIÓN ADICIONAL - PAR VIAL Y CICLORRUTA - CARRERA 24					50.036,3000	MT2

ARTÍCULO 6. DENSIDADES HABITACIONALES E INDICES DE EDIFICABILIDAD Y HABITABILIDAD:

De acuerdo con el articulo 16 del decreto de Plan Parcial La Prosperidad, se indica lo siguiente:

6.1 Tanto para desarrollos por loteo individual como para desarrollos por agrupación se aprueban las densidades habitacionales y los índices de edificabilidad siguientes:

Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar:
Básica 180 viv/Ha neta - Máxima 240 viv/Ha neta
Índice de ocupación: 0.45
Índice de construcción básico: 1.20

Comercial y de Servicios:
Índice de ocupación: 0.50
Índice de construcción básico: 1.00

Nota: Las densidades y los índices se calculan sobre área neta urbanizable de conformidad con el esquema de reparto de cargas establecido en el numeral 16.2 del Plan Parcial. El aumento de los índices se hará de conformidad con el esquema de reparto de cargas establecido en el presente decreto o mediante el pago de plusvalía, según corresponda.

Parágrafo 1: Lo anterior aplica para edificaciones de alturas hasta 6 pisos. Cuando la altura de la edificación sea de 7 a 12 pisos se deberá reducir el índice de ocupación a 0.40 sobre área neta y de 13 a 15 pisos se reducirá a 0.35 sobre área neta.

Parágrafo 2: El índice de construcción, es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de todos los pisos. Excluye azoteas, balcones, áreas duras sin cubrir o techar como canchas deportivas, áreas de las instalaciones mecánicas, eléctricas y puntos fijos, el área de los estacionamientos y equipamientos comunales, así como el área de los estacionamientos y depósitos ubicados en semisótanos y sótanos.

Parágrafo 3: El área objeto de Plan Parcial podrá ser transmisor o receptor de derechos de edificabilidad derivados de otros desarrollos o planes parciales en suelo urbano y de expansión del Municipio de Madrid. De igual manera puede haber trasferencia de densidades y edificabilidades entre distintas etapas, supermanzanas o lotes del plan parcial según lo señalen los propietarios o promotores.

6.2. ÍNDICES DE HABITABILIDAD. Para el desarrollo de vivienda, se establecen las presentes áreas y medidas mínimas, además se definen los parámetros base de habitabilidad para espacios habitables.

Parágrafo 1: El predio objeto de la presente licencia de Urbanización se encuentra sujeto al pago del gravamen de participación de plusvalía, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Decreto 1420 de 1.998, Decreto 1788 de 2.004, Decreto 020 de 2.011, Decreto 019 de 2.012, Resolución 762 de 1.998 de IGAC y Acuerdo Municipal No. 008 De 2013.

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT. 830059046 07-03-19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10815DaZZDA7DMVC

ALCALDÍA MUNICIPAL
MADRID
CUNDINAMARCA

Transformación en marcha

ÁREAS MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

SEGÚN TIPO DE VIVIENDA

Tipo de Vivienda	Área mínima construida	Conformación Mínima
Vivienda unifamiliar básica	40.00 m2	Sala comedor, 1 alcoba, cocina, 1 baño
Vivienda bifamiliar y multifamiliar	45.00 m2	Sala comedor, 2 alcobas, cocina, 1 baño

	Area Util	% sobre Area Util	A.N.U	Edificabilidad Basica	Edificabilidad Max
SM-01	31098.52	7.60%	48075.95	57691.14	88130.09
SM-02					
Lote 02-A	25360.74	6.20%	39205.78	47046.94	71869.80
Lote 02-B	9345.44	2.29%	14447.34	17336.81	26484.04
Lote 02-C	11407.26	2.79%	17634.76	21161.71	32327.03
SM-03					
Lote 03-B1	9718.08	2.38%	15023.41	18028.10	27540.07
Lote 03-B2	8904.36	2.18%	13765.46	16518.56	25234.06
Lote 03-B3	9596.07	2.35%	14834.80	17801.76	27194.30
Lote 03-B4	9717.6	2.38%	15022.67	18027.21	27538.71
SM-04					
Lote 04-A	16339.4	4.00%	25259.47	30311.37	46304.22
Lote 04-B	15990.63	3.91%	24720.30	29664.36	45315.84
Lote 04-C	15978.85	3.91%	24702.09	29642.51	45282.46
SM-05					
Lote 05-A1	24890.09	6.09%	38478.19	46173.83	70536.02
Lote 05-A2	16259.42	3.98%	25135.83	30163.00	46077.57
SM-06					
Lote 06-B1	19352.8	4.73%	29917.96	35901.55	54843.90
Lote 06-B2	24889.72	6.09%	38477.62	46173.14	70534.97
SM-07					
Lote 07-C1	19559.19	4.78%	30237.02	36284.43	55428.79
Lote 07-C2	24890.05	6.09%	38478.13	46173.75	70535.91
SM-08					
Lote 08-A	15096.9	3.69%	23338.66	28006.39	42783.10
Lote 08-B	16936.81	4.14%	26183.02	31419.63	47997.22
Lote 08-C	14868.62	3.64%	22985.76	27582.91	42136.18
SM-09					
Lote 09-C1	9713.66	2.38%	15016.58	18019.90	27527.54
Lote 09-C2	9794.14	2.39%	15141.00	18169.20	27755.61
Lote 09-C3	9501.59	2.32%	14688.74	17626.48	26926.55
Lote 09-C4	8736.29	2.14%	13505.64	16206.77	24757.77
SM-10					
Lote 10-A1	14323.41	3.50%	22142.91	26571.49	40591.11
Lote 10-A2	12183.41	2.98%	18834.63	22601.55	34526.56
MZ-01	4511.09	1.10%	6973.80	8368.56	12783.98
	408964.14	100.00%	632227.53	758673.04	1158963.4

Casa de gobierno: Calle 5 No 4-74 Madrid Cundinamarca Teléfono (051)8258028-414-843-486
www.madrid-cundinamarca.gov.co E-mail. alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co

Ca315555384

De acuerdo con el ARTÍCULO 34 del Decreto No. 050 de marzo 31 de 2014: MECANISMO PARA LA ENTREGA DE SUELO PARA CARGAS GENERALES EN EL REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS: Para poder acceder a un índice de construcción adicional, el propietario o urbanizador, deberá efectuar una cesión de suelo de carga general, al interior del Plan Parcial, a razón de un metro cuadrado (1m2) de suelo por cada ocho metros cuadrados (8m2) de construcción adicionales que desee obtener en el uso para vivienda o de seis metros cuadrados (6m2) de construcción en usos múltiples, o ejecutar obras de carga general que equivalgan al valor del suelo que se debería ceder, previa concertación con la secretaría de urbanismo del municipio.-

(i)Como obligación de cada una de las etapas de urbanismo, el propietario podrá ceder a título gratuito y a favor del Municipio de Madrid y mediante escritura pública, las áreas correspondientes a los suelos de carga general de la respectiva etapa del Plan parcial. La citada escritura pública se podrá elevar en cualquier tiempo durante la vigencia de la correspondiente etapa de urbanismo.

ARTICULO 7°: SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO CIUDADELA LA PROSPERIDAD. El Decreto 050 de 2.014 establece que el sistema de espacio público de la Urbanización está compuesto por las áreas de cesión destinadas a vías, corredor ecológico, zonas verdes, ciclo rutas y parques, así como las zonas de cesión y afectaciones.

ARTICULO 8°: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS. Los suelos destinados a equipamientos comunales públicos, deberán ser urbanizados y entregados para después ser cedidos gratuitamente por los propietarios del suelo al Municipio de Madrid, donde se deberán construir los respectivos equipamientos públicos por parte de las entidades públicas o privadas para su desarrollo. La plazoleta de equipamiento deberá ser entregada en superficie dura.

ARTICULO 9°: NORMAS URBANÍSTICAS

De conformidad con el Decreto 050 de 2014 la normatividad urbanística aplicable al proyecto urbanístico Ciudadela La Prosperidad es la siguiente:

9.1 USOS DEL SUELO: De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 050 de 2014 se han establecido los usos para cada súper manzana de la siguiente manera:

SuperManzana / Manzana	Usos principales	Usos complementarios	Usos condicionados
SM - 01	Comercio y Servicios: Centro Comercial, *Educación: Preescolar, Primaria, Secundaria, Universidades, Institutos, Salas de exposición, Centros culturales, científicos y artísticos, Galerías, Bibliotecas.* *Grupo C; Salud: Hospital de segundo*	Institucional / Dotacional, Residencial.	Ninguno

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena s.a. NIT 800.220.540 07-03-19
10814MZDATDMVCaD

	nivel, Clínicas, Empresas sociales del estado, Instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al segundo nivel de atención, Centros de rehabilitación y reposo, Centros geriátricos, Centros de salud y/o similares, Puestos de salud.		
SM-02	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-03	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-04	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-05	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-06	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-07	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-08	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-09	Residencial	Ninguno	Ninguno
SM-10	Residencial	Ninguno	Ninguno
MZ -01	Comercio y Servicios	Institucional / Dotacional	Ninguno
EQUIPAMIENTO 1	Institucional / Dotacional	Infraestructura matriz de servicios públicos domiciliarios	Ninguno
EQUIPAMIENTO 2	Institucional / Dotacional	Ninguno	Ninguno

Nota: para las supermanzanas 2 a la 10 se permiten locales de comercio vecinal por cada conjunto residencial cuya área total construida no podrá superar los doscientos metros cuadrados (200 M2).

Prohibido: Todos los demás que no estén incluidos en los usos principales, complementarios y restringidos.

Ca315555383

Parágrafo 4: El piso que se destine a estacionamientos cubiertos o descubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, con un mínimo de un 70% de su área con esta destinación, así como a instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerará como no habitable y no se contabilizará como piso dentro de la altura máxima permitida, siempre y cuando se plantee en el nivel de acceso.

Parágrafo 5: Para edificaciones continuas sin enfrentamiento de fachadas, no existirá aislamiento.

Parágrafo 6: No se requerirá aislamiento en los costados que tienen frente a áreas de cesión para parque y/o zonas verdes públicas.

9.4 Todos los antejardines a nivel del terreno, serán tratados como zona verde empradizada. No se permite su destinación como parqueaderos.

9.5 Los aislamientos mínimos entre edificaciones especificados, se aplican para los sistemas de loteo individual con tipología aislada o para agrupaciones de lotes. Para los desarrollos por agrupación, los aislamientos entre edificaciones serán los determinados por el diseño particular del conjunto.

9.6 El piso que se destine a estacionamientos cubiertos o descubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, con un mínimo de un 70% de su área con esta destinación, así como a instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerará como no habitable y no se contabilizará como piso dentro de la altura máxima permitida, siempre y cuando se plantee en el nivel de acceso.

Altura: Se determina con las siguientes precisiones:

1. La altura libre entre placas de piso será, como mínimo, de 2,20 metros.
2. Cualquier espacio habitable destinado para usos de vivienda o a usos de comercio, servicios y dotacionales, se contabiliza como piso.
3. El piso que se destine a estacionamientos cubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, así como las instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerarán como no habitable y no se contabilizará como piso dentro de la altura total de la edificación.
4. La altura máxima entre afinados superiores de placas o cubierta no puede sobrepasar los 3.80 metros. Los pisos que superen esta altura, se contabilizarán como dos (2) pisos o más, uno por cada 3.000 metros o fracción superior a 1.50 metros.

Nota 1: para las construcciones que superen los seis pisos, se deberá cumplir con las normas técnicas colombianas, para accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Se exceptúan de lo dispuesto en el presente numeral, para el primer piso, las edificaciones que planteen usos dotacionales, comerciales y de servicios empresariales y personales de escalas Metropolitana y Urbana, siempre y cuando no se supere el número máximo de pisos permitidos y se mantenga la altura total resultante de la siguiente fórmula.

Altura total de la edificación= Número de pisos permitidos x 3,80 metros

La excepción se puede aplicar igualmente al piso que se destine como equipamiento comunal y no se contabilice como piso en la altura total de la edificación.

ESTACIONAMIENTOS. Los estacionamientos se reglamentan de acuerdo con la siguiente tabla según el artículo 21 del decreto 050 de 2014:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19
10813DA7DMVCaDZV

TIPOS DE USOS	CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS	
	Privados	Visitantes
Residencial VIS (135 SMLMV) (50% del Área Útil)	1 x 5 U /Viv.	1 x 15 U / Viv
Residencial No VIS (50% del Área Útil)	1 x 1 U / Viv.	1 x 10 U / Viv.
Oficinas- Servicios	1 x 50 m2 A.N.V.	1 x 60 m2 A.N.V.
Comercio	1x40 m2 de área neta vendible en el uso	
Institucionales y dotacionales	1x200 m2 de área o fracción de área construida	

PARÁGRAFO. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de norma de la presente resolución deberán aplicarse las normas del Decreto 050 de 2014, o en su defecto las del Plan Parcial.

ARTICULO 10°: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. En el proceso constructivo, las edificaciones propenderán por la inclusión de esquemas de ahorro en el consumo de agua a elección del constructor de conformidad a lo dispuesto por la Ley 373 de 1997.

ARTICULO 11°: El propietario del inmueble, los proyectistas y el constructor responsable garantizarán la salubridad de los vecinos y la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público; el cual no podrá ser ocupado a partir de la notificación de la presente resolución. El cerramiento que requiera la obra no debe interferir el libre tránsito peatonal y vehicular.

ARTICULO 12°: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA Y URBANIZADORES RESPONSABLES: Se determinan las siguientes obligaciones a cargo de los titulares de la Licencia y urbanizadores responsables del desarrollo CIUDADELA LA PROSPERIDAD, las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización.

- La obligación de incorporar las áreas públicas en la Escritura Pública de la urbanización, expresando que este Acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2012 y en el Acuerdo 001 de 2015 (PBOT).

- Quedan a cargo del urbanizador responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por autoridad competente.

- De conformidad con lo estipulado por el artículo 61 del Decreto 1469, que trata el tema de identificación de obras, instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínimas será de un metro (1.00m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo que haya sido objeto de la licencia; en la valla se deberán incluir todos y cada uno de los aspectos contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 61 del aludido Decreto.

- El aviso referido deberá instalarse antes de la iniciación de cualquier tipo de obra y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra. En caso de vencerse la licencia antes de la terminación de las obras, la valla deberá indicar el número de su prórroga.

Ca315555382

- El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

- La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, sancionable de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 810 de 2003.

- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo-resistentes vigentes.

- Cumplir con las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE" y demás normas concordantes, establecidas por el Ministerio de Minas y Energía.

- Las obras autorizadas mediante la presente resolución, deberá ajustarse en un todo a los planos aprobados por esta Secretaria, en caso contrario incurrirá en las multas establecidas en la Ley 810 del 13 de Junio de 2003, numeral 4 el cual a su letra dice: "Multas sucesivas que oscilan entre ocho(8) y quince (15) salarios mínimos- legales- diarios vigentes por metro cuadrado de intervención sobre el suelo o por metros cuadrado de construcción según sea el caso, sin que en ningún caso la multa sobre los doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes para quienes parcelen, urbanicen o construyan- en terrenos aptos- para estas actuaciones en contravención a lo presupuestado en la licencia, o cuando esta haya caducado y la suspensión- de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994".

PARÁGRAFO PRIMERO: Previo inicio de las obras de URBANISMO; los fideicomitentes de la **CIUDADELA LA PROSPERIDAD,** a través de la representante legal y/o constructor deben presentar ante la Secretaria de Desarrollo Urbanístico, Vivienda y Ordenamiento del municipio de Madrid lo siguiente:

Documento idóneo que acredite la aprobación de los diseños técnicos de las diferentes empresas prestadoras de servicios; para el caso de los diseños de acueducto y alcantarillado, estos deben ser aprobados por la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.A.A.A.M, diseños de energía eléctrica aprobados por CODENSA o las empresas que hagan sus veces, al igual que los diseños de GAS NATURAL; y en cumplimiento con el requisito enmarcado en el capitulo 7, articulo 19 del acuerdo 007 de 2012 que a su letra dice *"Todo nuevo desarrollo urbanístico deberá utilizar redes subterráneas para la prestación de los servicios públicos, y garantizar la construcción de alcantarillados separados de aguas lluvias y negras"*.

ARTICULO 13°: El propietario del inmueble, los proyectistas y el constructor responsable garantizaran la salubridad de los vecinos y la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público; el cual no podrá ser ocupado a partir de la notificación de la presente resolución. El cerramiento que requiera la obra no debe interferir el libre tránsito peatonal y vehicular.

ARTICULO 14°: El propietario, proyectista y constructor, se harán responsables de las obras a ejecutar derivados de las construcción del urbanismo exonerando al Municipio de Madrid de cualquier obligación, para lo cual **los fideicomitentes de la CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, en su calidad de propietarios, deberán constituir una poliza de Estabilidad de Obra por el término de cinco (5) años más a partir del recibo de las obras. Dichas obras podran ser entregadas por etapas de acuerdo con el avance de construcción siempre y cuando se realicen durante la vigencia de la licencia de urbanismo. El valor a asegurar será el 100% del presupuesto aprobado por la entidad Municipal competente.

ARTICULO 15°: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN: Para todos los fines legales, las obligaciones de los titulares de la Licencia y de los urbanizadores

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555382

108127DMVCaDZOAD

responsables, enumeradas en el artículo anterior de la presente resolución, están referidas a los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la presente Resolución:

- La solicitud del interesado de aprobación de la licencia de urbanismo.
- Los Planos Urbanísticos para el proyecto CIUDADELA LA PROSPERIDAD.
- Los demás documentos que hagan parte del Proyecto Urbanístico que se aprueba y de la licencia de Urbanismo que se concede para el desarrollo referido mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 16°: LOS DERECHOS DEL URBANIZADOR: El derecho a subdividir y urbanizar el terreno en la forma prevista en el plano oficial de la urbanización.

- Una vez registrada la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá Zona Centro, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, el derecho a iniciar las ventas del proyecto respectivo, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el artículo 120 de la Ley 388 de 1.997.

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de agrupación de lotes en propiedad horizontal o propiedad horizontal, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

- El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas.
- Igualmente a construir las salas de ventas necesarias para la comercialización del proyecto, para lo cual se deberá informar previamente a esta Secretaría.

ARTICULO 17°: NOTIFICACIÓN Y RECURSOS La presente Resolución debe notificarse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Secretaría y de apelación ante el Alcalde Municipal de Madrid dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, Cundinamarca a los VEINTISÉIS (26) días del mes de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015).

JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ
Secretario de Desarrollo Urbanistico y de Vivienda

Digito: arq. Oscar A. Hincapié Mesa
Inspector: Hernan Castellanos
Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Ortiz Velásquez

Ca315555381

DOCUMENTO CONTROLADO SI SIGNO N° 111 Abundara
CODIGO
EXT. 111 INF Abun
VERSIÓN: 1 10/04/2017

CUADRO DE AREAS PRIVADAS Y COMUNES
"CONJUNTO RESIDENCIAL ABUNDARA - PROPIEDAD HORIZONTAL"
TORRES 1 - 60 - ETAPAS 1 A LA 7

Cuadro de Areas de propiedad privada y en bienes de dominio común, con sus respectivas áreas superficiarias, correspondientes al CONJUNTO RESIDENCIAL ABUNDARA - PROPIEDAD HORIZONTAL Ubicado en la CARRERA 24 # 2 - 297 del Municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que se elaboró para la investidura de dicho inmueble en régimen de Propiedad Horizontal estatuido en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2001
El Conjunto Residencial ABUNDARA - PROPIEDAD HORIZONTAL - Se desarrolla por Etapas Constructivas y de Propiedad Horizontal
Cuenta con sesenta (60) Torres distribuidas en SIETE (7) Etapas Constructivas y de Propiedad Horizontal distribuidas de las siguiente manera:
Cada Torre tiene siete (7) Pisos, con cuatro (4) Apartamentos por Piso para un Total de veintiocho (28) Apartamentos por Torre.

Etapa 1: Conformada por ocho (8) Torres para un total de doscientos veinticuatro (224) Apartamentos; Torres 1, 2, 3, 4, 32, 33, 51, 52
Etapa 2: Conformada por nueve (9) Torres para un total de doscientos cincuenta y dos (252) Apartamentos; Torres 5, 6, 7, 34, 35, 53, 54, 55, 56
Etapa 3: Conformada por ocho (8) Torres para un total de doscientos veinticuatro (224) Apartamentos; Torres 8, 9, 10, 11, 36, 37, 38, 39
Etapa 4: Conformada por nueve (9) Torres para un total de doscientos cincuenta y dos (252) Apartamentos; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 40, 41, 42
Etapa 5: Conformada por nueve (9) Torres para un total de doscientos cincuenta y dos (252) Apartamentos; Torres 18, 19, 20, 21, 22, 43, 44, 57, 58
Etapa 6: Conformada por diez (10) Torres para un total de doscientos ochenta (280) Apartamentos; Torres 23, 24, 25, 26, 45, 46, 47, 48, 59, 60
Etapa 7: Conformada por siete (7) Torres para un total de ciento noventa y seis (196) Apartamentos; Torres 27, 28, 29, 30, 31, 49, 50
Para un Total de mil seiscientos ochenta (1.680) Apartamentos para todo el Conjunto Residencial ABUNDARA - PROPIEDAD HORIZONTAL

El Conjunto Residencial ABUNDARA - PROPIEDAD HORIZONTAL cuenta con quinientos setenta y un (571) Estacionamientos de los cuales trescientos treinta y seis (336) son Estacionamientos Comunes para Residentes, ciento trece (113) Estacionamientos son comunes para Visitantes y y ciento veintidos (122) Estacionamientos son adicionales válidos como equipamiento comunal de los cuales diecinueve (19) son Estacionamientos para Discapacitados. Adicionalmente cuenta con ochocientos ochenta y dos (882) cupos para Bicicleta y ciento setenta y ocho (178) cupos para Motos.

Los Bienes Comunes del Conjunto Residencial son: Acceso Peatonal y Vehicular, Circulaciones Vehiculares y Peatonales, Dos Edificios Comunales: 1.- De Tres (3) Piso y 2.- De Un (1) Piso; los cuales cuentan con:
EDIFICIO COMUNAL 1: Primer Piso: Portería con Baño y Cocineta, Lobby, Casilleros, Oficina de Administración, Depósito Comunal, Salón de Video Juegos, Salón de Aerobicos, Salón para Gimnasio, Baños, Zona de Lockers, Cuarto de Basuras Provisional - Deposito Comunal, Escaleras, Ascensor
Segundo Piso: Lobby, Depósito Comunal, Cuarto de Maquinaria Piscina, Dos (2) Salones Comunales con Cocineta, Baños Comunales, Escalera y Ascensor.
Tercer Piso: Piscina para Adultos, Piscina para Niños, Baños Comunales, Despensa, Escalera y Ascensor.
EDIFICIO COMUNAL 2: Primer Piso: Portería con Baño y Cocineta, Lobby, Salón Comunal con Cocineta, Baños Comunales, Cuarto de Basuras General

Los Bienes Comunes Genrales son: Tanque de Agua, Cuarto de Bombas, Tres (3) Subestaciones Eléctricas, Zona de BBQ, Cancha Múltiple, Senderos Peatonales, Juegos Infantiles
Cada Torre cuenta con Hall, Punto Fijo con Escaleras, Ascensor, Medidores y Contadores

Las áreas de los bienes comunes y privados por pisos o niveles son:

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
NIVEL PRIMER PISO							
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PLANO APROBADO
RESOLUCIÓN No. 0-00-0003-0033-0000361-000
DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017
20 MAY 2019
SECRETARIO

COPIA DE ORIGINAL
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT 890900590 07-03-19
10811MVCaDZAADD7

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 101						
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 101						
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 101						
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 101						
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 101						
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 101						
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 101						
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 101						
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 101						
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 101						
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 101						
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 101						
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 101						
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 104	58,23	1,26				2,88
		51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 101						
		58,23	1,26				4,70

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NIVELES		PRIVADA			COMUNa		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,8
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,8
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,8
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,8
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,8
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,8
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,8
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,8
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,8
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,8

AUTENTICACION DE COPIA DE COPIA

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca315555380
Ca315555380
Cadena s.a. NIT. 860.533.336 07-03-19
10816Da9ZDA7DMVC

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				5,79
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 101	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 102	58,23	1,26				4,70
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 103	58,23	1,26				2,88
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 104	51,99	1,26				2,88
SUBTOTAL		13.600,80	302,40				928,13

MUROS DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES
DUCTOS, ACCESO VEHICULAR, ACCESO PEATONAL, DOS EDIFICIOS COMUNALES
EDIFICIO COMUNAL 1: PORTERIA CON BAÑO Y COCINETA, LOBBY, CASILLEROS
OFICINA DE ADMINISTRACION, DEPOSITO COMUNAL, SALON DE VIDEOJUEGOS
SALON PARA AEROBICOS, SALON PARA GIMNASIO, BAÑOS, ZONA DE LOCKERS
CUARTO DE BASURAS PROVISIONAL-DEPOSITO COMUNAL, ESCALERAS
ASCENSOR.
EDIFICIO COMUNAL 2: PORTERIA CON BAÑO Y COCINETA, LOBBY, SALON
COMUNAL CON COCINETA, BAÑOS COMUNALES, CUARTO DE BASURAS GENERAL

CUARTO DE BOMBAS, TANQUE DE AGUA, TRES SUBESTACIONES ELECTRICAS
ZONA DE BBQ.
POR EDIFICIO: HALL, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES
Y CONTADORES

AREAS LIBRES, ANTEJARDIN, ZONAS VERDES, JUEGOS INFANTILES
SENDEROS PEATONALES, PLAZOLETAS, CANCHA MULTIPLE
QUINIENTOS SETENTA Y UN (571) ESTACIONAMIENTOS DE LOS CUALES
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES

20 MAY 2015

Ca315555379

0026 09

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
CIENTO VEINTIDOS (122) ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES								
OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (882) CUPOS PARA BICICLETAS								
CIENTO SETENTA Y OCHO (178) CUPOS PARA MOTOS								
CIRCULACIONES VEHICULARES Y PEATONALES							24.707,54	
ZONAS LIBRES COMUNES DE USO EXCLUSIVO								928,13
	TOTAL LIBRE						24.707,54	928,13
	TOTAL CONSTRUIDO PISO	18.606,85	13.600,80	302,40		4.703,65		
	NIVEL SEGUNDO PISO							
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				

AUTORIZACION DE COPIA
20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT. 830.059.718-9 07-03-19
Ca315555379
10814DZ7A7DMVCaD

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCÓN	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
[illegible] 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
[illegible] 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
[illegible] 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
[illegible] - TORRE 28	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
[illegible] 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 201	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				

20 MAY 2019

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

0260 9

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 201						
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 201						
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 201						
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 201						
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 201						
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
[illegible] 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 201						
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 201						
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 201						
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 201						
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 201						
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 201						
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 203	[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 204	[illegible]	[illegible]				
		[illegible]	[illegible]				
ET[illegible] - TORRE 47	APARTAMENTO 201						
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 202	[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 203	[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 204	[illegible]	[illegible]				
		[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 201						
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 202	[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 203	[illegible]	[illegible]				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 204	[illegible]	[illegible]				
		[illegible]	[illegible]				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 201						
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 201						
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 201						
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 201						
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 201						
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 202	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 203	58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 204	58,23	1,26				
		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 201						

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. Nit. 830.059.546-1 07-03-19

Ca315555378

108137A7DMVCaDZ7

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 201		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 202		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 203		58,23	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 204		58,23	1,26				
	SUBTOTAL		13.975,20	307,40				
MUROS DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL EDIFICIO COMUNAL : LOBBY, SALON COMUNAL, CUARTO DE MAQUINAS PARA PISCINAS, DOS SALONES COMUNALES CON COCINETA, BAÑOS COMUNALES ESCALERAS Y ASCENSOR								
POR EDIFICIO: HALL ACCESO, BASSOTTIRO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y CONTADORES						2.799,63		
	TOTAL CONSTRUIDO PISO	17.077,23	13.975,20	307,40		2.799,63		
	NIVEL TERCER PISO							
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				

Ca315555377

№2609

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				

AUTENTICACION DE COPIA DE COPIA
COMO NOTARIA VEINTIUNO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO, LA
PRESENTE COPIA COINCIDE CON LA COPIA TENIDA
A LA VISTA
20 MAY 2019
ADRIANA GUELLAR ARANGO
NOTARIA

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.718-9 07-03-19
108127DMVCaDZHA7

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
[illegible] 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
[illegible] 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
[illegible] A 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETA[illegible] - TORRE 39	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ET[illegible] - TORRE 39	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETA[illegible] 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 303	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 304	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 301	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 302	58,28	1,26				

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555376

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 301		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 302		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 303		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 304		58,28	1,26				
SUBTOTAL			13.987,20	302,40				
MUROS DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL EDIFICIO COMUNAL 1: PISCINA PARA ADULTOS, PISCINA PARA NIÑOS BAÑOS COMUNALES, DESPENSA, ESCALERAS Y ASCENSOR POR EDIFICIO HALL ACCESO, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y CONTADORES								
TOTAL CONSTRUIDO PISO		17.684,99	13.987,20	302,40		2.795,39		
NIVEL CUARTO PISO								
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				

20 MAR 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

cadena s.a. NIT 860.037.013-6 07-03-19

10811MVCaDZ5A7D7

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				

20 MAY 2019

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
[illegible] 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
[illegible] 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ET[illegible] - TORRE 31	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ET[illegible] - TORRE 31	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				

AUTENTICACIÓN
COPIA AUTÉNTICA
20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 8909059849 07-03-19

Ca315555375

10815DaZZ7A7DMVC

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 403	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 404	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 401	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 402	58,28	1,26				

20 MAY 2019

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 401		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 402		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 403		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 404		58,28	1,26				
SUBTOTAL			13.987,20	302,40				
MUROS DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL								
POR EDIFICIO: HALL ACCESO, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y TADORES								
TOTAL CONSTRUIDO PISO		16.586,72	13.987,20	302,40		2.297,12		
NIVEL QUINTO PISO								
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ET - TORRE 5	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				

20 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadenas S.A. NIT. 830.095.213-0 07-03-19

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				

20 MAY 2019

Ca315555373

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 501		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 502		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 503		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 504		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 501		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 502		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 503		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 504		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 501		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 502		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 503		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 504		58,28					
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE COPIA
20 MAY 2019
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Caderna S.A.S. NIT. 830059596-6 07-03-19
108137A7DMVCaDZV

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
[illegible] 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
[illegible] 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 501		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 502		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 503		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 504		58,28	1,26				
SUBTOTAL			13.987,20	302,40				
M. DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL POR EDIFICIO: HALL ACCESO, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y CONTADORES								
TOTAL CONSTRUIDO PISO		16.586,72	13.987,20	302,40		2.297,12		
NIVEL SEXTO PISO								
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				



República de Colombia

Ca315555372

0260 9

NIVELES			PRIVADA		COMUN			
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
E 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
E 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ET . TORRE 17	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ET. 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 603		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 604		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 601		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 602		58,28	1,26				

AUTENTICACION DE COPIA
CONTRA NOTARIA QUE CONTIENE COPIA QUE TUVE A LA VISTA
20 MAY 2019
NOTARIA

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT 890903049 07-03-19

108127DMVCaDZOA7

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 601						
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 601						
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 601						
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 601						
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 601						
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 601						
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 601						
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 601						
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 601						
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 601						
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 601						
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 601						
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 601						
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 601						
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 601						
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 601						
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 601						
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 601						
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
		58,28	1,26				

20 MAY 2014

Ca315555371

NIVELES		PRIVADA		COMUN			
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 601	59,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
[illegible] 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
[illegible] A 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 603	59,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 601	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 602	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 603	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 604	58,28	1,26				
SUBTOTAL		13.987,20	302,40				

AUTENTICACIÓN DE COPIA
[illegible] COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL
20 MAY 2019
NOTARIA [illegible]

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. Nit. 8300903940 07-03-19

10811MVCaDZAA7D7

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL								
POR EDIFICIO: HALL ACCESO, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y CONTADORES								
TOTAL CONSTRUIDO PISO		16.586,72	13.987,20	302,40		2.297,12		
NIVEL SEPTIMO PISO								
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 1	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 2	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 3	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
E[illegible]1 - TORRE 4	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 4	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 5	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 6	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 7	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 8	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 9	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ET[illegible]3 - TORRE 10	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 10	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 11	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 12	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 13	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 14	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 15	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 16	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				

20 MAY 2019
NOTARIA

Ca315555370

NIVELES		PRIVADA			COMUN		
		PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 17	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 18	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 19	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 20	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 21	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
[illegible] 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
[illegible] A 5 - TORRE 22	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 23	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 24	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 25	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 26	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 27	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
[illegible] 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
[illegible] 7 - TORRE 28	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 29	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 30	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 31	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 32	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 33	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 34	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 701	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 702	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 703	58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 35	APARTAMENTO 704	58,28	1,26				

10 MAY 2019

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 830.059.540-0 07-03-19
10815Da9Z7A7DMVC

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 36	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 37	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 38	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 3 - TORRE 39	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 40	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
TAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
A 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 41	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 4 - TORRE 42	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 43	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 44	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 45	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 46	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
E 5 - TORRE 47	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ET 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 47	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 48	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 49	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 7 - TORRE 50	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 51	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 1 - TORRE 52	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 53	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANO
20 MAY 2019

Ca315555369

NIVELES			PRIVADA			COMUN		
			PRIVADA CONSTRUIDA INTERNA	PRIVADA CONSTRUIDA BALCON	PRIVADA LIBRE	COMUN CONSTRUIDA	COMUN LIBRE	COMUN DE USO EXCLUSIVO
ETAPA 2 - TORRE 54	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 55	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 2 - TORRE 56	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 57	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 5 - TORRE 58	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 59	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 701		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 702		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 703		58,28	1,26				
ETAPA 6 - TORRE 60	APARTAMENTO 704		58,28	1,26				
SUBTOTAL			13.987,20	302,40				
MUROS DE FACHADA, MUROS MEDIANEROS, MUROS ESTRUCTURALES DUCTOS, UN EDIFICIO COMUNAL POR EDIFICIO HALL ACCESO, PUNTO FIJO CON ESCALERAS Y ASCENSOR, MEDIDORES Y CONTADORES								
TOTAL CONSTRUIDO PISO		16.586,72	13.987,20	302,40		2.297,12		
GRAN TOTAL		119.115,95	97.512,00	2.116,80		19.487,15	24.707,54	928,13

CUADRO RESUMEN	
TOTAL AREA LOTE	44.242,57
AREA CONSTRUIDA PRIVADA	97.512,00
AREA CONSTRUIDA COMUN	19.487,15
AREA BALCON	2.116,80
TOTAL AREA CONSTRUIDA	119.115,95
AREA LIBRE COMUN PRIMER PISO	24.707,54
AREA LIBRE COMUN USO EXCLUSIVO PRIMER PISO	928,13
TOTAL AREA LIBRE	25.635,67

AUTENTICACIÓN DE COPIA
COMO NOTARIA ENCARGADA DEL ARCHIVO DE LA NOTARIA
20 MAY 2019
ADRIANA CUELLAR ARANGO
NOTARIA

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.914-0 07-03-19
10814DZHA7DMVCaD

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MADRID VEREDA: MADRID

FECHA APERTURA: 03-08-2017 RADICACIÓN: 2017-56825 CON: ESCRITURA DE: 26-07-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 647 de fecha 26-04-2017 en NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C. LOTE SM-06-B con area de 44.242,52 M2 TOT (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 2005582

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-01-2015 Radicación: 2015-5157

Doc: ESCRITURA 7580 del 30-12-2014 NOTARIA 73 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT: 860501448-6)VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FC-CIUDADELA LA PROSPERIDAD NIT: 830054090-6 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-01-2017 Radicación: 2017-3517

Doc: OFICIO 110-002-17 del 10-01-2017 ALCALDIA MUNICIPAL de MADRID VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-56825

Doc: ESCRITURA 647 del 26-04-2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT 860501448-6) VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FC-CIUDADELA LA PROSPERIDAD NIT 830054090-6 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-56825

Doc: ESCRITURA 647 del 26-04-2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555368

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT 860501448-6) VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FC-CIUDADELA LA PROSPERIDAD NIT 830.054.090-6 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-09-2017 Radicación: 2017-69104

Doc: OFICIO 160-1614 del 31-08-2017 ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA de MADRID

VALOR ACTO: $,

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94372

Doc: ESCRITURA 2044 del 10-11-2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $433,953,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT 860501448-6) VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FC CIUDADELA LA PROSPERIDAD NIT 830054090-6

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT 860501448-6) VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION ABUNDARA NIT. NIT 830054090-6 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94372

Doc: ESCRITURA 2044 del 10-11-2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A (NIT 860501448-6) VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION ABUNDARA NIT 8300540

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-12-2017 Radicación: 2017-99571

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C. Isaías Guzmán Ortiz NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia

10813HA7DMVCaDZ7

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5395 del 11-12-2017 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A NIT 860501448-6 VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION ABUNDARA NIT 830.054.090-6

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-06-2018 Radicación: 2018-47792

Doc: ESCRITURA 3034 del 14-06-2018 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADICIONAR TITULO VII RELACIONADO CON LA CORPORACION CIUDADELA LA PROSPERIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION ABUNDARA NIT 830054090-6

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-10-2018 Radicación: 2018-78770

Doc: ESCRITURA 5367 del 17-09-2018 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LAS ETAPAS V Y VI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION ABUNDARA. NIT: 830.054.090-6.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 2020084ETAPA 1 TORRE 1 APTO 101
8 -> 2020085ETAPA 1 TORRE 1 APTO 102
8 -> 2020086ETAPA 1 TORRE 1 APTO 103
8 -> 2020087ETAPA 1 TORRE 1 APTO 104
8 -> 2020088ETAPA 1 TORRE 1 APTO 201
8 -> 2020089ETAPA 1 TORRE 1 APTO 202
8 -> 2020090ETAPA 1 TORRE 1 APTO 203
8 -> 2020091ETAPA 1 TORRE 1 APTO 204
8 -> 2020092ETAPA 1 TORRE 1 APTO 301

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Ca315555367

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020093ETAPA 1 TORRE 1 APTO 302
8 -> 2020094ETAPA 1 TORRE 1 APTO 303
8 -> 2020095ETAPA 1 TORRE 1 APTO 304
8 -> 2020096ETAPA 1 TORRE 1 APTO 401
8 -> 2020097ETAPA 1 TORRE 1 APTO 402
8 -> 2020098ETAPA 1 TORRE 1 APTO 403
8 -> 2020099ETAPA 1 TORRE 1 APTO 404
8 -> 2020100ETAPA 1 TORRE 1 APTO 501
8 -> 2020101ETAPA 1 TORRE 1 APTO 502
8 -> 2020102ETAPA 1 TORRE 1 APTO 503
8 -> 2020103ETAPA 1 TORRE 1 APTO 504
8 -> 2020104ETAPA 1 TORRE 1 APTO 601
8 -> 2020105ETAPA 1 TORRE 1 APTO 602
8 -> 2020106ETAPA 1 TORRE 1 APTO 603
8 -> 2020107ETAPA 1 TORRE 1 APTO 604
8 -> 2020108ETAPA 1 TORRE 1 APTO 701
8 -> 2020109ETAPA 1 TORRE 1 APTO 702
8 -> 2020110ETAPA 1 TORRE 1 APTO 703
8 -> 2020111ETAPA 1 TORRE 1 APTO 704
8 -> 2020112ETAPA 1 TORRE 2 APTO 101
8 -> 2020113ETAPA 1 TORRE 2 APTO 102
8 -> 2020114ETAPA 1 TORRE 2 APTO 103
8 -> 2020115ETAPA 1 TORRE 2 APTO 104
8 -> 2020116ETAPA 1 TORRE 2 APTO 201
8 -> 2020117ETAPA 1 TORRE 2 APTO 202
8 -> 2020118ETAPA 1 TORRE 2 APTO 203
8 -> 2020119ETAPA 1 TORRE 2 APTO 204
8 -> 2020120ETAPA 1 TORRE 2 APTO 301
8 -> 2020121ETAPA 1 TORRE 2 APTO 302
8 -> 2020122ETAPA 1 TORRE 2 APTO 303
8 -> 2020123ETAPA 1 TORRE 2 APTO 304

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

Ca315555367

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena S.A. NIT. 8600053569 07-03-19

108127DMVCaDZHAH

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020124ETAPA 1 TORRE 2 APTO 401
8 -> 2020125ETAPA 1 TORRE 2 APTO 402
8 -> 2020126ETAPA 1 TORRE 2 APTO 403
8 -> 2020127ETAPA 1 TORRE 2 APTO 404
8 -> 2020128ETAPA 1 TORRE 2 APTO 501
8 -> 2020129ETAPA 1 TORRE 2 APTO 502
8 -> 2020130ETAPA 1 TORRE 2 APTO 503
8 -> 2020131ETAPA 1 TORRE 2 APTO 504
8 -> 2020132ETAPA 1 TORRE 2 APTO 601
8 -> 2020133ETAPA 1 TORRE 2 APTO 602
8 -> 2020134ETAPA 1 TORRE 2 APTO 603
8 -> 2020135ETAPA 1 TORRE 2 APTO 604
8 -> 2020136ETAPA 1 TORRE 2 APTO 701
8 -> 2020137ETAPA 1 TORRE 2 APTO 702
8 -> 2020138ETAPA 1 TORRE 2 APTO 703
8 -> 2020139ETAPA 1 TORRE 2 APTO 704
8 -> 2020140ETAPA 1 TORRE 3 APTO 101
8 -> 2020141ETAPA 1 TORRE 3 APTO 102
8 -> 2020142ETAPA 1 TORRE 3 APTO 103
8 -> 2020143ETAPA 1 TORRE 3 APTO 104
8 -> 2020144ETAPA 1 TORRE 3 APTO 201
8 -> 2020145ETAPA 1 TORRE 3 APTO 202
8 -> 2020146ETAPA 1 TORRE 3 APTO 203
8 -> 2020147ETAPA 1 TORRE 3 APTO 204
8 -> 2020148ETAPA 1 TORRE 3 APTO 301
8 -> 2020149ETAPA 1 TORRE 3 APTO 302
8 -> 2020150ETAPA 1 TORRE 3 APTO 303
8 -> 2020151ETAPA 1 TORRE 3 APTO 304
8 -> 2020152ETAPA 1 TORRE 3 APTO 401
8 -> 2020153ETAPA 1 TORRE 3 APTO 402
8 -> 2020154ETAPA 1 TORRE 3 APTO 403

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020155ETAPA 1 TORRE 3 APTO 404
8 -> 2020156ETAPA 1 TORRE 3 APTO 501
8 -> 2020157ETAPA 1 TORRE 3 APTO 502
8 -> 2020158ETAPA 1 TORRE 3 APTO 503
8 -> 2020159ETAPA 1 TORRE 3 APTO 504
8 -> 2020160ETAPA 1 TORRE 3 APTO 601
8 -> 2020161ETAPA 1 TORRE 3 APTO 602
8 -> 2020162ETAPA 1 TORRE 3 APTO 603
8 -> 2020163ETAPA 1 TORRE 3 APTO 604
8 -> 2020164ETAPA 1 TORRE 3 APTO 701
8 -> 2020165ETAPA 1 TORRE 3 APTO 702
8 -> 2020166ETAPA 1 TORRE 3 APTO 703
8 -> 2020167ETAPA 1 TORRE 3 APTO 704
8 -> 2020168ETAPA 1 TORRE 4 APTO 101
8 -> 2020169ETAPA 1 TORRE 4 APTO 102
8 -> 2020170ETAPA 1 TORRE 4 APTO 103
8 -> 2020171ETAPA 1 TORRE 4 APTO 104
8 -> 2020172ETAPA 1 TORRE 4 APTO 201
8 -> 2020173ETAPA 1 TORRE 4 APTO 202
8 -> 2020174ETAPA 1 TORRE 4 APTO 203
8 -> 2020175ETAPA 1 TORRE 4 APTO 204
8 -> 2020176ETAPA 1 TORRE 4 APTO 301
8 -> 2020177ETAPA 1 TORRE 4 APTO 302
8 -> 2020178ETAPA 1 TORRE 4 APTO 303
8 -> 2020179ETAPA 1 TORRE 4 APTO 304
8 -> 2020180ETAPA 1 TORRE 4 APTO 401
8 -> 2020181ETAPA 1 TORRE 4 APTO 402
8 -> 2020182ETAPA 1 TORRE 4 APTO 403
8 -> 2020183ETAPA 1 TORRE 4 APTO 404
8 -> 2020184ETAPA 1 TORRE 4 APTO 501
8 -> 2020185ETAPA 1 TORRE 4 APTO 502

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

República de Colombia

Ca315555366

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020186ETAPA 1 TORRE 4 APTO 503
8 -> 2020187ETAPA 1 TORRE 4 APTO 504
8 -> 2020188ETAPA 1 TORRE 4 APTO 601
8 -> 2020189ETAPA 1 TORRE 4 APTO 602
8 -> 2020190ETAPA 1 TORRE 4 APTO 603
8 -> 2020191ETAPA 1 TORRE 4 APTO 604
8 -> 2020192ETAPA 1 TORRE 4 APTO 701
8 -> 2020193ETAPA 1 TORRE 4 APTO 702
8 -> 2020194ETAPA 1 TORRE 4 APTO 703
8 -> 2020195ETAPA 1 TORRE 4 APTO 704
8 -> 2020196ETAPA 1 T 32 APTO 101
8 -> 2020197ETAPA 1 T 32 APTO 102
8 -> 2020198ETAPA 1 T 32 APTO 103
8 -> 2020199ETAPA 1 T 32 APTO 104
8 -> 2020200ETAPA 1 T 32 APTO 201
8 -> 2020201ETAPA 1 T 32 APTO 202
8 -> 2020202ETAPA 1 T 32 APTO 203
8 -> 2020203ETAPA 1 T 32 APTO 204
8 -> 2020204ETAPA 1 T 32 APTO 301
8 -> 2020205ETAPA 1 T 32 APTO 302
8 -> 2020206ETAPA 1 T 32 APTO 303
8 -> 2020207ETAPA 1 T 32 APTO 304
8 -> 2020208ETAPA 1 T 32 APTO 401
8 -> 2020209ETAPA 1 T 32 APTO 402
8 -> 2020210ETAPA 1 T 32 APTO 403
8 -> 2020211ETAPA 1 T 32 APTO 404
8 -> 2020212ETAPA 1 T 32 APTO 501
8 -> 2020213ETAPA 1 T 32 APTO 502
8 -> 2020214ETAPA 1 T 32 APTO 503
8 -> 2020215ETAPA 1 T 32 APTO 504
8 -> 2020216ETAPA 1 T 32 APTO 601

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020217ETAPA 1 T 32 APTO 602
8 -> 2020218ETAPA 1 T 32 APTO 603
8 -> 2020219ETAPA 1 T 32 APTO 604
8 -> 2020220ETAPA 1 T 32 APTO 701
8 -> 2020221ETAPA 1 T 32 APTO 702
8 -> 2020222ETAPA 1 T 32 APTO 703
8 -> 2020223ETAPA 1 T 32 APTO 704
8 -> 2020224ETAPA 1 T 33 APTO 101
8 -> 2020225ETAPA 1 T 33 APTO 102
8 -> 2020226ETAPA 1 T 33 APTO 103
8 -> 2020227ETAPA 1 T 33 APTO 104
8 -> 2020228ETAPA 1 T 33 APTO 201
8 -> 2020229ETAPA 1 T 33 APTO 202
8 -> 2020230ETAPA 1 T 33 APTO 203
8 -> 2020231ETAPA 1 T 33 APTO 204
8 -> 2020232ETAPA 1 T 33 APTO 301
8 -> 2020233ETAPA 1 T 33 APTO 302
8 -> 2020234ETAPA 1 T 33 APTO 303
8 -> 2020235ETAPA 1 T 33 APTO 304
8 -> 2020236ETAPA 1 T 33 APTO 401
8 -> 2020237ETAPA 1 T 33 APTO 402
8 -> 2020238ETAPA 1 T 33 APTO 403
8 -> 2020239ETAPA 1 T 33 APTO 404
8 -> 2020240ETAPA 1 T 33 APTO 501
8 -> 2020241ETAPA 1 T 33 APTO 502
8 -> 2020242ETAPA 1 T 33 APTO 503
8 -> 2020243ETAPA 1 T 33 APTO 504
8 -> 2020244ETAPA 1 T 33 APTO 601
8 -> 2020245ETAPA 1 T 33 APTO 602
8 -> 2020246ETAPA 1 T 33 APTO 603
8 -> 2020247ETAPA 1 T 33 APTO 604

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
07-03-19

10815DaZZHA7DMVC

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020248ETAPA 1 T 33 APTO 701
8 -> 2020249ETAPA 1 T 33 APTO 702
8 -> 2020250ETAPA 1 T 33 APTO 703
8 -> 2020251ETAPA 1 T 33 APTO 704
8 -> 2020252ETAPA 1 T 51 APTO 101
8 -> 2020253ETAPA 1 T 51 APTO 102
8 -> 2020254ETAPA 1 T 51 APTO 103
8 -> 2020255ETAPA 1 T 51 APTO 104
8 -> 2020256ETAPA 1 T 51 APTO 201
8 -> 2020257ETAPA 1 T 51 APTO 202
8 -> 2020258ETAPA 1 T 51 APTO 203
8 -> 2020259ETAPA 1 T 51 APTO 204
8 -> 2020260ETAPA 1 T 51 APTO 301
8 -> 2020261ETAPA 1 T 51 APTO 302
8 -> 2020262ETAPA 1 T 51 APTO 303
8 -> 2020263ETAPA 1 T 51 APTO 304
8 -> 2020264ETAPA 1 T 51 APTO 401
8 -> 2020265ETAPA 1 T 51 APTO 402
8 -> 2020266ETAPA 1 T 51 APTO 403
8 -> 2020267ETAPA 1 T 51 APTO 404
8 -> 2020268ETAPA 1 T 51 APTO 501
8 -> 2020269ETAPA 1 T 51 APTO 502
8 -> 2020270ETAPA 1 T 51 APTO 503
8 -> 2020271ETAPA 1 T 51 APTO 504
8 -> 2020272ETAPA 1 T 51 APTO 601
8 -> 2020273ETAPA 1 T 51 APTO 602
8 -> 2020274ETAPA 1 T 51 APTO 603
8 -> 2020275ETAPA 1 T 51 APTO 604
8 -> 2020276ETAPA 1 T 51 APTO 701
8 -> 2020277ETAPA 1 T 51 APTO 702
8 -> 2020278ETAPA 1 T 51 APTO 703

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sorbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020279ETAPA 1 T 51 APTO 704
8 -> 2020280ETAPA 1 T 52 APTO 101
8 -> 2020281ETAPA 1 T 52 APTO 102
8 -> 2020282ETAPA 1 T 52 APTO 103
8 -> 2020283ETAPA 1 T 52 APTO 104
8 -> 2020284ETAPA 1 T 52 APTO 201
8 -> 2020285ETAPA 1 T 52 APTO 202
8 -> 2020286ETAPA 1 T 52 APTO 203
8 -> 2020287ETAPA 1 T 52 APTO 204
8 -> 2020288ETAPA 1 T 52 APTO 301
8 -> 2020289ETAPA 1 T 52 APTO 302
8 -> 2020290ETAPA 1 T 52 APTO 303
8 -> 2020291ETAPA 1 T 52 APTO 304
8 -> 2020292ETAPA 1 T 52 APTO 401
8 -> 2020293ETAPA 1 T 52 APTO 402
8 -> 2020294ETAPA 1 T 52 APTO 403
8 -> 2020295ETAPA 1 T 52 APTO 404
8 -> 2020296ETAPA 1 T 52 APTO 501
8 -> 2020297ETAPA 1 T 52 APTO 502
8 -> 2020298ETAPA 1 T 52 APTO 503
8 -> 2020299ETAPA 1 T 52 APTO 504
8 -> 2020300ETAPA 1 T 52 APTO 601
8 -> 2020301ETAPA 1 T 52 APTO 602
8 -> 2020302ETAPA 1 T 52 APTO 603
8 -> 2020303ETAPA 1 T 52 APTO 604
8 -> 2020304ETAPA 1 T 52 APTO 701
8 -> 2020305ETAPA 1 T 52 APTO 702
8 -> 2020306ETAPA 1 T 52 APTO 703
8 -> 2020307ETAPA 1 T 52 APTO 704
8 -> 2020308ETAPA 2 T 5 APTO 101
8 -> 2020309ETAPA 2 T 5 APTO 102

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Cadena s.a. Nit. 860.037.013-6 07-03-19

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020310ETAPA 2 T 5 APTO 103
8 -> 2020311ETAPA 2 T 5 APTO 104
8 -> 2020312ETAPA 2 T 5 APTO 201
8 -> 2020313ETAPA 2 T 5 APTO 202
8 -> 2020314ETAPA 2 T 5 APTO 203
8 -> 2020315ETAPA 2 T 5 APTO 204
8 -> 2020316ETAPA 2 T 5 APTO 301
8 -> 2020317ETAPA 2 T 5 APTO 302
8 -> 2020318ETAPA 2 T 5 APTO 303
8 -> 2020319ETAPA 2 T 5 APTO 304
8 -> 2020320ETAPA 2 T 5 APTO 401
8 -> 2020321ETAPA 2 T 5 APTO 402
8 -> 2020322ETAPA 2 T 5 APTO 403
8 -> 2020323ETAPA 2 T 5 APTO 404
8 -> 2020324ETAPA 2 T 5 APTO 501
8 -> 2020325ETAPA 2 T 5 APTO 502
8 -> 2020326ETAPA 2 T 5 APTO 503
8 -> 2020327ETAPA 2 T 5 APTO 504
8 -> 2020328ETAPA 2 T 5 APTO 601
8 -> 2020329ETAPA 2 T 5 APTO 602
8 -> 2020330ETAPA 2 T 5 APTO 603
8 -> 2020331ETAPA 2 T 5 APTO 604
8 -> 2020332ETAPA 2 T 5 APTO 701
8 -> 2020333ETAPA 2 T 5 APTO 702
8 -> 2020334ETAPA 2 T 5 APTO 703
8 -> 2020335ETAPA 2 T 5 APTO 704
8 -> 2020336ETAPA 2 T 6 APTO 101
8 -> 2020337ETAPA 2 T 6 APTO 102
8 -> 2020338ETAPA 2 T 6 APTO 103
8 -> 2020339ETAPA 2 T 6 APTO 104
8 -> 2020340ETAPA 2 T 6 APTO 201

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020341ETAPA 2 T 6 APTO 202
8 -> 2020342ETAPA 2 T 6 APTO 203
8 -> 2020343ETAPA 2 T 6 APTO 204
8 -> 2020344ETAPA 2 T 6 APTO 301
8 -> 2020345ETAPA 2 T 6 APTO 302
8 -> 2020346ETAPA 2 T 6 APTO 303
8 -> 2020347ETAPA 2 T 6 APTO 304
8 -> 2020348ETAPA 2 T 6 APTO 401
8 -> 2020349ETAPA 2 T 6 APTO 402
8 -> 2020350ETAPA 2 T 6 APTO 403
8 -> 2020351ETAPA 2 T 6 APTO 404
8 -> 2020352ETAPA 2 T 6 APTO 501
8 -> 2020353ETAPA 2 T 6 APTO 502
8 -> 2020354ETAPA 2 T 6 APTO 503
8 -> 2020355ETAPA 2 T 6 APTO 504
8 -> 2020356ETAPA 2 T 6 APTO 601
8 -> 2020357ETAPA 2 T 6 APTO 602
8 -> 2020358ETAPA 2 T 6 APTO 603
8 -> 2020359ETAPA 2 T 6 APTO 604
8 -> 2020360ETAPA 2 T 6 APTO 701
8 -> 2020361ETAPA 2 T 6 APTO 702
8 -> 2020362ETAPA 2 T 6 APTO 703
8 -> 2020363ETAPA 2 T 6 APTO 704
8 -> 2020364ETAPA 2 T 7 APTO 101
8 -> 2020365ETAPA 2 T 7 APTO 102
8 -> 2020366ETAPA 2 T 7 APTO 103
8 -> 2020367ETAPA 2 T 7 APTO 104
8 -> 2020368ETAPA 2 T 7 APTO 201
8 -> 2020369ETAPA 2 T 7 APTO 202
8 -> 2020370ETAPA 2 T 7 APTO 203
8 -> 2020371ETAPA 2 T 7 APTO 204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO
Cadena S.A. NIT. 8909059441 07-03-19

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020372ETAPA 2 T 7 APTO 301
8 -> 2020373ETAPA 2 T 7 APTO 302
8 -> 2020374ETAPA 2 T 7 APTO 303
8 -> 2020375ETAPA 2 T 7 APTO 304
8 -> 2020376ETAPA 2 T 7 APTO 401
8 -> 2020377ETAPA 2 T 7 APTO 402
8 -> 2020378ETAPA 2 T 7 APTO 403
8 -> 2020379ETAPA 2 T 7 APTO 404
8 -> 2020380ETAPA 2 T 7 APTO 501
8 -> 2020381ETAPA 2 T 7 APTO 502
8 -> 2020382ETAPA 2 T 7 APTO 503
8 -> 2020383ETAPA 2 T 7 APTO 504
8 -> 2020384ETAPA 2 T 7 APTO 601
8 -> 2020385ETAPA 2 T 7 APTO 602
8 -> 2020386ETAPA 2 T 7 APTO 603
8 -> 2020387ETAPA 2 T 7 APTO 604
8 -> 2020388ETAPA 2 T 7 APTO 701
8 -> 2020389ETAPA 2 T 7 APTO 702
8 -> 2020390ETAPA 2 T 7 APTO 703
8 -> 2020391ETAPA 2 T 7 APTO 704
8 -> 2020392ETAPA 2 T 34 APTO 101
8 -> 2020393ETAPA 2 T 34 APTO 102
8 -> 2020394ETAPA 2 T 34 APTO 103
8 -> 2020395ETAPA 2 T 34 APTO 104
8 -> 2020396ETAPA 2 T 34 APTO 201
8 -> 2020397ETAPA 2 T 34 APTO 202
8 -> 2020398ETAPA 2 T 34 APTO 203
8 -> 2020399ETAPA 2 T 34 APTO 204
8 -> 2020400ETAPA 2 T 34 APTO 301
8 -> 2020401ETAPA 2 T 34 APTO 302
8 -> 2020402ETAPA 2 T 34 APTO 303

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.tvirtualdepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020403ETAPA 2 T 34 APTO 304
8 -> 2020404ETAPA 2 T 34 APTO 401
8 -> 2020405ETAPA 2 T 34 APTO 402
8 -> 2020406ETAPA 2 T 34 APTO 403
8 -> 2020407ETAPA 2 T 34 APTO 404
8 -> 2020408ETAPA 2 T 34 APTO 501
8 -> 2020409ETAPA 2 T 34 APTO 502
8 -> 2020410ETAPA 2 T 34 APTO 503
8 -> 2020411ETAPA 2 T 34 APTO 504
8 -> 2020412ETAPA 2 T 34 APTO 601
8 -> 2020413ETAPA 2 T 34 APTO 602
8 -> 2020414ETAPA 2 T 34 APTO 603
8 -> 2020415ETAPA 2 T 34 APTO 604
8 -> 2020416ETAPA 2 T 34 APTO 701
8 -> 2020417ETAPA 2 T 34 APTO 702
8 -> 2020418ETAPA 2 T 34 APTO 703
8 -> 2020419ETAPA 2 T 34 APTO 704
8 -> 2020420ETAPA 2 T 35 APTO 101
8 -> 2020421ETAPA 2 T 35 APTO 102
8 -> 2020422ETAPA 2 T 35 APTO 103
8 -> 2020423ETAPA 2 T 35 APTO 104
8 -> 2020424ETAPA 2 T 35 APTO 201
8 -> 2020425ETAPA 2 T 35 APTO 202
8 -> 2020426ETAPA 2 T 35 APTO 203
8 -> 2020427ETAPA 2 T 35 APTO 204
8 -> 2020428ETAPA 2 T 35 APTO 301
8 -> 2020429ETAPA 2 T 35 APTO 302
8 -> 2020430ETAPA 2 T 35 APTO 303
8 -> 2020431ETAPA 2 T 35 APTO 304
8 -> 2020432ETAPA 2 T 35 APTO 401
8 -> 2020433ETAPA 2 T 35 APTO 402

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

cadena s.a. NIT 860037013-6 07-03-19

República de Colombia

Ca315555362

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506546920070080 **Nro Matrícula: 50C-2005634**

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 07:46:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 2020434ETAPA 2 T 35 APTO 403
8 -> 2020435ETAPA 2 T 35 APTO 404
8 -> 2020436ETAPA 2 T 35 APTO 501
8 -> 2020437ETAPA 2 T 35 APTO 502
8 -> 2020438ETAPA 2 T 35 APTO 503
8 -> 2020439ETAPA 2 T 35 APTO 504
8 -> 2020440ETAPA 2 T 35 APTO 601
8 -> 2020441ETAPA 2 T 35 APTO 602
8 -> 2020442ETAPA 2 T 35 APTO 603
8 -> 2020443ETAPA 2 T 35 APTO 604
8 -> 2020444ETAPA 2 T 35 APTO 701
8 -> 2020445ETAPA 2 T 35 APTO 702
8 -> 2020446ETAPA 2 T 35 APTO 703
8 -> 2020447ETAPA 2 T 35 APTO 704
8 -> 2020448ETAPA 2 T 53 APTO 101
8 -> 2020449ETAPA 2 T 53 APTO 102
8 -> 2020450ETAPA 2 T 53 APTO 103
8 -> 2020451ETAPA 2 T 53 APTO 104
8 -> 2020452ETAPA 2 T 53 APTO 201
8 -> 2020453ETAPA 2 T 53 APTO 202
8 -> 2020454ETAPA 2 T 53 APTO 203
8 -> 2020455ETAPA 2 T 53 APTO 204
8 -> 2020456ETAPA 2 T 53 APTO 301
8 -> 2020457ETAPA 2 T 53 APTO 302
8 -> 2020458ETAPA 2 T 53 APTO 303
8 -> 2020459ETAPA 2 T 53 APTO 304
8 -> 2020460ETAPA 2 T 53 APTO 401
8 -> 2020461ETAPA 2 T 53 APTO 402
8 -> 2020462ETAPA 2 T 53 APTO 403
8 -> 2020463ETAPA 2 T 53 APTO 404
8 -> 2020464ETAPA 2 T 53 APTO 501

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Adriana Cuellar Arango

NOTARIA 21 - BOGOTA

Ca315555040

ES FIEL Y **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **2609** DE FECHA **20** DE **MAYO** DEL **2019** TOMADA DEL ORIGINAL (DEC. 960/70) ART. 80 MODIFICADO ART. 42 DEC.2163/70 –ART. 41 DEC. 2148/83) Y SE EXPIDE CON DESTINO:

CONSTRUCTORA LAS GALIAS Y OTRO

EN **359** HOJAS DE FOTOCOPIA **22 DE MAYO DE 2019**

Jonatan D. Rojas Tapia

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO
RESOLUCION 4588 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca315555040

07-03-19

10815Da90ZA7DMVC

SEÑOR USUARIO

La **NOTARIA VEINTIUNA** (21) del Círculo de Bogotá, se permite suministrarles a continuación una información relacionada con la escritura otorgada.

1. Si se trata de una escritura de **compraventa, dación en pago, permuta, o de otro contrato** que implique transferencia de un inmueble, ésta deberá ser inscrita en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS al cual pertenece el predio.

   En Bogotá existen tres oficinas de Registro y Beneficencia:

   ZONA CENTRO Calle 26 No. 13-49, Interior 102 Tel.: 286 8626
   Para inmuebles ubicados entre las calles 1ª a 99

   ZONA NORTE Calle 74 No. 13-40 Tel.: 248 5460
   Para inmuebles ubicados entre las calles 100 hacia el norte

   ZONA SUR Diagonal 44 Sur No. 50-61/71 Tel.: 238 3369
   Para inmuebles ubicados de la calle 1ª hacia el sur

2. Las escrituras de **constitución de hipoteca y patrimonio de familia,** tienen un término de noventa (90) días hábiles para su registro. Vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

   En los demás casos se aplica una sanción del cincuenta por ciento (50%); adicional al impuesto liquidado.

3. En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio; para poder firmar las escrituras son indispensables, entre otros los siguientes documentos: Comprobante Fiscal que acredite el pago del Impuesto Predial del Inmueble objeto del contrato (declaración de autoavalúo o paz y salvo Municipal) y paz y salvo de valoración, para aquellos predios ubicados en Municipios y Departamentos donde esté establecida tal contribución.

4. Si la escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales o reforma de estatutos, deberá registrarse en la respectiva **CAMARA DE COMERCIO** del domicilio de la sociedad.

En Bogotá existen varias sedes de la Cámara de Comercio:

CEDRITOS: (Av. 19 No. 140-29)
CENTRO: (Carrera 9ª No. 16-21)
CIUDAD SALITRE: (Av. Calle 26 No. 68D-35)
CORFERIAS: (Carrera 40 No. 22C-67)
CHAPINERO: (Calle 67 No. 8-37)
NORTE: (Carrera 15 No. 93ª-10)
RESTREPO: (Calle16 Sur No. 16-85)
SOACHA: (Cazucá, autopista Sur No. 12-92)



ADRIANA CUELLAR ARANGO
NOTARIA 21 DE BOGOTA

VUR
ventanilla única de registro